



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 77 — Año 1998 — Legislatura IV

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EMILIO EIROA GARCIA

Sesión Plenaria núm. 76

Celebrada el martes 3 y el miércoles 4 de marzo de 1998

ORDEN DEL DIA

1) *Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de colegios profesionales de Aragón.*

2) *Debate y votación de las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por los GG.PP. Socialista, Mixto e Izquierda Unida de Aragón al proyecto de ley de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas.*

3) *Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no ley:*
— *Proposición no de ley núm. 153/97, sobre el Plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.*
— *Proposición no de ley núm. 155/97, sobre actuaciones en pueblos abandonados, presentada por el G.P. Socialista.*

4) *Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 24/98, de apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo, presentada por el G.P. Popular.*

5) *Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 29/98, sobre el derecho a una muerte digna y al “testamento vital”, presentada por el G.P. Mixto.*

6) Interpelación núm. 2/98, relativa al Plan de renovación y modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el G.P. Socialista.

7) Interpelación núm. 4/98, relativa a la adscripción de Policía Nacional a la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés.

8) Interpelación núm. 7/98, relativa al Plan de desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo.

9) Interpelación núm. 8/98, relativa a las transferencias sobre la Administración de Justicia, formulada por el G.P. Mixto.

10) Pregunta núm. 38/98, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Artieda García, relativa al centro penitenciario de Zuera.

11) Pregunta núm. 39/98, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Artieda García, relativa a la situación de los internos de los centros penitenciarios de Torrero y Huesca.

12) Pregunta núm. 40/98, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Artieda García, relativa a los centros penitenciarios en Aragón.

13) Pregunta núm. 146/98, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa al incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 15/96, sobre los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios locales.

14) Pregunta núm. 147/98, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 15/96, sobre los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios locales.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Angel María Muzás Rota, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Usón Ezquerria. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes el Presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía, Hacienda y Fomento; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y de Educación y Cultura.

SUMARIO

Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de colegios profesionales de Aragón.

- El Diputado Sr. Queralt Solari, del G.P. Popular, presenta el dictamen 3062
- Los Diputados Sres. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; Gómez de las Rocas, del G.P. del Partido Aragonés, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto, defienden enmiendas al articulado 3064
- El Diputado Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, hace una aclaración 3069
- El Diputado Sr. Queralt Solari interviene en el turno en contra 3070
- Votación 3071
- Los Diputados Sres. Bernal Bernal, Mendi Forniés, Gómez de las Rocas, Pina Cuenca y Queralt Solari explican el voto de sus respectivos Grupos 3074

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, de devolución, presentadas al proyecto de ley de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas.

- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá, presenta el proyecto de ley 3077
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra defiende la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Socialista 3079
- El Diputado Sr. Yuste Cabello defiende la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Mixto 3081
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal defiende la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón 3083
- El Diputado Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en el turno en contra 3085
- El Diputado Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra 3087
- Votación 3088
- Los Diputados Sres. Yuste Cabello, Lacasa Vidal, Bescós Ramón, Calvo Lasierra y Guedea Martín explican el voto de sus respectivos Grupos 3088

Debate conjunto y votación separada de las proposiciones no de ley núms. 153/97, sobre el Plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón, y 155/97, sobre actuaciones en pueblos abandonados.

- El Diputado Sr. Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende la proposición no de ley núm. 153/97 3090
 - El Diputado Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley núm. 155/97 3091
 - El Diputado Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, defiende enmiendas 3092
 - El Diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, defiende enmiendas 3093
 - La Diputada Sra. Fierro Gasca, del G.P. Popular, defiende una enmienda 3094
 - El Diputado Sr. Laplana Buetas fija un texto transaccional 3095
 - Votación 3096
 - El Diputado Sr. Bernal Bernal explica el voto de su Grupo 3096
 - El Diputado Sr. Fustero Aguirre explica el voto de su Grupo 3096
 - El Diputado Sr. Bescós Ramón explica el voto de su Grupo 3096
 - El Diputado Sr. Laplana Buetas explica el voto de su Grupo 3096
 - La Diputada Sra. Fierro Gasca explica el voto de su Grupo 3097
- Proposición no de ley núm. 24/98, de apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo.**
- El Diputado Sr. Falcón Blasco, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 3097
 - El Diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, defiende enmiendas 3098
 - El Diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 3100
 - El Diputado Sr. Lapetra López fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 3101

- El Diputado Sr. Llanas Gaspar fija la posición del G.P. Socialista 3102
- El Diputado Sr. Falcón Blasco fija la posición de su Grupo con respecto a las enmiendas presentadas 3103
- Votación 3103
- Los Diputados Sres. Yuste Cabello, Lacasa Vidal y Llanas Gaspar explican el voto de sus respectivos Grupos 3103
- El Diputado Sr. Gimeno Fuster explica el voto del G.P. Popular 3104

Proposición no de ley núm. 29/98, sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital».

- El Diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, defiende la proposición no de ley 3105
- La Diputada Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés, defiende una enmienda 3106
- La Diputada Sra. Sánchez Bellido fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 3107
- El Diputado Sr. Artieda García fija la posición del G.P. Socialista 3108
- El Diputado Sr. Contín Pellicer fija la posición del G.P. Popular 3108
- El Diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición de su Grupo con respecto a la enmienda presentada 3110
- Votación 3110
- El Diputado Sr. Bernal Bernal explica el voto de su Grupo 3110
- La Diputada Sra. Aulló Aldunate explica el voto de su Grupo 3110
- El Diputado Sr. Contín Pellicer explica el voto de su Grupo 3110

Interpelación núm. 2/98, relativa al Plan de renovación y modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- El Diputado Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, formula la interpelación 3111
- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, contesta 3113
- El Diputado Sr. Tejedor Sanz replica 3116
- El Consejero Sr. Giménez Abad duplica 3117

Interpelación núm. 4/98, relativa a la adscripción de la Policía Nacional a la Comunidad Autónoma de Aragón.

- El Diputado Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, formula la interpelación 3118
- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, contesta 3119
- El Diputado Sr. Mendi Forniés replica 3121
- El Consejero Sr. Giménez Abad duplica 3122

Interpelación núm. 7/98, relativa al Plan de desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

- El Diputado Sr. Esteban Izquierdo, del G.P. Socialista, formula la interpelación 3122
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá, contesta 3124
- El Diputado Sr. Esteban Izquierdo replica 3126
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá duplica 3127

Interpelación núm. 8/98, relativa a las transferencias sobre la Administración de Justicia.

- El Diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, formula la interpelación 3128
- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, contesta 3129
- El Diputado Sr. Bernal Bernal replica 3130
- El Consejero Sr. Giménez Abad duplica 3132

Pregunta núm. 38/98, relativa al centro penitenciario de Zuera.

- El Diputado Sr. Artieda García, del G.P. Socialista, formula la pregunta 3133
- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, contesta 3133
- El Diputado Sr. Artieda García replica 3133
- El Consejero Sr. Giménez Abad duplica 3133

Pregunta núm. 39/98, relativa a la situación de los internos de los centros penitenciarios de Torrero y Huesca.

- El Diputado Sr. Artieda García, del G.P. Socialista, formula la pregunta 3133
- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, contesta 3133

- El Diputado Sr. Artieda García replica 3134
- El Consejero Sr. Giménez Abad duplica 3134

Pregunta núm. 40/98, relativa a los centros penitenciarios en Aragón.

- El Diputado Sr. Artieda García, del G.P. Socialista, formula la pregunta 3134
- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, contesta 3134
- El Diputado Sr. Artieda García replica 3134
- El Consejero Sr. Giménez Abad duplica 3135

Pregunta núm. 146/98, relativa al incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de la proposición no de ley núm. 15/96, sobre los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios sociales.

- El Diputado Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, formula la pregunta 3135

- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, contesta 3135

Pregunta núm. 147/98, relativa a incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de la proposición no de ley núm. 15/96, sobre los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios locales.

- El Diputado Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, formula la pregunta 3135
- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, contesta 3135
- El Diputado Sr. Mendi Forniés replica 3136
- El Consejero Sr. Giménez Abad duplica 3136

El señor PRESIDENTE: Damos comienzo a la sesión plenaria de las Cortes de Aragón [a las diez horas diez minutos], correspondiente a hoy, martes, 3 de marzo de 1998.

El primer punto del orden del día es el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de colegios profesionales de Aragón.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra un miembro de la Comisión por un tiempo de diez minutos.

Diputado Queralt, tiene la palabra.

Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de colegios profesionales de Aragón.

El señor Diputado QUERALT SOLARI: Gracias, señor Presidente.

Me cabe el honor de presentar el dictamen de la Ponencia del proyecto de ley de colegios profesionales de Aragón. Y no quisiera comenzar, antes de entrar en dicho informe, sin hacer una referencia histórica, que me parece oportuna en este momento.

Presentamos y vamos a debatir un proyecto de ley en una Comunidad donde, según estudios recientes, comenzó en 1455 su andadura uno de los primeros colegios profesionales que como tal se tiene referenciado. Como digo, en 1455 comienza su andadura el Colegio de Médicos de Zaragoza, llamado entonces Cofradía de San Cosme y San Damián y San Valentín, de barberos y cirujanos de la ciudad de Zaragoza, siendo por ello uno de los más antiguos de España, considerando además, dada su independencia, como una verdadera institución civil y autonómica, modélica en el ámbito europeo de aquel entonces, y que demuestra que nuestro pasado histórico, nuestra historia, no fue casual ni fruto del azar.

Este proyecto de ley se redacta al amparo del artículo 36 de la Constitución española, regulando y respetando lo peculiar y característico de las profesiones libres, considerando, por tanto, a los colegios profesionales como un elemento estructural indispensable del sistema constitucional. Se parte, asimismo, como es sabido, de las leyes 2/74, 74/78 y 7/97, y al amparo del Real Decreto 2162/93, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidades Autónomas en materia de colegios oficiales o profesionales.

Entendemos, por ello, que se ha legislado atendiendo a unos condicionamientos generales establecidos por las leyes básicas del Estado. No es una ley de grandes titulares, pero consideramos que merece la pena defenderla, ya que se trata de una ley pendiente, con soluciones pendientes, para los profesionales de nuestra Comunidad.

Creo sinceramente, independientemente de lo debatido en las enmiendas a la totalidad, que han sido en general las premisas expuestas hasta ahora las que han regido el espíritu de la Ponencia. En ella se ha llegado a importantes acuerdos, con mayor o menor premura, en dependencia de posicionamientos más o menos radicales de los ponentes, entre los que nos incluimos, pero que, salvando discrepancias dependientes de la ideología de cada Grupo, se ha llegado a una redacción en parte novedosa que puede imprimir un matiz propio a la ley.

Es por ello encomiable la disposición de los ponentes, cuyos argumentos han sido, al menos para nosotros, enriquecedores, por lo que quiero mostrar el agradecimiento debido a los señores Bernal, Gómez de las Rocas, Mendi y Pina.

Si hacemos estadística, y lo hacemos como mera ilustración numérica, no para entrar a valorar la enjundia de las en-

miendas aceptadas o rechazadas, al proyecto de ley se presentaron ciento doce enmiendas: dieciséis por parte del Partido Popular, veintinueve por parte del Partido Aragonés, cincuenta y una por parte de Izquierda Unida y dieciséis por parte de Chunta Aragonesista. Se rechazaron un 40% de las mismas: un 11% a Chunta Aragonesista, que retiró previamente un 70%; un 50% al Partido Aragonés, que retiró previamente un 6%, y un 83% a Izquierda Unida, que retiró previamente un 20%.

Hay que señalar que el 82% de las enmiendas presentadas por el Grupo Izquierda Unida fueron de supresión, lógicamente, tras anunciarnos su portavoz en el Pleno a la totalidad su filosofía opuesta con respecto al proyecto de ley y al tratamiento que éste le daba a los colegios.

Ya el Consejero de Presidencia, en el Pleno de la totalidad, expuso las líneas generales del proyecto de ley, por lo que ahora analizaremos someramente el contenido de la nueva redacción y expondremos las principales modificaciones o los elementos más importantes o novedosos. Luego tendremos la oportunidad de comentar las enmiendas vivas propiamente dichas.

En el artículo octavo, respecto al procedimiento de creación de los colegios, desde la votación de esta ley se impedirá por ley de Cortes de Aragón la creación de colegios profesionales en el ámbito de nuestra Comunidad, que puedan resultar por segregación de otros de ámbito territorial superior.

Se han reordenado, completado y precisado tanto los fines como las soluciones de los colegios, destacando, a nuestro juicio, el poderse reconocer oficialmente los créditos obtenidos a partir de los cursos de formación continuada que se realicen a través de los órganos colegiales. Con respecto a la publicidad de los colegiados, ésta será autorizada siempre motivadamente.

Finalmente, y en relación con uno de los aspectos más polémicos (la obligatoriedad o exigibilidad de colegiación), hay que hacer constar el largo y apasionante debate que dicha cuestión ha suscitado. El no hacer referencia alguna en la ley a las posibles excepciones a la misma, conllevaba remitirse al carácter general que sobre ello se expresa en la legislación básica. Al no hacer referencia alguna en la ley a las posibles excepciones a la misma —como digo—, no podía definirse la cuestión y se mantenía una incertidumbre, siendo los tribunales los que a la postre resolverían los posibles conflictos de colegiación, como así ha sido hasta el momento. Por ello, nos pareció oportuno definir más claramente, renunciando para ello a una regla fija común para todas las profesiones, dada la variedad de situaciones y tipos diferentes de colegios, tal y como reconoce la jurisprudencia constitucional, que ha convalidado diferentes modelos corporativos de adscripción voluntaria a la colegiación.

Por ello, en el texto se establece la excepción, con la excepción de colegiación obligatoria, a profesiones vinculados a la Administración pública, excepción de la que la propia Ley de 1974 hace expresa salvedad en el artículo 1.3 a la competencia de la Administración pública por razón funcional.

Se ha pretendido dar una respuesta coherente a esta cuestión, si bien recalando que para el ejercicio privado de la profesión un funcionario deberá colegiarse. Se ha establecido —y así ha sido necesario para consensuar finalmente el texto aprobado— la obligatoriedad de colegiación cuando el destinatario inmediato del acto profesional sea el ciudadano o el particular, utilizando textualmente el artículo.

Dentro de este epígrafe deben encuadrarse, por ejemplo, los profesionales de la Medicina y de la Enfermería al servicio de la Administración pública, lo que nos parece indispensable para un funcionamiento armónico del sistema nacional de sa-

lud, donde existe por parte de estos profesionales una responsabilidad directa, ya que en estos casos no realizan ningún acto administrativo.

Y por nuestra parte, y de momento, nada más.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Queralt.

Una vez presentado el dictamen por un miembro de la Comisión, vamos a proceder al debate del articulado, dejando la votación para el final del debate de todas y cada una de las enmiendas presentadas.

Comenzando por el artículo 1, al que se han presentado las enmiendas número 1, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Para la defensa de la primera de las enmiendas tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

Diputado Mendi, tiene la palabra; puede defender, si lo desea, la enmienda número 1 al artículo 1, o puede defender alguna más de las que tienen presentadas.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una intervención en la enmienda número 1, que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y englobaré alguna otra, si bien, posiblemente, intervendré en algún artículo también a título particular.

Como muy bien señalaba el ponente de la ley, evidentemente, en la presentación y en el debate de la misma ha habido dos filosofías, y dos filosofías que, desde el punto de vista político, ha sido difícil conjugar. Yo creo que no es malo que se hayan confrontado dos tesis que han abordado el punto de vista de los colegios profesionales desde aspectos diametralmente opuestos.

Izquierda Unida ha defendido (y es la tesis que mantenemos también en estas primeras enmiendas) la no obligatoriedad de la colegiación para los profesionales. Y éste es el tema de fondo de esta ley, que nos lleva a posicionarnos en contra del proyecto que ha presentado el Gobierno y que ha emanado de la Ponencia, si bien es cierto que ha mejorado conforme a la primera propuesta, al proyecto de ley que presentó aquí el Gobierno, que no se ha dejado llevar por las presiones de los colegios profesionales que tuvieron la amabilidad de enviarnos algunas sugerencias para fortalecer, desde su punto de vista de colegio profesional, un punto de vista corporativo, el proyecto de ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Y, en ese sentido, nosotros hemos mantenido y vamos a mantener que la colegiación no debe ser obligatoria. No hay justificación en el Estado de las autonomías, no hay justificación en el Estado constitucional, al margen de la disquisición jurídica sobre la constitucionalidad o no de esta posibilidad, para defender hoy que los profesionales deban estar colegiados para ejercer una actividad en la que, tanto desde el punto de vista del asociacionismo, como desde el punto de vista de los sindicatos, como desde el punto de los consumidores y usuarios, hay multitud de entidades representativas y constitucionales para defender tanto a los perceptores como a quienes ejercen una profesión desde el punto de vista jurídico.

Y ese sentido es el que hemos mantenido en estas primeras enmiendas al proyecto de ley, en el que hemos manifestado una posición absolutamente discrepante con los Grupos que apoyan al Gobierno; en ese sentido, hemos expuesto una posición particularmente confrontada con el proyecto de ley.

A partir de ahí, creemos sinceramente que al Gobierno de Aragón le ha faltado voluntad política y valentía política para aprobar en nuestra Comunidad Autónoma lo que han aprobado otras comunidades autónomas. Y quiero poner el ejemplo de la Comunidad Autónoma vasca, que se ha atrevido a dar el paso de no obligar a los profesionales a estar colegiados para ejercer su profesión (si bien con algún matiz referente a la profesión sanitaria), en el sentido de que hay libertad y que hay una norma que exime de esa obligación, salvo que así fuera dispuesto por una cuestión suplementaria de la propia normativa que lo regula. Creo que a Aragón nos ha faltado esa voluntad, esa valentía política que a veces echamos de menos en otras cuestiones. Creo que si alguien tiene que recurrir una ley y alguien tiene que llevarla al Constitucional, en todo caso, que sea el Gobierno central, como muy bien hacen los vascos: vamos a legislar con nuestra autonomía, con nuestra voluntad política, y que sean otros los que, si perciben algún sesgo de inconstitucionalidad, nos lleven al Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, ésa es una primera cuestión de la que hemos sido —yo diría— excesivamente temerosos de no afrontar una cuestión con valentía política como la de la colegiación obligatoria.

También es cierto que hay que reconocer el esfuerzo final de la Ponencia y de los ponentes en, al menos, quedarnos en el modelo de Castilla y León, en el sentido de que se permite que los profesionales que estén titulados, que estén ejerciendo dentro de la propia Administración de la Diputación General de Aragón, no tengan que estar colegiados, salvo que tengan un ejercicio directo hacia la ciudadanía. Es un mínimo avance, pero también lo queremos reconocer desde la tribuna, en el sentido de que se ha consensuado ese aspecto en la Ponencia, sin llegar al límite que nos habíamos fijado desde el Grupo de Izquierda Unida.

Desde esta primera matización, desde esta primera enmienda al articulado de carácter general, preceptivo y previo, mantenemos la enmienda número 1.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Mendi.

Para la defensa de la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. *[Pausa.]*

Enmienda número 3, al artículo 1.

[El señor Diputado Gómez de las Rocas, desde su escaño, se expresa en los siguientes términos: «Se retira.»]

Se retira la enmienda número 3.

A los artículos 2 al 6 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas; por lo que lo someteremos en su momento directamente a votación conjunta.

Y al artículo 7 se han presentado las enmiendas 14, 16 y 17, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, y la 15, de Izquierda Unida.

Para la defensa de las enmiendas 14, 16 y 17, del Partido Aragonés, tiene la palabra el Diputado Gómez de las Rocas.

El señor Diputado GOMEZ DE LAS ROCES: Señor Presidente, añadido, porque responde al mismo espíritu, la enmienda número 64. Esto es, que consumiré en una intervención la defensa de cuatro enmiendas.

El señor PRESIDENTE: ¿Cuáles son?

El señor Diputado GOMEZ DE LAS ROCES: La 14, la 16, la 17 y la 64.

El señor PRESIDENTE: Y la 64. Muy bien.

El señor Diputado GOMEZ DE LAS ROCES: Muchas gracias.

El artículo que enmendamos (me refiero ahora al 7: la enmienda 64 es una mera consecuencia) trata de lo que llama el proyecto «delegación de competencias» y nuestra enmienda propone suprimir del texto toda idea de delegación, aunque la ley en sí misma propicie una delegación *ex lege* en favor de los colegios profesionales. Al suprimir esa palabra «delegación» no estamos negando, no queremos negar, en absoluto, cualquier tipo de colaboración entre Administración pública y colegios profesionales, sino encauzarla, como nos parece exigible, por la vía del actual apartado 2 del artículo 7, eliminando, por tanto, los apartados 1 y 3 de ese mismo artículo y modificando el epígrafe del precepto: en vez de decir «delegación de competencias», se hablaría de «colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma». Y, en fin, las palabras «delegar» o «delegación» se sustituirían por las de «concertar», «encargar», y se hablaría de «concerto» o «encargo», en vez de «delegación».

El texto que enmendamos se aparta de la terminología y de las previsiones contenidas en una ley que nos obliga a todos, la ley general (por eso nos obliga a todos), la ley 30/1992, de 26 de noviembre, la ley sobre bases de régimen jurídico y procedimiento común a todas las Administraciones públicas. Evidentemente, la cámara no se puede separar de este criterio y hablar de delegación, cuando la delegación, según esa ley, es irrenunciable, y se ejercerá precisamente por los órganos que la tengan encomendada, salvo en supuestos de delegación, avocación o de sustitución, que tienen lugar exclusivamente dentro del seno y entre órganos de una misma Administración. Las competencias de las Administraciones públicas no se pueden transferir a órganos que no formen parte de la propia Administración, al menos, así lo entendemos nosotros.

Nosotros entendemos también, por aquello que prevé el artículo 9.1 de la Constitución, que manda que no sólo los ciudadanos, sino los poderes públicos estamos sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, que deberíamos respetar y modificar simplemente una palabra: donde se dice «delegación», decir «encomienda», que es palabra utilizada por la ley 30/1992, y que permite hacer lo mismo pero sin poner en tela de juicio que, al tiempo de encomendar algo a un colegio profesional, se produzca un cambio en la titularidad de esa atribución. Entiendo que ello sería políticamente peligroso, aunque también puede ser que responda a una concepción política que nosotros no compartamos.

Comprendemos que es útil, y hasta puede ser necesario, establecer regímenes de colaboración con los colegios profesionales. Nosotros, en este sentido, diríamos siempre «sí»; pero entendemos que no cabe atribuir desde una Administración delegaciones a un colegio profesional sin incurrir en el riesgo de que los colegios, fuera de lo que es el ámbito específico de las atribuciones legales, puedan excederse en el ejercicio de unas potestades públicas que en modo alguno les corresponderían.

Esto es lo que nos parece que dice el artículo 12 de esa ley que tanto menciono, la Ley 30/1992, cuando se refiere a la «encomienda de gestión», que no supone —dice— alteración de la titularidad de la competencia, y aun así nos parece mucho encomendar cuando lleve consigo la «entrega» de los elementos determinantes de su ejercicio.

Por todo ello, pensamos que, reduciendo el artículo 7 del proyecto a su apartado 2 (cuando dice que «la Administración

de la Comunidad Autónoma podrá suscribir con los colegios profesionales, y con los consejos, convenios para la realización de actividades de interés común, sin perjuicio de la utilización —dice— de otras técnicas de colaboración», a las que tampoco, por supuesto, nos opondríamos) no se frustraría lo que creemos que es la intención de los redactores del proyecto, sino que responde más fielmente a lo que se pretende políticamente, y se evitaría con esta enmienda el riesgo político y jurídico de que se den o que se puedan dar por delegación facultades públicas, de lo cual, por cierto, ya hay algunos atisbos dentro de nuestra propia realidad administrativa. La delegación *ex lege*, por supuesto, aquí la estamos haciendo; la delegación por mera iniciativa de una Administración pública, a nuestro juicio, sería inadmisibile.

Incluyo, como dije al principio, la enmienda 64 al artículo 18, que trataría, si se aceptara ésta al artículo 7, de sustituir la palabra «delegadas» por «encomendadas».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Al artículo 7 también se ha presentado la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

Para su defensa tiene la palabra el Diputado Mendi.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Aprovecharé también para defender o dar por defendidas las enmiendas, además de la 15, la 24, la 27, la 30 y la 32, del Grupo de Izquierda Unida.

Estamos en un artículo que es un artículo fundamental, desde nuestro punto de vista, el artículo 7 de la ley, que hace referencia a la delegación de competencias, y éste es uno de los artículos donde mejor —yo diría que peor— se ve lo que es el proyecto de ley y la filosofía que emana de esta propuesta que hoy viene aquí apoyada por los Grupos del Gobierno de Aragón.

Se establece la especial configuración de los colegios profesionales como unas entidades de preferencia en el trato y en la delegación de competencias —repito—, en la delegación de competencias de cuestiones de la propia Administración en corporaciones como puedan ser los colegios profesionales. Y esto es muy delicado, señorías: competencias de la propia Administración, competencias públicas, se las vamos a delegar, existe la posibilidad de delegarlas en colegios profesionales, que son entidades ajenas y no sujetas al control público. Por lo tanto, ésta es una de las cuestiones donde mejor y más se observa y se ve lo que es el poder y el control de los colegios profesionales sobre cuestiones de Administración general. Yo diría que de facto se convierten aquí en una pseudoadministración, en una paraadministración, que supedita sus propias competencias a las públicas, con un posible perjuicio para los perceptores de estas cuestiones, que puedan ser objeto de delegación de competencias.

Por lo tanto, incluso el propio condicional de la ley (que es un «podrá») es excesivo para las competencias que deberían tener, desde nuestro punto de vista, los colegios profesionales, que se van a constituir —repito— como una privilegiada pseudoadministración, como unas privilegiadas asociaciones, que no van a ser, desde luego, ni asociaciones sindicales, ni asociaciones de ciudadanos, ni asociaciones sectoriales. Van a ser los colegios profesionales los que sí que las puedan tener, y no otros, basándose, lógicamente, en la cláusula que a tal respecto configura como corporaciones de Derecho público a los colegios profesionales.

Por lo tanto, creemos que estas posibilidades de establecer convenios específicos para materializar las competencias supervaloran a los colegios profesionales, y yo creo que infravaloran y podrían poner en peligro algunas cuestiones competenciales de la propia Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para nosotros es una enmienda central que configura y da una determinada línea al proyecto, en ese sentido de excesivo corporativismo y de introducción de ese corporativismo en el seno de la propia Administración a la hora de hablar de la delegación de competencias. Para nosotros es una cuestión central de la ley. Junto a la colegiación obligatoria estaría ésta específica de la delegación de competencias de la Administración, que es uno de los motivos que nos lleva a votar en contra, en particular de este artículo, manteniendo nuestra enmienda, lógicamente. En sentido similar emanan las enmiendas subsiguientes, que también damos por defendidas con esta intervención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Mendi.

Pasamos al artículo 8, al que se ha presentado la enmienda número 21, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado GOMEZ DE LAS ROCES: Señoras y señores Diputados. Señor Presidente.

Voy a defender ahora las enmiendas números 21 y 26, que se refieren a los artículos 8 y 11.

En realidad, lo que propongo, en contra de los usos más acentuados de este Diputado, es un trasvase: propongo que una previsión que figura en el artículo 11 pase a formar parte del artículo 8, aclarando un poco más el lenguaje y la intención de este proyecto de ley. Se trata de añadir al artículo octavo un nuevo texto, un nuevo apartado, que diría así: «Será requisito indispensable para la creación de un colegio profesional que reúna a profesionales —valga la redundancia— de un mismo ramo, que ejerza esta actividad en razón de un título académico oficial o formalmente asimilable».

Como decía en la exposición de motivos de esta enmienda —o, más modestamente, en su motivación—, traer a este artículo, por razones de sistemática, lo esencial de lo que dispone el artículo 11 es su principal propósito; al mismo tiempo, salvar ciertas contradicciones que, leyendo ambos artículos, se pueden, sencillamente, advertir. El propósito esencial de la enmienda es, por tanto, hacer más llano que en el proyecto, cuanto se refiere a la creación de colegios profesionales, sin desvirtuar en absoluto la intención del legislador. Basta la lectura de la exposición de motivos del proyecto, y las citas legales y jurisprudenciales que en esa exposición de motivos se hacen, para comprender el escaso margen legislador que nos dejan. Y, en este sentido —ya que tenemos tan escaso margen— deberíamos hacer un esfuerzo por utilizar, con sentido y con vocación de perfección, cada una de las posibilidades que este proyecto nos ofrezca.

Nosotros proponemos esta enmienda para procurar claridad, y les invitamos a que cotejen lo que dice el artículo 11 con lo que dice el artículo 8 del proyecto, al que proponemos —insisto— añadir esa enmienda, un poco más clara, o al menos un poco menos oscura, que lo que dice el artículo 11, cuya desaparición recomendamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Al artículo 9 se han presentado las enmiendas 22, del Grupo Parlamentario Mixto, y la 23, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Para la defensa de la enmienda número 22 tiene la palabra el Diputado Bernal.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el artículo 9 de este proyecto de ley es el que fija el ámbito territorial de los colegios profesionales. La redacción del proyecto de ley, y la que ha salido de Ponencia y de Comisión, indica que el ámbito territorial de los colegios profesionales deberá coincidir o bien con el del territorio de la Comunidad Autónoma, o bien con el de una o varias provincias aragonesas. La intención de la enmienda de Chunta Aragonésista es, precisamente, la de sustituir «una o varias provincias aragonesas» por «comarcas», porque entendemos que la densidad geográfica de Aragón hace más conveniente que las comarcas puedan constituir ámbito territorial suficiente; no forzosamente todas y cada una de las comarcas, pero sí la posibilidad de que exista un ámbito territorial para los colegios profesionales que englobe varias comarcas aragonesas, o que pueda englobar varias comarcas aragonesas.

No voy a reiterar aquí la posición que venimos manteniendo en todas y cada una de las iniciativas en relación con las comarcas y en relación con las provincias: no ha lugar, por conocida y por reiterada. Pero sí que, en este caso concreto, creemos que esa densidad geográfica y la dispersión existente en Aragón hacen, en ejemplos muy claros de la geografía aragonesa, que el ámbito territorial de los colegios profesionales sea más ágil, más fácil en algunos casos, y, además, manteniendo el que no sea obligatoriamente ésa la línea de todas y cada una de las comarcas, pero sí la posibilidad de agrupar algunas de las comarcas. Esa es la intención de esta enmienda de Chunta Aragonésista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bernal.

Para la defensa de la enmienda 23, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El Diputado Gómez de las Rocas tiene la palabra.

El señor Diputado GOMEZ DE LAS ROCES: Señor Presidente, parece que las enmiendas no tienen réplica. Supongo que luego tendremos el honor de escuchar otros criterios, para que éste sea realmente lo que todos queremos que sea: un parlamento.

La enmienda número 23, al artículo 9, del proyecto de ley es muy sencilla. Nosotros pedimos añadir, a lo que ya dice el proyecto, que «los colegios cuyo ámbito territorial se extienda a la totalidad del territorio de Aragón, recibirán el nombre de generales» (o, si se quiere, de «generales de Aragón»). Y advierto lealmente que no hemos querido emplear una palabra que hubiera generado alguna erupción en la cámara, como, por ejemplo, hablar de «colegios nacionales». Y lo anuncio porque después hay otra donde pedimos que, si no se emplea en Aragón la palabra «nacional», tampoco se nos emplee en contra para referirla a colegios cuyo ámbito se extienda a todo el territorio del Estado español.

Aquí tratamos simplemente de llamar «generales» (o, si se quiere, «generales de Aragón») a los colegios cuyo ámbito territorial se extienda al conjunto de las tres provincias. Así de sencillo y así de inocente. Se trata simplemente de distinguir,

con alguna adjetivación común (la de «generales»), a los colegios profesionales que se extiendan a Aragón entero, para diferenciarlos de aquellos que sólo se extiendan a una provincia o, en su caso, a una comarca.

No creemos que la propuesta tenga, realmente, contraindicaciones. Y, desde luego, responde —a nuestro juicio— a una necesidad elemental: distinguir esos colegios que llamamos «generales» de aquellos otros que, por tener un ámbito territorial más reducido, deben ser sobreentendidos como colegios particulares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos a continuación a los artículos 14, 15 y 16, a los que no se han presentado votos particulares ni enmiendas, por lo que los someteremos directamente a votación en su momento.

Al artículo 17 se han presentado las enmiendas 38, 39 y 40, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón. Tiene la palabra su portavoz para defenderlas.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias señor Presidente.

Para defender las enmiendas al artículo 17 (38, 39 y 40) presentadas por nuestro Grupo.

El señor PRESIDENTE: A ver: ¿quiere repetir las enmiendas que va a defender?

El señor Diputado MENDI FORNIES: Las enmiendas 38, 39 y 40, presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al artículo 17.

El artículo 17 hace referencia —como saben sus señorías— a los fines esenciales que deben acometer los colegios profesionales. Y, habiéndose mejorado en parte la redacción inicial del proyecto, y habiendo disminuido la magnitud de los fines que en un primer momento se atribuían en el proyecto de ley, sí que queremos recordar a sus señorías que, entre los fines esenciales que se establecen, volvemos a recordar cuestiones como la de velar por la ética y dignidad profesional de los colegiados y por que en el ejercicio de la profesión se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos.

Señorías, no es la única entidad, ni es la que tiene la exclusividad de la defensa de estos intereses. Los colegios profesionales —repito— no deben ni pueden estar por encima de otro tipo de entidades, de asociaciones de usuarios y consumidores, de los propios sindicatos, que reflejen de alguna forma un especial trato, una especial preponderancia en los fines de los que nos podemos atribuir su reiteración en este artículo número 17.

Creemos que, tal y como se establece, además de la regulación que a tal fin se prevé en el apartado de la defensa de sus intereses profesionales, y no como única entidad, es un artículo que hipervalora de nuevo los fines y los objetivos de los propios colegios profesionales. Ni deben ostentar la única posibilidad de reordenación del ejercicio de la profesión, ni tampoco tienen una exclusividad a la hora de la promoción de la formación y perfeccionamiento profesional.

Por lo tanto, creo que está hipervalorado este artículo 17, que hay unos excesivos fines para los propios colegios profesionales, que deberían quedarse en el carácter interno de su propia asociación, como cualquier otra persona que esté desarrollando el ejercicio de su profesión respecto del colegio en que pueda estar imbricada.

Entendemos que las tres enmiendas, que son enmiendas de supresión de algunos de estos apartados que hacen referencia a esta hipervaloración, deberían disminuir, en todo caso, los fines a los que hace alusión este artículo 17, que, para nosotros, es uno de los artículos que es también clave, tal y como se desarrolla en el proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Mendi.

Al artículo 18 se han mantenido los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Unida y Mixto, frente a la enmienda número 60, del Grupo Parlamentario Popular, admitida en Ponencia.

Para la defensa de los votos particulares tienen la palabra los distintos Grupos, comenzando por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Se retira?

¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida? También.

¿Grupo Parlamentario Mixto?

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la enmienda número 60, del Grupo Popular, es una enmienda al apartado *k* del artículo 18, en el que se habla de las funciones de los colegios profesionales. Y ese punto *k* hablaba de «organizar cursos de carácter formativo y de perfeccionamiento profesional acreditados, así como servicios asistenciales de previsión, y otros análogos, de interés para los colegiados». Lo cual a nosotros no nos parece mal. Lo que sí nos parece mal es la enmienda del Grupo Popular que ha salido aprobada en Ponencia y en Comisión, porque, a esa propuesta que ya venía reflejada en el proyecto de ley, el Grupo Popular ha añadido que esos cursos de carácter formativo contarán con su correspondiente número de horas lectivas «de cara a que sean correctamente reconocidos por la Comunidad Autónoma». A nosotros eso no nos parece bien, porque entendemos que la acreditación del número de horas lectivas debe ser una cuestión interna de los colegios, entre los colegios; no nos parece bien que eso figure en la ley, que tenga que entrar la ley en una cuestión como ésta, y, sobre todo, no nos parece bien que tengan que ser los colegios profesionales quienes acaben siendo una especie de escuela de formación, con unos cursos reconocidos por la Comunidad Autónoma. Eso puede ser una puerta abierta a algo que nosotros no deseamos. Por eso mantenemos este voto particular en contra de la enmienda número 60.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bernal.

Corresponde la defensa de las enmiendas números 44, 47, 50, 52, 53 y 58, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, también al artículo 18.

Para la defensa conjunta de las enmiendas, tiene la palabra el Diputado Mendi.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Estamos de nuevo en uno de los meollos de la ley. Hemos visto la obligatoriedad de la colegiación, estamos viendo los fines del proyecto de ley y estamos ahora, también, con las funciones de los colegios profesionales.

Señorías, es un artículo que incluso hasta por la propia redacción es excesivo. Hasta el apartado *p* tenemos una retahíla de funciones que son, desde nuestro punto de vista, a todas lu-

ces excesivas. Hay funciones internas que podríamos admitir, pero hay funciones externas, de carácter social, que creo que no son competencia de los colegios profesionales y que, de alguna forma, las instituímos con esta ley, también con un carácter sagrado de obligación por parte de estas entidades.

Me voy a remitir a algunas de las que podrían ser de carácter menos conflictivo. Incluso hasta por la propia redacción van a procurar la armonía y colaboración entre los colegiados —no sabemos si con batuta o sin batuta, pero los colegios profesionales van a procurar la armonía—. Además, van a establecer algunas cuestiones referentes a su propia autorregulación en los estatutos que nos pueden parecer lógicas dentro del ámbito interno.

Pero lo que ya no podemos aceptar son algunas cuestiones en las que se establece la regulación dentro de la propia actividad conducente a evitar el intrusismo profesional. Repito: no sólo los colegios profesionales son quienes están capacitados para intentar evitar el intrusismo profesional; lo pueden hacer, pero, ¡jojo!, muchas veces se hace sólo desde el punto de vista del corporativismo, y no de la defensa del ciudadano. Hay otras entidades, hay otras asociaciones que defienden mejor al ciudadano que los propios afectados. No hay que olvidar que, si no quedan muy lejos los tribunales de honor, menos lejos quedan los propios juicios sobre compañeros de cualquier entidad (ya sea pública o privada) que, raramente, conducen a la consecución de determinadas responsabilidades. Por lo tanto, no es una cuestión que prioritariamente competa a los colegios profesionales.

Es cierto que se ha mejorado un aspecto que hacía referencia a la publicidad, y que, de alguna forma, la ley no va a permitir que haya una prohibición, por parte de los colegios profesionales que ya se pudieran haber constituido en su momento, prácticamente, como entes de carácter casi jurisdiccional, para prohibir, o no, determinadas actividades de carácter publicitario por parte de los profesionales, que, posiblemente, acabarían perjudicando, como siempre, a los recién licenciados o licenciadas, y no fomentando un uso racional de la propia publicidad.

Pero tenemos, de nuevo, la intrusión de los colegios en la Administración pública: capacidad para informar los proyectos de normas de la Comunidad Autónoma que afecten a la regulación del ejercicio de la profesión. Y ¿por qué no otras entidades?, ¿por qué no otros colectivos que también van a ser afectados?

Establecer los baremos de honorarios o visar los trabajos. Ese famoso sello que, en la mayoría de las ocasiones, es más burocracia que comprobación en algunas determinadas circunstancias, pero que deben pasar de forma obligatoria, como un trámite más burocrático, a través de los propios colegios profesionales, sin el cual —todo hay que decirlo— muchos de ellos no podrían sobrevivir. Por lo tanto, creo que se establece esa colaboración de nuevo con las administraciones públicas, que supervalora, que hipervalora la presencia y la capacidad de un colegio profesional.

Señorías, creo que éste es otro de los puntos, de los artículos fundamentales de esta ley que nos lleva a posicionarnos en contra del proyecto de ley, reconociendo alguna mejora sustancial, que se ha producido en la Ponencia, con esfuerzo de todos los ponentes, pero que, chocando de nuevo con nuestra filosofía de fondo, que está en contra de la colegiación obligatoria, nos obliga a mantener las enmiendas a este apartado fundamental del proyecto de ley.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Mendi.

No se marche, porque la enmienda número 64 ya ha sido defendida.

Al artículo 19 no se han presentado enmiendas y corresponde de la defensa de las enmiendas al artículo 20 (69 y 70, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida), así como —si lo cree oportuno— la enmienda número 75, al artículo 22, porque tampoco hay presentadas enmiendas al artículo 21.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Agrupando las enmiendas referentes a estos artículos, al artículo 20 y al artículo 21...

El señor PRESIDENTE: No: al 22.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Perdón: al artículo 22, efectivamente. Al artículo 21 no había enmiendas.

Agruparía también el artículo 25, que haría referencia a la enmienda número 82, y agruparía también la enmienda 84, al artículo 26. Además del resto de enmiendas que voy relatando, porque pensaba hacer solamente una intervención final del último bloque de enmiendas: enmienda número 85, de Izquierda Unida, al artículo 27; la enmienda 87, al artículo 28; la enmienda 91, a este mismo artículo 28; la enmienda...

El señor PRESIDENTE: No; perdón: la enmienda número 91 es al artículo 29.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Efectivamente, señor Presidente, al artículo 29.

La 93, al 30; la 95, al 31; la 96 y 98, al 32; la 100, al 33; la 103, al 38, y la 111, a la exposición de motivos.

Me centraré en alguna de las enmiendas que hemos presentado que hacen referencia a esta última parte de la ley, en particular, a la regulación del consejo de colegios. Desde nuestro punto de vista, nosotros no contemplamos la necesidad de establecer el consejo de colegios de Aragón como una entidad, además, supracolegial, de agrupación de diferentes colegios profesionales, porque todavía va a incrementar la duplicidad de administraciones del entorno corporativista y corporativo de los colegios profesionales. Por lo tanto, creemos que en ese aspecto no vamos a defender el establecimiento del consejo de colegios de Aragón como una entidad, porque creo que va a complicar más que a favorecer las cuestiones relativas a la colegiación en nuestra Comunidad Autónoma.

Me voy a centrar en las últimas disposiciones, en concreto, en la disposición adicional tercera, de la que solicitaremos votación separada, puesto que, al margen de las enmiendas que hemos presentado, también aquí entramos en otro aspecto clave de la ley, como es el de las demarcaciones y delegaciones de los colegios de ámbito estatal. ¿Vamos a hacer una ley para que sea tomada en consideración, para que obligue a todos los colegios profesionales, independientemente de que tengan su formalización a través de esta ley, o vamos a hacer una ley que permita, que posibilite —yo diría que casi sugiera— a los colegios profesionales no establecer colegios profesionales en Aragón, y sí abrir oficinas delegadas para escabullirse, de alguna forma, de las competencias legales dentro de nuestra Comunidad Autónoma? Esa es otra de las claves del proyecto de ley.

Con este proyecto, de hecho, ponemos en manos de los colegios centrales, de la Administración central, que no haya colegios aragoneses, que no haya colegios de profesionales aragoneses, sino que simplemente establezcan delegaciones, oficinas, y, es más, que se permita el propio Estado, la propia Administración, hacer colegios en Aragón sin contar con los ara-

goneses, como está sucediendo recientemente, como el último colegio así formalizado sobre profesores de Educación Física, que crea el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de una segregación, y por decreto de la Administración central. Creo que ha sido una chapuza legal y una intromisión ilegítima en los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón. Espero que el Gobierno de Aragón recurra cuestiones como la presentada, como la formalizada por el Gobierno. Esta ley no facilita que se impidan comportamientos como los que ha tenido la Administración central con este decreto.

Repito: crea un colegio por segregación, divide el de Aragón y crea un colegio en Aragón, sin ser un colegio, a través de una segregación. Es decir, esto sí que es una auténtica intromisión en las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por lo tanto, sí que es importante que la ley, que el proyecto de ley que estamos aquí debatiendo, obligue a los colegios profesionales que están trabajando en el ámbito de la Comunidad Autónoma a regirse por una ley aragonesa como es la ley de colegios profesionales. Creo que aquí también estamos en la forma y en el fondo para ejercer nuestras competencias, para ejercer desde nuestra Comunidad Autónoma lo que es una cuestión de obligada asunción para el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón, y, por lo tanto, para todos aquellos que quieran ejercer y favorecerse de una legislación propia como es la de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Yo espero que en esta votación separada de la disposición adicional tercera podamos contar con el apoyo también del Grupo Socialista y podamos modificar este aspecto fundamental de la ley, que en Ponencia, finalmente, no pudimos sacar adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Mendi.

Al artículo 22 se mantienen también las enmiendas números 76 y 77, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Para su defensa tiene la palabra el Diputado Gómez de las Rocas.

El señor Diputado GOMEZ DE LAS ROCES: Señor Presidente.

Señoras, señores.... [Pausa.]

Me recomienda el señor Presidente —y con razonable criterio— que defienda ya todas las que quedan, y, para lo que hay que oír, por lo que advierto, creo que es mejor. Muchas gracias.

Las dos primeras son la enmienda al artículo 22, al punto uno, enmienda 76, y al punto dos, enmienda 77.

La primera de las enmiendas propone a la cámara suprimir lo comprendido entre el «sin perjuicio» —texto literal— hasta el final del apartado. Y trataré de explicarme.

La motivación se puede telegrafiar: se trata de una expresión innecesaria y, además, equívoca. Al regular la exigencia de colegiación, el apartado uno de este artículo 22 dice que «es requisito indispensable para el ejercicio en Aragón estar incorporado al correspondiente colegio profesional». Hasta aquí, de acuerdo más o menos. Pero en el proyecto se añade esto: «sin perjuicio —dice— de que en aquellas profesiones que se organicen por colegios territoriales...». Y yo pregunto: ¿es que hay algún colegio que no sea territorial?, ¿no son territoriales todos los colegios, aunque de ámbito distinto? Sigue: «... la adscripción al colegio del domicilio profesional, único o principal...». ¿Qué quiere decir eso de «único o principal», si, según la ley general, basta una sola colegiación para ejercer en toda España?, aunque ésa luego no sea la realidad, aunque lo diga la ley

general. Y añade: «... la adscripción al colegio del domicilio profesional único o principal dé derecho a ejercer en todo el territorio —vuelta a empezar— de la Comunidad Autónoma».

En latín estaría más claro, incluso para los que lo desconocemos. Apuesto a que en castellano nadie en esta cámara es capaz de explicarnos, entendiéndolo antes, el sentido de este precepto. Me permito, por tanto, sugerir la supresión. Por eso me lo permito.

Y me permito hacer, además, ahora algunas observaciones en favor de esa supresión. La primera, que la previsión es innecesaria, y no sólo porque sea ininteligible, sino porque en la Ley 7, de 14 de abril del noventa y siete, sobre medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales —que ya hace falta imaginación para unir esos dos temas—, se estableció el principio de la colegiación única, de manera que, como se recuerda en la exposición de motivos de este proyecto, apartado uno, segunda columna de la publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes*, «para ejercer una profesión en todo el territorio del Estado bastará la incorporación a un colegio profesional, que deberá ser el del domicilio profesional único y principal». Esto último sobra porque domicilios pueden ser varios, y no tienen por qué coincidir con el lugar del ejercicio. Si lo que se quiere decir con el texto que nosotros proponemos que se suprima es eso mismo, no hace falta, y, además, está peor dicho que en esa ley general.

La segunda observación es que el texto que tratamos de enmendar (es posible que inútilmente) es equívoco y podría dar origen a suponer que se quiere establecer algo distinto de lo establecido en la ley general, que no podemos contrariar. Otra cosa es que la ley general, o por lo menos esa última que cité tan pintoresca de colegios profesionales y del suelo, en materia de colegiación única, esté siendo resistida desde algunos colegios profesionales. Pero ése es un punto que no forma parte de la enmienda.

La enmienda número 77, al apartado dos del artículo 22, puede explicarse acudiendo a los mismos fundamentos que acabo de exponer. Todo lo que dije en la enmienda anterior es, mutatis mutandis, aplicable a esta segunda enmienda. No suele haber colegiación que conlleve el deber de residencia. Hay profesionales que ejercen en Madrid sin necesidad de vivir en Madrid —a lo mejor, hay en la propia cámara, algún ejemplo—; no es necesario residir. Otra cosa es que, si no se reside, sea muy difícil poder ejercer algunas profesiones, como la de un farmacéutico o la de un médico. Pero esa dificultad forma parte del pasivo del farmacéutico o del médico. Otra cosa es que le impongan una residencia por el hecho de ejercer en un territorio. Como decía *La Codorniz*: «Si al Endalecio le gusta espelotarsí trabajando, con su pan se lo coma el gilivaina». No puede prohibir la ley lo que realmente está permitido, como es residir en un término y vivir en otro diferente.

Con objeto de no cansar la atención de la cámara, voy a retirar la enmienda 101, señor Presidente, que se refería al artículo 33.3, y no porque nos convenza el texto del proyecto, sino porque el nuestro tampoco nos parece bueno y, sinceridad por sinceridad, preferimos que se equivoquen otros a equivocarnos nosotros, que es una manera de salir del pequeño embrollo. Es un galimatías el texto del proyecto, pero admito humildemente que el nuestro no es un galimatías de menor consideración.

Y nos resta defender las enmiendas 88 a 90 al proyecto. El artículo 28 (enmienda 88) está redactado de forma que nos obliga a pedir encarecidamente que se cambie la expresión final: «el consejo general nacional» por «el consejo general correspondiente» o por «el consejo general de España» (expresión

sión muy digna y digna también del mayor elogio). Motivación: evitar el empleo de adjetivaciones equívocas, sin perjuicio de que en los colegios mantengan la representación ante el correspondiente consejo general de Aragón o de todo el territorio del Estado.

La 89, lo mismo. Trata de reemplazar la palabra «nacional» que emplea el artículo 28.f por la palabra «correspondiente». Motivación —repito—, la misma.

Y la enmienda 90 es igual: también consiste en sustituir, además de la palabra «delegada» por la que antes propusimos de «encomendada» y la palabra «nacional» por la «correspondiente».

Voy a tratar de explicarme, aunque sé lo difícil que resulta que estos argumentos sean comprendidos por algunas sensibilidades.

El propósito de nuestras enmiendas consiste en eludir el empleo de una palabra equívoca («nación», «nacionalidad», «nacional»), esto es, de una palabra que puede entenderse en varios sentidos y que, por tanto, encierra varias significaciones políticas, no solamente gramaticales. Aunque alguna de sus señorías puede sorprenderse de oírmelo decir, advierto que, si no existiese el artículo segundo de la Constitución, el que habla de nacionalidades y luego de la nación única, no estaríamos defendiendo esta enmienda. Y añadido, para la sorpresa de quien no lo sepa, que, cuando había tantos autonomistas de ocasión, como hubo entonces, el PAR no votó a favor del artículo segundo de la Constitución, porque pensábamos que era mejor haber prescindido de incorporar esa palabra, o de cualquier derivado suyo, en el texto de nuestra Carta Magna, dejándolo a la libre expresión de las tendencias e ideologías políticas que estuvieran presentes en los distintos poderes públicos del Estado español.

Ahora bien, una vez incorporado a la Constitución por la voluntad mayoritaria, de la que en esta cámara queda presencia, ¿cómo no vamos a quererlo! «Tengo tanto amor a Dios —decía Maraño—, que no me atrevo a decirlo por miedo a la Inquisición». Pues a nosotros nos pasa algo parecido: a veces, parece que ser autonomistas, aragonesistas, nacionalistas, consiste en no ser español, y hay que cuidarse porque parece un pecado emplear la palabra «nacional» o «nacionalidad». Señores: si no queríamos emplearla, ¿por qué se incorporó a la Constitución?, y ¿por la voluntad de quiénes se incorporó? Recuérdenlo todos.

Pues bien: ahora tenemos una consecuencia aquí, ahora la tenemos; apliquémosla valientemente, y no haciendo facción. Puede estar bien que no se aplique la palabra «nacional» para definir o adjetivar a los colegios aragoneses; pero está muy mal que trate de aplicarse para definir a los colegios de todo el territorio del Estado español. Hasta nos parece peor.

Nosotros queremos todo lo que quiso significar el artículo segundo de la Constitución, todo. Y lo que proponemos con esta enmienda es que el artículo segundo no se aplique o no se interprete unilateralmente, ni en perjuicio solapado de esta nacionalidad que es Aragón ni en provecho lamentable de una idea de España poco acorde con esa Constitución que todos decimos querer tanto.

Esa cuestión está en el fondo de nuestra modesta enmienda; modesta la enmienda, pero no la idea. La cuestión es importante, muy importante, lo advierto. Llamar «nacional» a un colegio de España entera, como lo hacemos en este proyecto, excluye que pueda llamarse así a un colegio de todo Aragón. ¿Pedimos nosotros la inversa?: ¿pedimos que en el proyecto figure que se llamarán «colegios nacionales» a los generales de Aragón? No —antes lo advertí—, no; pedimos simplemente que esa palabra se neutralice, que no se emplee facciosamente

dentro de este proyecto de ley. Nosotros pedimos que se prescinda de emplear esa palabra, y con ello acabaría el problema.

Pido a quienes saben que se lo estoy pidiendo que, a falta de fé, tengan prudencia. En otro caso, ¿qué norma podría prohibir que uno de nuestros colegios, de los existentes o de los que se puedan crear en el futuro, se llame «colegio nacional de Aragón»? Yo estoy dispuesto a refrendar que jurídica y políticamente eso es posible, y, sin embargo, deseo que por prudencia no empleemos la palabra ni en contra de Aragón ni en contra de España. Eso es lo que pido a la cámara, y allá reflexiones. Después recuerden las consecuencias, porque, si no, confío en que habrá en Aragón algún colegio nacional.

Advierto que nosotros razonamos lo que estamos enmendando, y nos gustaría escuchar razones en contra que se opongan al empleo de la palabra «nacional», y a otras enmiendas que hemos planteado antes, que hasta ahora no las hemos escuchado. Que, cuando hablemos de Aragón, no se dé un tratamiento distinto de cuando, genéricamente, estemos hablando de todo el Estado.

Hagan memoria todos aquellos a los que con cariño inextinguible llamo «adosados», hagan memoria... Fraga dejó escrito en la tercera página de *ABC* el 11 de enero de 1991 que «España es una nación de naciones»; lo dijo Fraga, don Manuel. Y González (don Felipe) acaba de decir en Sevilla el día 28 que él es de nación andaluza y ciudadano de España. ¿Es que no podemos nosotros ser una cosa parecida? [*El señor Diputado Tejedor Sanz, desde su escaño, interviene en los siguientes términos: «No.»*] Me dice don Ramón que no. Ya conocemos un criterio: según el Grupo Socialista, no; no podemos ser como los andaluces; nosotros tenemos que estar sujetos a la servidumbre de un complejo de inferioridad que está ahorcando la vida política de Aragón.

Pero recuerdo que a lo mejor la opinión del Grupo Popular es otra, porque su Presidente, el Presidente de nuestra Comunidad, el Presidente de nuestro Gobierno, don Santiago Lanzuela, dijo el 9 de noviembre del noventa y seis que Aragón era una nacionalidad. Esto es, antes de que consiguiéramos ese logro, que posiblemente sea el único, de los que debieron obtenerse con el estatuto del noventa y seis.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Gómez de las Rocas.

El señor Diputado PINA CUENCA: Señor Presidente.

Le ruego que me autorice el uso de la palabra para una aclaración muy breve.

El señor PRESIDENTE: ¿En qué concepto?

El señor Diputado PINA CUENCA: En el que atañe al debate que estamos celebrando.

El señor PRESIDENTE: ¿En respuesta al Diputado Gómez de las Rocas?

El señor Diputado PINA CUENCA: No, señor Presidente.

Para aclarar la posición del Grupo Socialista; bien es cierto que, a tenor de los derroteros que ha cobrado el debate en esta última intervención. El Grupo Socialista no está interviniendo hasta ahora porque no ha presentado ninguna enmienda parcial (sólo una de devolución, y ya se sustanció en el debate de totalidad), no ha presentado —digo— ninguna enmienda parcial, y

por eso hasta el momento no hemos intervenido. La posición del Grupo Socialista quedará fijada en la explicación de voto. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Turno en contra.

Diputado Queralt, tiene la palabra.

El señor Diputado QUERALT SOLARI: Gracias, señor Presidente.

En aras a no ser repetitivos y a dar más agilidad al debate, hemos preferido utilizar un único turno en contra; por lo cual, no nos extraña que otros portavoces, ante su inhabitual presencia en esta tribuna, quisieran aprovechar hoy la oportunidad que se les brindaba. De cualquier modo, al final nos ha dado la razón diciendo que «para lo que hay que oír en algunas enmiendas...», y al final ha agrupado en un único turno su intervención.

Con respecto a las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, en nuestra presentación del dictamen ya hemos indicado que el 82% de sus enmiendas eran de supresión. En ese sentido, poco hay que discutir.

No entendemos la justificación de algunas de ellas, porque, por ejemplo, la enmienda número 1 propone suprimir el ámbito de aplicación de la ley de los colegios; no entendemos ninguna causa que justifique esta supresión. El artículo 7 quiere suprimir la delegación de competencias; la denominación de los colegios, en la enmienda 24... Y, sin embargo, paradójicamente, en el artículo 12 proponen suprimir que se establezca expresamente en la ley el que se pueda crear más de un colegio en la misma profesión dentro de un mismo ámbito territorial. Si no quieren colegios, están permitiendo con esta enmienda que se creen muchos más de la misma profesión.

A este respecto, hay que decir que, en la tramitación del artículo 36 de la Constitución española, el Senador Sainz de Varamanda caracterizó lo que tradicionalmente y jurídicamente en España ha justificado los colegios, que era tratarse de corporación de derecho público, la obligatoriedad de adscripción y, sobre todo, la exclusividad territorial, que es en lo que se ha basado este proyecto de ley.

Con respecto a las enmiendas 38, 39, 40, 44, 47, 50, 52, 53 y 58, quieren suprimir prácticamente todos los fines y funciones de los colegios. No nos parece, en modo alguno, procedente.

También recordando el debate de la tramitación del mencionado artículo 36 de la Constitución, hay una frase que nos ha gustado y que queremos exponerla aquí, en el cual se dijo que «una experiencia de siglos demuestra que la única manera de asegurar eficazmente la vigencia, el respeto por parte del profesional de su deontología, es a través de la vigilancia ejercida por parte de sus compañeros». Creemos que eso reordena la profesión y justifica plenamente muchos de los fines y funciones de los colegios.

Sobre la supresión del artículo de la colegiación obligatoria en la presentación del dictamen, hemos explicado el esfuerzo de la Ponencia para que no resultara un texto maximalista, que obligase a colegiación en cualquier forma o situación. Por eso le pediría al portavoz de Izquierda Unida que retirase la enmienda 75.

Con las enmiendas 82, 84, hasta la 100, 103, en su afán supresor, vacían de contenido el título tres, que se refiere a los consejos de los colegios de Aragón.

Y, por último, una cosa que tampoco nos explicamos es que en la enmienda 111 se proponga la supresión de toda la exposición de motivos de la ley.

Centrándonos en la discusión del debate que se ha suscitado sobre utilizar las palabras «delegar», «concertar», «encargar», me parece que, si suprimimos el artículo 1.3, se desvirtúa y vacía de contenido el artículo 7, sobre delegación de competencias. Debemos señalar que la posibilidad de delegar competencias administrativas a una corporación de derecho público, tal es un colegio profesional, ha sido reconocida, y se expresa así explícitamente en la exposición de motivos, por el Tribunal Constitucional. Hay sentencias en las cuales se les atribuye a los colegios el ejercicio de funciones propias de las administraciones territoriales, o permite a estas últimas recabar la colaboración de aquéllas mediante delegaciones expresas de competencias administrativas. Creemos que esto sitúa a los colegios bajo la dependencia-tutela de estas citadas administraciones territoriales, que son las titulares —y esto tiene que quedar claro— de las funciones o competencias ejercidas por aquéllas.

La delegación está concebida y autorizada —creemos— por la legislación estatal. Así lo ha dicho el portavoz del Partido Aragonés en la defensa de su enmienda, hablando del artículo 12.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. La encomienda de gestión, la delegación de firma y suplencia (que, por cierto, en una de sus enmiendas habla de «concertar», «encargar», «colaborar», y sólo habla de «encomienda» en las enmiendas 64 y 90) no suponen alteración, a nuestro juicio, de la titularidad de la competencia, aunque sí de los elementos determinantes de su ejercicio que en cada caso se prevén.

La delegación de competencias se regula claramente en el artículo 13 de la citada ley, y creemos interpretarlo así, que se puedan delegar en órganos administrativos, en órganos aunque no sean jerárquicamente dependientes de ellos, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica y social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente. Creemos que éste es el caso de los colegios profesionales y éste es el sentido que ha querido recoger el texto de la ley.

De cualquier modo indicamos, insistimos en que la delegación será siempre revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido. Según esto, la administración no delegante sitúa al delegado (en este caso a los colegios) en una cierta relación de subordinación, que tiene que quedar patente. Y esto es así no sólo porque con las determinadas limitaciones sigue conservando un poder de disposición de la titularidad creada, en este caso —ya hemos mencionado la posibilidad de revocar—, sino también que la Administración no puede ni debe desentenderse del ejercicio que el delegado realice de los poderes y deberes que ha recibido.

La encomienda (o como quiera llamarse) creemos que supone el traslado de una actividad puramente gestora. La gestión se realizaría de esta manera por los colegios en nombre de la Administración, que es la que asumirá directamente las consecuencias de la gestión. Y así lo entendemos.

Si queremos dar un contenido propio, una verdadera entidad a los colegios profesionales, entendemos que el artículo 7 es fundamental en los términos previstos en el proyecto de ley.

Con respecto a las enmiendas 21 y 26, no vamos a entrar en trasvases. Es simplemente un objeto de interpretación, y, ante la duda, preferimos quedarnos con el texto propuesto en el proyecto de ley.

Entendemos la filosofía de la enmienda 23, del Partido Aragonés. Sin embargo, asumimos un criterio claro, desde

nuestro Grupo, en el proyecto de ley, tal es el de denominar a los colegios de ámbito autonómico como «colegios profesionales de Aragón». A los que se creen con ámbito provincial se les añadirá la denominación de la provincia en cuyo ámbito esté comprendido. Así se han creado ya recientemente los colegios de podólogos y fisioterapeutas de Aragón. Además creemos que con esto sí que podrían crearse equívocos con los consejos de otros colegios de ámbito estatal.

En este mismo sentido podríamos responder a las enmiendas 88 y 90.

Con respecto a la enmienda 22, de Chunta Aragonesista, sinceramente, en la actualidad, el mínimo ámbito territorial con respecto a los colegios profesionales es la provincia. Tenemos que partir de esta realidad, que es lo que existe en estos momentos, y ningún colegio, hasta el momento, que sepamos, ha manifestado su interés por una organización comarcal. Siempre podrán existir, si fuere preciso, las delegaciones comarcales de los colegios. Delimitar en un sentido de reducir, como es el caso, el ámbito de los colegios, creemos que no nos parece oportuno.

Nada más; muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Queralt.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de colegios profesionales de Aragón.

Llámesse a votación.

Se inicia la votación.

Al artículo número 1 se ha mantenido la enmienda 1, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. La número 3, del Partido Aragonés, está retirada.

Votamos en primer lugar, la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintiuna abstenciones.**

Votamos a continuación el artículo número 1 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo número 1? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticinco votos a favor, cinco en contra, treinta y cinco abstenciones. Queda aprobado el artículo número 1.**

A los artículos números 2 al 6 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que lo sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor de los artículos 2 al 6? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Quedan aprobados los artículos 2 al 6.**

Artículo 7 ¿Votos a favor de las enmiendas números 14, 16, 17, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Catorce votos a favor, veinticinco en contra, veintiséis abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas 14, 16 y 17.**

Votamos la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 15.**

Votamos a continuación el artículo número 7. ¿Votos a favor del artículo 7 del proyecto de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticinco votos a favor, diecinueve en contra, veintiuna abstenciones. Queda aprobado el artículo número 7.**

Al artículo número 8 se ha mantenido la enmienda número 21, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Votamos en primer lugar esta enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda número 21? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Catorce votos a favor, veinticinco en contra, veintiséis abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 21.**

Votamos a continuación el artículo 8 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobado el artículo.**

Procedemos, a continuación, a la votación del artículo 9; previamente, las dos enmiendas que hay presentadas: la número 22, del Grupo Parlamentario Mixto, y la 23, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

En primer lugar, la enmienda número 22, del Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiún votos a favor, veinticinco en contra, diecinueve abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 22.**

Enmienda número 23, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiún votos a favor, veinticinco en contra, diecinueve abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 23.**

Votamos, a continuación, el artículo número 9 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, dos en contra, veinticuatro abstenciones. Queda aprobado el artículo número 9.**

Al artículo número 10 se ha mantenido la enmienda número 24, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Votamos en primer lugar la enmienda. ¿Votos a favor a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 24.**

Y votamos a continuación el artículo 10 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobado el artículo 10 del proyecto de ley.**

Al artículo 11 se han mantenido las enmiendas 26, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, y la 27, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Votamos en primer lugar la enmienda número 26. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Diecinueve votos a favor, veinticinco en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 26.**

Enmienda número 27, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, veinticinco en contra, treinta y cinco abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 27.**

Con lo cual pasamos a votar el artículo 11 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobado el artículo número 11.**

Al artículo número 12 se han mantenido la enmienda número 30, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, que votamos previamente al articulado.

¿Votos a favor a favor de la enmienda número 30? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 30.**

Votamos el artículo 12 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, cinco en contra, veintiuna abstenciones. Queda aprobado el artículo número 12.**

Al artículo 13 se ha mantenido, también, la enmienda 32, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Votamos en primer lugar la enmienda número 32. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada la enmienda 32.**

Y votamos a continuación el artículo 13 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo 13? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, cinco en contra, veintiuna abstenciones. Queda aprobado el artículo 13.**

A los artículos 14, 15 y 16 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que los sometemos directa y conjuntamente a votación.

¿Votos a favor de los artículos 14, 15 y 16 del proyecto de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Quedan aprobados los artículos 14, 15 y 16.**

Artículo 17, con las enmiendas números 38, 39 y 40, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que se han defendido conjuntamente, ¿podemos votar las enmiendas, también conjuntamente?

Pues se votan las enmiendas 38, 39 y 40. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas 38, 39 y 40, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.**

Votamos el artículo 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, cinco en contra, veintiuna abstenciones. Queda aprobado el artículo 17.**

Pasamos al artículo 18, al que se han mantenido votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto, frente a la enmienda número 60, del Grupo Parlamentario Popular admitida en Ponencia.

Votamos, en primer lugar, los votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista, Izquierda Unida y Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Repetimos la votación. *[Rumores.]*

Se retira el voto particular.

Votamos, entonces, las enmiendas números 44, 47, 50, 52, 53 y 58, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Pueden votarse conjuntamente? No.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor, Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Solicito votación separada para las enmiendas 44 y 58. Una votación conjunta para la 44 y la 58, y otra para el resto.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Procedemos a la votación conjunta de las enmiendas 44 y 58. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas 44 y 58.**

Y votamos a continuación, conjuntamente también, las enmiendas 47, 50, 52 y 53. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, cuarenta y una en contra, diecinueve abstenciones. Quedan rechazadas.**

A este mismo artículo, al 18, se ha mantenido la enmienda 64, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, que procedemos a votar a continuación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Catorce votos a favor, veinticinco en contra, veintiséis abstenciones. Queda rechazada la enmienda 64.**

Y pasamos a votar el artículo 18 de la ley. ¿Votos a favor del artículo 18? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticinco votos a favor, siete en contra, treinta y tres abstenciones. Queda aprobado el artículo 18.**

Votamos el artículo 19, al cual no se presentaron enmiendas. ¿Votos a favor del artículo 19? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobado.**

Al artículo 20 se han mantenido las enmiendas 69 y 70, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, que las votamos conjuntamente, si no hay inconveniente.

¿Votos a favor de las enmiendas 69 y 79, de Izquierda Unida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Quedan rechazadas.**

Votamos el artículo número 20 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, cinco en contra, veintiuna abstenciones. Queda aprobado.**

Al artículo 21 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que lo sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor del artículo 21? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobado el artículo 21.**

Artículo 22 se han mantenido dos enmiendas: la 75, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, y la 76 y 77, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 75, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada la enmienda 75.**

Y votamos ahora las enmiendas 76 y 77. ¿Conjuntamente?

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Solicito, señor Presidente, votación separada.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Votamos la enmienda número 76, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Catorce votos a favor, veinticinco en contra, veintiséis abstenciones. Queda rechazada.**

Y votamos la enmienda 77, también del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Dieciséis votos a favor, veinticinco en contra, veinticuatro abstenciones. Queda rechazada la enmienda 77.**

Con lo cual, procedemos a votar el artículo número 22. ¿Votos a favor del artículo del proyecto de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticinco votos a favor, siete en contra, treinta y tres abstenciones. Queda aprobado el artículo 22.**

Los artículos 23 y 24 no han tenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor de los artículos 23 y 24? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Quedan aprobados los artículos 23 y 24.**

Entramos en el artículo 25, y votamos previamente la enmienda número 82, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada la enmienda 82.

Y votamos a continuación el artículo 25 del proyecto. ¿Votos a favor del artículo 25? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobado el artículo número 25.

Al artículo 26 se ha mantenido la enmienda número 84, de Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la cual votamos en primer lugar y previamente al artículo 26. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada.**

Votamos al artículo 26. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobado el artículo 26.**

El artículo 27 tiene también una enmienda, la número 85, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda número 85? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada.**

Votamos al artículo 27 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobado.**

Al 28 se ha mantenido la enmienda número 87, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, y las 88, 89 y 90, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Votamos, en primer lugar, la enmienda 87, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada la enmienda.**

¿Las enmiendas 88, 89 y 90, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, se pueden votar conjuntamente?

Las votamos conjuntamente. ¿Votos a favor de las enmiendas 88, 89 y 90? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiún votos a favor, veinticinco en contra, diecinueve abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas 88, 89 y 90.**

Y pasamos a votar el artículo 28 del proyecto. ¿Votos a favor del artículo 28? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticinco votos a favor, siete en contra, treinta y tres abstenciones. Queda aprobado.**

Al artículo 29 se ha mantenido la enmienda 91, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. La votamos en primer lugar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, veinticinco en contra, treinta y cinco abstenciones. Queda rechazada.**

Pasamos a continuación a la votación del artículo 29. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobado el artículo 29.**

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor Presidente.

Es el 30 el que acabamos de votar, ¿eh?

El señor PRESIDENTE: ¿Qué?

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Es el 30 el que acabamos de votar. El 29 lo hemos votado ya, en un sentido distinto.

El señor PRESIDENTE: A ver. Hemos votado el artículo 29, después de la enmienda 91. Y pasamos ahora al 30, al que hay presentada la enmienda 93, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor de la enmienda número 93? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en**

contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 93.

Y procedemos ahora a votar el artículo número 30. ¿Votos a favor del artículo 30? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobado el artículo número 30.**

Al artículo 31 también hay presentada, y se ha mantenido, la enmienda número 95, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. La votamos en primer lugar. ¿Votos a favor de la enmienda 95? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 95.**

Procedemos a la votación del artículo 31. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobado el artículo 31.**

Y al artículo 32 hay presentadas dos enmiendas: la 96 y 98, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida ¿Se pueden votar conjuntamente? Las votamos conjuntamente: 96 y 98. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas 96 y 98.**

Con lo cual, pasamos a votar el artículo 32 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobado el artículo 32.**

Al artículo 33 se mantiene la enmienda número 100, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, ya que la 101, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, ha sido retirada. ¿Votos a favor de la enmienda número 100, de Izquierda Unida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 100.**

Y pasamos a votar el artículo 33 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticinco votos a favor, ninguno en contra, cuarenta abstenciones. Queda aprobado el artículo 33.**

Los artículos 34, 35, 36 y 37 se someten directamente a votación, ya que no han tenido enmiendas ni votos particulares. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Quedan aprobados los artículos 34, 35, 36 y 37 del proyecto de ley.**

Al artículo 38 se ha mantenido la enmienda 103, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que votamos previamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Siete votos a favor, treinta y nueve en contra, diecinueve abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 103.**

Y pasamos a votar el artículo 38 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo 38? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobado el artículo 38.**

A los artículos 39, 40, 41 y 42 —este último incluido por la Ponencia— tampoco se han mantenido enmiendas, por lo que los sometemos directamente a votación. Repito: votamos los artículos...

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor Presidente, solicito votación separada para el 42.

El señor PRESIDENTE: Del 42. Muy bien.

Procedemos a la votación de los artículos 39, 40 y 41 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstencio-

nes? **Treinta y nueve a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Quedan aprobados los artículos 39, 40 y 41.**

Y votamos el artículo 42 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cuarenta y seis votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el artículo número 42. *[Pausa.]*

Se repite la votación del artículo 42. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Disposiciones adicionales primera, segunda y tercera. ¿Sí?

El señor Diputado MENDI FORNIES [desde el escaño]: Señor Presidente, para solicitar votación separada de la disposición adicional tercera.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Es en el mismo sentido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Votamos las disposiciones adicionales primera y segunda, en primer lugar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Quedan aprobadas las disposiciones adicionales primera y segunda.**

Votamos a continuación la tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticinco votos a favor, veintiuno en contra, diecinueve abstenciones. Queda aprobada la disposición adicional tercera.**

A las disposición transitoria y disposiciones finales primera y segunda no se han mantenido enmiendas, por lo que las sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor de la disposición transitoria y disposiciones finales primera y segunda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Quedan aprobadas las disposiciones transitoria y finales primera y segunda.**

A la exposición de motivos se ha mantenido la enmienda número 111, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que votamos a continuación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, veintiuna abstención. Queda rechazada la enmienda 111.**

Y pasamos a votar la exposición de motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticinco votos a favor, cinco en contra, treinta y cinco abstenciones. Queda aprobada la exposición de motivos.**

Votamos por último los títulos y capítulos de la ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticinco votos a favor, cinco en contra, treinta y cinco abstenciones. Queda aprobada la votación de los títulos y capítulos de la ley.**

Los Grupos Parlamentarios pueden, si así lo desean, hacer uso del turno de explicación de voto, comenzando por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Señorías, Chunta Aragonesista ha votado tan sólo uno de los artículos de esta ley que acabamos de aprobar en estas Cortes, tan sólo el artículo 42, de nueva creación, merced a una enmienda, precisamente, de Chunta Aragonesista. Nos hemos abstenido en la mayoría de los artículos de esta ley, en su exposición de motivos, en sus disposiciones, porque entendemos que poco margen le queda a estas Cortes y poco margen le queda a la Comunidad Autónoma en relación con los colegios profesionales, porque, básicamente, una vez que la ley 7/97 (aquella ley tan curiosa de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesio-

sionales), mezclando el suelo y los colegios profesionales —no sé si será que tienen algo que ver—, una vez —digo— modificada esa ley, una vez aprobada esa ley el año pasado, que modificaba a su vez la ley básica del año 1974, y fijados los aspectos básicos (porque a través de las leyes básicas es como se va coartando la posibilidad de actuación política, por parte de las comunidades autónomas y por parte de los parlamentos autonómicos), una vez hecho eso, poco le quedaba a estas Cortes, poco margen de maniobra.

De hecho, por eso esta ley, en realidad, no hace más que desarrollar prácticamente aquello que se le deja por parte de la ley básica. Pero no es posible, desde la Comunidad Autónoma y desde estas Cortes, legislar con libertad y legislar con la suficiente autonomía en materia de colegios profesionales. Por eso, ésta es una ley que prácticamente es parecida, totalmente parecida, porque no podía desviarse prácticamente de la ley estatal.

Una vez fijado el requisito imprescindible de estar colegiado, en principio como aspecto básico, por parte de la ley básica —luego ya hemos visto cómo en otras comunidades autónomas, fundamentalmente en el caso del País Vasco, ha habido una fuga de ese aspecto básico; ya veremos a ver en qué acaba ese asunto—; una vez fijada también la libertad de honorarios en esa ley, como aspecto básico, y una vez fijado como aspecto básico el que, perteneciendo a un solo colegio, con una simple habilitación, se podía actuar en todo el territorio, realmente tenemos una ley que es copia, o clon, es una ley clónica de la ley española. Desde ese punto de vista, nosotros no podíamos sino abstenernos en aspectos con los que no estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, pero que veíamos que no era posible salirse del estrecho margen que fijaba la ley básica.

Y, por otra parte, hemos votado directamente, señorías, en contra de aquellos aspectos que nos parecen graves tal y como quedan en la ley. Aspecto grave nos parece el de las enmiendas del PAR no aprobadas (fundamentalmente la 88, 89 y 90), en el aspecto nacional, no nacional, territorial, no territorial, general, no general, que antes ha defendido el Diputado Gómez de las Rocas. Por eso hemos votado en contra de ese artículo.

Y hemos votado también en contra del artículo 18 porque no se ha aprobado nuestro voto particular a la enmienda 60, del Grupo Popular. Seguimos pensando que es peligroso que se fije un determinado número de horas lectivas para cursos de carácter formativo, y que estos cursos dados por los colegios profesionales sean reconocidos por la Comunidad Autónoma; no estamos de acuerdo con eso. Y ese motivo ha sido suficiente para que votemos en contra del artículo 18.

Finalmente, también hemos votado en contra de la disposición adicional tercera (aquella que regula las demarcaciones y las delegaciones de los colegios de ámbito estatal). Creemos que ha habido, en trámite de Ponencia, en trámite de Comisión, y hasta hoy aquí en el Pleno, precedentes suficientes en otras comunidades autónomas como para poder haber adaptado esa disposición adicional tercera a unos parámetros más aceptables. La cerrazón —lo voy a decir— del Grupo Popular y el no sabe no contesta del Grupo Socialista han impedido que esto fuera posible. Lo siento, lo lamento.

Esta ley, la ley que acabamos de aprobar, es, en todo caso, algo mejor que el proyecto de ley que el Gobierno remitió a la cámara, pero no sé si para este viaje hacían falta tantas alforjas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Grupo Parlamentario del Partido Aragonés? ¡Ah!, perdón: había interpretado que no querían hacer uso de la palabra.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Para defender el voto que hemos tomado globalmente como un voto contrario a la ya ley sobre colegios profesionales en Aragón, pero justificado en una serie de apartados y de enmiendas que hemos presentado (también es cierto que en su mayor parte enmiendas de supresión) para intentar reducir al mínimo las posibilidades, el desarrollo de determinadas cuestiones que no deberían asumir los colegios profesionales, como entes —desde nuestro punto de vista— corporativos y a extinguir, no desde el punto de vista jurídico, pero sí desde el punto de vista de su poder —digamos— social, a través del desarrollo de los colegios profesionales y del control que se sigue ejerciendo desgraciadamente desde el punto de vista de la profesión, tanto de su acceso como de su promoción, en algunos colegios profesionales especialmente potentes, aquellos que se permiten nada más y nada menos que solicitar a esta cámara que se les incluya también como componentes del Consejo Social de la Universidad.

Y, en ese sentido, hemos votado en contra de una ley que yo creo que es una ley que nace con complejo de inferioridad; una ley en la que la Comunidad Autónoma de Aragón no se atreve a desarrollar sus propias competencias; una ley en la que hemos dejado pasar el nodo fundamental del futuro de las colegiaciones profesionales, que no pasan por la obligación... Yo estoy convenido de que, a corto y medio plazo, no va a ser imprescindible, no va a ser necesaria la colegiación para ejercer de formar privada la profesión; pero, desde luego, no lo puede ser desde el punto de vista de la Administración, ni siquiera con la tapadera que hemos incluido como mejora (como mínima mejora) del texto que inicialmente remitió el Gobierno.

Una ley en la que, curiosamente, remitida o emanada desde el propio Gobierno de la Comunidad Autónoma, ha sido más enmendada por el socio de Gobierno, el Partido Aragonés, en el que casi hemos coincidido en muchas votaciones de enmiendas que hubieran mejorado sustancialmente el proyecto de ley, y no con algunas abstenciones del Grupo Socialista, que yo creo que le ha echado alguna manita al Partido Popular en algunas cuestiones fundamentales de la ley, y que creo que ha hecho algo que no dijo que iba a hacer demasiado en esta cámara, como es abstenerse —al menos, así se anunció—, y creo que hay que tomar partido incluso con la queja, yo creo que motivada y motivante, del plazo que dio el Gobierno para que no presentáramos con el tiempo previsto las enmiendas, de modo que también nos hicieron empezar con mal pie la andadura en Ponencia de esta ley.

Pero, en todo caso, la responsabilidad compete fundamentalmente al Gobierno, lógicamente (y al Partido Popular en este caso), pero creo —repito— que no son justificables ni los fines que se acometen en esta ley, ni las funciones que se le dan a los colegios profesionales, ni la especial relación con la Administración —repito— como una pseudoadministración dentro de la propia Comunidad Autónoma de Aragón, ni tampoco dentro del ámbito territorial, porque, en esa disposición adicional tercera de la que hemos solicitado votación separada, nosotros entendemos que cualquier colegio profesional que quiera ejercer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón debe someterse a las reglas, a la legislación y a la normativa de la propia Comunidad Autónoma de Aragón. No vamos a facilitar trampas para que puedan legislar con base en la legisla-

ción básica del Estado, pero ejercer dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y eso no lo hemos solucionado tampoco en esta ley.

Y, por último, en cuanto al papel de vigilancia de los colegios profesionales, señorías, ¿quién vigila a los vigilantes? Creo que los compañeros y compañeras habitualmente en las profesiones somos malos vigilantes de nosotros mismos, y creo que siempre es mejor que un tercero, bien asociaciones de consumidores, bien la propia justicia en su caso, bien la administración cuando se ejerza la profesión dentro del ámbito de la propia Comunidad Autónoma, creo que debería ser quien, fundamentalmente, tenga esas competencias, y no establecer mecanismos delegantes excesivos como se establece en esta ley.

Creo que es una ley en la que, evidentemente, se ha trabajado —creo— mejor en la Ponencia que del resultado de las votaciones pueda derivarse; es verdad que ha habido un trabajo, un cierto esfuerzo por mejorar, si bien es cierto que lo que vino fue muy malo, pero algo hemos mejorado y desde otras filosofías hemos intentado aportar mejoras para que sea la ley menos mala posible. El problema es que quizá sea la ley menos aplicable posible que hemos aprobado también en este parlamento. Posiblemente, incluso, si se dictaminan dentro de poco nuevas modificaciones legislativas, como pueden estar al caer, y finalmente se solventa la preconstitucionalidad de la ley básica de colegios profesionales, en definitiva, si algún gobierno se atreve a enfrentarse de verdad con el poder colegial (hasta ahora, ninguno ha sido capaz, ni en Aragón ni en el Estado: creo que eso sigue demostrando el importante peso político que siguen teniendo los colegios profesionales en la Administración y en la política —con mayúsculas—)... Esa es una asignatura pendiente de la propia democracia: saber confrontar y enfrentar de verdad cuál es el horizonte de las profesiones, de los que ejercen y de quienes se benefician de las determinadas profesiones colegiales para poder ejercer en el futuro. Y se lo dice alguien que está colegiado; por lo tanto, con más motivo también para poder defender desde esta tribuna una determinada posición política desde una determinada actividad profesional.

Ese es el debate de fondo. Habrá tiempo, habrá forma, y esta ley se modificará en la Comunidad Autónoma de Aragón cuando se modifique también esa ley básica; pero vamos a mantener esa filosofía discrepante, con una ley —repito— que tiene grandes lagunas, que ha mejorado el proyecto inicial, pero que en definitiva va a ser de escasa, incluso conflictiva, aplicación en algunos puntos —ya veremos qué pasa con los profesionales que están colegiados dentro del ámbito de la Administración, hasta dónde llega esa actividad directa con los ciudadanos—, y a partir de ahí esperemos que los tribunales no tengan que solucionar lo que no hemos podido o sabido solucionar desde la Ponencia de esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado GOMEZ DE LAS ROCES: Señor Presidente, señoras, señores Diputados.

No por mucho legislar se logran mejores frutos de justicia, de administración y de eficiencia. Me dice un compañero del Grupo Socialista «sí» con la cabeza, pero yo no le estoy acusando de haber legislado mucho en este proyecto, no le estoy acusando precisamente de eso; de lo que acuso es que cuarenta y seis Diputados de esta cámara, una mayoría efectiva, decidan la suerte de la cámara sin apenas haber intervenido. Pero no

importa. No por mucho legislar se consiguen mejores logros. Lo digo por vía de razonable conformidad con lo que hoy se ha aprobado en esta cámara, a pesar de las graves deficiencias que apuntamos sin ser oídas.

Siendo tan importante la vida de los colegios profesionales, porque de ellos también depende la participación democrática y la salud de nuestra sociedad —y no me refiero sólo al colegio de barberos y cirujanos, ni al de médicos, al que pertenece nuestro coordinador, sino, en general, a todos los colegios—, esta ley tiene un valor complementario, un valor meramente complementario, que no quiere decir en absoluto insignificante. Esta ley es consecuencia de una transferencia que nos tenía que llegar, porque no se nos transfirieron más que palabras. Otra cosa son otras transferencias que están pendientes, y que no llegarán nunca porque tienen mucho más que palabras: tienen medios, tienen recursos, tienen poderes que esta ley, desde luego, no reúne.

Aquí solamente nos han transferido unas mínimas posibilidades, pero es bueno que las aprovechemos. Mínimas porque, entre lo que dispone la Constitución, lo que ha ido declarando con muchísima facundia el Tribunal Constitucional y lo que dice la ley general de los colegios profesionales (que se mantiene viva aunque sea preconstitucional, con unos simples afeites), deja tan reducida la vis genésica de estas Cortes, que de poco sirve tanto *full time*, de poco.

Con todo, más vale que sirva para algo la ley que no que sirva para nada. Y en esto coincido —en algún punto cuando menos— con los compañeros que me han precedido en la explicación de voto. Se trata de un proyecto de ley que la Ponencia estudió con bastante detenimiento y con el acierto posible, aparte de objeciones técnicas unas y otras de naturaleza manifiestamente política. Pero en la Ponencia se trabajó. Por la Comisión pasó tan fugazmente, que si la ley tiene defectos, desde luego, no se podrá culpar de ellos a la Comisión, como no sea por omisión.

Como hablo en nombre del Grupo Aragonés, debo decir que agradezco en ese nombre —y no sólo en el mío— la excelente acogida que tuvieron buena parte de las enmiendas; otras no tuvieron la misma suerte.

Celebro mucho que en el proyecto no se aceptase finalmente la idea de que hasta los funcionarios que ejercieran funciones públicas por razón de un título colegiable, tuvieran que estar obligados a colegiarse. Esto sería un exceso que hubiese ocasionado una forma nueva de caciquismo, absolutamente intolerable. Y contra eso luchamos, y al final se consiguió, aceptando, con alguna pequeña matización, una fórmula de la ley de Castilla y León, que conviene que aprendan todos los colegios profesionales y los afectados por algún género de obligatoriedad que no están obligados a cumplir: «Los funcionarios y el personal laboral de las administraciones públicas en Aragón no necesitarán estar colegiados para el ejercicio de sus funciones administrativas» (médicos, ingenieros, abogados, etcétera); ¡no necesitarán estar colegiados!, «ni para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquéllos, cuando el destinatario de tales actividades sea la Administración». Que quede claro, porque en Aragón, a partir de ahora, sigue siendo obligatoria la colegiación para el ejercicio libre, pero no es en absoluto obligatoria, en ningún colegio, en ninguna profesión, para aquellos que ejerzan tales profesiones no libremente, sino como funcionarios públicos. Otra cosa es que libremente se quieran colegiar. Quede constancia.

Y también quede constancia de que, a pesar de su laconismo, nos ha llegado al alma la documentadísima exposición que

respecto al tema de la nación, nacionalidades y derivados ha hecho el portavoz del Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Gómez de las Rocas.

Grupo Parlamentario Socialista: Diputado Pina, tiene la palabra.

El señor Diputado PINA CUENCA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

¡Vaya éxito legislativo el de la coalición gobernante en la mañana de hoy!

Señorías, abordar una ley de colegios sin tener en cuenta, sin tener resuelto el problema de la legislación básica y sobre todo sin consenso en esta cámara es innecesario, inoportuno, y sólo resuelve, y mal, algunos intereses corporativos. Insisto en esto porque es nuclear para entender la posición del Partido Socialista.

Sólo hemos votado en el Pleno de la cámara una vez a favor de las propuestas que se hacían, como ha sucedido en la Ponencia cuando ha habido unanimidad de los grupos políticos, y además en un artículo de nueva creación, surgido precisamente del trabajo de la Ponencia, que por otra parte es bastante obvio.

Debo decir, aun sin haber presentado enmiendas, en nombre del Grupo Socialista, que la Ponencia ha mejorado el texto inicial de la ley. Pero sin ánimo de retrotraerme al debate de totalidad que ya tuvo lugar en esta cámara, les dijimos entonces que éste no era nuestro debate; este gran éxito legislativo de la coalición gobernante en el día de hoy es fruto de la altanería política del Partido Popular, sin más, no explicada suficientemente.

Señorías, en el País Vasco se acaba de aprobar una ley en noviembre de 1997 que regula los colegios, los consejos de colegios, y algo que nos parece imprescindible por mandato estatutario, no sólo constitucional sino estatutario: el ejercicio de las profesiones tituladas en general que no requieren necesariamente la colegiación, cosa que aquí (ese debate y esa legislación) se ha hurtado a la cámara. En el País Vasco —decía que es un elemento, al menos, para la reflexión— ha tardado en aprobarse la ley nada menos que once años: el primer intento fue en 1986, y se ha aprobado el 21 de noviembre de 1997. Tres intentos y un amplísimo debate político y social, incorporando desde luego a los afectados, a los usuarios y a la sociedad en general.

Vean ustedes la expectación social que despierta este debate hoy aquí en la cámara, véanlo; sean conscientes de cuál es nuestro gran logro legislativo en la mañana de hoy. Les invito a la reflexión. Y esto no es un empecinamiento del Partido Socialista. Nos parece obvio, porque hemos estudiado, y en profundidad, el derecho comparado, toda la legislación de las comunidades autónomas y la preconstitucionalidad de la legislación básica del Estado, que nos hizo adoptar una decisión, difícil de entender en primera instancia, de que, si se nos rechazaba la enmienda a la totalidad, no íbamos a enmendar parcialmente porque el proyecto de ley de colegios profesionales debería trascender una ideología concreta, y valía la pena arriesgarse y ser valiente políticamente legislando.

A alguno le sorprenderá que yo diga lo que voy a decir a continuación, pero yo creo que no hemos sido —sobre todo, los proponentes— lo suficientemente valientes legislando esta ley, porque podríamos haber ido más allá, siempre con el consenso político entre los Grupos de la cámara, para utilizar en

plenitud las competencias estatutarias que tenemos en exclusiva en materia de colegios profesionales. Y si alguien duda de lo que estoy diciendo, le remito al ejemplo legislativo vasco, y no tiene el estatuto vasco mayor título competencial que los aragoneses para legislar en esta materia. Y ni se promovió el consenso, ni se estableció el diálogo previo, ni se buscó el acuerdo político ni el debate social, ni, ahora, a la hora de legislar, se ha hecho un esfuerzo valiente de una interpretación exigente de nuestro título competencial atribuido por el estatuto de autonomía.

En consecuencia, señorías, esto es lo fundamental de nuestra posición. Y no es verdad, como decía el coordinador, lleno de buena voluntad, quizá inmerso por el ambiente constructivo y de trabajo que ha presidido la Ponencia, que haya habido acuerdo; hay un desacuerdo profundo (y me remito a las votaciones), hay un desacuerdo profundo: no hay acuerdo en la delegación de funciones a los colegios... Es una ley —no quiero dejar de decirlo— en la que ni siquiera tuvo la amabilidad el Gobierno de cumplir algo que nos parece preceptivo: el informe del Consejo Económico y Social. No sé por qué la prisa, y no sé por qué la posición política, nunca explicada, del Grupo Popular, de no haber propuesto el debate no ya durante diez años, sino ya durante un año o unos pocos meses, para haber producido un debate, de modo que cuando esta cámara legislara tuviera una trascendencia social, y no sólo corporativa, en nuestros actos legislativos.

Señorías, cuando hablo de nuestra preocupación por resolver un problema de legalidad preconstitucional, no es baladí lo que estoy diciendo. La regulación de los colegios profesionales, como se ha mencionado por varios de los intervinientes, pertenece a una ley de 1974, revisada por primera vez en 1978, ante el choque evidente con determinados aspectos de la Constitución española. Además de un refrito final, que también ha sido mencionado, pero quiero insistir a sus señorías en que la legislación más trascendente en materia de colegios profesionales ha sido promovida por la Ley 7/97, cuyo título no me resisto a repetir: Ley de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales. Así está la legislación básica, así está la legislación, que, como digo, es preconstitucional, de 1974.

Y lo confieso, para que nadie me tilde de partidista: el Gobierno socialista de 1991 intentó promulgar una legislación básica sin obtener un consenso político suficiente. Quiero decir que no piensen ustedes que yo hurto la responsabilidad política del Partido Socialista: cuando estuvo en el Gobierno no fue capaz de promover ese consenso, no lo logró. Pero a mí me parece que no hay que repetir los errores, y máxime el error de una legislación que ni ha sido valiente ni aporta nada sustantivo, como decía, sino para resolver, y mal, algunos problemas, algunos intereses corporativos.

No hay acuerdo en la territorialidad (algunos pretendían nada menos que la posibilidad de colegios de ámbito comarcal), no hay acuerdo en la capacidad para el establecimiento de la formación y del perfeccionamiento profesional, no hay acuerdo en muchos de los temas importantes. Por no haber, no hay ni acuerdo en términos tan sustantivos o substanciales como el de «nacional», que ha desarrollado con la brillantez que le caracteriza el ponente del PAR.

Bueno; yo creo que así no se puede trabajar en la Comunidad Autónoma; así estamos consiguiendo unas victorias legislativas pírricas, y que, en todo caso —insisto una vez más—, demuestran el talante autoritario, el talante inexplicable todavía (no sé cuál es el calificativo más adecuado), del Partido Popular.

Señorías —insisto, y termino—, abordar una ley de colegios profesionales sin tener resuelto el problema de la legislación básica y sin consenso político en la Comunidad Autónoma de Aragón es innecesario, inoportuno y sólo resuelve, y mal, algunos de los intereses corporativos. De ahí nuestra posición irrenunciable en este trámite, que esperemos que no cree inseguridad jurídica; porque es nuestra voluntad política reformar decisivamente esta ley, no sólo en lo que le afecten los cambios anunciados por la legislación básica estatal, sino porque el Partido Socialista promoverá en su día un amplio consenso y una legislación más eficaz que afecte no sólo a los colegios profesionales y a los consejos de colegios, sino también al ejercicio de las profesiones tituladas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Pina. Grupo Parlamentario del Partido Popular.

El señor Diputado QUERALT SOLARI [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Haré una explicación de voto lacónica, ya que hemos argumentado previamente en aquellos términos que hemos creído convenientes y en aquellos puntos que hemos creído convenientes, no en los que ha querido algún portavoz que entrásemos.

De cualquier modo, el texto de ley que hemos aprobado, como no podía ser de otra manera por nuestra parte, creemos que es un texto válido; todo es mejorable, no hay duda. Por eso queremos, dada la mejora del texto primitivo, reiterar nuestro agradecimiento a los ponentes que nos han acompañado. Y diremos que hemos creído firmemente, a lo largo de toda esta Ponencia, en la plena funcionalidad y vigencia de los colegios profesionales, y ante tal circunstancia hemos actuado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Finalizado el punto uno del orden del día, pasamos al punto siguiente, que es el debate y votación de las enmiendas a la totalidad, de devolución, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto e Izquierda Unida de Aragón al proyecto de ley de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas.

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra un miembro de la Diputación General de Aragón.

El señor Consejero tiene la palabra.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, de devolución, presentadas al proyecto de ley de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA): Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Gobierno, por primera vez, junto a la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio noventa y ocho, se complace en presentar ante esta cámara el proyecto de ley de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas. Formalmente creemos y pensamos que es un proyecto de ley impecable; impecable porque, por primera vez, se hace uso del cumplimiento de lo que señalaba el Tribunal Constitucional en reiteradas ocasiones respecto de las leyes de presupuestos del Estado, cuando señala el ámbito material en el que puede incidir...

[Rumores y manifestaciones de protesta en la tribuna del público.]

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Consejero, un momento.

Ruego a los servicios de orden desalojen la tribuna de público.

Se suspende la sesión.

[La tribuna de público es desalojada.]

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

El señor Consejero puede reanudar su intervención.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA): Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Gobierno se complacía hace cinco minutos en presentar el proyecto de ley de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas, y vuelve a complacerse en hacerlo, sobre todo, por ser la primera vez que en el ámbito de nuestra Comunidad se presenta una ley de esta naturaleza junto a la ley de presupuestos, y, de alguna manera, sin perjuicio de su contenido material, puede considerarse como complementaria de ella.

Así, de una parte se da cumplimiento a las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional respecto del ámbito material en el que debe de incurrir la ley de presupuestos para cada ejercicio económico, limitando la posibilidad de afectar a materias distintas de las que constituyen el núcleo esencial del documento presupuestario. Por tanto, esta ley de medidas, además de dar cumplimiento a este mandato del Tribunal Constitucional, también trata de dar cumplimiento a los reiterados artículos de la Constitución y de otras normas, en los que se señala que el poder tributario, la modificación de los tributos, la creación de algunos tributos, en ningún caso, tendrá que realizarse en el ámbito de la ley de presupuestos, sino que tiene que haber una ley material específica.

Por tanto, para mejorar los objetivos económicos que se contienen en el texto del proyecto de ley de presupuestos del noventa y ocho, resulta necesario promover un conjunto de medidas necesarias normativas que incidan en el ejercicio de las potestades tributarias de la Comunidad Autónoma, así como la adecuación de determinados preceptos de las leyes de hacienda y de patrimonio, y otra serie de medidas administrativas, que vienen, de alguna manera, a clarificar y a regular con mayor eficacia y agilidad las actualmente existentes. Termina la ley con una mención al tema de las subvenciones como forma de acción administrativa en el ámbito de nuestra Comunidad.

Estas medidas, por tanto, en su alcance, exceden del ámbito material de la ley de presupuestos, y por eso tienen que ser objeto de regulación independiente; por lo que formalmente entendemos que es impecable. No puede ser otro el objeto de la presente ley más que dar este cumplimiento a la reiterada jurisprudencia constitucional y el constituir un conjunto de medidas normativas complementarias de la ley de presupuestos para cada ejercicio económico.

Por lo que afecta a su contenido material, la ley se refiere a un conjunto de aspectos que ya están definidos de una manera genérica en el propio título de la misma: medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas.

Entre las medidas fiscales, destacan, fundamentalmente, las derivadas del ejercicio de la capacidad normativa de la corresponsabilidad fiscal derivada del nuevo sistema de financia-

ción autonómica por parte de nuestra Comunidad Autónoma. Y, ciertamente, se centran en tres aspectos fundamentales.

El primero de ellos es la posibilidad de establecer deducciones sobre la parte autonómica de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en tres supuestos muy concretos que se recogen en la ley.

El segundo hace referencia al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, anulando la diferencia que se produce en las transmisiones onerosas cuando el sujeto que vende es empresario o es un particular, quitando la distinción cuando el adquirente adquiere una vivienda de primera o segunda mano. Hasta la fecha, las viviendas de primera mano, las viviendas nuevas, estaban sujetas, siguen sujetas, al Impuesto sobre el Valor Añadido, y estaban sometidas a un tipo de gravamen del 7%, que, más el 0,50% del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, hacía un 7,50%, y, sin embargo, las viviendas de segunda mano, sometidas al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, estaban sometidas a un tipo de gravamen del 6%. Lo que hace la presente ley, utilizando nuestra capacidad normativas, es asimilar ambos tipos, entendiendo que no tienen que existir diferencias en la adquisición de este tipo de bienes, de los cuales se excepcionan los derechos reales de garantía.

Y, en tercer término, en las medidas tributarias, viene una modificación del tipo del gravamen en la tasa del juego en lo que afecta a las páginas recreativas con premio, estableciéndose un tipo de gravamen de un 10%, superior al que hasta la fecha estaban sometidos los distintos operadores, que son los contribuyentes, los sujetos pasivos de este tipo de gravamen. Si bien es cierto que hay que señalar que, tanto en el impuesto de transmisiones como en la tasa del juego, el evento se producirá a partir del 1 de junio del segundo semestre, que es cuando la ley entrará en vigor, ya que la misma no puede tener efectos retroactivos.

Dentro del ámbito de las medidas tributarias hay que señalar también el intento de racionalización por parte de la Administración de la Comunidad de todo lo que afecta a las tasas y precios públicos. Y en la ley se contiene una convalidación, reestructuración y modificación de la tasa que gravaba los servicios por prestación de servicios en Industria. Yo creo que se produce una modificación muy sensible, y en la misma línea seguirán las otras tasas que surgirán a partir de la presentación en esta cámara del proyecto de ley de tasas de la Comunidad Autónoma.

En tercer término, como medida tributaria igualmente, se contiene una nueva regulación de la ley recientemente aprobada en las Cortes de Aragón que regulaba la tasa por inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas, con el fin de adaptarla a un texto unitario consensuado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera el 15 de septiembre del año noventa y siete. Por tanto, lo que se recoge en la citada ley es lo que uniformemente se ha pactado entre todas las comunidades autónomas.

Dejando al margen el ámbito tributario, contiene la ley una serie de medidas modificativas de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma. Y las modificaciones fundamentalmente se deben al hecho de recoger en un solo texto, para mayor seguridad jurídica, teniendo en cuenta el principio de reserva de ley, todo lo relativo a los aspectos financieros y económicos de la Comunidad, que han ido modificándose sustancialmente a partir de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma del año 1986.

Transcurridos doce años desde la aprobación de esta ley, en las sucesivas leyes de presupuestos se han ido introduciendo modificaciones, y esta ley trata dos cosas: la primera, recoger

con absoluta claridad cuáles han sido todas esas modificaciones para que sepamos dónde estamos y en dónde nos movemos, y la segunda, constituir un anticipo de lo que puede ser la futura reforma de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma para adaptarla a la actividad actual de la Administración.

Entre las modificaciones contenidas en la Ley de Hacienda, fundamentalmente se refieren a su adaptación a la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, en cuanto a la definición de lo que ha de ser o debe de entenderse por organismos públicos, por empresas, e igualmente en todo lo que afecta a las modificaciones presupuestarias, que, como digo, reiteradamente ha sido objeto de tratamiento en las leyes de presupuestos para cada ejercicio económico.

En la Ley de Patrimonio, igualmente, se trata de recoger distintas modificaciones, sobre todo, en lo relativo a enajenaciones tanto de bienes muebles e inmuebles y determinadas cesiones, atribuyéndole mayor capacidad, mayor competencia al Gobierno, con ánimo de hacer más eficaz y más ágil los trámites administrativos.

Y en cuanto se refiere a las medidas administrativas, la ley por primera vez regula, también teniendo en cuenta el principio de seguridad, el principio de reserva de ley, todo el régimen retributivo de todo el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la situación en la que éste se encuentre.

Creo que ésta era necesidad sentida en el ámbito de la Comunidad, ya que existen determinados aspectos organizativos, que son en los que incide fundamentalmente esta ley, que estaban regulados pero no sistematizados, que estaban regulados en distintas normas que conviene reservar al ámbito de la ley, para regularlos de una manera global.

Y, por último, en cuanto a las medidas administrativas y medidas organizativas de funcionamiento, se recogen tres aspectos básicos: uno es la adscripción orgánica del Instituto Aragonés de la Mujer, que por su ley de creación dependía directamente de la Presidencia del Gobierno de Aragón, y ahora va a pasar a depender, por dotarlo también igualmente de mayor agilidad en su funcionamiento, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales; una excepción en cuanto a la posibilidad de creación de la Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura, y una norma muy genérica, en tanto en cuanto no exista una regulación propia, que se piensa hacer en el ámbito de la Comunidad, del tema de las subvenciones, como digo, por la importancia que tienen éstas en el ámbito de la actuación administrativa.

Creemos, por tanto, que era una ley necesaria, que es una ley oportuna y que es una ley que en su contenido aclara y pone de manifiesto la totalidad de los aspectos que pueden complementar la acción del Gobierno a través de la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998. Por tanto, pensamos que es una ley que, al margen de su importancia formal, en su contenido material responde a todos los esquemas necesarios para afrontar esta acción de Gobierno.

Nada más; muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Entramos ahora en el turno en contra.

Si les parece a los señores portavoces, vamos a unificar estos turnos, de tal forma que, en primer lugar, se proceda a la defensa de las enmiendas a la totalidad, de devolución, presentadas por los Grupos Socialista, Mixto e Izquierda Unida, y, a continuación, los turnos en contra también serán agrupados;

con la fijación de posiciones de los distintos Grupos haremos lo mismo.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, señor Presidente.

Estamos totalmente de acuerdo con su propuesta de hacer las intervenciones de las tres enmiendas a la totalidad, respuesta única y participación de los Grupos no enmendantes también.

La verdad es que el Consejero ha calificado esta ley como necesaria y oportuna, y yo no sé si es necesaria en algunos detalles de la misma; posiblemente sea necesaria para que se puedan llevar adelante los presupuestos, pero lo de oportuna yo estoy seguro de que no lo es mucho, no lo es mucho en algunos artículos, en los fundamentales, en los que son artículos de peso, los que tienen importancia, y también en otros que, tal vez, hayan pasado desapercibidos o no se hayan considerado importantes para esta cámara, pero que para las personas afectadas sí que lo son.

Yo digo que esta ley, por su propio carácter, es una especie de ley cajón de sastre, donde se ha metido todo lo que cada Departamento ha considerado necesario, en algunos casos, porque realmente así lo es para la ejecución de los presupuestos, y en otras ocasiones, posiblemente, porque tenían algún asunto por ahí pendiente, no sabían dónde colocarlo, y han aprovechado este momento para sacarlo adelante. En una ley donde se recoge todo lo que puede pasar más desapercibido; pero de todas formas hay asuntos de fondo que creo que es importante que analicemos, a mí me gustaría, con la cámara en Pleno, con la presencia del Presidente de la Comunidad Autónoma —que también tendría bastante que decir—, y, desde luego, con el calor necesario y con la responsabilidad que nos exigen los que están fuera; con la responsabilidad de estar tomando decisiones, algunas de ellas importantes, y que puede ser que sean tal vez, en algún caso concreto, irreversibles.

Decía que para mí ésta es una ley cajón de sastre, que tiene en sus dos primeros artículos asuntos de fondo y de consecuencias políticas y económicas, y cuando digo de consecuencias económicas no es por el volumen, por lo que va a suponer globalmente en cantidades absolutas, sino por las consecuencias, las repercusiones que pueden tener. Me estoy refiriendo a los artículos 1 y 2.

El artículo 1 es fruto de los pactos del PP con el PAR. Hace dos años, en Madrid, los pactos del PP con CiU establecieron una posible financiación distinta de las comunidades autónomas, que abrieron esta puerta para que hoy el Partido Aragonés haya presionado al Partido Popular para introducir este artículo. Nosotros no estuvimos de acuerdo, ni el Partido Socialista ni el Grupo Socialista estuvimos de acuerdo con el nuevo sistema de financiación, que uno de sus pilares fundamentales es la modificación, la posible modificación del tramo autonómico del IRPF. Y no estamos de acuerdo porque creemos que es un impuesto —y también el Consejero lo cree— de ámbito nacional, de ámbito estatal, que tiene que tener un carácter nacional, y que no se puede andar picoteando, modificando puntualmente en cada una de las comunidades autónomas; pero sobre todo por el fondo del impuesto, porque es un impuesto que tiene carácter redistributivo: paga más el que más tiene y se redistribuye, si llegan después esos dineros, a todos.

Por lo tanto, no es bueno, creemos que no es bueno, que no es oportuno entrar en la modificación del IRPF a través de esta ley, y menos como se entra. Se entra no por convencimiento

del Gobierno, no por convencimiento del Partido Popular, sino por la presión del Partido Aragonés. Además, esto que se hace a través de la modificación de una ley importante, de un concepto importante del Estado, se podría resolver simplemente con aplicar un criterio de subvenciones a las mismas familias, a las mismas personas, que ahora se intenta introducir a través de esta modificación del impuesto. Por lo tanto, siendo un asunto importante, un asunto de fondo, un asunto trascendente, se podría haber resuelto por otro camino, y no abrir una puerta que va a hacer posiblemente que sea irreversible recuperar la situación anterior.

El segundo artículo también para nosotros es un artículo de fondo. Ni global ni individualmente, para las personas, para las familias que les afecte, el volumen económico va a ser grande, pero se está intentando llevar a igual situación lo que es desigual: el tratamiento de la venta de la vivienda vieja, de la vivienda de segunda mano, al criterio de la vivienda de primera mano. Hay razones que dicen que no debe de ser así. ¿Por qué? Claro que hay viviendas de segunda mano, viviendas de coste alto de segunda mano; pero, fundamentalmente, ¿quién entra en el mercado de la vivienda de segunda mano? Aquellas capas, aquellos sectores, aquellas familias con rentas más bajas, y les estamos cargando igual. Aplicamos criterio de igualdad a lo que es desigual.

Nosotros estamos absolutamente en desacuerdo en ambos artículos, que para nosotros son los artículo de fondo, de peso, de esta ley. El resto posiblemente es más cuestión de forma, posiblemente se puede modificar, posiblemente se puede hacer de otra manera que sea más oportuna, a pesar de la oportunidad que nos decía el Consejero. Se puede hacer de forma más oportuna, posiblemente se puede hacer y en algunos casos se debe hacer.

Entramos en los artículos siguientes, en los artículos 3 y 4. ¿Efectos? Sustancialmente, efectos económicos. En algún caso no solamente podemos estar de acuerdo en que se incremente el 10%; incluso podríamos estar de acuerdo en que se incrementara más. Incluso estaríamos de acuerdo en que no hubiese máquinas tragaperras, en que no hubiese ese sistema de juego, ese sistema de recaudación indirecta, que al final se convierte, fundamentalmente, en un sistema de recaudación para las comunidades autónomas.

Por lo tanto, es más cuestión de forma. ¿Por qué no traemos a esta cámara la ley del juego, y regulamos todo de una vez? Ley del juego que se viene arrastrando año tras año, diciendo que vendrá en la primavera, en el otoño, en la primavera siguiente, etcétera. Ley del juego necesaria, aunque puede haber alguna razón: dice el Consejero que mientras no se resuelva otro asunto importante no se traerá la ley del juego: puede ser razonable; pero hace un año ese problema no existía o hace dos años ese problema no existía, y la ley del juego no está aquí.

Los artículos 5, 6 y 7. El 5 dice que es consecuencia de los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Pero ¡también tenemos mala suerte!: aprobamos una ley en junio, y ahora la modificamos toda menos dos artículos, la volvemos a modificar, y de una manera —digamos—..., pasando por este callejón un poco raro. Hemos tenido mala suerte: si hubiera sido una ley aprobada hace diez años, le daríamos menos importancia. Pero es que las otras dos leyes, la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma y la Ley de Patrimonio tienen entidad suficiente, y las modificaciones que se hacen tienen entidad suficiente, como para poderlas traer al trámite parlamentario de esta cámara separadamente, individualmente y como modificaciones de leyes importantes, que parece ser que está en la car-

tera legislativa de este Gobierno. Pues vamos a ver por qué no se aprovecha el camino normal de modificación de estas dos leyes, que son importantes, que tienen ya unos años y que, en todo caso, si hay que hacer una modificación, hágase en profundidad y hágase con el peso suficiente que tienen esas leyes.

A continuación vienen una serie de artículos que tal vez pasan desapercibidos, que tal vez, si se analizan los mismos, no tienen gran importancia. Pero hace un rato hemos visto ese patio de butacas lleno, y aunque sé que ha habido algunos Diputados que se han sentido muy ofendidos y muy dolidos por la presencia de representantes de los trabajadores de la Diputación General de Aragón, posiblemente, la forma de expresarse es una más de las que tienen. Yo, cuando analizaba estos artículos que se refieren a las retribuciones, aquellas que se refieren a las retribuciones del Gobierno de Aragón, a las de los directores generales y al del personal eventual y de confianza, decía o pensaba: ¿por qué se meten en esta ley cajón de sastre esta modificación, cuando se podría haber hecho por el camino normal de cualquier acuerdo del Consejo de Gobierno, o en una ley específica? Posiblemente, lo que se modifica es correcto, es razonable; pero crea cierta suspicacia. Ahora: lo que ya crea más suspicacia es cuando se trata de las modificaciones de retribuciones del personal de la Comunidad Autónoma. ¿Por qué no se pacta?, ¿por qué no se introduce en el convenio correspondiente, en vez de traerlo por esta ley?

Voy a intentar resumir el final, voy a intentar resumir porque lo importante es que esta ley tiene una consecuencia, o es consecuencia de un fruto de pactos: uno, decía, en el Estado con Convergència i Unió, y otro en Aragón con el PAR. La democracia es así: a veces, los que menos votos tienen son los que imponen las condiciones o exigen o se llevan la mayor tajada en un acuerdo, en una negociación. También a veces ocurre, como ha ocurrido en este caso, que los que exigieron en el Estado, en la negociación, una serie de condiciones, ahora no las utilizan, que es el caso de lo que está ocurriendo con Cataluña y con otras comunidades autónomas gobernadas por los nacionalistas, que no están utilizando esta capacidad normativa que aquí se introduce en el artículo 1.

Aunque sé que la disciplina de voto, aunque sé que el pacto PP-PAR, aunque sé que los Diputados no van a hacer mucho caso a lo que estamos diciendo aquí, voy a intentar darles por lo menos argumentos a los Diputados del Partido Popular para que, aunque voten a favor, se lo piensen, aunque voten a favor, sepan que están votando algo con lo que ni ellos, ni su partido, ni su Presidente, ni su Consejero de Economía están de acuerdo.

El Presidente Lanzuela decía hace ya unos días hablando de este asunto: «Aragón no está en condiciones de hacer pinitos en desgravaciones fiscales». Pero al final el PAR le ha llevado a aceptar este artículo, que es la clave de esta ley. Y no es que lo digamos nosotros. El propio Consejero, los propios responsables de ambos partidos así lo han reconocido. El Consejero Rodríguez Jordá decía: «Esta concesión al PAR es consecuencia de la negociación presupuestaria».

Decía que paradójicamente las comunidades autónomas históricas, las comunidades autónomas más ricas, que parece que son las que deberían hacer uso de esta capacidad normativa, son precisamente las que no la han utilizado, paradójicamente: ni Cataluña, ni el País Vasco, ni Valencia, ni Baleares; precisamente, aquellas que parece que estaban más interesadas en poder hacer uso de su capacidad de autogobierno, de su capacidad legislativa, que son las que parece que exigían estas condiciones, son las que no han hecho uso de esta capacidad. Y también otras comunidades autónomas, desde luego, ningun-

na de las gobernadas por partidos nacionalistas ha hecho uso, y muchas de las gobernadas por el Partido Popular, las mayores, tampoco han hecho uso. En cambio, la mayoría de las que han hecho uso son las comunidades autónomas más pequeñas, de menor capacidad presupuestaria y que, posiblemente, con su actitud —como vamos a hacer aquí en Aragón, si lo hacemos— van a legitimar y dar autoridad moral a que las comunidades más ricas, a que las comunidades que tienen mayores posibilidades puedan hacerlo, en este caso u en otros, sin ningún problema. Quedarán legitimadas para hacerlo.

Para terminar les voy a hacer unos comentarios. «Hubiera sido más conveniente conocer cómo evoluciona este sistema antes de iniciar el establecimiento de deducciones en el impuesto sobre la renta. Este hecho va a originar una serie de desigualdades entre las comunidades autónomas, por lo que ya no va a ser lo mismo pagar la renta en unas comunidades autónomas o en otras. La capacidad normativa no sólo no se debe utilizar para aminorar los ingresos, sino que tampoco se debe utilizar para incrementarlos. Soy contrario a las reducciones del IRPF porque no es bueno tocar este impuesto».

Estas últimas frases que les he leído las dijo el Consejero de Economía. Yo estoy absolutamente de acuerdo con ellas. No sé si es razón suficiente para que los Diputados del PP se lo piensen. Me gustaría saber qué es lo que votaría el Consejero de Economía si fuese Diputado; el resto lo voy a saber. Y también me gustaría saber si el Presidente Lanzuela no está hoy por no votar esta ley o por otras razones, porque él ha defendido siempre que este artículo 1, que esta capacidad normativa no se debería utilizar. Yo, en todo caso, les voy a decir que, aunque voten «sí», piensen que están entrando en un camino del que posiblemente en un futuro se arrepentirán, un proceso irreversible que posiblemente, como digo, no va a poder ser desandado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Calvo.

Por acuerdo de los Portavoces, el turno en contra se pospone a la presentación de las tres enmiendas a la totalidad. Consecuentemente, se dará la palabra, para defender la enmienda a la totalidad de devolución que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto, al señor Yuste, por un tiempo de diez minutos.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Señor Presidente. Señorías. Señores Consejeros.

Por primera vez en la historia presupuestaria de Aragón, existe una Ley de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas que acompaña a la ley anual de presupuestos, y esta novedad viene acompañada de algunas dosis de confusión que voy a intentar aclarar con mi intervención.

¿Opinamos lo mismo los tres grupos parlamentarios de la oposición que hemos presentado enmiendas a la totalidad a esta ley?, ¿compartimos los mismos argumentos? Luego se verá que no. ¿Se trata de un rechazo motivado por el fondo o por la forma? Luego se verá que por las dos cosas.

Vamos a intentar, por lo tanto, aclarar cuál es la postura de Chunta Aragonesista con respecto a este proyecto de ley, y adelantando, a modo de síntesis, que desde nuestro Grupo rechazamos este proyecto de ley porque, por un lado, se reducen las posibilidades de control parlamentario de estas Cortes; por otro lado, porque se adoptan medidas antisociales, y finalmente porque se incumplen determinados acuerdos que se habían alcanzado con los sindicatos de la Administración autonómica, co-

mo ha quedado bastante palpable, por otra parte, antes de iniciar este punto del orden del día.

De entrada, debo decir que desde Chunta Aragonesista no nos oponemos a que existan leyes de acompañamiento —faltaría más—. Una ley de medidas de este tipo parece necesaria para tomar ciertas decisiones normativas que sobrepasan tanto la vigencia como la vocación de una ley anual de presupuestos (por tanto, dejemos ya de utilizar la ley de presupuestos para reformar otras leyes o para establecer excepciones en el cumplimiento de ciertas leyes, dejemos ya eso, chirría ante la jurisprudencia del Tribunal Constitucional), y, desde luego, parece razonable que se hagan leyes de medidas de acompañamiento, como en el Congreso de los Diputados.

Sin embargo, lo que no nos gusta es lo que ha pretendido hacer el Gobierno del señor Lanzuela con esta su primera ley de acompañamiento, porque una cosa es recurrir a una ley de acompañamiento para dar cobertura legal al uso que se hace de la capacidad normativa sobre tributos y tasas, algo que nos parece absolutamente necesario, y otra cosa bien distinta es aprovechar esa vía altamente excepcional para reformar en profundidad varias leyes de un solo golpe. Eso es lo que nos propone el Gobierno y eso es lo que nos parece inaceptable. Por eso, ésta es la primera razón por la que solicitamos la devolución del proyecto al Gobierno.

Con esta decisión, en nuestra opinión, se está hurtando un debate sereno y reflexivo sobre la Ley de Hacienda, sobre la Ley de patrimonio, sobre la Ley reguladora de las tasas por inspecciones sanitarias de las carnes frescas, sobre ciertas medidas en materia de personal y, desde luego, al mismo tiempo, un debate de la misma naturaleza sobre la capacidad normativa del tramo autonómico del IRPF, del impuesto de transmisiones patrimoniales, de la tasa del juego y de la tasa por la ordenación de actividades en materia de industria, energía y minas. Todo a la vez, en un ejercicio de economía parlamentaria digno de mejor destino.

Se busca en estos momentos ahorrar plazos, se busca ahorrar trámites parlamentarios en esta cámara, y nos da la impresión de que, en el fondo, lo que se busca es ahorrarse el control parlamentario. Ese es, explícitamente, el sentido de las reformas que se introducen en la Ley de Hacienda y en la Ley del patrimonio: borrar el control parlamentario tal como estaba previsto hasta ahora en esas dos leyes —que, en nuestra opinión, son fundamentales— de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una tramitación individualizada de cada una de esas reformas legislativas ofrecería mayores garantías para el trabajo parlamentario. Estamos hablando de una tramitación individualizada y, por supuesto, separada y distante de la macrotramitación de los presupuestos («macro», evidentemente, no por los plazos estrechos que no han querido prorrogarse, sino por su volumen, desde luego enorme, que prácticamente merece que las Cortes no hagan otra cosa, al menos la Comisión de Economía, mientras se están tramitando los presupuestos).

¿Qué sentido tiene reformar ahora parcialmente la Ley de Hacienda, cuando el Consejero nos ha anunciado una reforma total de esa ley en los próximos meses o cuando tenga tiempo? Pues, en nuestra opinión, si se pretende elaborar una nueva ley de Hacienda, hágalo, señor Rodríguez Jordá, hágalo de verdad en cuanto acabe con la ley de presupuestos, afánese en ello; pero hágalo en profundidad, con una tramitación individualizada, y no adelantándonos algunos cambios de rondón con calzador. Pensamos que ésta no es la forma de hacer las cosas bien.

La segunda razón por la que solicitamos la retirada de este proyecto es, precisamente, porque nos oponemos a la intención

del Gobierno en su reforma de la Ley de Hacienda y de la Ley de patrimonio. Lo que pretende el Gobierno es reducir el papel del Parlamento al mínimo. Sistemáticamente, el Gobierno de Aragón propone suprimir de esas dos leyes cualquier mención a la participación de las Cortes de Aragón en los procesos de endeudamiento. La coalición PP-PAR apuesta, sí, por primar la agilidad en la gestión del Gobierno en detrimento del papel del control parlamentario que le compete a estas Cortes. Parece como si al Gobierno le molestara la actividad de las Cortes, como si el control parlamentario fuera un estorbo a su gestión.

Yo creo que ese punto de vista es peligrosísimo, porque ustedes no son un mero consejo de administración; ustedes forman un Gobierno, tienen la misión no sólo de administrar, sino de gobernar, de dirigir políticamente el país, y, desde luego, con la colaboración de quienes le apoyan y de quienes se oponen a ustedes en estas Cortes, con esa colaboración con el poder legislativo. Ustedes tienen un papel, nosotros tenemos otro, y, desde luego, no nos gustaría que intentaran borrarlos del mapa. Así, el sistema no podría funcionar correctamente.

La tercera razón por la que rechazamos esta ley de acompañamiento es la forma en la que el Gobierno PP-PAR ha utilizado la capacidad normativa sobre tributos y tasas.

A diferencia de otros grupos parlamentarios, Chunta Aragonesista está a favor de la capacidad normativa y del derecho del Gobierno de Aragón a utilizarla. Nos parece insuficiente la limitada capacidad normativa que se nos ha cedido y creemos que Aragón debe continuar reivindicando un modelo financiero propio, acorde con la singularidad territorial aragonesa y también con nuestros derechos históricos como nacionalidad foral. Por eso, estamos obligados a usar la escasa capacidad normativa que tenemos en estos momentos en nuestras manos para intentar sacarle el máximo provecho. En nuestra opinión, para transformar la vida de los aragoneses en positivo.

Tampoco debemos engañarnos: con apenas un 15% del IRPF, no podemos garantizar nuestra suficiencia financiera ni podemos incrementar los ingresos para compensar la merma de tributos cedidos ni, desde luego, podemos compensar los servicios mal transferidos, los servicios mal dotados que hemos recibido en todos estos años de proceso autonómico. Pero sí podemos tomar algunas decisiones, que deben enmarcarse en políticas integrales, para que los aragoneses y las aragonesas vivan mejor.

Frente al modelo del PP-PAR, que nos propone unas deducciones presuntamente sociales, en nuestra opinión, de forma improvisada y desligada de lo que es la política social del Gobierno, Chunta Aragonesista va a proponer otro tipo de deducciones fiscales, que deberían integrarse en unas políticas demográficas, de revitalización del medio rural o política juvenil, cuya planificación se ha exigido unánimemente desde estas Cortes.

No nos gusta —ya lo he dicho— el uso que hace el Gobierno de Aragón de la capacidad normativa. Se trata de una medida improvisada; incluso el propio Consejero, ante la Comisión de Economía y Presupuestos, reconoció que no se sabía cuántos iban a ser los potenciales beneficiarios de esa deducción fiscal para mayores de setenta y cinco años y minusválidos, y reconoció que no se conocía el importe global de la reducción de ingresos. Por lo tanto, se ha lanzado una estimación de ciento cincuenta millones, pero, en realidad, no se conoce a ciencia cierta cuánto puede suponer.

Esa es la prueba de que se trata de una improvisación, una improvisación impuesta por el socio minoritario del Gobierno, en contra de las creencias del propio Consejero de Economía y

del propio Presidente del Gobierno. Y, encima, no se trata de una medida que se incardine en la política social del Gobierno de Aragón o del IASS, sino de una medida que, simplemente, se copia de otras comunidades autónomas. Esa deducción social del Gobierno de Aragón consiste, simplemente, en apuntarse a la moda fiscal de la nueva España del PP, y, desde luego, eso no nos parece serio.

Quiero aprovechar para aclararle al señor Calvo, portavoz socialista, cómo otras comunidades autónomas del PP y nacionalistas, antes que el Gobierno de Aragón, ya habían aprobado diversas medidas de deducciones fiscales en el IRPF (Castilla y León, Madrid, Murcia, Baleares, La Rioja, Comunidad Valenciana y Cataluña, el Gobierno del Convergència i Unió). Todas ellas, además de otro tipo de deducciones sobre la tasa del juego, tasas inmobiliarias y otras, habían hecho también deducciones sobre el IRPF, beneficiando por hijos, por compra de vivienda, etcétera, muchas medidas políticas concretas que se planteaban. Esto quiere decir que el caso aragonés entra dentro de una moda general. Lo que no sabemos es si en las otras comunidades autónomas se ha improvisado o se ha hecho con conocimiento de causa.

Otra razón para rechazar esta ley de acompañamiento es, precisamente, su carácter claramente antisocial. Las cifras cantan: si el Gobierno se nos presenta como un Gobierno social, porque dice que va a hacer deducciones para personas mayores y minusválidos por valor de ciento cincuenta millones, ¿cómo llamaremos a este mismo Gobierno si va a recaudar ochocientos millones a costa del impuesto de transmisiones patrimoniales, esto es, cargando un punto más la compra de bienes de segunda mano, con un especial impacto, en nuestra opinión, en el mercado inmobiliario? Pues, sencillamente, si antes era un gobierno social, ahora es un gobierno marcadamente antisocial, porque esa medida, de hecho, va a castigar a las parejas jóvenes que aspiran a comprarse una vivienda y que tendrán que acudir al mercado de segunda mano.

Y además, hay que tener en cuenta que el mercado inmobiliario ya está suficientemente inaccesible como para encarecerlo más. No nos parece razonable que, en estos momentos, más de la tercera parte de la renta familiar deba destinarse a la vivienda. Por eso, incrementar el impuesto de transmisiones patrimoniales del 6% al 7% nos parece una medida antisocial.

Pero también nos parece un paso atrás desde el punto de vista urbanístico, pues el Gobierno de Aragón, de este modo, está desincentivando la compra de viviendas usadas que permanecen desocupadas en los cascos históricos de nuestras ciudades, lo que, de hecho, favorece el mercado de vivienda nueva y las consiguientes expansiones de la ciudad de una forma, en nuestra opinión, poco racional, como hemos denunciado tanto en el Ayuntamiento de Zaragoza como desde esta tribuna.

Frente a esas medidas antisociales o de escapatate, Chunta Aragonesista propone otras medidas que, sin duda, nos presentan otro modelo distinto. Me temo que no me va a quedar mucho tiempo para extenderme, por lo que voy a mencionar, simplemente, las medidas que proponemos a través de esas veintuna enmiendas parciales a la Ley de acompañamiento.

En primer lugar, deducciones por hijo y deducciones por guardería, dentro de un plan integral de política demográfica que el Gobierno de Aragón debería haber traído hace algunos meses a esta casa para su debate, en cumplimiento de la moción 2/97, que presentó Chunta Aragonesista y que fue aprobada por unanimidad el 27 de febrero del noventa y siete.

En segundo lugar, deducciones sobre el IRPF por la adquisición o rehabilitación de primera vivienda en cualquiera de los

seiscientos municipios aragoneses con menos de mil habitantes. Una medida que debería contemplarse, en nuestra opinión, en el desarrollo del pacto por el medio rural, que fue solicitado en el Pleno de las Cortes a través de una propuesta de resolución de Chunta Aragonesista durante el debate del Estado de la Comunidad Autónoma, en septiembre del noventa y siete, y que recuerdo que fue aprobada.

En tercer lugar, proponemos mantener el tipo del impuesto de transmisiones patrimoniales en el 6%, por razones sociales y urbanísticas que ya he expuesto anteriormente.

Y en cuarto lugar, proponemos reducir el impuesto de transmisiones patrimoniales al 4% para aquellos jóvenes menores de treinta y cinco años que adquieran viviendas de segunda mano como primera vivienda, dentro de una política de acción positiva en favor de los jóvenes que pueda facilitar su acceso al mercado inmobiliario.

Todas estas deducciones, obviamente, sólo beneficiarían a aquellos que dispongan de unos determinados ingresos brutos, inferiores a tres millones y medio en declaración individual, e inferiores a cinco millones en declaración conjunta.

Voy concluyendo. La última razón para solicitar la devolución es el incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de varios acuerdos con los sindicatos representativos de los trabajadores de la DGA.

Desde el Gobierno de Aragón, suelen apuntarse entre sus logros el diálogo con los sindicatos, ese clima de paz social que dicen que existe. Pues bien, parece que hay diálogo, en efecto (en junio del noventa y seis hubo un acuerdo entre la DGA y los sindicatos, que fue incluso publicado en el *BOA*; hay reuniones periódicas de la mesa general de negociación, con la que se alcanzan algunos acuerdos, como la que se celebró el 24 de julio del noventa —quiero recordar—; existe también un convenio colectivo), y, sin embargo, resulta que los representantes sindicales se quedan de piedra cuando ven que esos acuerdos no se trasladan a la letra impresa, que esos acuerdos no se reflejan en aquellas iniciativas legislativas que se ponen en marcha o, al menos, no se reflejan en su totalidad.

Y en este proyecto de ley de medidas de acompañamiento se producen, al menos, tres incumplimientos: en primer lugar, se incumple el principio de homogeneización de las condiciones del personal funcional y laboral al reducir los derechos de los funcionarios en situación de incapacidad temporal; en segundo lugar, se incumple el acuerdo de la mesa general de negociación para que lo relativo a los coordinadores de las oficinas comarcas agroambientales se extienda a los directores de los institutos de formación agroambiental y a los coordinadores de las zonas veterinarias, mataderos y zonas medio ambientales, y, en tercer lugar, se incumple el acuerdo Administración-sindicatos relativo a la atención continuada, pues no se puede regular sólo el caso de los servicios sociosanitarios, sino todos aquellos servicios de la Administración en que la atención continuada sea precisa, como sería el caso...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Yuste, por favor, le ruego que vaya concluyendo.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Voy concluyendo.

Este sería el caso de protección civil, carreteras, agentes de protección de la naturaleza, etcétera.

Estos incumplimientos denotan o bien falta de seriedad y de rigor o bien una falta de voluntad a la hora de trasladar al *BOA* los acuerdos que se adoptan con los sindicatos.

Sinceramente, yo espero que sean sólo olvidos, que hayan sido sólo errores técnicos y que se puedan corregir durante la tramitación en la ponencia. De hecho, nuestras enmiendas permitirán que esas correcciones se produzcan.

Y, en todo caso, cualquiera de los argumentos que he expuesto, por separado, sería suficiente para justificar el rechazo a este proyecto de ley y su devolución al Gobierno.

Por lo tanto, queda sobradamente justificado el voto de Chunta Aragonesista en contra de este proyecto de ley de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Yuste.

Para defender la tercera enmienda a la totalidad, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida de Aragón, señor Lacasa.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Señor Presidente. Señorías.

Izquierda Unida de Aragón presenta hoy una enmienda de devolución a la Ley de acompañamiento porque nuestro Grupo confronta directamente con las políticas fiscales que la derecha —en este caso, de Aragón— nos plantea en esta cámara —y lo explicaré inmediatamente—; también, porque consideramos que la ley que nos presentan hoy es una ley técnicamente chapucera, técnicamente deficiente, no es impecable —como decía hace un minuto el Consejero de Economía—, en absoluto pensamos que sea una ley impecable —y también lo demostraremos—, y, en tercer lugar, porque esta ley añade más elementos, añade más leña al fuego, a la falta de diálogo social, al desencuentro entre la Administración de la Comunidad Autónoma y los representantes de los trabajadores de la misma.

Son tres elementos, tres causas suficientemente importantes como para decir «no» a esta Ley, incluso para decirle «no» hasta al título de la Ley, como luego explicaré.

En primer lugar, nuestra oposición de fondo es a las medidas fiscales que la Ley de acompañamiento plantea, por primera vez en una ley de acompañamiento, efectivamente, como resultado de esos acuerdos de financiación de las comunidades autónomas a los que Izquierda Unida ya se opuso en su momento, con los que Izquierda Unida era totalmente discrepante. En estos momentos se empiezan a ver ya sus primeras plasmaciones.

Comienzan —«paradójicamente», se ha señalado en esta cámara— con medidas de tipo fiscal que algún miembro del Gobierno —destacadamente, el Consejero de Economía— ni siquiera comparte en estos momentos.

Pero yo voy a ir más lejos: ¿de qué se trata en materia fiscal cuando el Partido Popular introduce medidas o está legislando en el ámbito estatal y en el ámbito aragonés? En nuestra opinión, la política fiscal del Partido Popular es clara: se trata de disminuir el peso y la importancia de los impuestos directos; por lo tanto, disminuir la progresión fiscal y disminuir la capacidad de recaudación de estos impuestos, que siempre son más justos socialmente porque atienden a la capacidad económica de los contribuyentes. La estrategia del Partido Popular es recortar la capacidad recaudatoria del IRPF, del impuesto de patrimonio, de otros impuestos directos, y, a cambio, lógicamente, desplazar el peso fundamentalmente hacia los impuestos indirectos y hacia las tasas, claramente regresivas porque dañan más a las economías más humildes, porque la barra de pan que soporta el IVA lo paga igual la persona rica que la persona

pobre. Y, ahí, Izquierda Unida de Aragón está en neta confrontación con la política del Partido Popular.

El Partido Popular, ya en el ámbito estatal, en estos dos años del bienio Aznar ha comenzado su andadura perdonando a las grandes rentas o a las grandes empresas el tema de las plusvalías, la doble imposición de dividendos, y reduciendo la capacidad —como decía— recaudatoria de los impuestos de patrimonio y de sucesiones y donaciones.

Esto nos lleva a la siguiente conclusión, en estos momentos, si hablamos del IRPF —que es a lo que yo luego voy a llegar—: en estos momentos, el IRPF, que es el 76% de los impuestos directos de nuestro país, está soportado, hasta el total del 80%, por los rendimientos de los trabajadores, frente a un 9% de actividades empresariales, un 3% de actividades profesionales y un 7% de rendimientos de capital. Esta es una situación en la que se ve claramente cómo el esfuerzo de los trabajadores y las trabajadoras es quien está contribuyendo directamente al sostenimiento económico de las arcas de la Hacienda pública. Por ejemplo, los rendimientos medios del trabajo en el IRPF ascienden, en estos momentos, a dos millones de pesetas por rendimientos en el trabajo, mientras que las actividades empresariales son de un millón ciento treinta mil pesetas. Ya vemos qué pobres son los rentistas del capital, qué pobres son los empresarios, qué pobres son los profesionales y qué ricos son los trabajadores, que realmente son los que soportan la carga del impuesto.

Pues bien, frente a ese IRPF, que ya está suficientemente erosionado porque ya el Gobierno del Partido Popular se ha dedicado a desgastar su capacidad recaudatoria, su capacidad de progresión, y siendo que, además, estamos en ciernes de una nueva reforma que el señor Aznar amenaza plantear con la reducción del tipo marginal del 56% actual al 48%-49% (más tarde será hasta el 40%) y la reducción de los tramos, todo eso está llevando al decaimiento de los impuestos directos.

Y, en ese concierto, nos encontramos con que el Partido Popular y el Partido Aragonés traen a esta cámara una ley que habla de lo mismo: de introducir o debilitar el impuesto directo que es el IRPF. Lógicamente, en una escala muy pequeña, una medida muy pequeña, pero ya es suficientemente importante como para que nosotros digamos «no».

Y decimos «no» por lo mismo que dice «no» el Consejero, en parte: porque no sabemos cómo va a evolucionar el impuesto en futuro, porque estas deducciones son de dudosa gestión y porque rompe la armonización fiscal del Estado. Correcto, esos tres «noes» están asumidos por Izquierda Unida de Aragón en estos momentos, pero nosotros añadimos el cuarto «no», que es el más importante para nosotros: porque no consideramos oportuno introducir deducciones en la cuota de un impuesto directo progresivo, porque creemos que los mecanismos de solidaridad van por otro lado. Pero hay que privilegiar y hay que mantener el impuesto del IRPF sin tocarlo y, en todo caso, mejorando su capacidad progresiva.

Ese es el primer elemento que, lógicamente, nos lleva a un desconcierto en la capacidad fiscal que aquí nos plantean.

Hay otros elementos, que yo creo que también son dignos de señalar, porque, frente a ese «perdón fiscal» —entre comillas— estimado en ciento cincuenta millones de pesetas, como se ha dicho, hay una evolución al alza de un impuesto indirecto en esta Comunidad Autónoma, que es el impuesto de transmisiones patrimoniales para la venta de viviendas de segunda mano. Ahí tampoco estamos de acuerdo (ya hemos dicho que nuestra opinión es que no debe irse al camino del aumento de los impuestos indirectos, se ha justificado anteriormente el da-

ño que puede hacer en el campo de la vivienda), y frente a un recorte de ciento cincuenta millones de pesetas, el Gobierno pretende recaudar ochocientos —como se ha dicho— en el impuesto indirecto.

Luego ¿dónde está el elemento interesante de cada población?, ¿en que va a pagar seiscientos cincuenta millones más de pesetas?, ¿en que va a aumentar la presión fiscal en realidad y de un modo indirecto y, por lo tanto, mucho más injusto? ¿Esa es la faceta social que el Partido Aragonés incorpora? ¿Ese es el «truqui» del Almendruco que nos traen a las Cortes: ciento cincuenta te perdono por un lado, pero te castigo con ochocientos más por otro? Creo que esto no es una media seria, en absoluto, y que en este parlamento hay que denunciarlo con toda claridad. Yo creo que debemos plantear a las claras nuestra voluntad contraria a estas reformas.

Pero es más: Izquierda Unida no se opone a todo ejercicio de capacidad normativa. Ahí no estamos completamente de acuerdo ni con el señor Calvo —por poner un extremo— ni con el señor Yuste —por poner otro extremo—. Y nosotros les invitamos a hacer un esfuerzo en el ámbito de la capacidad normativa, porque nosotros queremos utilizar la capacidad normativa de Aragón, si ello es posible, para reforzar la progresión de determinados impuestos directos y para reforzar la capacidad de recaudación y la capacidad de contribución a la Hacienda pública de impuestos directos que graven, además, las rentas más altas.

Por eso, nuestra propuesta en esta cámara es, en estos momentos, la modificación del impuesto sobre el patrimonio. En el impuesto sobre el patrimonio, en estos momentos, nosotros podemos legislar sobre el mínimo exento y sobre la tarifa, siempre manteniendo el tramo inicial y manteniendo la progresión general y los tramos generales de la tarifa del impuesto de patrimonio. Nosotros planteamos una enmienda concretada en una nueva escala de la tarifa —que tengo aquí—, por la cual, multiplicando por 1,5, obtenemos un aumento en los tramos, a partir del primero, de la escala de la tarifa actual, tanto en la cuota íntegra como en el tipo marginal aplicable.

Ese es un camino. Vamos a ver si queremos, si este Gobierno de Aragón hace una señal clara hacia las grandes fortunas diciendo que el impuesto patrimonio ha sido un impuesto devaluado, un impuesto que prácticamente es simbólico, un impuesto que solamente tiene un elemento testimonial. Vamos a ver si en estos momentos somos capaces de recuperar capacidad normativa sobre el impuesto de patrimonio y de ejercer fuertes las capacidades fiscales, que yo creo que sí que podríamos ejercitar.

Segundo aspecto: ya hemos dicho que no estamos de acuerdo con las medidas fiscales, pero es que además creemos que ésta es una ley chapucera, no es impecable. Voy a darle varias pinceladas.

La primera —y es anecdótica, pero es significativa—: el artículo 122 del Reglamento de las Cortes de Aragón dice que los proyectos de ley remitidos por la Diputación General irán acompañados de una exposición de motivos y de los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre ellos. ¿Sabe usted una cosa, señor Consejero? En esta ley que nos presenta no hay ni una mención a las deducciones de la cuota íntegra del IRPF en la exposición de motivos. ¿Tan poco se lo creía usted?, ¿tan opuesto está usted a esa medida en concreto?, ¿tanto le forzó el Partido Aragonés a introducirla que ni en la exposición de motivos figura el elemento más importante de la ley? Luego fijese usted qué poco se lo cree, qué poco interés tiene en mantener esta deducción de la cuota, qué forzado viene usted a esta cámara.

De igual forma, tampoco se menciona en la exposición de motivos nada de esa nueva tasa refundida de industria, energía y minas.

Y nos oponemos también porque —ya se ha dicho anteriormente— la Ley de Hacienda es una ley muy importante, que requiere un análisis específico, detallado, que usted mismo, en la exposición de motivos a la que estoy aludiendo, dice que va a traernos en el año noventa y ocho... Pues espere usted a que hagamos un debate sobre toda la Ley de Hacienda; no hagamos un parche ahora, una chapuza ahora, tapemos un huequecito y luego vayamos a una reforma global, igual que de la Ley de patrimonio. Creo que es mejor esperar y ser prudentes, hacer una reforma global de las leyes, y creo que hay tiempo suficiente, si hay voluntad política del Gobierno, para que esto lo veamos aquí.

Lo mismo podríamos decir de la Ley de tasas, de inspecciones y controles sanitarios sobre carnes frescas. ¿Se acuerda, señor Bescós, de esta ley que estuvimos trabajando tanto tiempo en Ponencia? Pues ahora, de repente, por una vía indirecta, se elimina todo el trabajo parlamentario de estas Cortes y se trastocan todos los elementos. Bueno, no deja de ser curioso.

En cuanto a elementos de matiz, hasta en la tasa sobre materia de industria nos parece curiosa una cuestión concreta: el precio que se pone a las consultas del Registro Industrial, un precio, a nuestro modo de ver, absolutamente exorbitante. Lo manifestamos en esta cámara, por lo menos, como elemento de reflexión, lo hemos enmendado. Creo que es abusivo que la consulta en el Registro Industrial esté fijada en la cuantía en que está fijada. Creo que lo podremos enmendar en el trámite parlamentario.

Y el tercer bloque, el tercer elemento por el que nosotros, Izquierda Unida de Aragón, se opone a esta Ley. Hemos dicho: confrontamos con las medidas fiscales. Hemos dicho: la ley, técnicamente, nos parece débil, habría muchos más elementos para abundar. Y decimos: esta ley viene a ahondar la brecha producida en el conflicto social que hay en estos momentos latente en la Diputación General de Aragón.

Hay una ruptura del diálogo social, claramente lo hemos podido contrastar, y esta ley no hace nada; al contrario, ahonda la herida de la falta de diálogo social, de la ruptura entre los interlocutores, entre los sindicatos representativos de los trabajadores y la propia Administración de la Comunidad Autónoma.

Entendemos que hay elementos claros —se han explicitado— que rompen las reglas del juego al mantener un *status* para los laborales y otro *status* distinto para los funcionarios. Creemos que esto no es positivo. Hay que homogeneizar las condiciones laborales, todos los empleados públicos deben tener un marco general idéntico, no puede haber un derecho mejor para unos y peor para otros.

En ese sentido, creemos que hay que mantener lo que se recogía en el convenio de los laborales y lo que hasta estos momentos también era vigente para los funcionarios.

En materia de incapacidad temporal, hay que mantener esa retribución íntegra de los funcionarios a partir del tercer mes también, y amoldarlo a la regulación que hay en relación a los laborales.

Creemos, además, que el complemento de atención continuada está incorrectamente expresado, porque este complemento de atención continuada, es decir, la especial disponibilidad que han de tener determinados funcionarios y funcionarias en algunas materias, se ha ceñido sólo a aspectos sociales. Y nosotros creemos que hay que tener complemento de atención continuada también en los servicios de protección civil, carreteras, agentes de protección de la naturaleza, centros sanitarios y otros.

Y por último, señor Consejero, creemos que hay que hacer una reflexión, hay que introducir un elemento novedoso que Izquierda Unida plantea en esta ley: creemos que es importante aprovechar esta ley para regular ámbitos de representación y negociación para aquellos funcionarios cuya representatividad, en estos momentos, no alcanza a la de una junta de personal o un delegado. Es decir, hay que darles una solución a municipios que tienen menos de seis funcionarios en sus plantillas, hay que darles una posibilidad para que puedan encontrar un ámbito de negociación. Creemos que eso, técnicamente, es posible, que está recogido en la Ley general sobre negociación de la Función Pública, que el Gobierno de Aragón tiene potestad jurídica para hacerlo y que puede designar los ámbitos de representación y aprovechar esta ley para dar posibilidad a los funcionarios de los pequeños municipios para que también tengan su ámbito de representación y su ámbito de negociación.

En definitiva, señor Consejero, señorías, señor Presidente: esta ley no nos gusta. Consideramos que es una ley que introduce elementos regresivos; nos parece una ley que ahonda en los elementos negativos de la vía que abrió los pactos PP-CIU en cuanto a materia de financiación autonómica; creemos que lo que hace es profundizar los elementos criticables, de materia conservadora, de la política fiscal del Gobierno (tanto del Gobierno estatal como del Gobierno de aquí, de la derecha de Aragón), y creemos, por lo tanto, que hay que oponerse con firmeza a esta ley y que hay que plantear alternativas.

Por lo tanto, nosotros planteamos que esta ley debe ceñirse exclusivamente a una serie de materias muy concretas, tiene que ceñirse solamente a las materias fiscales y administrativas, y debe ser eliminada cualquier referencia a la materia financiera y patrimonial, que debe estudiarse más a fondo, más detenidamente. Y debe incidirse, en todo caso, en la mayor capacidad fiscal de los impuestos directos, en la mayor justicia social y, en definitiva, no en elementos regresivos, como el Gobierno de Aragón quiere traernos hoy a esta cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Lacasa.

En el turno en contra, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Bescós, por un tiempo de diez minutos.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Señor Presidente. Señorías.

La posición del Partido Aragonés, como no podía ser menos, es de rechazo rotundo a las enmiendas a la totalidad que se han presentado por los distintos grupos de la oposición. En nuestra exposición, vamos a referirnos tanto a las críticas realizadas —como digo— por los grupos de la oposición como a las aportaciones realizadas por el PAR, especialmente en relación con las deducciones de IRPF en el contexto general de la Ley de medidas fiscales presentada por el Gobierno.

Y, hablando de las críticas de la oposición, hemos de indicar que —desde nuestra óptica, al menos— nos parecen un tanto exageradas, un tanto excesivas. Nos recuerdan a las críticas que inicialmente se realizaron a los fumadores. Hemos leído algún texto, y parece que el primer fumador europeo fue Rodrigo de Jerez, que, habiendo visto usar el tabaco a los indios, lo probó, le gustó y se trajo consigo un saco de hojas de aquella extraña planta. Se encerró en su casa, y, no sabiendo lo que hacía, su mujer lo vio por la ventana y, sin más, se fue a denunciarlo

a la Inquisición, pues había visto a su marido echando humo por las narices, cosa que ella atribuyó a la brujería.

También aquí parece que la oposición nos quiere llevar a la Inquisición, también aquí parece obra de brujería la Ley de medidas fiscales. Realmente no es tal, y las críticas son mucho más leves de lo que pudieran parecer, hay muchos puntos en contacto en las distintas formaciones políticas.

El Partido Socialista nos dice, entrando ya en la deducción de IRPF, que no es necesario que se realicen deducciones fiscales para las clases desfavorecidas: basta con el criterio de las subvenciones. Pero, evidentemente, ahí ya nos llevaría al absurdo de tomar con una mano la totalidad de las percepciones procedentes de las clases desfavorecidas y, a continuación, devolverlas con otras. A juicio de nuestro partido, es necesario establecer un margen financiero, es necesario dejar un mínimo para que las clases desfavorecidas, para que la tercera edad, para que los mayores de setenta y cinco años y los incapacitados puedan acometer sus pequeños o grandes gastos.

Se nos dice también, por parte del Partido Socialista, que se ha producido una acomodación indebida entre el impuesto del valor añadido y el impuesto de transmisiones patrimoniales. Sin embargo, no se han leído con atención la exposición de motivos, ni tampoco la legislación vigente tal como queda después de la posible reforma como consecuencia de la aprobación de la Ley de medidas, porque subsiste la diferencia entre el impuesto del valor añadido y el impuesto de transmisiones patrimoniales, si bien esa diferencia queda disminuida: mientras que el impuesto del valor añadido más actos jurídicos documentados nos lleva al 7,5, el impuesto de transmisiones patrimoniales tan sólo llevará al 7. Por tanto, sigue habiendo una diferencia entre el gravamen fiscal correspondiente a las viviendas de primera mano y el correspondiente a las viviendas de segunda mano.

Hay un aspecto sobre el cual abundan todos los portavoces de los distintos grupos: que hubiera sido preferible que las nuevas normas en materia de Hacienda y patrimonio se presentaran separadamente para lograr un debate más tranquilo, un debate más sosegado. Es un punto de reflexión. Realmente, hubiera permitido una mayor tranquilidad en el debate, pero tampoco puede extremarse el argumento al límite, no es un argumento de trascendencia total puesto que, siendo que una buena parte de los Diputados son profesionales, no cabe duda de que podrán acometer la tarea con las suficientes garantías.

Se nos dice también, por parte del portavoz de Chunta, que se trata de una ley antisocial o de escaparate. Realmente no acabamos de entender esa calificación. ¿Es antisocial por establecer deducciones a favor de los incapacitados, a favor de los mayores de setenta y cinco años? No parece demasiado lógico. No nos ha quedado en absoluto claro por qué es antisocial esa ley.

Tampoco entendemos que se ajuste a la técnica tributaria la propuesta que realiza Chunta de que, en el impuesto de transmisiones, se establezca una especial bonificación para la vivienda de jóvenes, independientemente de que esa propuesta pueda ser examinada con una mayor profundidad. Realmente, la mecánica del impuesto de transmisiones, en sus exenciones y bonificaciones, no se ajusta a estos criterios. Lo que se establece en el impuesto de transmisiones son exenciones subjetivas en razón del carácter público de determinadas entidades.

Tampoco puede parecer una gran aportación la iniciativa de Izquierda Unida respecto del impuesto sobre el patrimonio. El impuesto sobre el patrimonio, señorías, es un impuesto tenaza, un impuesto control. Lo que se quiere a través del impuesto sobre el patrimonio es que, con el aliciente de tipos muy

bajos, se manifieste la riqueza obtenida por determinados ciudadanos, que se manifiesten las bases, los bienes inmuebles, acciones, obligaciones, etcétera, que tengan los ciudadanos que poseen medios de fortuna, y a continuación, una vez que se obtiene el listado correspondiente, se realizan actuaciones de fiscalización, actuaciones de inspección e investigación a los efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Es decir, si subimos mucho el impuesto sobre el patrimonio, tendremos menos posibilidades de inspección a los efectos del impuesto sobre la renta. Se trata de una consideración viable, pero una consideración que debe entenderse en sus justos términos. No se trata, en relación con el impuesto sobre el patrimonio, de redescubrir nuevos mediterráneos.

A todo lo largo de la exposición, se ha hablado reiteradamente del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de las actuaciones realizadas al respecto por parte de la representación del PAR.

Desde nuestro punto de vista, las deducciones fiscales de IRPF introducidas en la Ley de medidas tienen una clara justificación y una clara explicación en el propio Estatuto de Autonomía de Aragón, cuyo artículo sexto nos dice que «Corresponde a los poderes públicos aragoneses [...] promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas [...] y facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política...», «impulsar una política tendente a la mejora y equiparación de las condiciones de vida y trabajo de los aragoneses...» y «promover la corrección de desequilibrios económicos...».

El Estado actual, señorías, es un Estado social (el artículo primero de la Constitución así lo califica: «Estado social y democrático de derecho»), y es necesario promover la efectividad de los principios de libertad, de igualdad y de justicia.

Existen numerosos artículos donde se habla de la protección a los desfavorecidos, de la protección a la familia e hijos, de la distribución equitativa de la renta. El artículo 50 de la Constitución alude específicamente a la tercera edad y dice que «Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas [...] la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, [...] promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos...».

Debe existir —puede y debe existir— una política de protección en materia de gasto. Ahora bien, la política de gasto, la política de subvenciones, la política de transferencia en relación con la tercera edad debe ser necesariamente compatible con una política en relación también con los ingresos, una política de protección hacia los ingresos de los desfavorecidos.

El artículo 31 de la Constitución Española establece que «Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica...». Es, por tanto, necesario complementar ambas políticas, es necesario lograr la acomodación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, de tal manera que, junto con las deducciones existentes en relación con hijos, con mayores y con inválidos, se establezca un acrecentamiento de las deducciones para los incapacitados y unas deducciones para mayores de setenta y cinco años.

Pero es que, además, si examinamos el asunto desde un punto de vista autonómico, necesariamente debemos impulsar una política en esa dirección. Los artículos 138 y 139 de la Constitución proclaman la igualdad entre todos los españoles; pero, frente a lo dicho por el portavoz socialista, no puede entenderse esta igualdad como uniformidad. El Tribunal Constitucional ha sido muy claro y ha dicho que los artículos 1, 9,

139, etcétera, de la Constitución, y cualesquiera otros, exigen un tratamiento jurídico uniforme de los derechos y deberes de los ciudadanos en todo tipo de materias, en todo el territorio del Estado, lo que sería formal y frontalmente incompatible con la autonomía. Se trata sólo de que exista en el Estado una igualdad en las posiciones jurídicas fundamentales.

Por tanto, el principio de capacidad normativa, fundamental después de la reforma introducida en septiembre de 1996, puede y debe ser ejercitada por parte de todas las comunidades autónomas, y, desde el punto de vista del PAR, debe ser ejercitada por la Comunidad Autónoma de Aragón.

En definitiva, por tanto, hemos de concluir diciendo que las comunidades autónomas pueden y deben tener autonomía financiera, las comunidades autónomas pueden y deben ejercerla, entre otros impuestos, a través de un impuesto fundamental como es el IRPF, y deben ejercerlas con una tendencia social. De otra manera, la capacidad normativa no sería más que un florero, un juguete.

En nuestro criterio, la posición mantenida por el PAR es perfectamente lógica, perfectamente adecuada a la naturaleza de las cosas, perfectamente correlativa a la situación de la sociedad aragonesa, una situación con graves deficiencias demográficas, una situación en donde abundan las personas de crecida edad.

Y entendemos que esta posición es perfectamente defendible en relación con el PP, que entendía que el principio de capacidad normativa debería utilizarse en un sentido solamente gravoso para el contribuyente —una tendencia recaudatoria pura y dura en relación con el impuesto de transmisiones—; es perfectamente justificable frente al PSOE, que limita y restringe nuestras capacidades de autonomía financiera, y es perfectamente aceptable frente a la Chunta, que entiende que puede existir un crecimiento de la capacidad tributaria, pero tampoco concreta cómo puede hacerse efectiva la merma de ingresos que pueden producirse como consecuencia de este crecimiento de la capacidad tributaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bescós.

Para finalizar el turno en contra, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Guedea.

El señor Diputado GUEDEA MARTIN: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario del Partido Popular, intervengo en este turno en contra de las enmiendas a la totalidad presentadas por Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida y Grupo de Chunta Aragonesista.

En primer lugar, pese a la presentación de estas enmiendas a la totalidad, creo que, a lo largo de este debate, las críticas al contenido de este proyecto de ley de medidas en materia tributaria, en materia de Hacienda pública, de patrimonio y de función pública no han sido lo que personalmente esperaba.

Evidentemente, una línea inicial en todos los intervinientes ha sido la posibilidad de que estas leyes, denominadas «de acompañamiento» puedan ser, en el futuro, peligrosas. Efectivamente, eso está ahí, nadie lo puede negar; pero, realmente, dependerá ya del Gobierno y de las Cortes en cada momento el que no se haga un mal uso, como se pueda hacer de cualquier otro tipo de norma jurídica permitida.

En relación con los asuntos de fondo planteados por los diferentes grupos parlamentarios, en primer lugar se ha des-

tacado por todos la rebaja en el impuesto de transmisiones. Se critica la igualación entre IVA e impuesto de transmisiones patrimoniales a efecto de las adquisiciones de vivienda. Se ha dicho que se perjudica a las clases sociales con menos renta para adquirir una vivienda, pero parece ser que se olvida por todos los grupos de la oposición que, para ello, tanto la Administración general del Estado como la Administración de la Comunidad Autónoma tienen su correspondiente plan de viviendas de protección oficial y viviendas de precio tasado, por lo cual no entendemos tampoco muy bien este primer argumento.

Tampoco entendemos cómo se dice que la elevación del tipo supone un atentado contra las clases sociales más desfavorecidas, cuando, a lo mejor, lo que se podía discutir es que el tipo esté fijado en el 7% por el IVA. Eso sí que sería una discusión que viene fijada por una directiva comunitaria, pero, indudablemente, lo que no tiene ningún sentido es que la adquisición de una vivienda esté gravada por dos tipos diferentes según quien sea el propietario que transmite ese bien inmueble. Por lo tanto, entendemos que es totalmente lógica y coherente la igualación de tipos que se ha hecho. Otras comunidades autónomas así lo han hecho, y todo parece indicar que lo será en el futuro, con independencia de quién gobierne en cada comunidad autónoma.

En cuanto a la no remisión de la Ley de juego y la regulación de la tasa de juego, todos sabemos que ha habido recientemente unas declaraciones del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento en este sentido, que apoyamos totalmente. Antes de que se resuelva un asunto por todos conocido en relación con la única empresa titular de un casino de juego en Aragón, un Gobierno con responsabilidad no debe remitir ese proyecto de ley de juego a estas Cortes para desarrollar una competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Después, se han regulado ciertas tasas. En eso, efectivamente, no hay ninguna crítica. Que se haya tenido que modificar íntegramente una ley aprobada recientemente responde a un acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Todas las comunidades autónomas que han preparado su Ley de acompañamiento, hasta el momento, lo han recogido, y no creo que sea tampoco una cuestión de especial trascendencia.

La modificación de la Ley de Hacienda, ya se ha dicho muchas veces, es sobre aspectos puntuales, no hay una reforma en su integridad. Indudablemente, se puede plantear a lo largo de esta legislatura o esperar incluso a esa reforma, que también debe realizar el Estado, de la Ley general presupuestaria para ir en coherencia con las correspondientes relaciones interadministrativas que sean interesantes.

Y, en la Ley de patrimonio, tampoco estamos ante una reforma ni en profundidad ni general, sino aspectos concretos y puntuales.

En cuanto a la Función Pública, el Grupo Socialista nos decía que le parecía mejor que las retribuciones de los miembros del Gobierno de Aragón (directores generales y personal eventual) se hiciese como hasta ahora, por acuerdos múltiples que hay desde el inicio de la existencia de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de Aragón. Creemos que, precisamente en aras de la transparencia y la objetividad, es conveniente que ya, de una vez por todas, se regule, en una norma con rango de ley, cuáles son las retribuciones de este personal.

En relación con la capacidad normativa en el impuesto de la renta de las personas físicas, aquí y en las últimas sentencias conocidas del Tribunal Constitucional se hace referencia a que, en un Estado con una profunda descentralización política como es el nuestro, indudablemente, vamos a tener que acostum-

brarnos a la existencia —y es constitucionalmente lícita— de diferentes comunidades autónomas, con regímenes tributarios parcialmente distintos.

Por lo tanto, creemos que es una medida que va a tener escasa incidencia, aunque es un aspecto interesante, desde nuestro punto de vista, y lo hemos aceptado dentro de un Gobierno de coalición. Pero, realmente, no creemos que sea, ni mucho menos, lo que se ha dicho de romper la progresión del impuesto y el esquema general del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Ni mucho menos.

En relación con la intervención del portavoz de Chunta Aragonesista, decirle que no estamos —ya lo he dicho— ante una reforma en profundidad de importantes leyes. Aspectos concretos, los iremos viendo a lo largo de la Ponencia, del debate en Comisión y volverán a este Pleno, aspectos puntuales y concretos.

Sobre la postura suya con respecto al ITP, me remito a lo dicho ya en contestación al Grupo Socialista: creemos que es totalmente equivocada, y tampoco vemos que esa igualación de tipos sea el problema para rehabilitación de centros históricos y de cascos antiguos de las localidades aragonesas. Es otro problema, pero no creemos que ese punto de diferencia sea trascendental.

Sobre lo que se ha dicho de que no se negocia con las organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, le pongo un ejemplo —además, usted lo conoce en su condición de Diputado—: hace poco tiempo se aprobó la Ley 11/97, sobre medidas urgentes en materia de personal; no hubo ninguna intervención de los portavoces de los diferentes grupos porque los portavoces de los grupos de la oposición nos dijeron —por lo menos, a los miembros de los grupos del Gobierno—, que «está pactado todo con los sindicatos y no va a haber ningún problema». Cuando el Gobierno ha empezado a aplicar esa Ley, en estos momentos existen ya recursos interpuestos por todas las organizaciones sindicales. Pues digamos de una vez por todas que, después de negociar o de plasmar unos acuerdos, después siempre está la vía de la impugnación, y ahora otra vez más nos encontramos ante una actuación del Gobierno que ha sido impugnada por todas las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo que lo llevaron a la práctica, con lo cual, ya no creemos que así sea eso ninguna...

El Portavoz de Izquierda Unida se ha centrado, más que en la crítica del proyecto en sí, en un planteamiento que ya nos hizo anteriormente en la Comisión de Economía, y que en este Pleno ha aparecido alguna vez, sobre la política tributaria del Partido Popular desde su llegada al Gobierno, hace dos años. Se ha dicho, por ejemplo, que, la última reforma del impuesto de sucesiones del año noventa y seis beneficia a las rentas más altas. Si no recuerdo mal, si ésa es la reforma a que hace referencia, se refería a mejorar la tributación de la vivienda habitual y de la empresa familiar. Verdaderamente, no creo que a ese decreto ley se le pueda atribuir que tenga beneficios especiales para las rentas más altas, sino para todas las personas que tienen una vivienda habitual.

En cuanto al incremento de las tasas, pues el tema, evidentemente, siempre ha sido discutido, y será discutible si se debe o no incrementar la recaudación vía tasas y precios públicos; pero en los últimos tiempos todo parece ir por este camino. Nos ha puesto el ejemplo del Registro Industrial. ¿Quién pide certificación en el Registro Industrial?, ¿lo piden, acaso, personas con escasa capacidad económica y con escasa renta? O que se suban, incrementen licencias de caza, pesca, ITV, licencia industrial..., ¿es que acaso...? Realmente, no acabo de

entender por qué ese miedo a incrementar unas tasas, una prestación de servicios que realiza en favor de un determinado particular la Administración pública.

Por lo tanto, entendemos que el proyecto de ley de acompañamiento de la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998, que tiene importancia en la historia de la Comunidad Autónoma por cuanto va a ser la primera vez que tengamos una norma de este tipo, constituye un documento importante para la aplicación de este presupuesto en nuestra Comunidad Autónoma y puede ser objeto de enmienda —y a lo mejor lo será, incluso hemos presentado alguna enmienda para mejorar la calidad de ese texto, porque toda ley es una obra humana y toda obra humana es susceptible de mejora— para clarificar en algún momento la organización interna del mismo. Pero creemos que es positivo y que va a solucionar una serie de problemas que, en estos momentos, existen en la Administración de la Comunidad Autónoma y que requieren una intervención vía normativa.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación. Llámese a votación.

Se inicia la votación.

Votamos, en primer lugar, la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiséis votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.**

Enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se repite la votación: **veintiséis votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.**

Y, por último, votamos la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiséis votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención. Queda rechazada también la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.**

Turno de explicación de voto.

¿Grupo Parlamentario Mixto?

Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: A pesar de la importancia de la ley, voy a hacer la explicación de voto desde el escaño.

Chunta Aragonesista ha votado a favor de la enmienda a la totalidad que hemos presentado por razones obvias. He dedicado algo más de diez minutos a explicar los argumentos, por lo tanto, no voy a reiterarme ahora, pero creo que debo explicar por qué hemos votado a favor de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Izquierda Unida y Socialista, puesto que sus argumentos, al menos en una parte, eran distintos a los que hemos expresado desde Chunta Aragonesista.

Evidentemente, la diferencia crucial estriba en el uso de la capacidad normativa por parte del Gobierno de Aragón sobre el tramo autonómico del IRPF. Nosotros tenemos nuestra propia opinión al respecto: pensamos que hay que profundizar en esa capacidad normativa, que habría que ir a un modelo financiero propio para Aragón, como del que disponen ya otras comunidades autónomas de nuestro entorno, y vamos a seguir trabajando desde las Cortes en ese sentido.

Enfrente, no podemos compartir las opiniones que ha expuesto el Grupo Socialista, que permanece fiel a su postura centralista —por lo menos, en este tema—, una postura en la que sólo cabe la excepción vasca y navarra, una excepción que, en nuestra opinión, no tendría justificación cuando estamos hablando desde una nacionalidad histórica con los derechos reconocidos de Aragón.

Por otra parte, también discrepamos con los argumentos que se han expuesto en este sentido por Izquierda Unida, que, aparentemente, se sitúa en una posición intermedia.

Sin embargo, yo creo que lo importante es que los tres grupos parlamentarios hemos coincidido en el rechazo a cómo este Gobierno del PP-PAR pretende utilizar la capacidad normativa este año. Yo creo que ese acuerdo es importante y puede prevalecer sobre la diferencia que hemos expuesto.

Los tres grupos parlamentarios coincidimos también en la falta de idoneidad con que el Gobierno de Aragón intenta reformar varias leyes fundamentales de un solo golpe, y, además, todas ellas en detrimento del necesario control parlamentario en materia de presupuestos y en materia de endeudamiento. Desde luego, los grupos parlamentarios de la oposición no podemos permitir que se hagan así esas reformas de la Ley de Hacienda y de la Ley de patrimonio, y, por lo tanto, tenemos que posicionarnos en contra claramente.

El nivel de coincidencia ha sido mayor que el de diferencia, a pesar de la especificidad que ya he comentado, y, por lo tanto, hemos votado a favor de las enmiendas que han presentado los Grupos de IU y del PSOE.

Y, a lo largo del trámite de Ponencia, de Comisión, de Pleno y, desde luego, en los ejercicios presupuestarios posteriores, vamos a seguir defendiendo nuestro modelo financiero propio, defendiendo nuestra política de un uso concreto de la capacidad normativa en beneficio de los aragoneses, buscando la revitalización del medio rural y buscando el desarrollo de una política demográfica que pueda resolver los problemas de fondo de Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Diputado Lacasa, tiene la palabra.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Gracias, Presidente. Señorías.

El resultado del partido, hasta ahora, es: impuestos indirectos, diez; impuestos directos, cero. De verdad, hemos perdido hoy el partido, pero hay más partidos, vamos a seguir jugando en esta liga.

Lo que sucede es que la tendencia es negativa, desde nuestro punto de vista. La tendencia nuevamente es a ejercitar de modo torpe e injusto esas facultades normativas que se han ido concediendo, por lo menos con arreglo a los criterios básicos que guían a nuestro Grupo.

Consideramos que, si se ejerce la capacidad normativa por parte de esta Comunidad Autónoma y se comienza disminuyendo la capacidad recaudatoria de los impuestos directos y aumentando la capacidad recaudatoria de los impuestos indirectos y la tasas, mal negocio estamos haciendo y mala utilización de la capacidad normativa estamos haciendo.

Creemos que ese camino es un camino incorrecto. Creemos que, cuando se dice que el impuesto de patrimonio es un mero impuesto de control, un mero impuesto testimonial, están dándose pistas de qué es lo que piensa realmente una parte de

esta cámara —la parte de la derecha de esta cámara— en relación a la tributación de las rentas del capital, a la tributación de las rentas elevadas en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma.

Aquí se marca la diferencia, aquí hay derecha y aquí hay izquierda, y habrá que ver quién da el paso para franquear un lado y otro de la raya, porque a nosotros nos parece bien reforzar la capacidad recaudatoria y los impuestos directos, nos parece bien aumentar la progresión fiscal, pero nos parece mal debilitar estos impuestos, y, hasta estos momentos, es lo que estamos escuchando sistemáticamente.

Además, entramos, entre comunidades autónomas, en una pugna para ver qué comunidad autónoma es la que va bajando más sus impuestos directos, a ver cuál es la que compite para ofrecerle a las rentas del capital mayores regalos. Y, señorías, no hay más que tomar un ejemplo: impuesto de sociedades en Navarra y en el País Vasco. Vacaciones fiscales: primero se extendieron por esas comunidades forales y después, como acto mecánico de repetición del Estado español, en este caso, se procede a la bajada del impuesto de sociedades para igualar a la baja este tributo.

Luego ésa es la tendencia. Todas las comunidades autónomas nos vamos viendo abocadas a un camino sistemático de a ver quién es la última para ofrecer rebajas. Y, señorías, este camino no tiene final, porque el final será o bien debilitar la capacidad de gasto público de las comunidades autónomas y, de esa forma, impedir el reequilibrio territorial, impedir las inversiones generadoras de empleo e impedir el tejido social en nuestra Comunidad Autónoma, o bien, en detrimento de eso, aumentar la imposición directa, aumentar la presión fiscal por vía de los impuestos indirectos y las tasas. No hay más caminos.

No se puede estar favoreciendo la disminución del impuesto de sociedades «para las empresas familiares» —dicen ustedes—. ¡Ojo!, las empresas familiares hay que ver quiénes son ¿eh?, porque muchas empresas familiares en este país son grandes empresas, estamos hablando de volúmenes de capital impresionantes, y, por lo tanto, yo creo que ahí hay mucho que discutir en relación a qué beneficios fiscales se aplican.

Luego, si perdonamos en sociedades, si perdonamos en patrimonio, si ese patrimonio no es más que un testigo del IRPF, pero el IRPF lo devaluamos, le quitamos mordiente, le quitamos capacidad recaudatoria, si vamos mermando esos tributos, nos iremos quedando sólo con la panoplia más injusta, nos iremos quedando sólo con la panoplia que hace daño a las capas populares. Y, ahí, Izquierda Unida no transige; ahí, Izquierda Unida marca en estos momentos una diferencia en esta cámara, y creemos estar legitimados y haber puesto encima de la mesa, con nuestras enmiendas, los elementos suficientes para discutir en el futuro sobre qué es hacer políticas fiscales progresistas y qué es hacer políticas fiscales de derechas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Diputado Bescós, tiene la palabra.

El señor Diputado BESCOS RAMON [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Solamente para hacer notar que nos hemos opuesto a las enmiendas y hemos apoyado el presupuesto por un ejercicio de realismo y de responsabilidad. Sabemos que no es un documento perfecto, sabemos que tiene determinadas deficiencias, pero entendemos que la capacidad normativa se ha desarrolla-

do en un sentido lógico, en un sentido racional, en un sentido dual, tanto en la línea de gravar algo más a determinados contribuyentes como en la línea de favorecer algo más también a las clases desfavorecidas.

Realmente, desde las intervenciones anteriores se está enfatizando la conexión entre los distintos grupos de la oposición, porque, mientras unos proclaman una máxima capacidad normativa, otros proclaman la nula capacidad normativa y otros proclaman una capacidad normativa distinta. Realmente, de todo esto se saca un caldo muy difícilmente digerible.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Grupo Parlamentario Socialista.
Diputado Calvo, tiene la palabra.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, Presidente. Señorías.

Yo estaba preocupado hasta que he visto que levantaban los Diputados del PP la mano cuando la tenían que levantar. Estaba preocupado porque creía que había sido capaz de convencerles de que lo que decía el Presidente Lanzuela —que no ha venido hoy aquí, para que no le vieran la cara que tenía que poner cuando votaba— y lo que había dicho el Consejero de Economía era de fondo, era importante.

Estaba preocupado, pero al final he visto que la disciplina de voto y que el pacto PAR-PP funciona en algunas cosas —en pocas, pero en ésta ha funcionado—.

Con las desgravaciones, con el mecanismo éste de lavar la cara, poniendo un artículo 1 en el que utilizan la capacidad normativa, se han lavado la cara: una desgravación para los mayores de sesenta y cinco años, etcétera, etcétera. Con unas subvenciones de éstas de bolsillo lo podían haber resuelto, pero luego, al final, ¿que hemos hecho?: subir los impuestos, subir las tasas, legitimar a las comunidades autónomas ricas para que puedan utilizarlos siempre que quieran y en lo que les interese y, al final, para favorecer a los ricos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Calvo.
Grupo Parlamentario del Partido Popular.

El señor Diputado GUEDEA MARTIN [desde el escaño]: Señor Presidente.

Muy brevemente, para reafirmarnos en lo ya dicho en el turno anterior. Y, dado que no se ha aportado ningún otro argumento nuevo por parte de los portavoces de los grupos de la oposición, no voy a decir nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Finalizado este punto del orden del día, se suspende la sesión [a las catorce horas y veintidós minutos], que se reanudará a las cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión [a las diecisiete horas y doce minutos] con el siguiente punto del orden del día, que es el debate conjunto y votación separada de las proposiciones no de ley número 153/97, sobre el Plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón, y número 155/97, sobre actuaciones en pueblos abandonados, presentadas, la primera, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y, la segunda, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación y defensa de las proposiciones no de ley, tiene la palabra un representante, en primer lugar, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Debate conjunto y votación separada de las proposiciones no de ley núms. 153/97, sobre el Plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón, y 155/97, sobre actuaciones en pueblos abandonados.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

El futuro de los pueblos abandonados, nosotros creemos que está totalmente vinculado al de las comarcas donde éstos están localizados. Si para ellos hay esperanza, es posible que la haya para esos núcleos; si para las comarcas hay esperanza, es posible que la haya para los núcleos deshabitados. Nosotros lo relacionamos. Si, por el contrario, nuestra desertización demográfica continúa, ni tendrán futuro las comarcas ni lo tendrán los pueblos deshabitados.

Pero hay otra realidad a contemplar en la presentación de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Izquierda Unida: nosotros concebimos, deseamos un Aragón donde haya una salida para las zonas de montaña, para las zonas rurales, para los lugares con bajas densidades demográficas. Si no lo aceptáramos así, convendríamos en un modelo de desarrollo —yo creo que el que hoy se está imponiendo— absolutamente desequilibrado, plenamente desarrollista, un modelo que nos hace preguntarnos hasta cuándo podremos soportarlo y a qué coste podremos soportar ese crecimiento o ese modelo de desarrollo.

Sasé ha sido el último ejemplo, lo que ha sacado a la luz un problema grave: el problema de los pueblos abandonados, un problema que data de muchos años atrás, pero esta problemática última ha sido la que nos ha hecho recordar lo que ocurría con los cientos de pueblos abandonados que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Algunos datos nos permitirán desvelar la realidad de este problema.

Aragón es la primera Comunidad Autónoma en núcleos deshabitados, fundamentalmente debido a tres causas: no han existido medios y la evolución económica ha propiciado ese abandono; se ha apostado por unos modelos cuya única opción —y lo dicen determinados conocedores del tema— era esa idea de la repoblación forestal; e incluso ha habido otra problemática, que históricamente no debemos olvidar, como es la construcción de los pantanos. La mano del hombre es una mano cruel en muchas ocasiones: hay que recordar lacerantes casos como el de Jánovas, no podemos olvidar la deuda que se tiene con la montaña, no podemos perder la memoria. Si perdemos esa memoria vamos a renegar de nuestra historia y, por consiguiente, también de nuestro presente y de nuestro futuro.

En los años cincuenta y en los años setenta se ha producido este fenómeno. Yo creo que eso ha conllevado una serie de perjuicios de carácter cultural, de carácter social, de valores naturales, de carácter del propio medio natural, que no deberíamos obviar en el tratamiento de esta problemática.

La única salida o el único valor es conservar esos valles. También lo decían determinados articulistas, a raíz de la problemática de Sasé exclusivamente, y se preguntaban por qué tenemos que buscar para La Solana, por ejemplo, como única salida, el medio forestal. Se lo preguntaban, y nosotros, desde Izquierda Unida, también nos lo preguntamos.

Nosotros creemos que el único modelo del desarrollismo brutal insostenible y esquilador de nuestras riquezas no es la salida, y, por tanto, no deberíamos tratar la problemática de los pueblos abandonados como una pequeña anécdota. ¿Quién ha preguntado a los moradores del Pirineo hasta cuándo aguantarán este modelo?, ¿quién lo ha preguntado?, ¿hasta cuándo van a mantenerse?, ¿hasta cuándo van a tener un medio de vida, un modelo de desarrollo que les permita seguir?

Nosotros pensamos que la Administración ha mirado para otro lado, que ni siquiera ha querido reconocer experiencias altamente positivas de pueblos rehabilitados, o bien con organizaciones no gubernamentales o bien con organizaciones sindicales, etcétera. Y, por tanto, creemos que Sasé debería servir para detenernos y afrontar el problema, planteando una serie de alternativas.

Por eso, a nosotros nos parece que ha habido cierta hipocresía. Yo creo que hubo extralimitación en lo que fue el desalojo de Sasé, creo que la hubo. Nosotros siempre hemos abogado y seguiremos abogando por flexibilizar, por el diálogo entre la Diputación General de Aragón, en este caso, y el colectivo que se había aposentado en Sasé, el colectivo Colores.

De ahí, el planteamiento de nuestra proposición no de ley, que tiene dos ideas fundamentales: una, que el Gobierno de Aragón debe afrontar una política concreta sobre los núcleos deshabitados, ya que eso, a nuestro modo de ver, va directamente relacionado con el futuro de las comarcas, con unos modelos de desarrollo concretos, con un reequilibrio territorial necesario y con la conservación de nuestras señas de identidad, tanto en lo que respecta al patrimonio como en lo que respecta al medio natural. Y, por otro lado, creemos que se debe solventar una realidad, la realidad de un colectivo que es cierto que no asume los roles que una sociedad como la nuestra le marca; pero, sin embargo, allí, las administraciones públicas no pueden, no tienen por qué hacer oídos sordos. Tienen que intentar flexibilizar esa postura, buscar la vía del diálogo. Porque yo me pregunto: ¿es que no hay otros casos de la sociedad, que no sea el colectivo Colores, donde se incumple la ley?, ¿es que en todos los casos las administraciones públicas actúan con la contundencia con que lo hicieron en Sasé?, ¿es que en cualquier otra situación no se busca la vía del diálogo o la vía de la flexibilidad?

A mí me parece que se ha denotado una cierta insensibilidad y una cierta extralimitación, quizá por no querer reconocer que allí había un problema, el problema de los pueblos abandonados, y quizá por tener miedo a perder determinado control, simplemente porque un colectivo pequeño, minoritario, no respetaba unos roles que allí se establecían.

Es más, yo creo que aunque no se acepten los roles por parte de algún colectivo, como puede ser el caso, aparte de que no debe propiciarse por parte de la Administración ningún tipo de trato de favor —yo lo quiero dejar claro— ni sentar ningún tipo de precedente (en una interpelación que yo le hice al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, él me decía si yo estaba haciendo un llamamiento a que la Administración, de alguna manera, amparara una actuación ilegal; no le estoy diciendo eso), yo creo que, dentro de eso, es posible compatibilizar en ese momento el cumplimiento de la legalidad, el no propiciar ningún trato de favor ni ningún precedente, con lo que es una realidad, la realidad de un colectivo que hoy no asume los roles que le marca la sociedad que tenemos, pero que son también seres humanos y, por consiguiente, una Administración debe ser absolutamente sensible y flexible para intentar, por la vía del diálogo, conseguir una solución.

A nosotros nos parece que ése es el quid de la cuestión, pero, por encima de esa solución concreta (que es lo que planteamos en nuestro punto segundo de la proposición no de ley: que se tiene que seguir dialogando para intentar dar una salida a ese colectivo), yo creo que, además de eso —el punto número uno de nuestra proposición no de ley, lo vuelvo a repetir—, Sasé ha sido un poquito la gota que ha colmado el vaso o lo que ha encendido la bombilla para que las Cortes de Aragón le digan a este Gobierno que, de una vez, tiene que abordar un problema claro, un problema que data de hace muchos años, que es el problema de los pueblos abandonados del Pirineo, los pueblos abandonados de nuestra Comunidad Autónoma, y que no son cosas anecdóticas, que no puede mirar hacia otro lado, que no puede esconder la cabeza debajo del ala, que eso va intrínsecamente relacionado con el futuro de las comarcas, con un modelo de desarrollo concreto, con la defensa de nuestro patrimonio y de nuestro propio medio natural, y que, por tanto, la Comunidad Autónoma —y ésta es la propuesta que hacemos—, en un tiempo prudencial, debe traernos una propuesta de cómo va a afrontar esa problemática.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley número 155/97, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Diputado LAPLANA BUETAS: Señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Me toca subir a esta tribuna, en nombre del Grupo Socialista, para intentar explicarles, intentar convencer a sus señorías de que, a su vez, influyan en el Gobierno para que ponga en marcha lo que nunca debió paralizar, que son unos planes que, al fin y al cabo, iban a conseguir estructurar Aragón y revitalizar unos pueblos hoy abandonados, que en estos momentos, según el estudio hecho por la Diputación General, son más de quinientos en Aragón.

Voy a hacer un análisis de cuál es la situación o qué es lo que los socialistas hicimos, en el corto espacio de tiempo en que hemos tenido de responsabilidad en la Comunidad Autónoma, lo que no se ha hecho y lo que queremos que se haga.

La situación es que Aragón es una Comunidad Autónoma con una mala distribución demográfica, con una gran cabeza que es Zaragoza, el corredor del Ebro poblado, y luego, en las demás provincias, la población acumulada en las capitales, y poco más.

Hay, según los estudios hechos, más de quinientos pueblos abandonados, para los que, si el Gobierno autonómico, desde su responsabilidad de estructuración del territorio, tuviera en cuenta, podría plantear unas alternativas para revitalizar esos pueblos que, en un momento dado, se despoblaron —hay que ser realistas—, no sólo por la acción de los diferentes gobiernos en temas como pantanos o repoblaciones, sino porque la propia sociedad, en aquellos momentos, se iba al señuelo del progreso de las ciudades —hay que ser realistas. Pero los tiempos cambian, y los Gobiernos están obligados a apoyar esas iniciativas para que esos pueblos se revitalicen.

Lo que sí que está claro es que, desde que los socialistas hemos dejado la responsabilidad del Gobierno en Aragón, no se ha hecho nada. Nosotros, en el año ochenta y seis —creo que el Presidente era Santiago Marraco—, ya pusimos en marcha alguna acción que dio buenos resultados, y ahí está la cesión de tres pueblos (Aineto, Iborn y Artosilla) a un colectivo

que está funcionando, y eso lo reconoce el propio alcalde del municipio afectado, que es clave en este tema, que dice que eso funciona.

Y, luego, en la otra experiencia de Gobierno en el año noventa y tres, se puso en marcha un estudio serio que recoge los núcleos que hay abandonados, un estudio serio que valora esos pueblos y que plantea qué se debe hacer con ellos, que incluso saca a concurso tres pueblos. Luego, el Gobierno venidero dice que los que apostaron por quedarse en esos pueblos no cubrían las expectativas creadas, y puede ser verdad. Lo que pasa es que el argumento que plantean es que es malo repoblar esos pueblos porque se pueden generar más incendios, cosa que es mentira. Desde nuestro punto de vista, el mayor ecologista es el hombre que viva en el pueblo habitado y el recoger leña, limpiar los montes y lo que conlleva el estar ahí.

Se dice también que hay unos contratos o unos convenios con gentes que tienen que consumir los pastos que están alrededor del pueblo. Yo creo que, para rehabilitar un pueblo, hay que hablar del pueblo, no del entorno, porque el entorno, siempre que se mantengan las políticas ya aprobadas de impacto ambiental y mantenimiento del medio ambiente, creo que poco más hay que pedir.

Y después se planteó algo (que a mí, aunque desde una opción de izquierdas no se me cae ningún anillo en decir que sería bueno) que es plantear que se debe ofertar esos pueblos, también, a iniciativas privadas. El Partido Socialista hizo esas dos ofertas desde los pueblos que dependían de la DGA, pero también está la prueba clave de que se hizo algo, y es que, desde nuestra responsabilidad de gobierno en Madrid, y sobre todo desde la Confederación Hidrográfica del Ebro, se cedieron pueblos a sindicatos que hoy se ha demostrado que se han podido rehabilitar, como son Morillo de Tou, Ligüerre —que, además, está en mi comarca y no lo conozco—, y otros, lo que ha demostrado que, si hay voluntad política, las cosas salen.

Esta es la situación y lo que se ha hecho. Y lo que lamentamos es que, desde que el Partido Popular y el PAR han llegado al Gobierno, lo paralizaron. Y nosotros les pedimos que lo vuelvan a retomar, que vuelvan a retomar el tema con seriedad, que sigan apoyándose en ese estudio que se hizo, que planteen en cada pueblo qué solución tiene, en sintonía con los ayuntamientos o comarcas. Cada pueblo necesita un tratamiento diferente, porque es diferente, incluso, su expropiación (hay pueblos que se expropiaron por voluntad, hay pueblos que se expropiaron casi a tiros y hay pueblos que se vendieron). Por lo tanto, el Gobierno debe ser sensible y debe entrar en una negociación clave, para que esto salga adelante, con los máximos o más directamente responsables de la acción política de una comarca, que son los alcaldes.

El Partido Socialista cree que dejó un instrumento político importante: las directrices comarcales que recogían acciones en esas zonas, que en estos momentos están paralizadas. Y aún más: vamos a pedir que los que hoy tienen la responsabilidad de gobierno creen una gerencia dentro del Departamento de Ordenación Territorial para que la gente que quiera rehabilitar un pueblo de éstos, tanto sean viejos propietarios —que deberían tener opción—, asociaciones sindicales, ONG o cualquier asociación sin ánimo de lucro, incluso —¿por qué no?, lo he dicho claramente, no tengo ningún inconveniente en reconocerlo— asociaciones privadas o colectivos privados, puedan poner en marcha estos pueblos para llevarlos adelante.

Nosotros creemos que el Gobierno, si esta cámara tiene a bien aprobar esta proposición no de ley, tendrá un instrumento político con el cual, si sabe emplearlo, podrá revitalizar esas

comarcas y evitar esos planes urbanísticos que a veces son bastante lesivos, sobre todo para el medio ambiente de esas comarcas, poniendo en manos —ya he dicho— de gente privada el poder tener una casa donde ir a pasar unos días. De esta cámara depende el que se ponga en marcha, y, luego, del Gobierno el poner en marcha lo que aquí le mandamos, que a veces no suele cumplirlo.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Laplana.

Entramos en el turno de defensa de las enmiendas presentadas. En primer lugar, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, con la enmienda número 854. Si le parece, puede defender conjuntamente la número de entrada 855, que es la enmienda presentada a la segunda proposición no de ley.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Gracias, señor Presidente.

En efecto, nuestra idea es referirnos conjuntamente a las dos enmiendas, tal como se han presentado, en relación con las dos distintas proposiciones sobre actuaciones en pueblos abandonados.

En relación con estas proposiciones no de ley, nosotros entendemos que existen muchos puntos comunes, sin perjuicio de que deba ponerse de manifiesto la existencia de algunas particularidades y enfatizarse determinadas consecuencias.

El PAR, en general, está conforme con la proposición, tal como se ha presentado por el Partido Socialista y por Izquierda Unida, si bien también está conforme con las enmiendas tal como se han presentado por el Partido Popular. Ya digo que es cuestión de destacar determinados aspectos y no perder de vista una adecuada orientación política, en relación con las consecuencias a las que se llegaría de adoptarse una postura radical.

Estamos conformes con cuál ha sido el origen de la actual situación de los pueblos abandonados (la actual situación deriva de circunstancias de emigración, de inundación, de expropiación).

Las titularidades son muy diversas (nos encontramos con pueblos que son propiedad de la Diputación General de Aragón, pueblos que son de la Confederación, y además existen, aunque no se habla de ellos en la proposición no de ley, muchos pueblos que son de propiedad de particulares, pueblos que corresponden a titularidad privada).

Los objetivos o fines que pueden perseguirse mediante actuaciones en relación con esta materia pueden ser, en efecto, objetivos de tipo económico (ejercicio del derecho de pastos), de tipo urbanístico (mediante la construcción de núcleos de segundas residencias con entidad, con valor turístico), de tipo pedagógico (centro de formación), defensa del medio ambiente, defensa del riesgo de incendios...

Ahora bien, lo que no podría ser es que las actuaciones en pueblos abandonados, de una manera directa o indirecta, consciente o inconsciente, tuvieran un objetivo malicioso, que se pretendiese llegar a ocupaciones bendecidas que permitan que los ocupantes realicen determinadas actuaciones con reclamaciones posteriores indefinidas de luz, de agua, de infraestructuras, etcétera, es decir, la creación de pozos sin fondo a través de los cuales la Administración invirtiera, invirtiera e invirtiera de forma indefinida.

La Administración —debe reconocérsele— tiene facultades bastantes para invertir en aquellos puntos en donde considere que existe futuro. Puede preferir pueblos difíciles, pueblos moribundos, pueblos que están en una situación muy pre-

caria a pueblos que están ya muertos y abandonados y en donde es muy difícil llegar a recuperar situaciones anteriores. Debe reconocerse a la Administración el derecho de optar, el derecho de alternativa.

Y la conclusión a la que debe llegarse es: plan de actuaciones, sí, pero con un cierto relativismo, con una cierta proporcionalidad. A lo que no podría llegarse es a maniar a la Administración pública, a la Diputación General de Aragón, con actuaciones necesarias, actuaciones tajantes, actuaciones radicales en determinados puntos. En esta materia, por tanto, necesariamente se debe actuar con un cierto relativismo, con un cierto sentido común, ponderando todas las circunstancias que pueden concurrir en cada materia, de tal manera que la Administración, a la vista de las circunstancias concurrentes, decida con una cierta libertad.

Ahora bien, la postura mantenida por el PAR en relación con estas proposiciones no de ley se manifiesta a través de dos enmiendas: una primera enmienda, en el sentido de que el plazo en el cual podría llegarse a formular planes en relación con actuaciones posibles en pueblos abandonados deba ser, como mínimo, el plazo de seis meses, no de dos, como se decía en la proposición no de ley de Izquierda Unida.

Pero en la proposición no de ley de Izquierda Unida se hacía referencia también a una situación especial, a una situación concreta y específica: se decía que las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inicie inmediatamente gestiones para dar alternativas y una solución de alojamiento al colectivo Colores de Sasé. Es decir, se requería a la Diputación General de Aragón para que, de una manera inmediata, radical, tajante, urgente, se diera una solución para el colectivo Colores.

Desde nuestro punto de vista, este segundo punto en la proposición no de ley de Izquierda Unida no puede aceptarse, en cuanto significa una alternativa sin una base suficiente. Y decimos que no tiene base suficiente porque el artículo 14 de la Constitución —yo creo que en determinados casos es bueno referirse a la Constitución como guía de actuaciones— establece que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Es decir, el artículo 14 proclama el principio de igualdad desde un punto de vista jurídico, y el principio de igualdad, desde un punto de vista jurídico, comporta el que no pueda existir discriminación alguna (es decir, no puede preterirse la situación de una persona o de un grupo como consecuencia de circunstancias de nacimiento, razón, sexo o religión) y también comporta el que nadie pueda pretender una situación de privilegio, una situación de especial preferencia en razón a determinadas circunstancias.

Es decir, la ley representa el marco dentro del cual, necesariamente, deben realizarse todo tipo de actuaciones, porque en el mundo actual —ya casi en el siglo XXI— lo que no puede aceptarse, señorías, es el derecho de conquista, lo que no puede aceptarse es el derecho de ocupación. La ocupación es un modo de adquirir que está regulada en el Código civil, pero tiene unos límites muy concretos. Y la legislación vigente concreta cuál es la situación de los bienes inmuebles al decir que «pertenecen a la Administración los inmuebles que estuvieran vacantes y sin dueño conocido», y será la Administración quien tomará posesión de los mismos en vía administrativa.

Bien está, y yo lo reconozco, que se ofrezcan soluciones a través de las cuales pueda legitimarse determinada situación. Y en este sentido, entendemos que es lógica la postura mantenida por la Diputación General de Aragón, que, a través de la publi-

cación de una orden de 14 de enero de 1998 («Concurso para la adjudicación de una autorización de ocupación en el núcleo deshabitado de Solanilla»), ofrecía una solución para el colectivo Colores. Ahora bien, lo que no puede aceptarse, desde nuestro punto de vista, es que las cámaras apoyen una petición de solución unilateral, concreta y específica para un determinado colectivo, aun cuando, desde un punto de vista oficioso, pueda respetarse la especial situación creada.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bescós.

Procede ahora el turno de defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, las enmiendas números 848 y 849.

Diputado Bernal, tiene la palabra.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde Chunta Aragonesista hemos presentado dos enmiendas a la proposición no de ley, presentada por el PSOE, sobre actuaciones en pueblos abandonados. Pero fijaré la posición también con relación a la propuesta presentada por Izquierda Unida, la proposición no de ley 53/97.

De entrada, la posición de Chunta Aragonesista, con respecto a estas dos proposiciones no de ley, es favorable; favorable a que se debata, a que se traiga a esta cámara el problema de los pueblos deshabitados, y, como diré defendiendo las dos enmiendas de Chunta Aragonesista, adelanto ya, no sólo los que están absolutamente deshabitados, sino aquellos que están en trance de formar parte de los mismos en muy corto plazo de tiempo.

Nosotros entendemos que esa frontera que a veces se puede querer situar entre los pueblos en los que no vive ni un alma y aquéllos en los que viven, en este momento todavía, muy pocas almas —y próximamente, ninguna—, no existe. No existe porque estamos viendo en algunos núcleos aragoneses, con previsión, lo que ha ocurrido ya con aquellos otros a los que nos estamos refiriendo. Y por eso no somos partidarios de separar los unos de los otros en cuanto a la preocupación del Gobierno y en cuanto a la preocupación de las instituciones y, en concreto, de las Cortes de Aragón. Cuestión distinta será que determinadas medidas sirvan para unos y no para otros; pero la inmensa mayoría de las medidas han de servir para los dos: para aquellos que están absolutamente deshabitados y para aquellos que pronto pueden estar en la misma situación.

Desde este punto de vista, nosotros, como digo, hemos planteado dos enmiendas a la proposición no de ley del Grupo Socialista. La primera de ellas es referida al primer párrafo, con el cual, globalmente, estamos de acuerdo, y estamos de acuerdo con el primer párrafo de la proposición no de ley de Izquierda Unida; pero hemos tratado de hacer una enmienda a este primer párrafo de la proposición no de ley en la que tratamos de dar nuestra opinión en realidad sobre las dos proposiciones no de ley.

Desde ese punto de vista, proponemos una redacción distinta del primer párrafo. Globalmente, participa de la misma filosofía, pero trata de ser más concreta o de hacer referencia a algún olvido; al menos, olvido en la letra, en la expresión escrita, si bien quizá en la idea del Grupo Socialista y de Izquierda Unida no estuviera ese olvido.

La primera diferencia oscila en cuanto al tiempo para la presentación de ese plan de desarrollo, promoción, recuperación y rehabilitación, que debería presentar el Gobierno si esta proposición no de ley sale adelante, que nosotros considera-

mos que podría ser el del actual período de sesiones, es decir, hasta el final del mes de junio, pero no haremos de esta cuestión un planteamiento insalvable con respecto a las posiciones de otros grupos. Esa sería la primera referencia en esa primera enmienda.

Y la siguiente: nosotros creemos que ese plan no puede ser tan cicatero que se refiera exclusivamente a aquellos núcleos cuya propiedad ostenta el Gobierno de Aragón. Nosotros creemos que, como mínimo, ese plan debe plantearse también —otra cuestión es buscar luego los cauces para que pueda aplicarse también a esas otras propiedades que no sean del Gobierno de Aragón— para aquellos otros núcleos que, sin ser propiedad del Gobierno de Aragón, sí que lo son de otras entidades públicas. Esa es la segunda cuestión que nosotros queremos introducir con esta enmienda.

Finalmente, la tercera. Parece haber una tendencia, tanto en la proposición no de ley de Izquierda Unida como en la proposición no de ley del PSOE, a referirse casi de manera exclusiva a las comarcas pirenaicas o exclusivamente a las zonas de montaña. Bueno, yo creo que el mayor número de núcleos deshabitados, sin ninguna duda, está en el Alto Aragón y en las comarcas pirenaicas, pero no exclusivamente. Hay zonas de baja densidad de población y hay zonas claramente deshabitadas en todo Aragón, y en determinadas comarcas deprimidas de Zaragoza y de Teruel, tanto de determinadas zonas del llano como de las serranías turolenses, fundamentalmente. Y, tanto en la exposición de motivos del PSOE como en la redacción de las dos proposiciones no de ley, parece haber una inclinación, una proclividad a referirse casi en exclusiva a las comarcas pirenaicas. Por eso, nosotros introducimos que este plan debe servir y debe planificar tanto los núcleos de montaña como del llano o de las serranías turolenses. Esos tres aspectos son los que contempla la primera enmienda.

La segunda enmienda que planteamos sería de adición a la proposición no de ley del PSOE. A los dos párrafos que el Grupo Socialista plantea, añadiríamos un tercero en la línea que acabo de anunciar: que se incluyan, entre los pueblos y núcleos a los que deberían ir destinados tanto fondos como actuaciones de desarrollo del citado plan, aquellos que no están deshabitados pero cuya población es inferior a cien habitantes.

¿Por qué cien y no cincuenta, o por qué cien y no doscientos, o por qué cien y no treinta? Por una razón muy simple: porque cien habitantes es el límite que, en demografía, se considera como de núcleos considerados en trance de desaparición. Es una convención como otra cualquiera (¿por qué cien y no ciento dos?). Normalmente, en los estudios demográficos siempre se considera que, por debajo de cien, ese núcleo está en claro trance de desaparición. Y nosotros, haciendo referencia a los estudios demográficos, incluimos esa cifra de habitantes como la de los núcleos que deben ser objeto de preocupación de ese plan.

Evidentemente, en aquellos casos en que se pudieran ceder determinados núcleos a determinadas entidades sin ánimo de lucro no entrarían los inferiores a cien habitantes; pero sí que éstos deberían ser objeto de los planes de desarrollo, igual o mejor que aquellos otros que están absolutamente deshabitados. Esa es la línea de nuestra segunda enmienda.

Para ello, solicito que los distintos portavoces podamos hablar luego de esta proposición no de ley y de la 153/97, con objeto de que estas Cortes se pronuncien de una manera concreta o en una línea concreta referida a este problema que tiene Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bernal.

Para la defensa de la enmienda número 857, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Diputada Fierro.

La señora Diputada FIERRO GASCA: Gracias, Presidente. Señorías.

La despoblación rural es una cuestión demográfica y socioeconómica.

¿Por qué hemos llegado a ella? Por diversos factores y diversas causas, como puedan ser la escasa o nula viabilidad de los medios de vida asociados a la explotación del territorio; la atomización de las estructuras urbanas implantadas a través de pequeños núcleos dispersos por el territorio; una difícil accesibilidad de los núcleos por su inmersión en terrenos normalmente alejados de los valles principales y el distanciamiento de los servicios sociales y administrativos; la dureza de las condiciones topográficas y climáticas que dificultan la concentración de los cultivos, su mecanización y racional explotación; una mayor valoración de los puestos de trabajo en la industria y servicios, que ofrecen mejor cobertura social, estabilidad y mejor riesgo que en el sector primario.

Por ello, nos encontramos en Aragón con una situación en la que, efectivamente, no hay más de quinientos, sino más de seiscientos núcleos deshabitados o aldeas. Pero hay que tener en cuenta que, de éstos, solamente un diez por ciento de ellos (veinte núcleos y cuarenta parideras) es gestionado por la Comunidad Autónoma; el resto son propiedades de particulares o de otras administraciones.

Hay interés por parte del Gobierno, desde luego, en que estos municipios o estos núcleos estuviesen repoblados, pero yo pienso que de nada serviría el interés del Gobierno, la gestión del Gobierno o el impulso que desde estas Cortes, con estas proposiciones no de ley, se pueda dar a esta problemática si la iniciativa privada, si los particulares no quieren llegar a poblar estos núcleos.

El Gobierno sí sacó a concurso tres núcleos, pero, desgraciadamente, el concurso quedó desierto porque solamente acudió un sindicato y no reunía las condiciones.

Por lo tanto, hay que ser serios y hay que ser radicales en estas cuestiones, y solamente se puede hacer una repoblación rigurosa defendiendo lo que es la ley, lo que es la norma, como defendemos todos los Diputados de estas Cortes.

De la problemática del colectivo Sasé, debatimos ya largamente, y antes de que hablasen los tribunales, en la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos. Quedó clara la situación por la voz de los tribunales, y la realidad es que, a pesar de ello, el Gobierno está realizando importantes iniciativas para poder solucionar esta problemática.

Y comparto con el portavoz del PAR que no debería haber figurado en una proposición no de ley un llamamiento a tomar iniciativas sobre este colectivo, puesto que ya se ha debatido y, además, es un colectivo que, como ustedes saben y todos conocen, reúne unas circunstancias muy particulares y ha ocasionado una problemática importante en la zona, porque no debemos olvidar que cualquier proyecto en el que nos veamos todos imbuidos para repoblar un núcleo de nuestro Aragón queremos que sea con respeto, con dignidad y con respeto a la ley y al medio ambiente.

Por ello, señorías, estando de acuerdo, en principio, con la proposición no de ley del PSOE, el Grupo Parlamentario Popular hemos presentado las siguientes enmiendas: en primer lugar, una enmienda en la que realizaríamos un nuevo punto primero mediante el cual delimitemos qué núcleos no son susceptibles de rehabilitar. Así, decimos: «Las Cortes de Aragón ins-

tan al Gobierno de Aragón a que establezca, de forma reglada, el catálogo de propiedades gestionadas por el Comena, englobadas en el monte público, susceptibles de ser sometidas a programas de recuperación y reocupación residencial, estableciendo los límites y recomendaciones para llevar a cabo los mismos. La misma relación deberá incluir los montes y restos de antiguas aldeas que, justificadamente, no deban ser recuperados, indicando, si es el caso, los edificios o elementos singulares que merezcan especial atención o un programa puntual de recuperación o traslado».

En el punto primero de la proposición, que pasaría a ser el segundo, lo que hacemos es quitar el plazo, porque entendíamos que dos meses era muy poco tiempo, y, además, modificar «propiedad de Gobierno de Aragón» por «Comunidad Autónoma de Aragón», como sería lo correcto.

En el punto tercero, estando de acuerdo con los contenidos que debería tener este plan, hemos modificado el último apartado, en el cual diríamos: «Dentro de las posibilidades presupuestarias, se realizará un programa de actuación en el que prime la gestión coordinada entre instituciones, administraciones y particulares implicados, sobre aquellas unidades cuya recuperación resulte posible y recomendable».

Es decir, creo que hemos añadido unos toques de racionalidad y, también, de respeto a nuestros presupuestos. Y, sinceramente, señorías, si repoblamos estos pueblos y se consigue, lo que debemos intentar es que allí haya una buena calidad de vida, que no sólo sean especulativas segundas residencias, sino una buena calidad de vida para los habitantes de Aragón. Y yo pienso, a pesar de que el Grupo Parlamentario Popular estamos de acuerdo con esta proposición, que estamos haciendo un ejercicio de romanticismo político.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Fierro.

¿Los grupos proponentes consideran necesario suspender la sesión?

Se suspende la sesión durante diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida tiene la palabra para fijar su posición respecto a las enmiendas presentadas a su proposición no de ley.

Diputado Fustero, por orden de presentación.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE [desde el escaño]: Sí, Presidente.

Es que hemos transaccionado las dos proposiciones no de ley, y el Diputado Laplana tiene todo el texto. Entonces, ahorramos recursos...

El señor PRESIDENTE: ¿De las dos?

El Diputado Laplana tiene la palabra.

El señor Diputado LAPLANA BUETAS: Gracias, Presidente.

Lo que pasa es que, de momento, no soy de Izquierda Unida...

El señor PRESIDENTE: No; perdón, señor Laplana.

Hay dos proposiciones no de ley presentadas: una, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida y, otra, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Las dos proposiciones no de ley tienen que fijar su posición respecto de la enmienda.

El señor Diputado LAPLANA BUETAS: Han delegado en mi persona para que...

El señor PRESIDENTE: Han renunciado, y ahora sí que le toca. Es su turno.

El señor Diputado LAPLANA BUETAS: En aras a pacto y al acuerdo —y, además, el partido me ha dado luz verde—, no queremos ganar el debate, sino que se haga esto, y hemos llegado a un acuerdo. Voy a leerlo textualmente, como ha quedado.

El primer punto es: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en esta cámara, en el plazo máximo de seis meses —que alargamos para que el Gobierno trabaje con tranquilidad—, un plan de impulsión y de rehabilitación de los pueblos y núcleos deshabitados propiedad de la Diputación General de Aragón y de otras entidades públicas» (porque hay otros pueblos que no son de la DGA, sino de otras entidades).

Y el segundo punto se mantiene tal y como es y, al final, en el último punto, se dice: «... plazos para la ejecución. En su caso, medidas de apoyo de la Administración en las que prime la gestión coordinada entre instituciones, administraciones y particulares implicados, con un presupuesto prefijado».

Y así es como va a quedar el tema.

El señor PRESIDENTE: ¿Puede facilitarnos el texto?

El señor Diputado LAPLANA BUETAS: Sí.

El señor PRESIDENTE: Los señores Portavoces conocen perfectamente...

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: No, no.

Señor Presidente, en el texto sobre el que hemos llegado a un acuerdo, creo que falta un punto, ¿eh? [risas], o dos...

El mío ha dicho que no lo aceptaba.

El señor PRESIDENTE: A ver.

Diputado Laplana, desde el escaño.

El señor Diputado LAPLANA BUETAS [desde el escaño]: Hay un punto tercero, que hemos refundido a proposición nuestra y de Izquierda Unida, que recogería: «Instar a la DGA a que concluya las gestiones iniciadas para dar una alternativa a la ubicación del colectivo Colores en un núcleo deshabitado en Solanilla y no en Sasé».

El señor PRESIDENTE: Votamos, entonces, un texto transaccional que doy por supuesto que los señores portavoces conocen.

El Diputado Bescós tiene la palabra.

El señor Diputado BESCOS RAMON [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Pedimos la votación separada.

El señor PRESIDENTE: ¿De qué? [Risas.]

El señor Diputado BESCOS RAMON [desde el escaño]: De cada párrafo.

El señor PRESIDENTE: De cada párrafo... [Pausa.]

Vamos a proceder a la votación conjunta de las dos proposiciones no de ley, con el texto transaccional que el Diputado Laplana acaba de hacer público desde la tribuna.

Quedan tres párrafos en este texto, y la solicitud del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés es que se voten conjuntamente los dos primeros párrafos, y por separado el tercero.

Llámesese a votación.

Se inicia la votación.

¿Votos a favor de los párrafos uno y dos del texto transaccional? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan aprobados los párrafos uno y dos.**

Votamos a continuación el párrafo tercero del texto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazado el párrafo tercero por veintiséis votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Para turno de explicación de voto, Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Chunta Aragonesista ha votado a favor de los tres párrafos de esta proposición no de ley porque, como he dicho en la explicación anterior, en la fijación de posiciones y en la explicación de nuestras enmiendas, entendemos que éste es un asunto en el que las Cortes, y las instituciones aragonesas en general, deben comenzar a coger el toro por los cuernos.

De hecho, nosotros presentamos una enmienda al proyecto de ley de directrices generales de ordenación territorial en la que se contemplaba, precisamente, como el último rango de los que preveía el proyecto de ley, la consideración de estos pueblos o núcleos deshabitados.

Se ha aceptado la primera enmienda, presentada por Chunta Aragonesista, si bien no se ha aceptado la segunda, aquélla en la que pedíamos que fueran también objeto del destino de fondos y de determinadas actuaciones de desarrollo los pueblos que se encuentran con una población inferior a cien habitantes. Esa no se ha aprobado: lo lamentamos.

En todo caso, anuncio ya que Chunta Aragonesista presentará próximamente una iniciativa dirigida, precisamente, a los municipios, a los núcleos y a los pueblos de población inferior a cien habitantes, por entender, como se contempla siempre en los estudios demográficos, que esos casos son ya contemplados como el límite para las poblaciones en trance de desaparición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

El señor Fustero tiene la palabra.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE [desde el escaño]: Sí, Presidente.

Hemos votado a favor de los dos primeros puntos, transaccionados entre la propuesta del Grupo Socialista y nuestra propuesta, porque creemos que esta cámara no puede ser insensible a una realidad que Sasé ha despertado, pero que hace mucho tiempo que existe en nuestra Comunidad Autónoma, que es la de los pueblos abandonados.

Por eso hemos instado para que el Gobierno traiga una propuesta en relación a qué va a hacer con esos pueblos abandonados. Incluso, nuestro Grupo Parlamentario lo va a formalizar —ya lo ha formalizado, de hecho— con alguna enmienda a los presupuestos de esta Comunidad Autónoma.

El tercer punto, el que no ha salido mayoritariamente, nosotros creemos que, sin que se entienda como un precedente o como una vulneración de la legalidad vigente, cuando hay una realidad de un colectivo de seres humanos, como era el colectivo Colores, la Administración no puede ser insensible a lo que es una realidad, por más que no nos guste el hecho —o que les guste a unos más y a otros menos— de que no acepten los roles que establece nuestra sociedad.

Y también queremos adelantar que, en cuanto a la propuesta que el señor Bernal nos acaba de anunciar, contará con nuestro apoyo decidido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Diputado Bescós.

El señor Diputado BESCOS RAMON [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Nosotros distinguimos netamente, en la proposición no de ley, dos partes. Una de ellas es de carácter general, en relación a actuaciones a desarrollar en pueblos deshabitados. Ahí, entendemos fundamental que exista un plan en donde se concreten las distintas posibilidades y se prevea un horizonte de futuro. En ese sentido, no tenemos ninguna duda.

Ahora bien, la proposición no de ley tenía una segunda parte en relación con el colectivo Colores de Sasé, y, desde nuestro punto de vista, las Cortes de Aragón tienen una función de impulso general a la actuación del Gobierno; lo que no pueden hacer es descender a esas situaciones concretas y específicas, lo que no pueden hacer es concretar cuál es la decisión que deba adoptarse respecto de una persona o un grupo de personas.

En este sentido, entendemos que la cuestión debe quedar al buen criterio del Gobierno, especialmente después de que, mediante orden de 14 de enero de 1998, se da una solución real a la problemática particular de ese colectivo, de tal manera que se le ofrece unas posibilidades de futuro.

Entendemos que las Cortes no deben descender al nivel individual. Este es nuestro criterio, y por eso hemos votado en contra en relación al párrafo tercero de la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bescós.

Grupo Parlamentario Socialista.

Diputado Laplana, tiene la palabra.

El señor Diputado LAPLANA BUETAS [desde el escaño]: Gracias, Presidente. Señorías.

En primer lugar, quiero agradecer la sensibilidad de los grupos parlamentarios por un problema real, un problema que yo espero que el Gobierno tenga a bien solucionar.

Y decir que, como he dicho ya, el Partido Socialista no quiere ganar los debates parlamentarios, sino que se cumplan las resoluciones que esta cámara tome.

En el tema de Sasé, nosotros hemos intervenido, hemos transaccionado la propuesta de Izquierda Unida porque creemos que es un tema complejo, difícil y grave, que se está buscando una solución desde la Diputación General, y, por lo tanto, le apoyamos para que esa solución se lleve a cabo. No obstante, creemos que el problema que se generó ahí es porque el Gobierno no ha tomado cartas en el asunto, y cuando un gobierno no gobierna, los colectivos o la sociedad toma posturas y asume eso que el Gobierno no sabe asumir.

El tema de la CHA no lo hemos podido aprobar —y es nuestra postura, explico el voto, aunque el Presidente a lo mejor me dirá que no es explicación de voto— porque este tema era para pueblos abandonados, y nadie más que nosotros es municipalista. ¡Si el Partido Socialista, en las últimas elecciones, se nutrió más que nadie del voto de los pueblos!, porque creemos en ese proyecto y seguiremos apostando, y así lo hemos demostrado con el fondo municipal, que también Izquierda Unida y CHA han defendido, y otros partidos no han querido defender.

Por lo tanto, gracias a la cámara por aprobarlo, y espero que el Gobierno tome cartas en el asunto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Laplana.
Grupo Parlamentario del Partido Popular.

La señora Diputada FIERRO GASCA [desde el escaño]:
Gracias, Presidente.

Evidentemente, el Gobierno tomará en cuenta el impulso que hoy le han dado estas Cortes para traer este plan. Pero me gustaría poner un poco los pies en el suelo y volverles a la realidad. Y la realidad es que es muy difícil repoblar estos pueblos.

Si es cierto que se puede estar en contacto con asociaciones o con particulares —quizá sería lo mejor— que tuviesen interés en transformar y en dar vida a esos pueblos. Pero esta portavoz que les habla estuvo —creo que hace cosa de cinco años— en la lección inaugural de la Universidad de Zaragoza, y un eminente catedrático nos hablaba de que Europa caminaba hacia la Europa no de las naciones, sino de las ciudades. Es triste y es así. Poco podemos hacer.

Algo hemos intentado hacer hoy aquí, en estas Cortes, como algo ha intentado hacer el Gobierno con el colectivo Sasé, a lo cual se está dando una solución. El Gobierno está gobernando y está haciendo más de lo que debería haber hecho después de lo que los tribunales dictaminaron. Lo que esperamos es que ese colectivo entre en razón y se comporte a todos nosotros nos gusta que se comporten los ciudadanos que habitan en Aragón y los que puedan venir en un futuro, para gloria de nuestra tierra.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Antes de iniciar el punto siguiente del orden del día, agradecería a los señores portavoces que se acercasen un momento a la Mesa. *[Pausa.]*

Entramos en el punto siguiente del orden del día, que es el debate y votación de la proposición no de ley número 24/98, de apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario proponente.

Diputado Falcón, tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 24/98, de apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo.

El señor Diputado FALCON BLASCO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

De todos es sabido que el empleo, o, mejor, la falta de empleo, es el asunto que más preocupa a los ciudadanos. Además, esta materia permanece íntimamente ligada, como todos también sabemos, al crecimiento económico y al bienestar social.

Por otra parte, igualmente conocemos todos que el empleo es dependiente en estos momentos de la evolución de una economía globalizada, lo cual se cumple mucho más en el contexto de la Unión Europea. Y, dentro de este contexto, es un problema que afecta a todos los Estados miembros.

Por eso, las instituciones europeas han decidido poner en marcha una estrategia europea integrada para el empleo, que va a obligar a todos los Estados miembros y, por ende, también va a tener un efecto decisivo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este camino, principalmente, comenzó en el Consejo Europeo de Essen, en diciembre del noventa y cuatro; fue seguido en el Consejo Europeo de Amsterdam de junio del noventa y siete, el cual crea un nuevo capítulo sobre política de empleo y también crea un comité especial de empleo en el proyecto de tratado europeo que adoptó, y ha culminado en la cumbre de Luxemburgo, que tuvo lugar el 20 y el 21 de noviembre del pasado año noventa y siete.

A lo largo de este camino, también el Parlamento Europeo ha ido emitiendo y adoptando numerosas resoluciones y propuestas en relación a este espinoso asunto.

Todo ello ha fraguado en lo que actualmente se denominan las «líneas y directrices de política de empleo de los Estados miembros para 1998», que han asumido tanto la cumbre de Luxemburgo como, posteriormente, la Comisión Europea.

Estas líneas directrices tienen que ser incorporadas por los Estados miembros en sus planes de acción en materia de empleo, bajo la forma concreta —y así se exige— de objetivos nacionales cuantificados y adaptados a la situación particular de cada Estado miembro. Estos planes deben ser examinados por el Consejo Europeo y evaluados por la Comisión Europea.

Con ello, ¿que se pretende? En definitiva, lo que se quiere es establecer un plan, un programa de convergencia social, en materia de políticas de empleo, similar al llevado a cabo en materia de políticas económicas. En definitiva, lo que intenta ser es un contrapeso a la convergencia económica de Maastricht.

Estas líneas directrices para 1998 tienen cuatro grandes ejes: el primero de ellos se centra en la capacidad de inserción profesional; el segundo, en el desarrollo del espíritu de empresa; el tercero, en la potenciación de la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas para hacer frente a las mutaciones económicas, y el cuarto hace referencia al refuerzo de las políticas de igualdad de oportunidades.

Pero es que, junto a la guinda de este flan, durante todos estos años, como decíamos anteriormente, hay unos puntos muy destacados sobre esas orientaciones que, en materia de empleo, han propugnado tanto el Parlamento Europeo como la Comisión Europea. Entre los especialmente destacables, figura que se destaca la importante de la interacción entre las políticas económica, monetaria, financiera y de empleo. Por lo tanto, desde Bruselas se considera indispensable la fusión de las directrices y de las medidas en materia económica y de empleo.

En el mismo sentido, se subraya la necesidad de coordinar las políticas europeas de los sectores económico, financiero, fiscal y monetario, con vistas a conseguir una combinación política dentro de la Unión Europea que pueda contribuir al crecimiento, a la inversión y al empleo. También se pide el reequilibrio y la coordinación de la política fiscal y de la estructura de la Seguridad Social, dentro de cada Estado miembro, para no obstaculizar, sino incentivar, la creación de empleo, y luchar de esta manera contra el fraude fiscal. Y también se considera necesario que los instrumentos de política económica de la Unión Europea se utilicen, siempre específicamente, con los fines de creación de empleo.

Desde otro punto de vista y dentro de estas grandes orientaciones, se subraya la importancia de conciliar la progresión de los salarios con los avances en la productividad.

Especial importancia para Aragón tiene una orientación que se suscita a menudo en esta cámara, y es que se insiste en la necesidad de adoptar medidas que eviten la existencia de paraísos fiscales dentro de la Unión Europea, así como distorsiones en la competencia mediante medidas fiscales discriminatorias en algunos Estados o regiones, que perjudican el crecimiento y la creación de empleo en regiones y Estados vecinos.

Se considera necesaria también, como es obvio, una política activa en materia de educación, de formación y de readaptación profesional, a nivel comunitario, nacional y regional.

El Parlamento Europeo, por otra parte, pide a los Estados miembros que se reduzcan las cargas fiscales globales de las personas, desarrollando un marco dirigido a desplazar la imposición del trabajo hacia la imposición del consumo en ámbitos muy concretos, como puedan ser la ecología, la energía o los impuestos indirectos.

Igualmente, el Parlamento Europeo pide a los Estados miembros que promuevan activamente medidas adecuadas para favorecer el empleo autónomo y la creación de «pymes», y se considera que la modernización de la economía europea tiene que pasar, ineludiblemente, por la innovación como elemento clave también para la creación de empleo.

Yendo a puntos más concretos, también se aconseja que se adopten medidas especialmente dirigidas al empleo de las mujeres, sobre todo en tres ámbitos: la formación, la igualdad de remuneración y la creación de trabajo a tiempo parcial.

Se insta a los Estados miembros a que revaloricen los servicios públicos de empleo en el marco de un trabajo conjunto con asociaciones sin ánimo de lucro o bien con sociedades privadas, para proponer y potenciar una formación a medida de los desempleados de larga duración, de los jóvenes, de las mujeres, de los trabajadores de edad y de los minusválidos, haciendo especial hincapié en la igualdad de oportunidades.

Se considera que el desarrollo de una infraestructura de redes transeuropeas, sin duda, va a contribuir y potenciará la creación de más empleo dentro de la Unión Europea y dentro de cada Estado y región.

Se pide el impulso de los pactos territoriales para el empleo que favorecen la aparición de nuevas formas de asociación entre las autoridades locales y el sector privado, y que, de esta forma, crean empleo duradero.

Por último, entre esas grandes orientaciones, habría que subrayar la capacidad específica de las colectividades territoriales para iniciar programas concretos y eficaces en el ámbito de la creación de empleo.

Es cierto que Aragón, como todos sabemos, tiene una tasa de desempleo inferior a la media española, y que el ejecutivo de la Comunidad Autónoma ya asume muchas de estas orientaciones, especialmente las provenientes del Fondo Social Europeo. Sin embargo, dado que el marco de la Unión Europea, en estos momentos, ha tomado como una de las grandes prioridades de su desarrollo futuro el empleo, hay que estar atentos a estas medidas que se adoptan a nivel continental y que van a tener una repercusión directa en los aragoneses.

En definitiva, la finalidad de esta proposición no de ley consiste en preparar a nuestra Comunidad Autónoma para los cambios que en la Unión Europea se produzcan en esta materia; favorecer la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón; crear un entorno que favorezca la venida de fondos europeos en la medida de lo posible, y, sobre todo,

potenciar la capacidad de competir de la sociedad aragonesa en un entorno económico, en España e internacionalmente, más abierto.

Por todo ello, solicitamos al resto de los grupos parlamentarios de esta cámara su voto favorable a esta proposición no de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Falcón.

A esta proposición no de ley, la número 24/98, se han presentado tres enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, números de entrada 850, 851 y 852.

Para su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Diputado Yuste.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Buenas tardes.

Muchas gracias, Presidente.

Reconozco que me ha sorprendido esta proposición no de ley que ha presentado hoy el Grupo Popular. Me ha sorprendido porque no es habitual que el grupo mayoritario que apoya al Gobierno presente proposiciones no de ley, para su debate en Pleno, de esta envergadura, y también porque el contenido de la proposición no de ley es excesivamente genérico, en nuestra opinión, demasiado inconcreto como para que pueda dejar satisfechos, al menos, a los grupos de la oposición.

Y reconozco también que me ha sorprendido la falta de enmiendas por parte de los otros grupos parlamentarios, tanto el que respalda al Consejero de Trabajo como los otros dos grupos de la oposición. Y me ha sorprendido porque yo entiendo que es bueno que las Cortes de Aragón no demos cheques en blanco al Gobierno, y es bueno que aprovechemos este tipo de iniciativas para exigir del Gobierno mayores niveles de compromiso y mayores niveles de concreción. Ese es el sentido, precisamente, de las tres enmiendas que ha presentado hoy Chunta Aragonesista.

La proposición no de ley que se nos presenta hoy es muy sencilla: la aplicación de la orientaciones de la UE en materia de empleo debe ser prioritaria para Aragón, y, por ello, debe el Gobierno de Aragón incorporarlas a las iniciativas que desarrolla en materia de empleo. Así de simple.

Y nosotros debemos preguntarnos, como Diputados de la oposición, qué busca el Partido Popular cuando trae aquí esta proposición no de ley para su debate. ¿Quiere decir que el Gobierno ahora no está cumpliendo con las orientaciones de la Unión Europea? Seguro que no es eso lo que pretende el señor Falcón. ¿Busca, por el contrario, el consenso de toda la cámara para justificar, para defender la política de empleo que está desarrollando, o que piensa comenzar a desarrollar el Gobierno? ¿Se trata, quizá, de coordinar la política de empleo de todo el Gobierno, de los diversos departamentos implicados, aunque puedan corresponder a Consejeros afiliados o representantes de diferentes partidos?

Tal vez, simplemente, el mensaje que quiere lanzar hoy el Partido Popular queda claro en la primera línea de la exposición de motivos, y lo leo textualmente: «El empleo es el asunto que más preocupa a los ciudadanos». Así de claro. Por lo tanto, como lo dice el CIS, como lo dicen los oráculos de nuestra época, el empleo es la principal preocupación y, por lo tanto, es legítimo que pensemos que el principal objetivo de esta proposición no de ley es demostrar que, en esto del empleo, el Partido Popular es quien lleva la voz cantante. Quizá ésa sea la principal intención del Grupo Popular.

En cualquier caso, independientemente de las razones, Chunta Aragonesista ha enmendado en su totalidad el texto de la proposición no de ley porque nosotros creemos que, cuando hablamos de trabajar por el empleo en Aragón, no basta con remitirse a las orientaciones de la Unión Europea: es preciso hablar de cosas concretas y es preciso alcanzar aquí, en este parlamento, compromisos unánimes —o todo lo amplios que sea posible, por lo menos—, sobre proyectos y sobre medidas concretas que puedan permitir dar una respuesta eficaz a esa preocupación multitudinaria de la sociedad aragonesa.

Tampoco es que minusvaloremos, efectivamente, el papel de la Unión Europea en cuanto a diseñar una política común en materia de empleo. Ciertamente, en los últimos meses parece que la Unión Europea ha vuelto la mirada hacia las cuestiones sociales y, en concreto, algo ha vuelto la mirada hacia el empleo. Hemos llegado ya —yo creo— al hartazgo del monetarismo al que se nos ha sometido durante estos años. Ha sido demasiado el tiempo en que todo se ha ido supeditando a las políticas, a los criterios de convergencia para acceder al euro. Todo se ha sacrificado en detrimento de políticas sociales, de políticas económicas incluso; demasiados sacrificios que a costa también a los servicios públicos y derechos sociales que costó muchos años de lucha poner en marcha en las sociedades europeas. Y, tras esos sacrificios, ya era hora de que la Unión Europea decidiera volver la mirada hacia estas cuestiones que se habían ido quedando en el camino, ya era hora de que en Bruselas o en Luxemburgo se hablara de empleo y se hablara de una Europa social, y no sólo de lo que se ha venido a llamar «la Europa del capital».

Sin duda, los cambios de Gobierno en algunos Estados de la Unión Europea, con un más o menos tibio giro a la izquierda, han forzado ese cambio de atención por parte de la Unión Europea. Por eso se llegó a la cumbre de Luxemburgo, y allí se fijaron unas líneas directrices para la política de empleo de los Estados miembros de la UE, y allí se adquirieron algunos compromisos que habrá que cumplir en algunos plazos.

Por eso, aunque haya que seguir esas directrices de Luxemburgo y aunque nos alegre que se empiece a hablar, aunque sea incipientemente, de política de empleo en la Unión Europea, lo que no podemos es asumir implícitamente que la preocupación por el empleo la marca, en Aragón, precisamente la Unión Europea. Y me temo que eso es lo que puede deducirse del primer párrafo de la proposición no de ley.

Creo que la primera enmienda de Chunta Aragonesista deja más claro ese concepto, y espero que pueda alcanzarse algún texto común en ese sentido. Nosotros decimos: «La creación de empleo debe ser objetivo prioritario para el Gobierno de Aragón, que debe orientar en esa dirección el esfuerzo de todos sus departamentos, de forma coordinada». Supongo que el PP estará de acuerdo en esta afirmación y, por lo tanto, yo entiendo que debería ser fácil asumirla o alcanzar alguna transacción.

Decía antes que Luxemburgo marca un cambio de tendencia, y el futuro inmediato nos dirá si fue una cumbre de escaparate o si, sinceramente, los Estados de la Unión Europea van a poner, al menos, tanto interés en cumplir con los criterios de empleo de Luxemburgo como el interés que han puesto en cumplir los criterios de convergencia de la unidad económica y monetaria. El futuro nos dirá si Luxemburgo es como Maastricht, pero en social. Nosotros, desde aquí, sólo podemos exigir al Gobierno español que cumpla con esas directrices y que cumpla en el plazo general, el plazo común que se ha dado de cinco años.

Resultó enormemente llamativo que el Presidente Aznar se hiciera notar en Luxemburgo y lanzara un mensaje de desespe-

ranza para la sociedad española. El Gobierno español anunciaba que en cinco años no podría cumplir con el compromiso de ofrecer un empleo o un curso de formación a los jóvenes con seis meses de desempleo y a los parados adultos de larga duración. Es decir, el Gobierno del Estado europeo que tiene una mayor tasa de desempleo, el Estado español, en vez de ser el que defiende con más firmeza una política activa de empleo, resulta que es el que da la nota exigiendo que se le prorrogue el plazo. Aznar se presentó en Luxemburgo como incapaz de cumplir los acuerdos en materia de empleo que se estaba fijando esa cumbre europea. Ese espectáculo nos parece absolutamente lamentable, y por eso hemos querido poner el dedo en esa llaga, a través de la segunda enmienda que presentamos hoy.

En nuestra intención, cuando el Grupo mayoritario presenta una proposición no de ley en estas Cortes, hay que exigirle mayor concreción y mayor compromiso. Por eso, no nos conformamos con que se hable genéricamente de «orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo», y queremos que se concrete: ¿cuáles son esas orientaciones?

La Unión Europea habla de muchas cuestiones (a alguna de ellas ha hecho referencia el Diputado Falcón), pero habla también de reducción de la jornada, de reducción de las horas extras a través de acuerdos entre los interlocutores sociales; habla de favorecer la inserción laboral de las mujeres y de los minusválidos con medidas activas; habla también de fomentar contrataciones a tiempo parcial, y de otras muchas cuestiones. Convendría, creo yo, un debate específico sobre ese aluvión de orientaciones de la Unión Europea, en el que podamos contrastar las diversas opiniones de los grupos parlamentarios.

Por eso, no basta con decir que el Gobierno de Aragón debe aplicar las orientaciones europeas en su política de empleo. Hay que concretar algo, y, puestos a concretar, qué menos que dar cuenta ante las Cortes de ese Plan de inserción laboral juvenil que el Presidente Lanzuela va presentando por ahí. Aunque sólo sea por educación, el Presidente del Gobierno de Aragón debería presentar ante esta cámara ese plan que, hasta ahora, tengo entendido que sólo conoce el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Intuyo que ni siquiera lo conoce el Consejo de Gobierno en su conjunto, y quizá el Consejero competente en materia de trabajo tampoco conozca ese plan.

Por eso, a través de la tercera enmienda de Chunta Aragonesista, proponemos que ese plan, que se supone que va a integrarse en el plan de empleo que Aznar llevará a la cumbre de Cardiff el próximo mes de junio, proponemos que ese plan sea presentado, tramitado y debatido en estas Cortes. Sólo así entendemos que en este asunto fundamental, que es una cuestión de Estado para Aragón, el Gobierno de Aragón estaría demostrando que quiere buscar el consenso, sólo si acepta la tramitación de ese plan de empleo juvenil a través de las Cortes de Aragón, como merece este poder legislativo.

Confío en que esta última enmienda tampoco encuentre obstáculo en el Grupo Popular y que podamos, si el Grupo proponente se muestra receptivo a ello, alcanzar un texto común que represente el sentir de toda la cámara. En esa esperanza, concluyo mi intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Procedemos ahora a la intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, comenzando por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Diputado Lacasa, tiene la palabra.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Gracias, Presidente. Señorías.

Calificaría esta proposición no de ley esta tarde como la de una tarta con dos velitas: es la tarta de cumpleaños, el cumpleaños feliz que el Partido Popular nos quiere presentar en estas Cortes de Aragón para conmemorar los dos años gloriosos del Gobierno del señor Aznar, y a partir de ese momento, cómo los problemas del empleo van mejor que nunca, van viento en popa y el Gobierno lo está haciendo estupendamente. «España va bien» —ya saben—, Aragón va bien y lo demás va muchísimo mejor. Pero en esa tarta de cumpleaños, las velitas difícilmente podrán encenderse, puesto que hay tres datos que son igualmente demoledores y que el Gobierno de Aragón no puede, el Gobierno del Estado no puede obviar: son los datos del desempleo; hay todavía un veinte y pico por ciento de la población activa en desempleo, según la última encuesta de la EPA; hay un 33% de precariedad laboral en nuestro país, más de un 33%, a pesar de la reforma laboral, a pesar de esa reforma laboral que se firmó supuestamente para estabilizar los contratos, supuestamente para estabilizar el empleo, y sigue anclada en el 33%, y más del 90% de los contratos que se realizan son contratos temporales, son contratos precarios. Esta es la realidad de nuestro país, señorías, le guste al Gobierno del señor Aznar o no le guste al Gobierno del señor Aznar, luego las velitas de cumpleaños sobran, la tarta se la pueden llevar a su casa, que nosotros no queremos comerla en estas Cortes de Aragón esta tarde.

Y se lo voy a decir con alguna claridad. ¿Qué sucedió en Europa? En Europa sucedió que, efectivamente llegó la cumbre de Amsterdam, y en la cumbre de Amsterdam había una novedad, había una novedad importante: había un Gobierno de la Izquierda plural en Europa, había un Gobierno que presidía el señor Lionel Jospin, que es un socialista francés que ha cobijado a los socialistas, a los comunistas, a los verdes y a los radicales, y que habían planteado que Europa no iba por buen camino, que sólo se centraba en la Europa monetaria, que sólo se centraba en la Europa del euro, que sólo se centraba en el núcleo duro de la convergencia nominal y que había que invertir la tendencia, que había que invertir las tornas.

Es ahí donde aparece el proyecto de una Europa social y de una Europa de empleo, y eso se plantea en Amsterdam, y de ahí nace la necesidad de ir a Luxemburgo. Pero todo eso no quiere decir que Luxemburgo haya sido la cumbre de ese empleo, de ese aspecto social tan importante como el Gobierno francés predicaba. No es cierto, porque se encontró con que gobiernos refractarios de la Unión Europea impedían desarrollar las políticas de empleo y las políticas sociales; se encontró con que frente a esa vía del empleo y lo social que propugnaba el Gobierno francés, apoyado por estos elementos de la izquierda; se encontró con la derecha cerrada que no quería a nivel europeo este tipo de planteamientos, y se encontró con los planteamientos de Alemania, con los planteamientos del Canciller Kohl, que ha dicho que ni un euro para las políticas de empleo, para las políticas sociales, ni un euro, señorías, para financiar estos acuerdos de Luxemburgo, ni un euro más en el presupuesto de la Comunidad Europea.

Luego, ¿de qué estamos hablando? Y el Gobierno español se sumó inmediatamente a ese carro. El señor Aznar dijo: «¡cuidado!, en cinco años no cumpliremos!». No podemos cumplir en cinco años. Hagan una reserva especial para España, porque tenemos mucho problemas y no podemos comprometernos siquiera a lo mínimo, como diré que se comprometió en la cumbre de Luxemburgo.

Y luego, estaba la tercera vía, que no es la tercera vía de mis compañeros ni de Izquierda Unida, sino que es la del señor Blair, que, en realidad, es un socialismo, un laborismo de tipo liberal que, en realidad, lo que está haciendo es converger, en la práctica, con propuestas prácticamente de la derecha, porque está acentuando elementos claramente liberales, elementos de regulación del mercado de trabajo.

Luego, en ese abanico de posiciones, nosotros somos más cercanos o defendemos el aliento que llevó Francia a estas comunidades, pero no defendemos con esa firmeza lo que ha salido de Luxemburgo, porque, señorías, lo que ha salido de Luxemburgo es bien magro, bien poco, bien pequeño. Lo que sale de Luxemburgo, fundamentalmente, es que la Unión Europea se tiene que comprometer a más programas de formación: «vamos a seguir teniendo muchos parados, pero vamos a procurar que nuestros parados sean los más formados de toda la Unión Europea». Ese es, un poco, el planteamiento que se hace en Luxemburgo, porque hay muy poquitas políticas concretas que aten a poco más que nada a los Estados miembros. Se deja a cada Estado miembro que haga su plan de empleo, se deja a cada Estado miembro que sea el que se controle a sí mismo, y no se establece ninguna sanción, señorías, para el incumplimiento de los planes de empleo.

¿De qué sirve este tipo de planteamientos? Saben ustedes, señorías, que el Pacto de estabilidad de Amsterdam vincula a los Gobiernos para cumplir y seguir cumpliendo las condiciones de convergencia en la Comunidad Europea, luego si nos salimos del escenario del déficit público, ¡sanción!; si nos salimos del escenario de endeudamiento, ¡sanción!; si nos salimos..., etcétera. Todo eso está penalizado. Pero, ¿y si no se crea empleo? ¿Y si no hay políticas activas para crear empleo? De eso, no se dice nada en absoluto.

Y tengo que decir, señorías, que el Partido Popular, en realidad, sintoniza —como no puede ser de otra forma— con las propuestas de la patronal española; yo creo que ellos —el Partido Popular— sintoniza con el discurso que el señor Cuevas ha hecho cuando ha tomado posesión de su cargo en la COE, yo creo que sintoniza con esa tendencia de reducir, esa supuesta tendencia de «crearemos empleo desde el sector privado cuando reduzcamos los impuestos, las cotizaciones sociales, cuando premiemos con más subvenciones y cuando disminuyamos, por lo tanto, el Estado del bienestar». Ese es el planteamiento del Partido Popular: favorezcamos de forma absolutamente desmedida a las rentas del capital o a las empresas, porque así se generará empleo.

Pues bien, señorías, llevamos años y años con esta cantinela, llevamos mucho tiempo escuchando que si se reduce el Estado; si el peso de lo social disminuye; si los presupuestos se acortan; si el gasto social, en definitiva, se recorta; si los impuestos directos y los impuestos de sociedades, de IRPF, en definitiva, todo lo que grava a las empresas se reduce, esto irá mucho mejor. Y, sin embargo, vemos que cada vez hay más crecimiento económico, que cada vez hay más ganancia de las empresas y de la banca, que cada vez la productividad aumenta, pero, a la vez, que ese crecimiento va acompañado de un aumento de desempleo. Esa es la realidad en la que nuestro país está en estos momentos instalado.

Y el señor Cuevas dijo la solución, que el tenía la clave, dos recetas a corto plazo. Una receta: «reducir las cotizaciones a la Seguridad Social»; primer elemento que la patronal tiene en estos momentos encima de la mesa: «hay que pagar menos a la Seguridad Social y así generaremos más empleo». Pues no, señorías, habrá más excedente empresarial, no se creará empleo, al-

gunos rentistas vivirán mejor, pero la Seguridad Social seguirá en esta espiral que le lleva al final a una ruina, porque, evidentemente, si se recortan sus fuentes de financiación, finalmente, las pensiones, la solidaridad de los españoles y las españolas no se podrá practicar. Y ésta es la primera receta que el señor Cuevas plantea. Y la segunda receta que el señor Cuevas plantea: «hay que eliminar la tutela judicial de los despidos, porque todavía los jueces y magistrados de lo social son excesivamente prudentes en beneficio de los trabajadores y las trabajadoras, y esto impide todavía el libre juego del mercado». Este es el planteamiento que hoy, en estas fechas, se debe analizar.

Y, ¿cuál es la propuesta que el señor Lanzuela tiene a todo esto? El señor Lanzuela se entrevista con el señor Arenas hace unas fechas y dice: «no, en Aragón yo tengo la clave de por dónde debe caminar el Plan de empleo». Y el señor Arenas dice: «efectivamente, lo que tu me dices, Santiago, lo vamos a incluir en el Plan de empleo nacional o el Plan de empleo estatal». Y bien, recoge una propuesta: «Plan de empleo de formación juvenil». ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir: Programa piloto, cuatrocientos jóvenes aragoneses puestos a trabajar en empresas; 85% de su tiempo de trabajo, a la producción; 15% de su tiempo, a la formación. Esto sobre el papel, señorías, que ya veremos cuánto de ese tiempo, de ese 15%, es real, cuánto de ese 15% es para formación y cuánto es, realmente, para trabajo. Además, con subvenciones para las empresas, con gratificaciones... Muy bien, un planteamiento ideal para las rentas del capital.

Por otro lado, creemos que no hay propuestas detrás de lo que el Partido Popular nos trae hoy a la cámara. Hay un expediente, salvar un expediente con alguna propuesta de tipo genérico de forma que diga: «cumplimos con Europa, cumplimos con Luxemburgo». Pero nosotros creemos que no se está cumpliendo con la realidad de una alternativa al problema del desempleo. Izquierda Unida tiene otro planteamiento, Izquierda Unida se asienta en esa línea que el Gobierno francés está propugnando, y nosotros traeremos a esta cámara próximamente un debate que hablará de treinta y cinco horas de jornada laboral, de combate contra las horas extraordinarias, quinta semana de vacaciones, jubilación a los sesenta años, introducción de una serie de medidas desde el sector público para reactivación de la economía. Por ahí creemos que van los tiempos, por ahí creemos que hay que apoyar medidas o programas que, de verdad, puedan combatir el problema del desempleo.

Desde este punto de vista, desde el punto de vista liberal que el Partido Popular plantea, jamás se reducirá la tasa de desempleo en nuestro país, seguirá estancada en unas cifras escandalosamente altas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lacasa.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. El Diputado Lapetra tiene la palabra.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ: Gracias, Presidente. Señorías.

El problema del desempleo es uno de los más cruciales desde, al menos, las dos últimas décadas de este final de siglo, es un problema globalizado ya que no afecta solamente a determinados países o zonas dentro de estos países, sino que de una manera más o menos amplia o más o menos intensa se halla enquistado en esta sociedad. Es preocupación de todos los países, y a este respecto se han intentado y se intentan diferentes políticas que lleven a la consecución de poder disminuir esa tasa alarmante de parados.

La Unión Europea, consciente de este grave asunto, ha promovido reuniones y cumbres de los Estados miembros que tuvieron su origen en el Consejo Europeo de Essen, Consejo Europeo de Amsterdam y Cumbre de Luxemburgo. Independiente de estas reuniones, en el seno de la Unión Europea y de la política de empleo que se está haciendo desde el Gobierno central, el Gobierno de Aragón, dentro de sus posibilidades reales, ha llevado a cabo una acción coordinada entre sus Departamentos, fundamentalmente entre las consejerías de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y la de Economía, encaminada al fomento de la formación y de la contratación de los desempleados.

Nosotros entendemos que la primera enmienda del Grupo Mixto es reiterativa, ya que, como digo, una de las acciones prioritarias del Gobierno de Aragón es la de luchar contra el desempleo con las medidas a su alcance. Esto no es óbice para que la presente proposición no de ley se promueva con el fin de que el Gobierno autónomo, entre esas medidas que lleve a cabo, considere con prioridad las orientaciones de la Unión Europea y las directrices emanadas de la Cumbre de Luxemburgo. Así pues, hay que dejar claro que para el Gobierno de Aragón es objetivo prioritario la política de creación de empleo.

En las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo se acordó, mediante Resolución, una estrategia de conjunto de los Estados miembros para actuar en la lucha contra el desempleo. Dicha estrategia consiste en poner en práctica una serie de directrices para el año 1998, que, a su vez, deben estar enmarcadas en un Plan nacional que se remitirá a la Comisión Europea antes del 15 de abril. No voy a enumerar todas estas directrices, puesto que se ha hecho con anterioridad, pero diré que la primera de éstas exige una actuación inmediata, cuantificada, ya que cada Estado miembro debe presentar al Consejo y a la Comisión Europea antes del 15 de abril el respectivo Plan nacional de empleo. El resto de las directrices para el empleo exige modificaciones legislativas, reorientaciones en la gestión, pero no tienen un plazo perentorio de ejecución. La actividad prioritaria del Ministerio de Trabajo en estos momentos es el cumplimiento de la primera directriz: mejorar la capacidad de inserción profesional, y para ello es preciso corregir el desempleo juvenil y el desempleo de larga duración. Este es el objetivo del Plan, que debe desarrollarse en un plazo máximo de cinco años.

Para la elaboración del Plan nacional es preciso el apoyo de todas las comunidades autónomas y de los agentes sociales de cada una de ellas. Para llegar a este consenso se han organizado una serie de encuentros bilaterales entre el Ministerio de Trabajo y cada comunidad autónoma, con la finalidad de tener datos sobre las actuaciones tanto en materia de formación como de políticas activas del año noventa y siete y hacer una proyección sobre cuáles serán las posibles del año noventa y ocho. En segundo lugar, tres reuniones entre el Ministerio y los representantes de todas las comunidades autónomas con el siguiente calendario: uno, determinación del concepto de personas que han de recibir actuaciones; dos, aspectos presupuestarios y determinación de las acciones a desarrollar por las comunidades autónomas, y tres, aspectos susceptibles del Plan, norma o enfoque, como «pymes», discapacitados, hombre-mujer.

La primera reunión entre el Ministerio de Trabajo y los representantes de las diversas comunidades autónomas se celebró el 11 de febrero, y a dicha reunión asistió un representante del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y se trataron dos temas: «Concepto de poblaciones desempleadas, a efectos de determinar cuantitativamente qué personas deben recibir actuaciones», y a estos efectos, se entiende por desempleado toda persona registrada como tal que no es demandante

de mejor empleo y que no tenga suspendida su demanda de empleo por incapacidad temporal, procedimiento sancionador u otros. El total de la población demandante de empleo no ocupada es de cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve personas en diciembre del noventa y siete. Dos: «La estimación de las personas que han de recibir actuaciones», y a estos efectos, hay que hacer referencia a dos conceptos básicos: el de flujo, que incluye al cien por cien de los jóvenes menores de veinticinco años no ocupados que cumplan en el año su sexto mes como demandantes de empleo, y al cien por cien de los mayores de veinticinco años no ocupados que cumplan en el año su duodécimo mes como demandantes de empleo. Hay que tener en cuenta el *stock*, que incluye al 20% de los jóvenes y adultos que hayan superado los anteriores límites.

Para todo ello, es conveniente que las acciones a desarrollar por el Gobierno de Aragón vayan dirigidas preferentemente a los colectivos citados, puesto que sobre el cumplimiento de tales objetivos se nos evaluará por parte del Estado español y la Unión Europea. El primer encuentro bilateral entre la Administración central y el Gobierno de Aragón se produjo el 25 de febrero, y asistieron por parte de la Comunidad Autónoma un representante del Departamento de Sanidad y uno del de Economía, Hacienda y Fomento. En dicha reunión se presentaron tanto los datos sobre las actuaciones del noventa y siete en materia de formación, orientación y políticas activas de creación de empleo, como la proyección de las que podrían realizarse en el año noventa y ocho conforme a las directrices de la Cumbre de Luxemburgo. Como conclusión, podemos señalar que en estos momentos, y como situación preliminar, se trata de coordinar todas las posibles actuaciones que desarrolla el Gobierno de Aragón, adaptándolas a esas directrices de Luxemburgo.

No hemos presentado enmiendas, señor Yuste, porque, como verá, la consejería de Bienestar Social y Trabajo está actuando en este momento y, por consiguiente no vemos razón para establecer o enmendar la proposición no de ley.

Querría hacer una precisión, quizá, solamente de matiz. En el segundo punto de la proposición no de ley dice: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que incorporen —en lugar de «incorporen» sería «incorpore»— en sus iniciales las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo». Porque si dice «incorporen», se supone las Cortes, no el Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lapetra.

Grupo Parlamentario Socialista. Diputado Martín Llanas, tiene la palabra.

El señor Diputado LLANAS GASPÁR: Gracias, señor Presidente.

«Más vale honra sin barcos, que barcos sin honra.» Esta es la historia del almirante Aznar..., perdón, del Presidente Aznar, que se marchó a Europa a la Cumbre de Luxemburgo a presentar una batalla contra el resto de las naciones comunitarias, confiado en aquello de que «España va bien», confiado en la libertad de mercado, en todas las rentas de empresas públicas que se están haciendo y lo bien que le va la economía, y entonces pensaba que esa fórmula también tendría que dar resultados. Entonces, esta es la historia de una batalla perdida y que ahora se nos viene a decir que no sólo esa batalla no se perdió, que se ganó, y que ahora todos nos tenemos que subir a ese carro, cuando en ese carro la mayoría de nosotros siempre hemos estado, en el carro del empleo.

Esta Cumbre que se celebró en Luxemburgo entre el 21 y el 22 de noviembre del noventa y siete, me gustaría comenzar a hablar de este tema, pues con la exposición de motivos que hace el Partido Popular: «El empleo es el asunto que más preocupa a los ciudadanos. Además, es un tema íntimamente ligado al crecimiento y al bienestar social. Por otra parte, el empleo es dependiente de la evolución de una economía globalizada, lo cual es más evidente en el contexto de la Unión Europea». ¡Vaya!, no nos habíamos dado cuenta, no nos habíamos dado cuenta de lo que supone el empleo en cualquier economía, con los años que llevamos muchísima gente trabajando por el empleo.

«Aznar ha intentado frenar en Luxemburgo las propuestas más audaces para la creación de empleo, y cuando ha visto que el resto de los países querían llegar a compromisos concretos, se ha autoexcluido de estos programas, una actitud que ha llevado a la paradoja de, pese a ser españoles, alegrarnos cuando los socios europeos derrotan las propuestas de Aznar, y avergonzarnos y tener miedo cuando se hacen concesiones al ejecutivo español.» Estas eran declaraciones que hacía a la prensa al día siguiente de la conferencia de la Cumbre de Luxemburgo don Antonio Gutiérrez, secretario general de Comisiones Obreras.

«La actitud de la delegación española en Luxemburgo ha sido absolutamente decepcionante, intentando por todos los medios que no se produjesen compromisos reales en cuanto al paro.» Esto lo decía Cándido Méndez, secretario general de UGT.

Ayer mismo, la prensa hablaba de que la crisis económica en Alemania no ha sido tan grande desde la Segunda Guerra Mundial, ¿no?, y entonces decía que las tasas de paro en Alemania son casi tan altas como las españolas. Alemania es la locomotora de la economía europea, y resulta que con lo grande que es Alemania, todavía no alcanza el paro que tenemos. Y España va de maravilla, «España va bien».

La prensa europea también viene denunciando que España accede al euro gracias al billón de pesetas de fondos que se consiguen de la Comunidad Europea. ¿Quién gestionó ese billón? Hace unos años, a Felipe González se le denominaba el «pedigüeño» por luchar por los Fondos de Cohesión, y ahora resulta que vamos a llegar a punto al euro gracias —y lo está diciendo la prensa alemana, la prensa inglesa, y son acusaciones más o menos inciertas—, que vamos a llegar al euro gracias al «pedigüeño». Pero «España va bien», y esto del milagro español, que no se ha producido nunca en el mundo mundial, pues lo ha conseguido Aznar en dos años.

Yo creo que Aznar trata de emular a Margaret Thatcher: «todo lo soluciona el mercado». Y el mercado no lo soluciona todo, los poderes públicos tendrán que intervenir siempre ante el mercado, porque puede llegar un día que se cierre la tienda y toda nuestra gente se tenga que ir a la calle. Por eso, los poderes públicos (el Gobierno, el Estado, la Comunidad Autónoma) debemos estar vigilantes y luchando por que Europa, por que Aragón y por que España sean competitivos, pero respetando siempre los derechos de los trabajadores, que existe últimamente una mentalidad neoliberal desde que se ha derrumbado el «telón de acero» que hace que florezcan de maravilla todas las teorías que van siempre en contra del trabajador: los *yuppies*, los ejecutivos, directivos de empresa, todo lo que sea reforma laboral, y nos encontramos con que los pobres parados, cuando entran a trabajar, tienen que pagar los platos rotos de que hace falta la competitividad. Es que para que una empresa sea competitiva, estamos haciendo pasar a los trabajadores y a los parados —a éstos, cuando entran a trabajar— por unos contratos increíbles, siempre en beneficio de la competitividad, competitividad en la que casi nunca después los beneficios se

traducen en reinversiones en la empresa, es decir, no sé dónde se traducen.

Afortunadamente, en Europa se demostró —y el señor Aznar no pudo en esta conferencia con ellos— que los vientos han cambiado: que ha llegado Blair, que ha llegado Jospin, que está Prodi, que pronto va a llegar un nuevo líder en Alemania, en la República Federal, que se llama Schröder, y que el señor Aznar cada día se va a quedar más solo en este tema.

Vamos a votar a favor de esta proposición no de ley... [*ruidos*], sí, sí, no, no, déjenme explicarlo, pero es que una cosa es los devaneos neoliberales del Partido Popular y otra es la gravedad del empleo, y ante la gravedad del empleo, ni los devaneos del Partido Popular ni nada. Los poderes públicos, la Diputación General, todo el mundo, los elegidos por el pueblo que estamos aquí, la primera, la principal de las prioridades debería ser luchar de verdad por el empleo, porque después del empleo viene el desarrollo, y a todos se nos llena la boca con el empleo y pasamos horas y horas discutiendo y hablando del empleo, pero, sin embargo, pocas medidas reales en favor del empleo se ven.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Martín Llanas.

Diputado Falcón, ¿el Grupo proponente está en condiciones de pronunciarse sobre la aceptación o no de la enmienda presentada?

El señor Diputado FALCON BLASCO [desde el escaño]: Rechazamos las enmiendas presentadas.

El señor PRESIDENTE: Hecha la manifestación de que rechazan las enmiendas presentadas, llámese a votación. [*Pausa.*]

Se inicia la votación. Procedemos a la votación de la proposición no de ley número 24/98...

El señor Diputado FALCON BLASCO [desde el escaño]: Señor Presidente.

Aceptamos únicamente la corrección gramatical hecha por el Grupo del Partido Aragonés respecto de corregir y quitar una «n».

El señor PRESIDENTE: Sí, una corrección gramatical.

Procedemos a la votación de la proposición no de ley 24/98, de apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular.

¿Votos a favor? [*Risas.*] ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y dos votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la proposición no de ley número 24/98.**

¿Los señores portavoces consideran necesaria la explicación de voto?

Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Brevemente.

Chunta Aragonesista ha votado en contra, como seguramente hubieran creído razonable algunos Diputados del Grupo Socialista, hemos votado en contra a pesar de que hubiéramos quedado mejor, seguramente, si hubiéramos votado a favor o si nos hubiéramos limitado a abstenernos, pero pensamos que cuando se está hablando del empleo no basta con hacer brindis al sol, no basta con plantear pronunciamientos genéricos, orientaciones de

la Unión Europea... Es preciso traer aquí el debate de las cosas concretas, traer aquí el debate de cuál es la política de empleo que el Grupo Popular quiere hacer en Aragón desde el Gobierno.

Y nosotros lo que estamos reclamando aquí es que ese Plan de inserción laboral juvenil que el señor Lanzuela ha presentado, ha dado a conocer, «ha vendido», entre comillas, al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales sea también presentado y debatido en esta cámara para conseguir —entonces, sí— el consenso, la unanimidad de las Cortes, apoyando un asunto que es un reto, pero no de un partido, sino de todo Aragón.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Diputado Lacasa, tiene la palabra.

El señor Diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Yo, afortunadamente, creo defender coherentemente nuestro voto, no tener ninguna contradicción, porque me opongo claramente a la política del Partido Popular, y yo creo que lo puedo argumentar. De hecho, nuestro coordinador general, Julio Anguita, va a entrevistarse con el Ministro de Trabajo, Javier Arenas, el próximo día 18, y va a transmitirle las ideas que Izquierda Unida tiene en relación con el Plan de empleo. Y, realmente, nuestras ideas en relación con el Plan de empleo son muy diferentes, lógicamente, a las que alberga el Partido Popular y su Gobierno, tanto en el Estado como aquí en Aragón.

Bien, dicho esto, nosotros vamos a plantear medidas reales de lucha contra el desempleo, porque el principal problema es que no vale con elementos decorativos, no vale con elementos simplemente para quedar bien con la galería, como antes hemos comentado.

Creemos muy preocupante el hecho de que el despliegue que la Unión Europea está haciendo en estos momentos de cara a las políticas que nos llevan a la unidad monetaria, al despliegue hacia el euro, realmente vayan a marginar una vez más todo lo que son políticas sociales y políticas de empleo. Creemos que Luxemburgo no ha sido ni siquiera un pasito casi en esa dirección. Luxemburgo ha sido una excusa o un mero refrendo a algunos Gobiernos para seguir haciendo muy pocas cosas. Creemos que hay que cambiar radicalmente el giro en la política europea, en la política económica. Y creemos que hay que ir hacia propuestas valientes, en la línea de las que la propia Unión Europea ha hecho en algunos momentos.

Hay que ir a esos nichos de empleo, hay que ir a esos yacimientos de empleo nuevo, hay que ir a empleos públicos, hay que ir a empleos en el sector privado, hay que ir a empleos en la economía social, pero el sector público tiene que tirar del carro, no puede dejar de la mano el tema del empleo, porque creemos que liberado de las fuerzas del mercado, lógicamente, nunca avanzará.

Y hay que plantear en esta cámara —y lo plantearemos en el futuro con claridad—, hay que plantear ya debates que en Europa se están planteando, que en Francia son una realidad, que en Italia también lo son, como es la reducción de la jornada laboral a treinta y cinco horas, como es el reparto del empleo, como es la sustitución de las plantillas envejecidas por plantillas rejuvenecidas, pero con derechos sociales tanto para los que abandonan la actividad como para los que se incorporan a la misma.

Ese es el camino, esa es la línea y, desde luego, no la del Partido Popular, que nos va llevar a quedarnos estancados en cifras de más del 20% de desempleo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lacasa.

¿Grupo Parlamentario del Partido Aragonés?

Grupo Parlamentario Socialista. Diputado Martín Llanas, tiene la palabra.

El señor Diputado LLANAS GASPAS [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Como hemos dicho, hemos votado a favor de la propuesta por el empleo en sí, no por el Partido que la propone.

El empleo debe ser la principal de nuestras prioridades, de estas Cortes y de cualquier Gobierno, y yo le aconsejaría al Gobierno de Aragón que esto es el catón, que es muy simple luchar por el empleo, y se podrían conseguir muchos mejores resultados de los que se están consiguiendo, que no se consiguen por la gestión del Gobierno, sino por la economía global, de la que se está hablando.

Se podían conseguir muchas más cosas. Hay tres temas: inversiones exteriores, recursos propios de nuestra tierra, que los tiene, comunicaciones y agua. Y déjense de «rubbiatrones». [Aplausos.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Grupo Parlamentario del Partido Popular.

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Con el permiso del proponente de la proposición no de ley, y a la vista de los planteamientos que se han visto en esta cámara, nosotros, lógicamente..., yo voy a intentar explicar el voto, y digo voy a intentar explicar el voto del Partido Popular a esta iniciativa parlamentaria.

¿Por qué hemos votado a favor? Obvio. Hemos presentado la iniciativa, estamos convencidos claramente que la política de empleo del Partido Popular está obteniendo resultados positivos, y no lo tengo aquí, pero de todos modos lo pueden leer ustedes: en el mes de febrero, que habitualmente ha sido un mes en el que el empleo ha bajado reiteradamente, se han creado veinte mil puestos de trabajo nuevos.

¡Hombre!, yo entiendo, señores del Grupo Parlamentario Socialista, que ustedes no voten una iniciativa del Partido Popular que pretende generar empleo porque es del Partido Popular, lo entiendo. Pero, miren, el objetivo claro y sencillo del Partido Popular es crear empleo, algo que ustedes no hicieron nunca, ¡no hicieron nunca!, y la experiencia está ahí, es la madre de la vida.

Usted cree, señor portavoz del Grupo Socialista, que el incremento del empleo depende única y exclusivamente de la economía global. Falso, es totalmente falso. ¿Qué le ha sucedido a usted? A usted le ha sucedido lo que le sucede en muchísimas ocasiones a los portavoces del Grupo Socialista: que ante iniciativas concretas y ante resultados positivos obtenidos por el Gobierno del señor Aznar y del Partido Popular, tienen que salir ahí a contar películas de indios, sin plumas, claro está [risas], y, desde luego, a tenerlas que apoyar a posteriori...

El señor PRESIDENTE: Diputado Gimeno, un segundo.

Alguien debe tener un micrófono descolgado por algún sitio. Lo digo para que cuiden.

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: ¿Por qué hemos votado a favor? Sencillamente, señorías, porque en el debate de investidura del Presidente Lanza en esta cámara —y léanselo ustedes, léanselo—, ya el Presidente Lan-

zuela, entre otras cosas, anunció un plan de empleo de este tipo, ya lo dijo en el discurso de investidura; no dijo cuándo lo iba a poner en funcionamiento, porque lógicamente no dependía solamente de él. Pero, miren ustedes, con dos años de Gobierno del Partido Popular en la Administración central y con tres en esta Comunidad Autónoma, los resultados son los que son.

Al representante de Izquierda Unida, que dice que dentro de poco el coordinador general de Izquierda Unida se va a reunir con el señor Arenas, yo le voy a mandar un telegrama al señor Arenas diciéndole: «¡Pobre!, ¡pobre señor Arenas!, que se va a reunir usted con el coordinador de Izquierda Unida».

Y voy a decirle algo totalmente claro, que lo puede usted contrastar, y los datos son reales: usted dice que el Gobierno del Partido Popular va a conseguir que la tasa de paro en el Estado español sea superior al 20%. ¿Quiere decirme usted cuál era la tasa de paro antes de que el Gobierno del Partido Popular entrase en la Administración central del Estado? Infinitamente superior [rumores]. No, no, infinitamente superior.

¡Hombre!, plantear demagógicamente, digo «demagógicamente» que el empleo no se ha incrementado, yo creo que es algo que pretende única y exclusivamente hacer planteamientos demagógicos que no conducen absolutamente a ningún sitio.

La política del Gobierno, del señor Aznar, y la política que está manteniendo en esta Comunidad Autónoma..., y yo quiero recordar aquí, en debates con el señor Marco, en los cuales yo intervine, cuando se asumía y decía: «la Comunidad Autónoma incrementa el empleo gracias a la política del Gobierno de la Comunidad Autónoma», saben cuál era la respuesta que tenía entonces en la oposición el Partido Popular, le decía al señor Marco: «no, no, el objetivo, el descenso del paro no es solamente obra suya, es también de la Administración central».

En este momento, el Partido Popular a nivel de Comunidad Autónoma no quiere asumir, no debe, no quiere asumir la responsabilidad de descender el paro en la Comunidad Autónoma, porque es resultado de una política económica y de creación de empleo que la izquierda progresista en este país nunca ha conseguido alcanzar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Gimeno.

El señor Diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Señor Presidente, una consulta, por saber si hay turno de respuesta por alusiones.

Querría saber, señor Presidente, si...

El señor PRESIDENTE: Diputado Lacasa, no ha habido alusiones y no hay alusiones.

Usted, en su intervención, se ha salido también en el turno de explicación de voto, como se han salido todos los portavoces. Vamos a ser un poco flexibles en este momento, y procuraremos que en los sucesivos debates el turno de explicación de voto sea un turno estricto de explicación de voto y no de réplica y de debate nuevo entre los distintos portavoces.

El señor Diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Quería dejar claro solamente que el dato del 20% de desempleo es un dato objetivo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No es el momento oportuno.

Finalizado el punto 4 del orden del día, pasamos al punto siguiente, que es el debate y votación de la proposición no de ley

número 29/98, sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital», presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra un representante del Grupo Parlamentario proponente.

Diputado Bernal, tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 29/98, sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital».

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Desde que la humanidad existe y desde que el hombre y la mujer comenzaron a reflexionar sobre su propia existencia, una de las primeras seguridades era que tan unida a la vida y a la existencia como ella misma estaba la muerte, es decir, el final de esa existencia.

Filosóficamente, históricamente, literariamente, siempre la humanidad ha estado dando vueltas, y no quiero ya comenzar desde que el hombre comienza a fijar por escrito sus inquietudes a través de la literatura, y más en el ámbito europeo, pero desde el comienzo de la Edad Media tenemos ya textos (para empezar, por la «Danza General de la Muerte») por referencias filosóficas donde la muerte forma parte de algo inseparable de la propia vida, y que la muerte es algo que va unido indefectiblemente al propio nacimiento, a la propia aparición de la existencia humana en el mundo.

Pues bien, señorías, ésta, que es una realidad y que, por más que miremos a otro sitio, no podremos eludir, es la preocupación que ha guiado la iniciativa que voy a tratar de defender en nombre de Chunta Aragonesista.

Y quiero comenzar anunciando que esta iniciativa la plantea un Grupo que es radicalmente contrario, radicalmente contrario, precisamente, a la pena de muerte.

¿Qué pretendemos con la presentación de esta iniciativa? Que en esta cámara se hable de esta cuestión, que en esta cámara, además de hablar de carreteras, además de hablar de ferrocarriles, además de hablar de municipios, además de hablar de bienestar social, además de hablar de tantas y tantas cosas, también nos paremos a pensar sobre la situación de una parte de la población aragonesa y no aragonesa que se encuentra en una situación determinada y preocupante.

Por lo tanto, señorías, la muerte forma parte de lo más íntimo del ser humano y nadie puede apropiarse, entendemos, de lo que constituye la expresión máxima del derecho a la intimidad como persona adulta y jurídicamente capaz.

El artículo 13 de la Declaración de Derechos Humanos dice textualmente que «nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada». ¿Hay algo más privado, señorías, que decidir libremente sobre el destino único de la propia vida? En ese sentido, se ha hablado en las últimas semanas —y nosotros lo planteamos directamente en esta iniciativa— del derecho a disponer de lo que se ha denominado «testamento vital».

¿Qué es el «testamento vital»? El «testamento vital» es un documento en el que la persona manifiesta su voluntad respecto a tratamientos médicos que desea recibir o no recibir, caso de padecer una enfermedad irreversible o terminal que le haya llevado a un estado que le impida prácticamente expresarse por sí mismo.

En el «testamento vital», señorías, la persona expresa su voluntad inequívoca de, en primer lugar, o bien no ser sometida a tratamientos que alarguen su vida artificialmente, en ca-

so de padecer una enfermedad irreversible que le cause graves sufrimientos físicos o psíquicos o que le incapacite para una existencia racional, autónoma y libre, o bien un aspecto distinto, que puede solicitar precisamente lo contrario: la administración suficiente de una serie de fármacos para eliminar sus sufrimientos finales en esta vida.

Los «testamentos vitales» tienen ya soporte legal en algunos países: en Estados Unidos, en Canadá, en Dinamarca, en Australia. En España, en estos momentos, no tienen un soporte legal específico, pero como toda declaración personal de voluntad, sí que tienen una validez, y, de hecho, se ha publicado ya la influencia que en la práctica tienen en la realidad, hasta el punto de que facilitan, en determinados momentos, las decisiones de quienes rodean a la persona afectada en las situaciones de enfermedad que en él se expresan e inciden en determinadas actuaciones médicas.

El artículo 10 de la Constitución dice textualmente: «La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes [...] son fundamento del orden político y de la paz social». Pues bien, señorías, el derecho a una muerte digna es eso precisamente, es el derecho a decidir racionalmente, en el uso de la libertad personal y con el respeto al resto de personas, decidir, digo, sobre el proceso final de la propia vida. El verdadero respeto a la dignidad humana implica el respeto a la voluntad humana, incluida en ella la de alcanzar la muerte cuando ya nada se puede hacer por devolver a la vida la calidad mínima a la que todo ser humano tiene derecho.

La dignidad es un valor social reconocido, pero que se concreta siempre de forma individual. Sólo uno mismo, sólo una misma persona puede determinar si su propia existencia tiene o ha dejado ya de tener dignidad.

También el artículo 15 de la Constitución dice textualmente: «Todos tienen derecho a la vida». En este sentido, hay ya estudios, hay ya publicaciones, por ejemplo, de jueces concretos, de estudiosos de la Constitución, que dicen que este artículo que proclama el derecho a la vida ha de interpretarse de modo que reconozca el derecho a una muerte digna, dentro de ese derecho a la vida, y que —dicen textualmente— «la vida impuesta no puede ser un bien jurídico protegido», «la vida impuesta».

Desde este punto de vista, ha surgido en la sociedad española y también en la aragonesa un caso muy concreto: la muerte de una persona gallega, de don Ramón Sampedro, que ha puesto o ha reabierto un caso concreto, un botón de muestra; pero Ramón Sampedro, señorías, hay muchos..., no sé si muchos, pero bastantes, suficientes. Esta cuestión ha reabierto en las últimas semanas el debate sobre la eutanasia, una cuestión de carácter ético-jurídico que está presente en estos momentos en la opinión pública.

En el antiguo Código Penal, ¿cuál era la contemplación de la eutanasia? No estaba regulada. Simplemente, se permitía su equiparación con la inducción o cooperación al suicidio, castigado con veinte años.

El nuevo Código Penal, el de 1996, aplica una pena de dos a cinco años a quien coopere con actos necesarios al suicidio de una persona, y castiga con entre seis y diez años —textualmente— «si la cooperación llegara hasta el punto de ejecutar la muerte». Estamos hablando del artículo 143 del Código Penal, y este mismo artículo añade que «la pena será menor, entre uno o dos grados, cuando haya petición expresa e inequívoca —textualmente— de la víctima». Lo que traducido, señorías, significa que la pena estaría entre un mínimo de seis meses y un máximo de seis años.

Nosotros entendemos que hace falta una reforma legislativa, que habría que dar un paso más para adaptar ese Código Pe-

nal a las reglas éticas de una sociedad que, desde nuestro punto de vista, está solicitando mayoritariamente un paso más; evidentemente, con las debidas garantías que impidan cualquier caso de abuso o violación de la libre voluntad de las personas.

¿Cuál es nuestro temor, el temor de la ciudadanía, el temor que se puede plantear ante una iniciativa de estas características? Que pueda ser aplicada a objetivos distintos a la consecución del objetivo para el que es creada, es decir, al de una muerte digna. Nosotros creemos que ese mismo temor, el temor a que la eutanasia pueda ser aplicada a objetivos distintos, refuerza precisamente la postura de quienes pedimos la regulación legal de esta cuestión, que sabemos que es muy delicada.

Está claro que los asesinos, dispuestos a eliminar a enfermos, a ancianos, no tienen cabida en esta iniciativa. Al parlamento le corresponde establecer los procedimientos necesarios que permitan, desde nuestro punto de vista, despenalizar la eutanasia voluntaria, siempre sin correr el riesgo de una utilización desviada de sus técnicas para otros fines, y entendiendo como tal lo que desde los primeros escritos de la humanidad y, posteriormente, se ha denominado «la ayuda a bien morir», solicitada de forma libre, consciente, informada, siempre por una persona en uso de su autonomía y de su racionalidad en un caso de enfermedad terminal.

Las formas que la ayuda a bien morir puede adoptar en una medicina moderna, con medios técnicos y farmacológicos altamente eficaces, son múltiples. En este sentido, nosotros entendemos que el enfermo ha de tener un abanico de alternativas para elegir, dentro de las que puedan ser consideradas clínicamente más adecuadas para su caso. Entre esas alternativas posibles, pueden estar desde las unidades de cuidados paliativos y unidades de tratamiento del dolor, que muchas veces están ya solucionando los padecimientos finales del enfermo terminal, hasta el que, en otras ocasiones, el enfermo requiere directamente, en un uso racional de su autonomía, que se le retire o que no se le inicie un tratamiento concreto, o puede ser también que se le proporcionen o puede solicitar que se le proporcionen los fármacos necesarios para acelerar el final de su vida.

Cualquiera de estas alternativas o de otras posibles elegidas por el enfermo, entendemos que deberían ser respetadas. Y no estamos hablando, señorías —me interesa que esto quede muy claro— ni de la eliminación de ancianos, ni de la eliminación de inválidos, ni de la eliminación de bebés impedidos, tampoco estamos hablando de la eliminación de disminuidos psíquicos; lo único que pretendemos con esta iniciativa es que se respete la voluntad del adulto capacitado en la fase final de su vida.

Por eso, nosotros planteamos dos cuestiones: la primera, que se ponga a disposición de los ciudadanos y de las ciudadanas el documento identificado como «testamento vital» para que, ante testigos, mediante acta notarial y por escrito, en consecuencia, la ciudadanía pueda tener la posibilidad de mostrar su voluntad expresa e inequívoca de no ser mantenida con vida por medios extraordinarios artificiales, siempre que se dé la circunstancia de que posea una enfermedad incurable, dolorosa, que le permita irremediablemente conducir a una muerte segura «o que produjera graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar». Esta frase que acabo de decir es, señorías, frase textual del Código Penal; lo digo porque es subjetivo saber si es curable, incurable, puede haber posibilidades... No, señorías, esto es el Código Penal, textualmente, como lo acabo de leer.

Y la segunda cuestión que planteamos es, precisamente, que se promueva la reforma del artículo 143.4 del Código Penal vigente, con el objeto de despenalizar estas conductas que están contempladas en él como sancionables de la manera que

he indicado previamente. En consecuencia, cuando se dice en el código penal, artículo 143.4, que «el que causare o cooperare activamente con actos necesarios y directos a la muerte de otro por la petición expresa, seria e inequívoca de éste, en el caso de que la víctima sufriera una enfermedad grave que conduciría necesariamente a su muerte o que produjera graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar», en lugar de «será castigado con la pena inferior...», etcétera, etcétera, como ya he hecho referencia, esta situación quedara despenalizada.

Nos parece importante que en los parlamentos también nos ocupemos, a veces, de cuestiones filosóficas que afectan directamente a la vida, y nunca mejor dicho, de la ciudadanía.

Y ésta es una cuestión que no se va a acabar hoy ni con el debate de hoy, ésta es una cuestión que comienza a abrirse hoy en estas Cortes, pero que, con seguridad, tendrá futuros debates, planteamientos de distintos grupos políticos, y eso no es malo para estas Cortes, señorías, esto es bueno, esto es conveniente: el que hagamos una especie de alto en el camino y hablemos de la situación concreta de determinadas personas que se ven en casos como éste y no se respeta su derecho a decidir libremente, conscientemente, informadamente, sobre su propia vida, que acaba siendo en algunos casos una vida, reconocida por ellos mismos, como indigna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

A la presente proposición no de ley se ha presentado la enmienda número 853, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Para su defensa, tiene la palabra la Diputada Aulló.

La señora Diputada AULLO ALDUNATE: Gracias, Presidente.

Señor Presidente, señorías.

Debido a ciertos acontecimientos acaecidos recientemente que han conmocionado a gran parte de los ciudadanos —y me estoy refiriendo precisamente a la muerte de Ramón Samperro, ocurrida a primeros de año—, se ha propiciado un importante debate social sobre la posibilidad de disponer sobre la propia vida, es decir, sobre la despenalización de la eutanasia.

Hace pocos días, a mediados de febrero, se realizó una encuesta que, a primera vista, y haciendo un análisis rápido, podría dar unas conclusiones, pero que si la estudiamos más pausadamente, nos hace reflexionar. Según esta encuesta, hay una mayoría de españoles que están a favor de la despenalización de la eutanasia, pero también sorprende que esa mayoría disminuye entre los mayores de sesenta y cinco años, que es precisamente aquel sector de la población donde es más probable la aplicación de esta técnica. Estas personas son conscientes de que si no hay una garantía total, se podría producir un efecto contrario al buscado, de protección al enfermo, que suponga una actuación sutil hacia el paciente que le coaccione a recurrir a la eutanasia.

En el Derecho español el suicidio es impune, pero no ocurre lo mismo con el que induce o auxilia el suicidio ajeno a petición de la víctima, siempre que ésta sufra una enfermedad grave que conduzca necesariamente a la muerte o le produzca graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar, ya que esto está tipificado en el artículo 143, apartado 4, del vigente Código Penal. Y aunque la redacción de este artículo expresa una cierta condescendencia con el que cause o coopere con actos directos y necesarios a la muerte de otro, solicitada expresamente por la víctima, no llega a legalizar esa conducta,

porque trata de evitar el riesgo de abusos que podría conllevar el abrir excesivamente la mano en esta materia. Sin embargo, el citado artículo sí que recoge ese pensamiento que el derecho debe tener en cuenta: los móviles humanitarios de la actuación. Por ello, reduce las penas, de forma que quien lo lleva a cabo, casi siempre, evita el ingreso en prisión.

Por otra parte, señorías, se han producido recientemente algunos acontecimientos, tanto en el Derecho comparado como en la realidad española, que debemos introducir en este debate.

El Convenio europeo de bioética, suscrito por varios países, entre ellos España, y que se ha celebrado en Oviedo el 4 de abril de 1997, tiene por objeto la protección de los derechos humanos y el respeto de la dignidad de la persona en relación a los avances de la medicina y de la bioética. En este Convenio se reconocen como principios fundamentales el de la autodeterminación y el del tratamiento consentido, pero no se incluye ningún aspecto referente a la fase terminal.

También podemos recordar las dos sentencias del Tribunal Supremo de los Estados Unidos del año pasado, en junio del noventa y siete, en las que, partiendo del principio de autodeterminación y disposición de la propia vida, valoran una serie de efectos contraproducentes.

Y tampoco hay que olvidar la supresión de la Ley de eutanasia del territorio norte de Australia en marzo de 1997 por su Tribunal Federal.

Señorías, estamos convencidos de que no podemos hacer oídos sordos ante este importante debate social, pero tengamos en cuenta también que este debate tampoco emite un mensaje totalmente diáfano. Por eso, tenemos que tener en cuenta y tener muy claro, sobre todo a efectos de información a los ciudadanos, que no estamos debatiendo sobre la administración adecuada de calmantes, aunque ello tenga como consecuencia el acortamiento de la vida, o la renuncia a terapias desproporcionadas que retrasan forzosamente la muerte a costa del sufrimiento de la persona y de su familia, lo que se conoce como «ensañamiento terapéutico», pues sabemos que en ambos casos existe una total impunidad.

Estamos hablando de despenalizar una causa activa de la muerte de una persona que padece una enfermedad terminal o que le provoca graves sufrimientos.

Señorías, mi Grupo Parlamentario comparte totalmente esas razones humanitarias y ese respeto a una muerte digna, en que se basa esta proposición no de ley, pero también nos preocupa muchísimo que la práctica de la eutanasia no se realice con plenas garantías y que pueda ocurrir que, al amparo de un fraude de ley, se elimine la vida de una persona que, por sus limitaciones sanitarias, no lo desea voluntariamente, y no queremos correr el riesgo de que la técnica de la eutanasia pueda desviarse en su utilización a propósitos perniciosos e, incluso, delictivos.

Señorías, esta importante materia requiere un debate mucho más profundo y minucioso; no podemos hacer un debate improvisado y superficial, pues proponer la derogación de las necesarias cautelas legales de las conductas de las que estamos hablando requiere una mayor reflexión y estudio.

Hay que recordar que las dos proyectos de ley que recientemente se han presentado en el Congreso de los Diputados, en Madrid, y que han sido rechazados por los votos en contra de Coalición Canaria, Convergencia y Unión, PSOE y PP y con la abstención del PNV; estos proyectos de ley se referían a la despenalización de la eutanasia.

Teniendo en cuenta que el pasado 13 de febrero se solicitó en el Senado la constitución de una Comisión especial de estudio sobre la eutanasia y que ya se ha creado, con fecha 24 de

febrero, a nuestro Grupo Parlamentario le parece poco coherente y, quizá, un tanto arriesgado abordar una cuestión de tanta trascendencia sin esperar a que se produzcan las conclusiones de un debate profundo y riguroso de ámbito nacional.

En lo que se refiere al documento denominado «testamento vital», el PAR asume su contenido y su intencionalidad, ya que con él se respeta la voluntad libre de la persona, pues lo suscribe con plena lucidez, y manifiesta lo que en un momento determinado debe hacerse cuando el paciente estuviera incapacitado para poder expresarse.

Llama mi atención comprobar la coincidencia o afinidad del Grupo Mixto con la Conferencia Episcopal, pues la pasada semana ya lo presentaron en rueda de prensa, que fue reflejado por los medios de comunicación —el testamento vital—, y animaron a suscribir este documento. Decía textualmente: «Los obispos animaron a suscribir el «testamento vital» elaborado por la Conferencia Episcopal, que firma cada persona individualmente y en el que pide a su familia, al médico, al sacerdote y al notario, que si una enfermedad llegara a estar en una situación crítica e irreparable, no se le mantenga con vida por medio de tratamientos desproporcionados o extraordinarios». Por tanto, aunque esta propuesta no sea *ex novo* del Grupo Mixto, nos felicitamos por haberla trasladado a este parlamento para que los Grupos Parlamentarios podamos apoyarla.

Nosotros hemos presentado una enmienda de supresión del apartado 2, del punto 2 de la proposición no de ley, porque creemos que todavía no es el momento de debatir esa supresión, ya que, precisamente, hay en el Senado una Comisión que estudiará en profundidad ese tema tan delicado y, quizá, tan importante, y, por lo tanto, creemos más oportuno esperar a que se saquen unas conclusiones de un estudio profundo sobre una materia tan sumamente importante.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Aulló. Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora Diputada SANCHEZ BELLIDO: Gracias, señor Presidente.

En España, como en otros países democráticos, los derechos humanos están plenamente reconocidos como base y guía de la Constitución Española, también del ordenamiento jurídico y también como base de la vida ciudadana y de las prácticas de las instituciones estatales. Sin embargo, su reconocimiento formal no implica de manera automática su cumplimiento ni su garantía. Los poderes públicos y la sociedad pueden verse tentados a subordinar estos derechos humanos a otros fines en determinados contextos. El derecho a la vida es uno de esos derechos humanos a respetar y a proteger, derecho a la vida propia y a disponer de ella también ante la muerte.

En los últimos años se ha venido produciendo un debate que afecta a médicos, que afecta a especialistas en ética, afecta a juristas, también a instituciones, en el que, evidentemente, han participado y están participando los propios afectados sobre este debate, lo que se viene a llamar eutanasia o derecho a morir dignamente.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se muestra favorable al reconocimiento del derecho a morir dignamente, como derecho personal, desde el convencimiento de que es, efectivamente, la propia persona la única responsable de la propia vida y, por tanto, la única que puede y debe decidir sobre su presente y sobre su futuro, con derecho a disponer de ella.

Izquierda Unida considera que no le corresponde ni al Estado ni a los jueces o a los políticos la decisión sobre la continuidad de la vida de cada persona en una situación de sufrimientos extremos. La eutanasia pretende dar al individuo, cuando éste se encuentra en situaciones realmente graves, en situaciones límites —me estoy refiriendo a enfermedades irreversibles— o cuando tiene sufrimientos extremos, la posibilidad de ser dueño de sí mismo para disponer o no de la propia vida.

Estamos de acuerdo con desarrollar o proponer iniciativas parlamentarias encaminadas al reconocimiento como derecho a morir dignamente y también a la regulación de la eutanasia en un cauce legislativo, y por ese motivo, mi Grupo Parlamentario en las Cortes Generales, en el Congreso, ha propuesto una iniciativa, una proposición de ley este mes de febrero, sin debatir todavía, en la que solicitamos modificar el Código Penal, el artículo 143, en el sentido de despenalizar este supuesto, con garantías, eso sí, con garantías, por la petición expresa sería e inequívoca de la persona, que conste en documento público, que podría ser el «testamento vital» que en la proposición no de ley se plantea, y mediando dictamen facultativo que constate la situación médica del paciente, cuando de forma irreversible sufriera enfermedad grave —esto ya lo recoge el Código Penal— que condujera necesariamente a la muerte tras graves padecimientos físicos o psíquicos, o que padeciera enfermedad crónica que produjera graves padecimientos físicos o psíquicos permanentes difíciles de soportar.

También solicitamos la modificación, mediante una disposición adicional, para que se elabore un reglamento que regule la adopción de medidas médicas para acceder a una muerte digna y que regule la objeción de conciencia del personal sanitario.

Por lo tanto, vamos a apoyar la proposición no de ley en todos los términos por ser coincidente con nuestra proposición de ley en el Congreso.

Nada más, y gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Sánchez Bellido.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz señor Artieda.

El señor Diputado ARTIEDA GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Los avances en las ciencias de la salud y los progresos técnicos en la medicina actual están modificando el proceso del hecho de la muerte. Esta situación está provocando conflictos entre la posibilidad de prolongar la vida de las personas por medio de estos avances técnicos y las ideas admitidas de cuáles son las condiciones mínimas de calidad y de dignidad en que deben de mantenerse las personas con vida frente a las enfermedades irreversibles. Ante esta situación, somos muchos los ciudadanos que reclamamos el derecho a morir dignamente, y piden la despenalización, o pedimos la despenalización de las conductas eutanásicas, tanto pasivas como activas.

Ya el Consejo de Europa, en 1987, se mostró partidario de regularizar la eutanasia pasiva. En diciembre del noventa y seis, el parlamento de Cataluña instó a la Generalitat a que realizara o efectuara algún estudio acerca de la posibilidad legal de implantar el llamado «testamento vital».

Estamos, pues, ante un debate de interés social que no debemos de eludir.

El profesor Francisco Tomás y Valiente, hablando acerca del problema que estamos tratando, decía: «Es humano tomar decisiones y es racional que algunas de ellas afecten a la propia

vida, incluido su final. En un Estado democrático como el que tenemos a partir de la Constitución, la libertad, como valor superior del ordenamiento jurídico, debe llegar hasta ese umbral, con garantías y cautelas, con precauciones para evitar abusos egoístas e interesados o decisiones no meditadas, el legislador deberá tomar en consideración riesgos y libertades y decidir una norma meramente permisiva, despenalizadora, para quienes ayuden a alguien a bien morir»; y añadía: «ese legislador democrático, que representa a todo el pueblo, está capacitado para elaborar esa norma, pero no sería impertinente oír en directo otras voces, todas las voces».

Nuestro Grupo, ante esta proposición no de ley, va a abstenerse y vamos a explicar esta abstención.

En el Pleno del Senado del pasado 24 de febrero, nuestro Grupo presentó la solicitud de creación de una Comisión especial de estudio sobre la eutanasia y el derecho a una muerte digna. La creación de dicha Comisión se aprobó por unanimidad de toda la cámara. Creemos que esta Comisión es el lugar para oír las voces que decía el profesor Tomás y Valiente, para conocer las opiniones de los representantes sociales, de los profesionales de la salud, de las personas con contenidos éticos, con creencias religiosas, con ideologías... En definitiva, es el lugar donde debe de acudir a expresar sus opiniones la sociedad y también todas aquellas aportaciones que el Grupo Mixto presenta y que representa en esta proposición no de ley.

Pensamos que este problema que plantea esta proposición no de ley exige una reflexión seria, serena, pausada, de todos; y esa reflexión, sin lugar a dudas, se puede dar en esa Comisión que se ha aprobado en el Senado, cámara que ya ha acreditado su capacidad para desarrollar otro tipo de debates y que han interesado a la sociedad, por encima de las distintas opciones que cada partido político tiene sobre los diversos temas, y buscando amplios acuerdos por encima de cada una de las opciones particulares de cada uno de los partidos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias señor Artieda.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz señor Contín.

El señor Diputado CONTIN PELLICER: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Espero, en este final de jornada tanatológica —por no decir necrofílica— y a estas horas, no ser causa eutanásica activa respecto a su señorías. *[Risas.]* Tengo que decir una serie de cosas, es muy tarde, pero ¡qué le vamos a hacer!, no queda más remedio que expresar en este momento cuáles son nuestras ideas y cuál es nuestro opinar sobre un tema muy importante, a pesar de la hora tan tardía.

En estas pocas fechas, en estos pocos días, hemos tenido un cúmulo de noticias y de datos referentes al que hoy nos está ocupando. Desde la reciente muerte del parapléjico, a la que todos hemos aludido, y todo el debate por ello ocasionado, a la petición de una Comisión especial de estudio sobre la eutanasia y el derecho a una muerte digna —en el Senado, el pasado 25 de febrero—, hasta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto —en estas Cortes y hoy— en la que expresamente se habla del «testamento vital» y de la reforma del artículo 143.4 del actual Código Penal.

El debate en el Senado fue, en su conjunto, ponderado, muy equilibrado, planteando la necesidad de iniciar un estudio en profundidad de un tema que no es nuevo, que es tan antiguo

como la vida misma, como la misma existencia del hombre, y en él no faltaron ni argumentos sociales, ni políticos, ni siquiera religiosos. Fue prudente la exposición de los distintos grupos políticos, al extremo de que, en palabras de la Senadora ponente, señora Rodríguez, del PSOE, al considerar la necesidad de hablar de estas cuestiones, dijo que se trataba de conseguir un debate sin posiciones predeterminadas en ningún momento. Tan es así, que ni siquiera el planteamiento de la necesidad de legislar sobre esta materia debía considerarse como cerrado en el mismo desarrollo del debate sobre la cuestión. La misma Senadora analizaba los peligros que conllevaría la desviación de las prácticas eutanásicas —que señalaba la Diputada Aulló—, en lo que coincidía prácticamente al cien por cien con los que, posteriormente, se señalaban en la declaración de la Conferencia Episcopal española. Y hablaba de la necesidad de regulación de la eutanasia desde el punto de vista legal y de la creación de una Comisión en la que participen las voces de los propios afectados que puedan: juristas, filósofos, médicos y otros profesionales sanitarios, así como políticos y ciudadanos, en general, para debatir y estudiar la cuestión, oyéndose todas las opiniones.

El Partido Popular en el Senado, saben ustedes que tenía la llave para abrir o cerrar esta puerta de reflexión, y apoyó la propuesta, aunque la portavoz socialista considerara que la opinión sobre la eutanasia fuera sólo un problema de creencias y no de argumentos, porque de la misma forma que es difícil fijar el concepto preciso a efectos legislativos o penales de lo que es la eutanasia, es imposible separar las muchas circunstancias que se entremezclan entre sí para acabar dando —y lo estamos viendo en estos momentos— un escueto «sí» o «no» a la eutanasia.

¿Cómo no pueden influir, por ejemplo, en mí, hechos tan dispares como el ser médico —que debe curar y nunca debe matar—, o político o individuo miembro de una familia en la que habrá responsabilidad con enfermos que se enfrentan a la muerte, o cristiano con unas ideas que precisan pocos esclarecimientos de la Conferencia Episcopal, o como individuo que el día de mañana —y sepa Dios de qué forma— va a ser un enfermo que va a morir en cualquier sabe, también, qué circunstancias?

En la deontología médica de siempre, nadie duda en aceptar la eutanasia pasiva en situaciones extremas y por voluntad también del enfermo. Está comúnmente aceptada, aunque también seamos conscientes de que con los espectaculares avances que la medicina experimenta día a día, cada vez sean más las zonas grises, dudosas, de delimitación entre lo que es una eutanasia activa y una eutanasia pasiva. Y es la activa aquella que es calificada, por unos, como homicidio, y, por otros, como obra de misericordia. Ambos grupos se consideran, de la misma forma, poseedores de una convicción ética y humana e, incluso, de respeto a la vida, se actúe en uno o en otro sentido, lo cual indica que hay un contrasentido absoluto en una decisión o en otra, que no puede dilucidarse en la simplicidad de un debate hoy por la tarde en estas Cortes, aun reconociendo la buena voluntad de los proponentes al exponerlo ante este indebido foro de opinión de los ciudadanos.

Pero qué decir de la llamada eutanasia activa, cuyo objeto —¡reconozcámoslo!— es causar la muerte a un ser humano para evitarle sufrimientos, por supuesto, bien a petición de éste o bien por considerar que su vida carece de la mínima dignidad necesaria para que merezca justamente este calificativo de digna. Esto implica lisa y llanamente que un hombre da muerte a otro, ya sea mediante un acto positivo o mediante la omisión de una serie de atenciones y cuidados debidos imprescindibles para poder continuar esta vida.

En cambio, ha quedado aquí también claro en el debate que no son eutanasia activa aquellas acciones u omisiones que no causan la muerte por su propia naturaleza e intención; por ejemplo, se ha señalado la administración adecuada de calmantes, aunque tenga como consecuencia —de forma indirecta— el acortamiento de la vida, o quizá también la renuncia a determinadas terapéuticas muy agresivas, lo que se llama «ensañamiento terapéutico». La muerte, señorías, no puede ser ni forzada ni tampoco absurdamente retrasada. La vida es un bien irrenunciable, todavía más que la libertad, que el honor o que el derecho a la educación, puesto que la vida es algo previo y que envuelve toda esta otra serie de derechos imprescindibles.

Hay que tener también en cuenta la posibilidad de que la despenalización que se propone de la eutanasia lleve consigo una serie de peligros y defectos indeseados, lo cual ha sido tema constante de argumento en los debates por parte de todas las fuerzas políticas, empezando por el mismo hecho de quitar la vida a alguien, aunque sea a petición suya.

La propia Senadora ponente del PSOE señalaba algunos peligros: la posible presión e influencia de familiares o de médicos en la decisión de los más vulnerables, como puedan ser ancianos, enfermos dependientes de la ayuda económica o física de los demás o los peor situados económicamente; peligros como la tendencia al ahorro en enfermos terminales, aunque cabría recordar un trabajo reciente en Holanda —se ha hablado de él, pero no en concreto de este trabajo— que señalaba que los más partidarios de la eutanasia no son precisamente los más viejos y los que, teóricamente, se aproximan más a la época del final de su vida. Es muy fácil a los treinta años pedir leyes eutanásicas y es mucho más difícil a los sesenta o a los setenta. Es inaceptable, por inhumana, la presión social que puede ejercerse, porque forma parte del ambiente, sobre ancianos y enfermos. Entramos en el riesgo de las muertes que deciden otros, en la eutanasia no voluntaria, que puede llegar a confundirse con el homicidio o, incluso, con el asesinato. Si el ejemplo que se alude les vale como señal de progreso, que es lo que siempre traemos a colación, diremos que en Holanda, en 1995, mueren diecinueve mil seiscientas personas a causa de muerte sanitaria por acción u omisión. De éstas, solamente cinco mil setecientas sabían adónde iban, que se les encaminaba a la muerte; el resto, fueron decididos por otros.

La medicina confirma que el moribundo necesita no solamente la tecnología, sino también un ambiente humano, la proximidad de los seres queridos y cuidados paliativos del dolor para vivir con serenidad el paso del trance del fin de la vida.

Por otro lado, y respecto a las cuestiones legales de la eutanasia, no podemos aceptar simplemente la despenalización sin más. Los médicos estamos inmersos profundamente en algunas contradicciones y nuestras decisiones se mueven en campos muy difíciles. Pero recordaremos que el vigente código de ética y deontología médica, en el artículo 28, resume que el homicidio por compasión es contrario a la ética médica, declaración —y no hace falta remontarse ni a Hipócrates ni a Maimónides— que recoge nuevamente la trigésimo novena Asamblea Médica Mundial que se celebra en Madrid en 1987.

Hay que estudiar la terminología adecuada que distinga entre lo que es eutanasia activa o pasiva, negativa o positiva, coactiva o libremente elegida, en lo que son los empecinamientos terapéuticos, en métodos asistenciales ordinarios o extraordinarios, en el uso de terapéuticas desproporcionadas o proporcionadas; igualmente factores economicistas o situaciones extremas, de las que también se ha hablado aquí, como son recién nacidos, disminuidos físicos o mentalmente. Está pues en el aire el concepto

claro del supuesto «testamento vital» como para no poder apoyar el primer punto, el primer apartado, de esta proposición.

Respecto al segundo punto, el Código Penal vigente opta por una postura de relativa condescendencia con el ejecutor piadoso de la muerte ajena solicitada por la propia víctima, pero sin llegar a legalizar su proceder. Por ello, el Congreso de los Diputados, el pasado 17 de febrero —fecha bien reciente—, votó las propuestas del Grupo Mixto, de los señores García Almeida y Saura, con el resultado de doscientos ochenta y nueve votos en contra, veinticuatro a favor y cinco abstenciones, a los puntos de una proposición no de ley totalmente similar a la que hoy el Grupo Mixto nos trae a nosotros.

Como final, puedo afirmar que el Partido Popular no rehuye en ningún modo este debate, aun conociendo su complejidad y la dificultad de llegar a puntos de encuentro distintos de los actuales. Por supuesto, planteándonos como partida y referencia el artículo 15 de la Constitución, que reconoce a todos los españoles el derecho a la vida y a la integridad física y moral. *[Aplausos.]*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Grupo proponente, ¿puede manifestarse respecto de la enmienda que hay presentada a esta proposición no de ley?

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

No vamos a aceptar la enmienda presentada por el Partido Aragonés, si bien sí que aceptamos —a solicitud del Grupo enmendante—, no tenemos ningún inconveniente en que se voten por separado los dos párrafos de la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Llámese a votación.

Se inicia la votación. Votamos en primer lugar el punto uno de la proposición no de ley que ha sido debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Trece votos a favor, veinticuatro en contra, diecisiete abstenciones. Queda rechazado el punto primero de la proposición no de ley.**

Al punto segundo, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuatro votos a favor, treinta y tres en contra, diecisiete abstenciones. Queda también rechazado.**

Turno de explicación de voto. ¿Grupo Parlamentario Mixto?

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señorías, Chunta Aragonesista ha votado a favor de esta iniciativa por dos motivos: primero, porque estábamos convencidos de que era conveniente, y por eso la hemos presentado; pero, en segundo lugar, sobre todo, porque entendemos que el derecho a una muerte digna y al «testamento vital»...

El señor PRESIDENTE: Por favor, por favor, señores Diputados, orden.

Puede continuar.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Sí. Gracias, señor Presidente.

... porque entendemos que el derecho a una muerte digna y al «testamento vital» es, ante todo, un derecho de libertad personal.

Lo fundamental de la eutanasia voluntaria, que es sobre la que versaba la segunda parte de nuestra iniciativa —señor Contín, eutanasia voluntaria—, es, primero, que haya una petición

expresa y reiterada de la persona enferma y, segundo, que ésta se encuentre en fase terminal o irreversible y con sufrimientos insoportables y extremos, es decir, que estamos hablando de unos casos muy concretos.

Una cosa es matar y otra ayudar a bien morir. Y esto no lo digo yo, es algo que tradicionalmente, en la historia, por lo menos, de Occidente se ha venido distinguiendo entre lo que es matar y lo que es ayudar a bien morir. Nosotros estábamos hablando de la segunda parte: de ayudar a bien morir.

Desde ese punto de vista, nosotros creemos que la vida es un valor absoluto, pero sólo en la medida en que esté ligada a ella, precisamente, la calidad, la calidad de vida. Cuando la vida se degrada más allá de ciertos límites, cada ser humano —entendemos—, en el ejercicio de su libertad, tiene derecho a decidir si quiere o no quiere seguir viviendo.

Por otro lado, nuestra coincidencia con —parece ser— alguna cuestión que ha dicho la iglesia es absolutamente coyuntural, señora Aulló, porque, de hecho, la iglesia afirma que significa un retroceso en el respeto incondicional a la vida humana y, sin embargo, la propia iglesia está a favor de la eutanasia indirecta con tratamientos paliativos, y hay que recordarle a la iglesia —y aprovecho para hacerlo— que, precisamente, está a favor de esos tratamientos paliativos, incluso en el caso de que acortan la vida. Con lo cual, yo creo que quien está en contradicción es la propia iglesia, y desde este foro, que es absolutamente debido, señor Contín, yo se lo digo, a la iglesia y a quien quiera oírlo. Porque este foro no es indebido, señor Contín, éste es el foro en el que la ciudadanía aragonesa tiene que debatir, encontrar, fijar posiciones sobre absolutamente todo lo que le afecta, y esto le afecta de manera directa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? No. ¿Grupo Parlamentario del Partido Aragonés?

La señora Diputada AULLO ALDUNATE [desde el escaño]: Gracias, Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario ha votado sí al primer punto porque creemos que es absolutamente asumible que cada persona, en la libertad que tiene, puede decidir si quiere o no que la mantengan de modo artificial. El documento éste además —nunca mejor dicho— está bendecido, con lo cual no debe ser tan malo. Entonces, entendemos que era un punto absolutamente asumible.

Así como en el punto segundo hemos votado que no, porque, efectivamente, es despenalizar algo que todavía no se ha estudiado a fondo y que requiere un estudio muy sereno, muy profundo, y estamos a la espera de las conclusiones a las que, a nivel nacional, en el ámbito nacional, se llegue en el Senado con la Comisión especial que se ha creado al efecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Aulló.

¿Grupo Parlamentario Socialista? ¿Grupo Parlamentario Popular? El Diputado Contín Pellicer tiene la palabra.

El señor Diputado CONTIN PELLICER [desde el escaño]: Sí, un minuto, solamente para decir que la filosofía hedonista no es la base más segura y la ideal para nosotros, en primer lugar.

Y segundo, que admitimos perfectamente que se puedan tocar temas tan escabrosos con la seriedad que lo hemos hecho todos los Grupos, indudablemente, aunque no coincidamos en aspectos fundamentales. Pero nadie debe esperar que represen-

tantes políticos actúen traicionando valores o fundamentos, derechos fundamentales del ser humano, como pueden ser la libertad y la vida, que nos determinan en cualquier momento en la posición que nosotros creemos que debemos adoptar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Llegado a este punto del orden del día, se suspende la sesión [a las veinte horas y quince minutos], que se reanudará mañana a las diez de la mañana con el punto siguiente.

El señor PRESIDENTE: Ruego ocupen sus escaños.

Se reanuda la sesión plenaria de estas Cortes de Aragón correspondientes al día 3 de marzo de 1998. [A las diez horas y quince minutos.]

Continuamos con el punto siguiente del orden del día, que es la interpelación número 2/98, relativa al Plan de renovación y modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la exposición de la interpelación por el Grupo interpelante, tiene la palabra su Portavoz.

El Diputado Tejedor tiene la palabra.

Interpelación núm. 2/98, relativa al Plan de renovación y modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Señor Presidente. Señorías.

Hace aproximadamente dos años fue publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* el Plan de renovación y modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Gobierno expuso en aquel momento que éste era un elemento fundamental de la política a desarrollar a lo largo de la presente legislatura. Se presentaba el Plan como columna vertebral de transformación de una Administración en continuo cambio y expansión como consecuencia del proceso de asunción de nuevas competencias, y se pretendía, desde ese punto de vista, establecer una Administración pública más eficiente, más económica, más ágil, más próxima al ciudadano.

Nosotros dimos una especie de apoyo crítico, y así lo dijimos en la explicación de voto de las propuestas de resolución que en esta cámara se sustanciaron en el mes de abril de 1996. Evidentemente, transcurridos dos años del mismo, procede hacer aquí, en este mismo Pleno que lo respaldara, un balance necesariamente crítico —como corresponde al principal Grupo de la oposición parlamentaria—, y en el escaso tiempo del que disponemos, deberé centrarme, en nombre de mi Grupo Parlamentario, en los aspectos cualitativos que para nosotros son más importantes en este Plan.

Señorías, si tuviera que hacer una valoración inicial de lo que ha supuesto, a mi juicio, el Plan de renovación y modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma, deberé decirles que las mayores lagunas que encuentro en el Plan son las siguientes: primero, una falta de conexión con el entorno social. El Plan ha olvidado que, fundamentalmente, debería ser un instrumento para aproximar la Administración al ciudadano y ha incluido, hasta la fecha, en estos veinticuatro meses, prácticamente, sólo medidas de ajuste interno de la Administración, de carácter burocrático, con una mínima atención al exterior, con la única excepción de los servicios de información al ciudadano.

Creemos que ha habido, pues, una visión excesivamente burocrática y centralizadora en el Plan de modernización. La

ejecución de las acciones que se han llevado a cabo hasta la fecha carece de la debida participación de los gestores responsables de llevarlas a cabo en el seno de la Diputación General de Aragón. Creemos que estos componentes burocrático y centralizador ofrecen más el perfil de una reforma impuesta, lo cual puede contribuir, a medio plazo, necesariamente a su fracaso.

Hemos echado en falta desde el principio —y lo pusimos ya de manifiesto en el debate de hace dos años— un programa financiero. Este Plan ha carecido de toda estimación de sus costes y no ha contemplado sus condiciones de financiación, lo cual puede ser espejo del carácter irreal de muchas medidas y de la ausencia de voluntad política para plasmarlo.

Hemos encontrado importantes elementos de incoherencia interna en el desarrollo del mismo, a saber: no se ha precisado nunca desde el principio qué acciones son requisitos previos para otras, qué acciones debían diseñarse de forma simultánea y coordinada; no ha habido criterios de prelación en las acciones de desarrollo. Así, por ejemplo, ustedes han modificado las relaciones de puestos de trabajo sin haber determinado previamente los criterios de valoración de dichos puestos.

Y, finalmente, lo más importante, en esta valoración inicial que estoy haciendo del Plan, ha sido la carencia de acciones de cambio cultural. Frente al ejercicio retórico del Plan sobre cambio de cultura para implantar valores de eficacia y de eficiencia, las acciones que ustedes prevén como desarrollo del mismo muestran un desentendimiento absoluto de programas de formación *ad hoc*, es decir, no basta cubrir el expediente con un curso para directivos cada cuatro o cinco meses, hace falta que se establezcan técnicas de planificación, presupuestación, control o evaluación, que están totalmente ausentes en el proyecto de formación de recursos humanos que ustedes han llevado, hasta la fecha, a cabo.

Por lo tanto, señorías, todo ello, en definitiva, nos pone de manifiesto que la reforma, hasta hoy, esta gran venta de una medida que se pretendía de las más importantes del Gobierno del Partido Popular y del PAR en esta legislatura se ha quedado simplemente en una colección de normas jurídicas aprobadas a lo largo de estos dos años. Y se han olvidado ustedes de que los problemas de la Administración no se corrigen por decreto; no se han abordado, pues, los modos de ejecución, los incumplimientos sistemáticos y las técnicas de gestión obsoletas que siguen permaneciendo en la Diputación General de Aragón. Pero, claro, lo paradójico es que, incluso, esas normas jurídicas dictadas durante estos años, fundamentalmente en forma de decretos, atesoran un alto grado de incumplimiento, incluida la propia Ley de la Administración, que aprobamos a finales del año noventa y seis. Y por eso, esto no hace más que subrayar la ineficacia de los cambios que hemos introducido: no es que estemos como estábamos, sino que estamos todavía peor, dada la maraña de normas que no están traduciéndose en una Administración más eficaz.

Señorías, el dato más llamativo de este grado de inejecución real de lo que debería ser un auténtico Plan de modernización administrativa es que todo aquello que ustedes llamaban en su documento presentado al parlamento «proyecto de evaluación y control de la gestión» permanece, prácticamente, inejecutado en casi todas sus acciones al día de hoy. Y como ustedes pueden comprender, señorías, si hay un elemento básico en un plan que pretende ganar en eficacia y en eficiencia en el seno de la Administración de la Comunidad Autónoma, ése es precisamente el de evaluación y control de la gestión.

Evidentemente, quizás todo esto sea debido, como les decía, a que las acciones se han llevado a cabo sin un suficiente análisis previo y sin la participación de los gestores afectados. Cuando se

imponen criterios amparados en elementos jerárquicos, lo que se genera es inhibición, irresponsabilidad, malestar e indiferencia respecto a los resultados de la gestión. Esta es una idea, pues, radicalmente opuesta a la de una Administración eficaz.

Deberé analizar ahora brevemente cuál es el grado de cumplimiento de todos los proyectos, medidas y acciones que ustedes proponían en su documento. Y lo voy a hacer de una manera sintética y lo más rápidamente posible.

Señorías, por lo que respecta al epígrafe que llamábamos «organización general del Plan de renovación y modernización administrativa», «organización general de la Administración de la Comunidad Autónoma», la revisión de las estructuras orgánicas de los departamentos, ha sido un proceso demasiado largo, que ha tardado en culminarse más de dos años, frente a los seis meses que ustedes se pusieron como objetivo en el Plan. No se distingue todavía —a día de hoy— adecuadamente entre los departamentos horizontales y sectoriales, como demuestra que sigue existiendo un departamento llamado Economía, Hacienda y Fomento, que mezcla ambos tipos de competencias y de características: las de carácter horizontal y las de carácter sectorial.

Llama la atención que hayan ustedes suprimido la Secretaría General de la Presidencia, cuando la persona que la ocupaba ha sido promovida a la responsabilidad de Consejero de Economía y Hacienda, lo cual es un ejemplo de la supeditación de las estructuras a las personas, y no al revés, porque entonces, este puesto, si realmente era innecesario —y más con la experiencia de los partidos coaligados, que ya estuvieron al frente de la Comunidad Autónoma entre el año ochenta y siete y el noventa y tres—, debería haberse suprimido desde el principio.

Falta una homogeneización en los servicios centrales, hay una desigual implantación de las secretarías generales técnicas, que solamente han establecido ustedes en algunos departamentos, como Presidencia, Economía o Agricultura y, últimamente, en Educación y Cultura se pretende también; y, al mismo tiempo, por el contrario, los servicios periféricos tienen una desigual implantación, porque todavía hay departamentos que en la provincia de Zaragoza no tienen creados los servicios periféricos.

Las secretarías generales técnicas, señor Consejero, ustedes entendieron que era un elemento crucial del proceso de reforma y de la nueva Ley de la Administración. Nosotros le respaldamos en eso, creíamos que podían ser un buen órgano coordinador e impulsor de criterios de eficacia, y nos hemos encontrado que solamente se ha considerado oportuno establecerlos en algunos departamentos.

No se ha procedido a la necesaria reorganización del Instituto Aragonés de Administración Pública, incluso ha perdido rango su dirección, convirtiéndose en un simple servicio administrativo. Se le ha forzado, precipitadamente, a adscribirlo a la secretaría general técnica del Departamento de Presidencia, a pesar de que sigue existiendo una Dirección General de Recursos Humanos, con competencias en materias de formación y selección.

Y no han procedido ustedes, tampoco, a revisar todas las comisiones de coordinación que en estos momentos existen en el seno de la Diputación General de Aragón. No se han suprimido órganos previos, ni se ha determinado el grado de utilidad, y hay muchos que no se reúnen desde hace tiempo, seguramente son inútiles y habría que suprimirlos; por el contrario, se han creado algunos como el Consejo de la Energía de Aragón, y se han remodelado otros, como las comisiones provinciales de patrimonio cultural, que se han hecho más —entendemos nosotros— en función del capricho del Consejero y en

función de sus fobias, excluyendo, por ejemplo, a la Universidad de la participación en las mismas.

Y se han desactivado órganos consultivos y de participación que deben ser el auténtico cauce para que los ciudadanos lleven sus inquietudes a la Administración: me refiero, por ejemplo, al Consejo de Protección de la Naturaleza o al Consejo del Servicio Aragonés de la Salud.

En definitiva, señorías, al acabar estos dos primeros años de mandato, tienen ustedes una Administración más inflada, con más personal, tanto en libre designación como en altos cargos, y, seguramente, más cara de lo que se pretendió venderlos al principio.

En cuanto a la organización territorial, no se ha diseñado una estructura bien articulada. En estos momentos, no están perfectamente definidas las competencias entre delegaciones territoriales, servicios provinciales y oficinas delegadas. No nos consta que ustedes hayan aprobado ninguna norma de redistribución de funciones ni que hayan hecho una delegación de competencias de entidad real. Las delegaciones territoriales siguen siendo hoy entes vacíos de contenido muchos de ellos, y, además, han tenido ustedes que sacrificar lo que podía ser una planificación racional de descentralización en las oficinas delegadas, han tenido —digo— que sacrificarlo por las ambiciones de uno de los partidos coaligados, en esta ocasión el PAR, que ha montado su propia red al margen, como las oficinas comarcales agroambientales, y estoy seguro, además, porque así en su día se puso de manifiesto por los medios de comunicación, con grandes discrepancias entre los Consejeros correspondientes.

Por lo tanto, se ha hecho un deficiente diseño de las oficinas delegadas, que muestra la carencia de proyecto para la comarcalización de los servicios administrativos. Pasados dos años, únicamente conocemos de la apertura de la de Jaca, más un reagrupamiento de funcionarios que un servicio concebido, auténticamente, para descentralizar funciones.

En cuanto a las medidas de recursos humanos que el Plan preveía, debo decirle, señor Consejero, señores del Gobierno de la Diputación General de Aragón, que el sistema de gestión de las relaciones de puestos de trabajo ha sido ejecutado con precipitación y sin rigor, ha habido una indefinición previa —les decía antes— de los tipos de puestos de trabajo, de las áreas propias de los diferentes cuerpos y escalas, de los criterios de provisión, y algo básico, de los criterios objetivos de valoración de puestos de trabajo a la hora de asignar niveles y complementos específicos. Ha habido, en ocasiones, incluso, un uso irregular de las correcciones de errores en el Boletín para modificar las relaciones de puestos de trabajo. Con estos precedentes, no nos extraña que los sindicatos lleguen a acciones como las de ayer, a manifestar y exteriorizar su total desacuerdo con la política de personal de la Diputación General de Aragón.

Ha habido un nulo incremento de la profesionalización de la estructura de la Comunidad Autónoma; se mantiene y se amplía el ámbito de la libre designación —actualmente ya todas las jefaturas de servicio lo son—, lo que muestra una excesiva dependencia del aparato administrativo de los criterios de confianza política; no se ha avanzado en esa corrección. Y, además, señorías, es igualmente rechazable la vía de discrecionalidad en el sistema de designación de los coordinadores de las oficinas comarcales agroambientales. Creemos que no es bueno tan alto grado de politización de los niveles más altos de la Administración, que está sometido a los vaivenes políticos cada vez que cambia el gobierno y, en definitiva, a la inestabilidad, hacia el volver a empezar en las acciones.

No querría terminar en estos dos últimos minutos sin hacer referencia a un tema fundamental: el Plan quiso plasmarse desde el punto de vista legislativo en una Ley, la 11/1996, de la Administración de la Comunidad Autónoma. Al fin y al cabo, una norma clave, junto con la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, del primer semestre de 1995, ambas dos leyes aprobadas, prácticamente, por unanimidad en esta cámara. La Ley de la Administración, señorías, recogió múltiples medidas y compromisos que iban dirigidos a la reforma de las actuales estructuras administrativas; cuando ha pasado casi año y medio de vigencia de esta Ley, debo decir que ha tenido una escasa incidencia en el seno de la Administración autonómica, porque se han cumplido escasamente las previsiones de la misma y porque no se han desarrollado sus compromisos. Y eso es responsabilidad del Gobierno y, fundamentalmente, del Consejero de Presidencia.

Catálogo de mandatos de la Ley de la Administración no cumplidos al día de hoy, y sólo les diré los más importantes, a saber: no se han aprobado por el Gobierno de Aragón normas sobre modificación de estructuras (artículo 11); no se han elaborado programas anuales y plurianuales, en los que se fijen objetivos de gestión, actividades y medios y plazo para su consecución (artículo 41); no se han elaborado programas interdepartamentales de las inversiones de la Administración autonómica; no se ha elaborado anualmente por cada departamento una guía actualizada sobre su organización y competencia y sobre los organismos autónomos; no se ha creado un órgano interdepartamental para coordinar las adquisiciones y el uso de bienes informáticos; no se han realizado —como le decía antes— controles periódicos, auditorías o inspecciones para evaluar la eficacia y eficiencia de los distintos órganos administrativos; no se ha aprobado el reglamento que regula la organización y contenido del *Boletín Oficial de Aragón*; no se han adecuado los estatutos de los organismos públicos en el plazo de un año; no se han dado instrucciones por parte de los Consejeros de cada departamento para ordenar las competencias sancionadoras de los mismos, ni se ha aprobado en el plazo de un año —como era mandato de la Ley— la potestad sancionadora por parte de la Diputación General de Aragón. Y, por supuesto, tampoco se adaptó en el plazo de seis meses cada uno de los reglamentos de los órganos colegiados de la Diputación General de Aragón.

Añadan ustedes que las unidades administrativas, como la Ley mandataba, no se han creado a través de las relaciones de puestos de trabajo, puesto que los decretos de estructura siguen previendo secciones, y en las relaciones de puestos se limitan a reproducir el esquema previo a la entrada en vigor de la Ley de la Administración, recogiendo un catálogo de secciones y negociados, sin determinar el conjunto de puestos de trabajo que integran cada unidad administrativa.

Señorías, incluso les diré que al frente de cada uno de los servicios provinciales en Huesca y en Teruel, por ejemplo, siguen ustedes manteniendo un director de servicio provincial, cuando la ley, en su artículo 22, dice que «la denominación del mismo debe ser la de jefe del servicio provincial»; siguen manteniendo la denominación de un viejo decreto del noventa y seis, anterior a la ley, y ni siquiera se han molestado en actualizar esta denominación que, hoy por hoy, tal como está, es ilegal, porque no cumple lo previsto en una norma aprobada por estas Cortes.

Al mismo tiempo, señorías —como les decía—, la creación de secretarías generales técnicas, que, de acuerdo con la disposición adicional segunda, debía haberse hecho fundamentalmente sin aumentar el número de puestos directivos, no se ha hecho así, porque, ejemplo: en el Departamento de Presi-

dencia y Relaciones Institucionales y en el de Economía, Hacienda y Fomento, la creación de las secretarías generales técnicas no sólo no disminuyó el número de direcciones generales preexistentes, sino que en el de Economía, incluso, lo aumentó en una. Por lo tanto, el nivel de altos cargos de confianza del Gobierno ha aumentado, contrariamente a la previsión de la propia Ley.

Señorías, éstas son, a vuela pluma, las críticas fundamentales que debemos formular al cabo de dos años de andadura del Plan de modernización, Plan que contó, en principio —digo—, con una posición expectante y crítica por nuestra parte y que hoy, necesariamente, tenemos que decirles y, lamentablemente, desde nuestro punto de vista, que pone de manifiesto que no ha existido una voluntad real por parte del Gobierno de reformar o modernizar la Administración.

El Plan es una mera operación de imagen, una más de las operaciones de imagen a las que nos tiene acostumbrados el Partido Popular, no es un proyecto serio dirigido a mejorar la capacidad de gestión de la Administración autonómica y, señorías, eso es lo más lamentable, no ha hecho sino crear una sensación de frustración y de escepticismo y un alejamiento de la Administración de los ciudadanos.

Por eso, nuestra interpelación pretende conocer la valoración que desde el punto de vista del Gobierno se hace transcurridos ya más de dos años de la presentación del Plan y cuando, escasamente, falta uno para terminar la presente legislatura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Tejedor.

Para respuesta de la Diputación General de Aragón, el Consejero de Presidencia tiene la palabra.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, hace ya dos años que se aprobó por el Gobierno y por estas Cortes el Plan de modernización. Y el Gobierno, efectivamente, en el Plan de modernización tenía puestas muchas esperanzas y hacía una apuesta, que era difícil políticamente y que no habían hecho gobiernos anteriores. En muchos años de gobiernos anteriores, pues la Administración, en general, había sido un tema secundario, un tema que se había pretendido que no creara problemas, pero un tema sobre el que nadie se había atrevido a incidir. Quizá, porque los temas relacionados, las decisiones políticas que se adoptan en relación con la Administración pública son, en general, decisiones que ofrecen sus frutos a largo plazo y que no tienen una inmediata rentabilidad política. Y eso lo he dicho yo cuando he comparecido en numerosas ocasiones ante la Comisión Institucional —tengo pendiente una comparecencia—, y siempre he dicho que el Gobierno asumía que la rentabilidad política de un Plan de éstos era a largo plazo, era relativa, pero que era necesario que un Gobierno, un Gobierno de Aragón, adoptara un criterio, tuviera unas ideas, efectuara una estrategia concreta en relación con la necesaria reforma de la Administración pública, que, sin duda, es una reforma necesaria y beneficiosa para los ciudadanos.

Si usted observa los balances del grado de cumplimiento sobre el Plan que hemos presentado en las sucesivas intervenciones que este Consejero ha tenido en la Comisión Institucional, verá que el grado de cumplimiento del Plan, frente a lo que usted dice, es un grado de cumplimiento muy elevado. De las ochenta y ocho medidas contempladas en el Plan, sesenta y nueve medidas se han iniciado y cincuenta y dos están ya finalizadas. Eso quiere decir que las máquinas, la maquinaria de la

Administración está puesta en funcionamiento, que los órganos de la Administración implicados en esta estrategia, implicados en el Plan, están en funcionamiento y que están dando el resultado apetecido día a día.

Yo le aseguro que sigo diariamente, diariamente, el resultado de la ejecución del Plan, que tenemos reuniones semanalmente para valorar y evaluar el grado de ejecución del Plan, que estamos realizando un esfuerzo en relación con cada uno de los departamentos para que el Plan siga adelante, y ésta es una cuestión difícil, porque aplicar un Plan de este tipo en la Administración pública provoca determinados rechazos, provoca que determinadas inercias que existen en la Administración se rebelen contra lo que es modernización de la Administración pública, que es lo que nosotros estamos haciendo. Y lo hemos hecho, y nos hemos quemado bastante en el intento, nos hemos quemado en el intento, pero satisfechos porque creíamos firmemente que eso debía hacerse, como no se quemaron —quizá, porque no creían en el asunto— otros consejeros que hubo con anterioridad y que dejaron pasar ese cáliz de la Administración como un tema secundario, como un tema terciario, en el que nunca tuvieron una gran confianza.

Nosotros sí creemos que la Administración pública, que las Administraciones públicas en España merecen una respuesta, y sí que creemos que el Gobierno ha tenido una estrategia definida en relación con la Administración, estrategia que se enmarca en la Ley de la Administración que se aprobó —luego le diré que esos incumplimientos que usted relata con detalle, a nosotros no nos parecen tales; hay algunas de las medidas contempladas en la Ley que claro que se han puesto en ejecución, y otras que no se han puesto aún, pues porque no está contemplado en el calendario periodificado en el propio plan—, Ley que afectaba a los temas de personal y de la función pública, que creíamos necesaria y que fue una Ley que restó determinados privilegios —como ustedes bien saben— que existían a favor de funcionarios y de altos cargos de la Administración —eso ustedes no lo dicen—, y se elaboró el Plan de modernización que afecta a las distintas áreas de gestión de la acción pública y que se ha ido ejecutando día a día, en general, con muy pocas excepciones, conforme a las previsiones de calendario que tenía el propio Plan.

Dice usted que el Plan es un plan desconectado de la realidad, desconectado del entorno social. Nosotros hemos procurado —le aseguro—, dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma, que los gestores sean partícipes de la ejecución del Plan. Ha habido numerosas reuniones con todos los cargos, directivos hasta el nivel de jefe de servicio, para explicarles el Plan y para explicarles cómo se implementa el Plan; ha habido reuniones a nivel de jefe de sección para explicarles determinados aspectos que les afectan de la ejecución del Plan y para comprometerlos en esas medidas; y ha habido numerosos cursos de formación para todos los niveles del funcionariado, para que se imbuyan del Plan y acepten las características generales, los principios generales, los criterios generales de actuación que el Plan contiene.

Y esa filosofía, esos criterios, ese impulso que el Gobierno ha dado al Plan ha dado sus frutos, porque hoy se observa que la Administración de la Comunidad Autónoma responde a otras pautas de funcionamiento.

Simplemente, ¡pásese usted por las oficinas de la Diputación General!, ¿pásese usted, por ejemplo, por las oficinas que se acaban de abrir en Jaca, por la oficina delegada de Jaca!, que dice usted que responde a un diseño equivocado, y verá como en esas oficinas la realidad es que se está trabajando

bien, que se utilicen los medios informáticos, que están dotados de los sistemas de telecomunicaciones más sofisticados, de acuerdo con las previsiones e inversiones que ha hecho el Plan, y que todos esos funcionarios están trabajando con arreglo a unos nuevos sistemas, que son sistemas modernizados y que son sistemas que, indudablemente, van a producir un beneficio al ciudadano en la gestión.

Y ese beneficio, el ciudadano, ¡claro que lo va a notar!, cómo no va a notar el ciudadano —pues, por ejemplo, el que se acerque a la oficina de Jaca— que puede iniciar ahora ya un expediente administrativo en la propia ciudad de Jaca o en Alcañiz, dentro de unos días, o en Catalayud, dentro de unos días. Que puede hacer un seguimiento del expediente desde el sitio en el que él vive, sin desplazarse; que puede presentar sus quejas allí, que habrá un inspector que se desplace a la localidad para ver qué es lo que ha pasado o que se desplace al lugar donde se tramita el expediente para dar respuesta al ciudadano sobre tal particular.

¡Claro que el ciudadano lo nota! ¡Claro que el ciudadano está notando cómo funciona mejor la Administración! Y ¡claro que notará en el futuro, con mucha mayor precisión, que la Administración funciona con arreglo a mejores pautas!

Usted ha hecho una crítica general en relación con los distintos programas que se han ido realizando, una crítica que, en primer lugar, ha centrado los aspectos de organización general, diciendo que la revisión de las estructuras se ha hecho tarde. La revisión de las estructuras se ha hecho, y se ha hecho un gran esfuerzo porque las estructuras no crezcan. No han crecido, sino que han disminuido las estructuras administrativas y el número de cargos políticos y administrativos existentes en la Diputación General de Aragón, y usted, naturalmente, excluye las transferencias que se han realizado.

Hoy día, en la Administración de la Comunidad Autónoma hay menos puestos políticos, y la creación de las secretarías generales técnicas fue acompañada de la disminución de otra unidad en concreto. Concretamente, en el caso de la secretaría general técnica del Departamento de Presidencia, desapareció la Secretaría General del Presidente. Esta fue la sustitución, ¡claro que desapareció una unidad con nivel de dirección general!

Y en el caso de la secretaría general técnica del Departamento de Economía, desapareció como Dirección General del Instituto Aragonés de Estadística, que pasó a ser una unidad con nivel de servicio.

Y, a lo mejor, no debería haber sido así, pero procuramos cumplir las leyes y procuramos cumplir nuestros compromisos, y por eso, cuando se han creado las secretarías generales técnicas, que fueron una buena idea y que están colaborando de manera decisiva a la coordinación de la acción de Gobierno entre los distintos departamentos, se suprimieron una serie de órganos correlativos.

Y en la revisión de las estructuras, yo le aseguro que se ha tenido perfectamente en cuenta y que ha sido nuestra obsesión que no aumentara el número de órganos administrativos, y no ha aumentado el número de órganos de libre designación, de cargos de libre designación, como usted dice. Los cargos de libre designación son las jefaturas de servicio en este momento, que es algo que ustedes mismos siempre han defendido. Díganlos, ahora, si lo que quieren es convertir las jefaturas de servicio, también, en órganos de concurso. ¡Díganlo!, y, bueno, pues podrá pensarse que algunas lo sean. Pero eso lo dicen ahora, no lo decían cuando estaban en el Gobierno, que tenían una inefable tendencia a convertir los puestos en puestos de libre designación, porque ustedes han creído mucho más en

una Administración politizada que nosotros. Han creído mucho más, y tienen un criterio mucho más politizador de la Administración del que tiene el Partido Popular, quizá por razones históricas, quizá por cuestiones de vísceras, quizá porque ustedes consideran que la Administración, en fin, es mejor que cumpla los objetivos generales, pero si los objetivos generales coinciden, básicamente, con los del Partido Socialista, pues, mejor que mejor.

No se ha politizado en absoluto la Administración, y si ustedes observan los cargos que se han ido nombrando, observarán cómo se ha tenido en cuenta el principio de profesionalización. Efectivamente, las jefaturas de servicio —como han sido siempre, desde que se crearon en la primera Legislatura— siguen siendo cargos de libre designación, y ya digo que podemos hablar sobre el particular sin ningún problema y sobre si convendría que algunas de esas jefaturas de servicio, pues, fueran cargos de concurso, algo a lo que nosotros, sin duda, estamos abiertos, y seguro que estamos mucho más abiertos de lo que estarían ustedes si estuvieran en el Gobierno.

En cuanto al número de plantilla, las plantillas que hay en la Administración de la Comunidad Autónoma, pues, señor Tejedor, la plantilla de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma, si usted excluye los funcionarios transferidos, ha decrecido. Esto no me atrevo a decirlo en voz muy alta, porque, naturalmente, hay actores de todo tipo que se sienten, en fin, ofendidos porque se haya producido esa reducción. Pero yo le puedo enviar los datos, porque los datos los tenemos, y hay una reducción de la plantilla efectiva en un número de trescientos y pico trabajadores, lo que indica que sí que hemos estado haciendo un enorme esfuerzo en relación con que no se produzca la inflación burocrática de la que usted nos acusaba. Hemos luchado mucho contra esa inflación, hemos trabajado mucho porque no aumenten las estructuras, e incurre usted en alguna contradicción cuando nos dice que es absurdo que no haya dos departamentos, uno de Economía y Hacienda y otro de Industria, Comercio y Turismo, cuando eso se ha hecho, precisamente, para evitar el crecimiento de las estructuras burocráticas.

Somos el Gobierno que menos estructura burocrática y política tiene en este momento en España. Y compare, compare, ¡busque las estructuras de otras administraciones y compare con la nuestra!, y, por tanto, me parece que esa es una afirmación, la que usted ha hecho, que no tiene sentido.

Y estamos trabajando, por primera vez, en la descentralización de competencias en las delegaciones territoriales y en la descentralización en general. La apertura de las oficinas de Jaca, Alcañiz y Calatayud —que será seguida por otras oficinas supracomarcas— es una muestra de que estamos apostando por una descentralización de los servicios, y hay un Plan de descentralización de servicios que en determinados departamentos se está poniendo ya en funcionamiento, se está trabajando ya en ese Plan de descentralización de servicios: por ejemplo, en materia de industria; se ha trabajado en servicios sociales; se van a abrir las intervenciones delegadas en Huesca y Teruel. Sí que se ha hecho un Plan por la descentralización.

Y en materia de recursos humanos, usted me dice que mantenemos posturas discrepantes o frontalmente discrepantes con las organizaciones sindicales. ¡Hombre!, yo le diré que, por primera vez en muchos años, se han firmados dos acuerdos importantes, y además los han firmados todas las organizaciones sindicales: el Acuerdo General, que se firmó hace dos años, y el Convenio Colectivo, que se ha firmado recientemente.

Es cierto que hay aspectos en los que discrepamos, y discrepamos legítimamente. Hay discrepancias con las organizaciones sindicales, pero ¡cuidado!, yo creo que la actitud de un Consejero de Presidencia en relación con las organizaciones sindicales, a las que respeto plenamente, no debe ser la actitud de «don Angel, sí, señor! Usted se acuerda de aquel personaje de Pulgarcito, pues, que decía que sí a todo. Aquí había una cierta tradición de «don Angel, sí, señor», y entonces, los sindicatos estaban acostumbrados a que se les dijera que sí a todo, pues para mantener la paz sindical.

Pero hay tercer actor en este proceso, que es el ciudadano, y el ciudadano tiene sus intereses y tiene sus derechos, y el ciudadano está por encima de los gobiernos y por encima de los empleados públicos. Y nosotros, porque pensamos en el ciudadano, a determinadas cuestiones, en determinados aspectos, en determinadas actuaciones, no podemos hacer de «don Angel, sí, señor», porque nuestra responsabilidad nos lo impide.

Eso tiene sus dificultades, eso tiene sus costes, eso produce algunas heridas, pero son heridas que yo creo que hay que asumir necesariamente si somos conscientes de que debemos estar pensando siempre en los ciudadanos y debemos estar dando respuesta, ante todo, a los ciudadanos y a los intereses de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

No quiero entrar en el detalle, porque realmente ya parece que se ha acabado el tiempo que tenía asignado, pero muchos de los incumplimientos a los que usted está haciendo referencia no son tales incumplimientos. Usted ha dicho, por ejemplo, que no se ha hecho ni una sola auditoría de funcionamiento de los servicios. Se han hecho ya tres auditorías de funcionamiento de los servicios de la Diputación General; si quiere, se las puedo enviar, es el riesgo que asumo ¿verdad?, pero, si quiere, se las puedo enviar. Y claro que se ha creado un órgano de evaluación, el de evaluación financiera de la Diputación General, que está funcionando.

Y el tema de la comisión de evaluación, que era una medida a largo plazo, porque, claro, usted, las medidas que ha estado citando como incumplidas son todas las que están en la última fase de implantación, o casi todas. Es una comisión que se creará en el momento que hayamos dado el paso de informatizar los procedimientos de gestión, que permitirán que se pueda seguir la evaluación de la gestión.

Acabamos de firmar hace unos meses un convenio con la Xunta de Galicia, que llevaba ocho años trabajando en este tema y que nos va a servir de referencia para poder implantar ese sistema de evaluación, que, por otra parte, incorpora el nuevo proyecto de estatuto de la función pública, que el Gobierno del Partido Popular en Madrid enviará recientemente a las Cortes.

El Gobierno del Partido Popular en Madrid también ha demostrado una sensibilidad por temas de la Administración, también ha sido capaz de hacer algo que no se había hecho en los últimos veinte años, que es hacer un estatuto de la función pública, y, además, hacerlo de acuerdo con las organizaciones sindicales.

El otro día leía yo en *El País* un artículo de un digno representante de Comisiones Obreras que se mostraba absolutamente de acuerdo con el nuevo estatuto de la función pública por considerar que había que hacerlo, que era obligación de un gobierno el hacerlo, y por considerar que introducía técnicas —muchas de las cuales están contempladas en nuestra Ley de la Administración y en el Plan de modernización— que son necesarias para que la Administración funcione mejor.

En fin, yo, la impresión que tengo es que ustedes tienen necesidad ahora de ir haciendo una crítica, que, por otra parte, es perfectamente legítima desde el punto de vista de la oposición, de las distintas iniciativas que durante estos años ha tomado el Gobierno.

Yo estoy muy satisfecho de cómo va el Plan de modernización. Naturalmente, estoy muy satisfecho en una gran parte de las medidas, aunque no lo estoy tanto en alguna otra medida concreta, y eso, cuando intervengo en la Comisión Institucional, lo digo: «en tal cuestión vamos retrasados; este tema se nos ha atascado», y lo digo abiertamente, y sabíamos que algunos atascos se podían producir.

Pero el balance global es absolutamente positivo, porque tenemos una maquinaria trabajando para hacer una serie de cosas que hasta ahora no se habían hecho, que a veces se notan poco, que no tienen una gran trascendencia política, que producen escasas rentabilidades. Pero nos da igual que produzcan escasas rentabilidades, porque sabemos que, al final, es algo que va en interés del ciudadano, y el ciudadano, ante todo, es lo que nos interesó cuando elaboramos el Plan, lo que nos ha estado interesando cuando hemos estado ejecutándolo, haciendo esfuerzos y quemándonos muchas veces, en parte, en el intento, y lo que nos seguirá interesando hasta que acabemos, yo creo que con éxito, la ejecución de este Plan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.
Para réplica.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero, escuchándole hablar a usted, a veces pienso si su doctrina y su posicionamiento sobre lo que debe ser la reforma de la Administración es exactamente igual que la que el Partido Popular sostiene. Porque aludiendo al mismo medio de comunicación al que usted se refería hace un momento, no hace ni un mes que hemos podido leer que el número de altos cargos de la Administración central del Estado ha aumentado escandalosamente, y utilizo el adverbio «escandalosamente».

El número de puestos de trabajo con nivel 30 en la Administración ha crecido, se ha disparado. Sencillamente, porque, una vez más, los altos cargos, los grandes cuerpos que históricamente suplantaban a los responsables políticos elegidos por los ciudadanos, con esta Administración del Partido Popular vuelven a hacer su agosto. Y muchos técnicos de esos grandes cuerpos, que no citaré, vuelven, una vez más, a campar por sus anchas y, en definitiva, entienden que el parlamento y los ciudadanos están al margen de las decisiones políticas, que se creen inspirados por arte divina como técnicos revestidos con la toga de la sabiduría para suplantar —ya digo— a los responsables políticos.

Mire, señor Consejero, le demostraré en su momento, con cifras, que también en la Administración de la Comunidad Autónoma, ¡también en la Administración de la Comunidad Autónoma!, hoy es más cara la Administración en los niveles de libre designación y de puestos de confianza y de puestos de nombramiento directo. Lo es. Descontando, incluso —que hay que descontarlo, y estoy de acuerdo—, las transferencias recibidas, el número de jefaturas de servicio, direcciones generales, etcétera, ha aumentado. Como es un hecho —ya le he dicho— que se ha incumplido la Ley de la Administración: se han creado secretarías generales técnicas, manteniendo e, incluso, aumentando el número de direcciones generales. Y la Secretaría General de Presidencia ha resultado ser un órgano ya no útil cuando la persona que la ocupaba pasó a ser Consejero del Gobierno, es decir, los trajes se han hecho a la medida. Eso es así.

Y si voy a los organismos transferidos, le diré que el actual Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene también, a su

vez, una estructura mucho mayor que la que representaba el antiguo Inerser en Aragón, incluso sumando, diríamos, la parte proporcional que le correspondería de los servicios centrales en Madrid. Por lo tanto, se está creando ahí una estructura mastodónica que no hay quien la encauce en los diques de contención del Plan de modernización y reforma administrativa, porque una parte del Gobierno no cree en la misma, porque una parte del Gobierno ha montado las oficinas de coordinación agroambiental (las OCA) y ha puesto un coordinador al frente, mientras usted nombra unos jefes de oficinas delegadas también: dos estructuras. Vaya sumando, y verá.

Lo de menos es cuánto le cuesta al ciudadano, sino para qué sirve.

Con su intervención, aquí, de réplica, me ha demostrado que realmente usted cree que el Plan no es más que un conjunto de actuaciones burocráticas, de normas jurídicas y de cómo resolver los problemas funcionariales de la Comunidad Autónoma, pero no un mecanismo para aproximar la Administración al ciudadano.

Señorías, el número de jefaturas de servicio no sólo le diré que es mayor que antes, sino es que ustedes, además, han hecho, digamos, han tomado realmente al pie de la letra lo de la libre designación, y en estos dos años y medio, el número de ceses de anteriores jefes de servicio y de renovación de ese nivel de la estructura administrativa —muy importante, para garantizar el eslabón adecuado entre directores generales y consejeros y el resto de tropa administrativa— ha sido extraordinario. Por ejemplo, les diré un Departamento: el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente no ha dejado títore con cabeza, creo, en esos niveles.

Luego, realmente, señoría, primero, usted posiblemente se cree lo de la reforma. El Partido Popular no sé si se la cree, pero el conjunto del Gobierno, desde luego que no, y algunos creen que la Administración realmente está para politizarla.

Pero verá, ¡verá lo que le voy a decir también! Resulta que el Plan de reforma y modernización administrativa —gran operación de imagen del Gobierno— no es sólo el conjunto de medidas que usted propuso aquí —y me ha hablado exclusivamente de las de naturaleza burocrática, pero no me ha respondido ciertamente a los incumplimientos de la Ley de Administración—, es también, y sobre todo, las propuestas de resolución que por unanimidad se aprobaron aquí, y ¡claro!, esas propuestas de resolución iban en una dirección fundamental, muy importante: ¿cómo aproximar la Administración al ciudadano? Porque al aproximar la Administración al ciudadano, yo no comparto con usted un punto de vista, señor Consejero: no es sólo que el ciudadano o la ciudadana de Jaca pueda iniciar un expediente administrativo en Jaca, o dentro de poco en Alcañiz y Calatayud, que si luego hay que traerlo aquí y hay resolverlo aquí...

Menos mal que se ha seguido haciendo, de verdad, un ingente esfuerzo telemático —se lo reconozco—, pero es lo único, ya que el expediente se resuelve aquí porque no se han desconcentrado funciones, además de lo dudoso que es que en esas oficinas delegadas, han empezado ustedes, curiosamente, por ayuntamientos con gobierno del Partido Popular, pero ¡claro!, no me ha empezado usted por hacer también oficinas delegadas en Andorra o en Ejea de los Caballeros, o en Sabiñánigo o en Fraga, por ejemplo.

Pero bien, dejando al margen eso, quiero decirle, señor Consejero, que había un grupo de resoluciones que aprobamos aquí en las Cortes, cuando debatimos el Plan, muy importante. Algunas propuestas por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, y que decían, por ejemplo, que ustedes ya tenían que

haber elaborado un programa de materias para delegar, transferir o asignar competencias a los ayuntamientos de más de cinco mil habitantes, a las mancomunidades y a las comarcas. Eso sí que es aproximación al ciudadano: que el ciudadano de Jaca vea resuelto su expediente administrativo allí, y no que se remita aquí.

Entonces, señor Consejero, ¿para cuándo esta gran asignatura pendiente?, que eso sí que es reformar la Administración y lo notará el ciudadano.

¿Para cuándo la adaptación estructural y económica del Instituto Aragonés de Administración Pública, para mejorar la cualificación de los funcionarios?

¿Para cuándo el reforzamiento de las delegaciones territoriales, que, salvo en materias de interior, de su Departamento, en poco más han visto aumentadas sus competencias?

Y ¿para cuándo el estudio de implantación de oficinas delegadas en el área metropolitana de Zaragoza?, que era una propuesta de resolución de los señores socios del PAR.

¿O para cuándo se van a unificar las divisiones comarcales y supramunicipales, que no se ha hecho, adaptándolas al mapa de delimitación comarcal que aprobamos en estas Cortes?

¿Para cuándo, en definitiva, otra propuesta de resolución —también del PAR—, el proyecto de ley para delegar competencias, con el listado correspondiente y el cronograma?

¿Para cuándo se van a reestructurar los servicios periféricos de la Administración general del Estado en el camino hacia la Administración única?

Todas estas propuestas de resolución, junto con alguna muy importante que les citaré, como era revisar todas las asistencias técnicas que lleva a cabo el Gobierno —suprimiendo aquellas que puedan hacer los empleados públicos —algunos de sus consejeros, como el del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, es tan rápido que, incluso, antes de saber si habrá áreas naturales singulares, ya sacó una asistencia técnica para hacer el catálogo, al parecer desconfiando de los propios funcionarios de la Comunidad Autónoma que lo podían hacer—. Eso también es Administración moderna.

Por lo tanto, señor Consejero, le insto desde el Grupo Parlamentario Socialista a hacer los deberes y a cumplir estas importantes resoluciones que van en la línea de entender que un Plan de modernización no es un mero catálogo o listado de normas burocráticas, más o menos centralizadoras, impuestas o no, o con más o menor grado de participación de los empleados públicos, sino, realmente, un intento de acercar los centros de decisión al ciudadano, porque está bien que descentralicemos el Estado de las autonomías, pero, a su vez, las comunidades autónomas sepamos que debemos hacer un esfuerzo descentralizador hacia los municipios, sobre todo los de más de cinco mil habitantes o los cabeceras de comarca, porque Aragón, territorio disperso y con muchos municipios, tiene que afrontar ese reto que ningún Gobierno hasta ahora lo ha hecho, pero es que tampoco ha habido nunca ningún Gobierno como éste, con una mayoría parlamentaria tan amplia de cuarenta y un escaños y con un mandato tan claro para que lo pueda afrontar. Lo contrario es no creer en la reforma y avalar la tesis de que no era más que una simple operación de imagen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Tejedor.

Para dúplica, el Consejero de Presidencia tiene la palabra.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD): Bueno, sigue usted convencido, se-

ñor Tejedor, de lo que ya estaba convencido cuando se aprobó el Plan: de que era una operación de imagen.

Para mí es muy difícil aceptar que sea una operación de imagen, cuando todos los días estoy trabajando con este Plan, es decir, uno de los capítulos que diariamente ocupan mi tiempo como Consejero es procurar seguir y procurar impulsar la aplicación de este Plan, que me da muchos quebraderos de cabeza. Difícilmente, entonces, yo puedo aceptar, desde mi punto de vista personal, que esto sea una operación de imagen.

Fue un Plan con perfecto y total apoyo del Grupo Parlamentario del Partido Popular y con total apoyo del Gobierno de la nación.

Y es un Plan, insisto, que ha conseguido muchos efectos positivos, y vuelvo a insistir en que la crítica que usted hace del tema de las estructuras, me parece que es una crítica absolutamente en el vacío y falta de datos. Me está diciendo que..., pues tendrá que aportar esos datos, porque mis datos no son éstos: mis datos es que nosotros tenemos una estructura inferior en puestos de la que tenían ustedes, y descontamos, naturalmente, las transferencias importantes que ha habido durante estos años. Esos son mis datos.

Habría habido algunos ceses en jefaturas de servicios, pero la Administración ha permanecido estable como no había permanecido en ocasiones anteriores. Eso se puede comprobar, también, examinando los listados de personas que estaban y de los que están. Inevitablemente, cuando hay un cambio de gobierno, hay algunos cambios en determinados puestos importantes dentro de la estructura, algunos cambios, pero esos cambios no han sido significativos, en absoluto, en el Gobierno de Aragón.

En cuanto a puestos de confianza política, es que yo le reto a que me dé los datos. Sumen sus direcciones generales, sumen sus cargos de confianza en Presidencia: ¿cuántos tenían allí? Porque, bueno, yo ya perdí la cuenta cuando me pasaron la estructura, porque era una cuenta abrumadora, además de oscura, con falta de transparencia, a veces, pintoresca. Estoy hablando del Gabinete del Presidente, no del Consejero de Presidencia. Cargos de asesor había, prácticamente, el triple que ahora, de asesoramiento o de confianza, elegidos, naturalmente, entre personas vinculadas al Partido Socialista o vinculadas a «la familia socialista», en general.

Quiero decir que claro que ustedes tienen cosas que ocultar, y claro que nosotros, en ese aspecto..., no, no, no, cosas que ocultar, perdón, bueno, voy a utilizar otra palabra: tendrían cosas de las que arrepentirse, administrativamente hablando, que creo que hubo cosas que no estuvieron bien.

Y yo creo que nosotros, en la política que hemos hecho, ha sido una política sensata, una política de objetividad en la Administración y ha sido una política obsesionada permanentemente porque no crezcan las estructuras, y eso, al menos, ¡reconózcanlo!, que presiones ha habido de todo tipo para que crezcan.

Hay una tensión y una dinámica en las Administraciones públicas y en los gobiernos para que haya un crecimiento de la Administración. Y nosotros hemos tenido que soportar esa tensión contraria al crecimiento con un coste personal muy considerable y que pensamos mantener. Que no reconozca ni siquiera eso, ¡me parece lamentable!

Yo creo que hemos centrado el debate sobre la modernización en algunos aspectos, pues, bueno, muy concretos del Plan de modernización. Yo creo que el gran desafío de la Administración en este momento —y que nosotros sí que estamos poniendo en marcha—, en el que ustedes sí colaboraron y en el que su señoría sí colaboró, es conseguir que la Administración del año 2000 sea una Administración que parezca, que

presente una imagen completamente diferente: en cuanto a medios informáticos, en cuanto a gestión de procedimientos, en cuanto a simplificación de trámites y en cuanto a conexión telemática de todas las unidades, que hagan de eso un motor, un impulso sobre el sector —privado, incluso— en esa materia.

Y ahí le reconozco que usted dio pasos importantes, y lo he reconocido siempre en todas las comparecencias que he tenido, y nosotros hemos dado un impulso decisivo, tras ese impulso inicial, que ha permitido que esta Comunidad Autónoma sea puntera en los aspectos de modernización de la Administración en telemática, en informática y en telecomunicaciones. Y ese esfuerzo que se ha hecho durante estos años, ese esfuerzo que hemos hecho estos dos años y medio, no lo nieguen tampoco, porque es un esfuerzo evidente, porque es que se ve; si usted va a las oficinas, ve que han cambiado, ve que en la Administración de la Comunidad Autónoma no se trabaja en absoluto como se trabajaba con anterioridad: se está trabajando de una forma diferente y sí se está, por tanto, modernizando la Administración.

Yo creo que el Partido Popular ha hecho un gran esfuerzo en Aragón por conseguir que la Administración funcione, por conseguir que la Administración sea más eficaz, por conseguir que la Administración se mueva con arreglo a criterios objetivos, y eso también es indudable, y en ese camino estamos y ese camino seguiremos andando, aunque nos cueste, y, naturalmente, procuraremos darles todo tipo de explicaciones y todo tipo de datos, porque nosotros, datos, sí los tenemos, y esos datos son satisfactorios para nosotros y esos datos nos dicen y nos indican que estamos cumpliendo el programa de gobierno, que estamos cumpliendo aquellos objetivos con los que nos comprometimos con los ciudadanos el día que el Partido Popular y el Partido Aragonés tuvieron la honrosa responsabilidad de apoyar el actual Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Consejero.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es la interpelación número 8/98, relativa a las transferencias sobre la Administración de Justicia, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra el representante... Perdonen sus señorías, me he saltado el orden del día.

Es la interpelación 4/98, relativa a la adscripción de la Policía Nacional a la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida señor Mendi Forníes.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra el señor Diputado.

Interpelación núm. 4/98, relativa a la adscripción de la Policía Nacional a la Comunidad Autónoma de Aragón.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Salimos una vez más a esta tribuna para demandar al Gobierno de Aragón que cumpla lo que dice nuestro Estatuto de Autonomía. Y resulta, por un lado, paradójico, y, por otro lado, frustrante, que, reiteradamente, en estas Cortes, en este parlamento, tengamos que demandar, tengamos que solicitar que se cumpla lo establecido en el tan cacareado Estatuto (reformado) de Autonomía de Aragón.

Señorías, el artículo 38 del Estatuto de Autonomía, del reformado Estatuto de Autonomía, de ese Estatuto del que el señor Presidente —ausente una vez más— se enorgullece en ocasiones de que supuso un importante avance en las competencias de nuestra Comunidad Autónoma, el artículo 38, en su punto uno y en su punto dos, hace referencia, como saben sus señorías, a la posibilidad de que la Comunidad Autónoma establezca un convenio con el Estado para la adscripción de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía.

Señorías, el ejercicio que en su momento supuso la elaboración de ese texto reformado de Estatuto de Autonomía motivó un punto en el que, si bien se estableció una cierta polémica, al final, las fuerzas parlamentarias que estábamos debatiendo, discutiendo esa reforma, llegamos a un consenso en el sentido de que veíamos con racionalidad la posibilidad de que Aragón dispusiera también de una fuerza propia de seguridad, sin tener que acudir a una de las formulaciones específicas del modelo catalán o vasco, que establecían su propia policía autonómica.

Y, para eso, nos pareció una fórmula ajustada, una fórmula sensata, razonable, que se pudieran establecer esos convenios para que las unidades del Cuerpo Nacional de Policía que ya estaban en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y que disponían de suficientes recursos, tanto materiales como humanos, pudieran adscribirse a nuestra Comunidad Autónoma y, en ese sentido, cumplir las funciones propias que establecía nuestro Estatuto de Autonomía, dentro de una adscripción con cargo al Gobierno de Aragón, una vez formalizada la transferencia.

Creo que es una cuestión —repito— razonada y razonable. Pero es razonada y razonable desde el punto de vista de su cumplimiento, no de su incumplimiento, no de su obvedad, como reiteradamente ha manifestado el Gobierno de Aragón.

Señorías, el Gobierno de Aragón sigue su línea coherente y consecuente de no cumplir, de acatar y no cumplir las resoluciones, las propuestas, no solamente de este parlamento; el fin de semana tenían un buen recordatorio, por cierto, en algún medio de comunicación, y luego tengo una pregunta al respecto sobre una de las cuestiones que ustedes también han incumplido.

Pero nos parece importante que, si bien ustedes tampoco han querido cumplir ya el famoso artículo 48, que hacía referencia a la financiación, y tampoco el Gobierno de Aragón ha ejercido nuestras competencias —tampoco en el artículo 38, que hace referencia a la adscripción de esta unidad de policía, repito, el artículo 38, en sus punto uno y dos—, ustedes —el Gobierno de Aragón— tampoco han hecho nada hasta el momento, que sepa este Diputado —y espero su respuesta— para poder fortalecer y formalizar una cuestión fundamental de nuestra autonomía.

Señorías, creo que los datos son evidentes. Y los datos quieren decir que hay una cuestión de falta de voluntad política para ejercer nuestras competencias, pero posiblemente también haya una dejadez, una falta de medios para que las mismas puedan ser ejercidas.

Y yo le quiero preguntar al señor Consejero si, además de esa falta de voluntad política evidente, por lo que el tiempo ha demostrado, ¿no se escudará también esa incapacidad de transferencia de una cuestión importante, como es la que hace referencia a la seguridad de nuestra Comunidad Autónoma, en los propios medios que hoy están a disposición de las Fuerzas de Seguridad del Estado, y, en concreto, de la Policía Nacional? Yo creo que esta es una segunda cuestión también importante que está orbitando en el entorno de la posible transferencia de esta unidad del Cuerpo Nacional de Policía.

Porque, señorías, han sido reiteradas las manifestaciones, han sido reiteradas las quejas del propio personal, han sido rei-

teradas las denuncias que al respecto se conocen sobre la situación de los medios, de la infraestructura de los profesionales que hoy están al servicio del Cuerpo Nacional de Policía, también en Aragón. Yo tuve ocasión de visitar hace escasos días —atendiendo una amable invitación de la Unión Federal de Policía— el cuartel que tenemos aquí cerquita, en General Mayandía, y la verdad es que hay que decir que, como se denunció reiteradamente, los medios son absolutamente —yo diría— deprimentes, yo diría que absolutamente inadecuados para la profesionalidad de unas personas que se están jugando algo más que su propio puesto de trabajo.

Yo creo, señorías, que la seguridad de todas las personas del ámbito de la Comunidad Autónoma también necesita y requiere unos medios adecuados. Y, evidentemente, yo le voy a dar la razón: es muy difícil transferir muchas de las cuestiones, muchos de los medios, de las infraestructuras que están en poder de una buena parte del Cuerpo Nacional de Policía, sencillamente porque tienen muy poco valor, porque han perdido una gran parte de su eficacia en función de ese tráiler que hace poco veíamos también que se llevaba a unos coches de policía a la chatarra porque ya estaban inservibles y no se renovaban con la necesidad que requieren los servicios que prestan a la ciudadanía.

Esa es una segunda cuestión que para nosotros es importante. Si bien es cierto que no es competencia de nuestra Comunidad Autónoma, yo creo que está influyendo también en la agilidad de que estas transferencias pudieran ser asumidas por la Comunidad Autónoma. Es muy difícil que la Comunidad Autónoma asuma unos medios que hoy por hoy son absolutamente inadecuados, son absolutamente insuficientes y, por lo tanto, poco o flojo servicio harían a los intereses de los ciudadanos.

Por lo tanto, señorías, yo creo que hay que analizar esas dos cuestiones: por un lado, la falta de voluntad política del Gobierno a la hora de las transferencias, ampliable al conjunto de transferencias, no solamente a la que hoy hacemos referencia en la interpelación, y, en segundo lugar, a la carencia de los medios que hoy tiene en su poder la Policía Nacional y que, por lo tanto, también influyen, directa e indirectamente, en la asunción de competencias que son propias de la Comunidad Autónoma.

Señorías, el artículo 38 —repito— está a disposición, está a la vista, está dentro de las necesidades y de las competencias de esta Comunidad Autónoma. Señorías, ¿qué ha hecho el Gobierno de Aragón? ¿Qué va a hacer? ¿Va a seguir el mismo camino, desgraciadamente, que el artículo 48 en cuanto a nuestra financiación? ¿Va a seguir, desgraciadamente, la política nacional del Partido Popular en materia de transferencias? ¿Por qué tenemos que estar permanentemente asistiendo a las quejas de los partidos de ámbito territorial conservador en las comunidades autónomas de Euskadi y de Cataluña, que están formalizando permanentemente una presión al Gobierno del Estado sobre las transferencias, sobre las competencias, y aquí, en Aragón, ni siquiera el Gobierno de esta Comunidad Autónoma se atreve a transferir y a ejercer una presión política para disponer de lo que es nuestro, de lo que está en nuestro Estatuto?

Si las comunidades vecinas están presionando para elevar, para subir el nivel competencial de lo que son ya unos estatutos de primera, y, aquí, el Gobierno de Aragón ni siquiera quiere ejercer las competencias de nuestro nivel competencial, creo que es una absoluta contradicción. Y, por lo tanto, éste es un aspecto más de la escasa voluntad de este Gobierno para ejercer la autonomía también en cuestiones clave, como es la transferencia de la unidad del Cuerpo Nacional de Policía.

Y, para finalizar, le voy a dar unos datos que usted, mejor que yo, conoce sobre lo que hoy están costando a esta Comu-

nidad Autónoma los servicios de seguridad privada. Evidentemente, tenemos unos funcionarios que cumplen unas funciones dentro de edificios del Gobierno de la Comunidad Autónoma, del propio Justicia, de algunas instituciones del ámbito de nuestro Estatuto de Autonomía, pero, fundamentalmente, el ejercicio de esta competencia, que es propia, que es privativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, como muy bien dice el artículo 38 (la vigilancia, seguridad de edificios, etcétera), va a cargo, fundamentalmente, de las empresas privadas que hoy cumplen con esta función.

Señorías, en el año noventa y seis, en los presupuestos de esta Comunidad Autónoma, doscientos treinta y tres millones se emplearon para gastos de vigilancia y seguridad privada: doscientos treinta y tres millones... Perdón, he dicho en el año noventa y seis, es en el año noventa y siete: doscientos treinta y tres millones. ¿Saben sus señorías lo que nos va a costar en el año noventa y ocho esta seguridad y vigilancia, según los presupuestos que se van a aprobar, previsiblemente, en función del rodillo que ya se nos anuncia —y, por lo tanto, se mantendrá esa partida de los Grupos que apoyan al Gobierno? Más de doscientos sesenta millones, doscientos sesenta y un millones, prácticamente, solamente en gastos de seguridad y vigilancia de edificios, según las partidas presupuestarias, posiblemente alguna más que no habrá estado contemplada en estos aspectos. Doscientos sesenta millones ochocientos ochenta y seis mil pesetas, exactamente, por decirlo al céntimo exacto de lo que está presupuestado.

¿De verdad no creen que sería más eficiente que una buena parte de esos recursos pudiera ejercerse de acuerdo con nuestra voluntad política de ejercer la autonomía y ayudar a la transferencia de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía y, al mismo tiempo, conseguir que las transferencias de esa unidad del Cuerpo Nacional de Policía se hagan de acuerdo con los medios e infraestructuras que de verdad necesitan los profesionales, que no son los mejores de los que hoy se dispone a nivel nacional? ¿De verdad no creen que es un momento para ejercer también esa capacidad de autonomía?

Por lo tanto, quedo a la espera de su respuesta. Además de que se me enciende la luz, se me van acabando las cuerdas vocales, como usted comprenderá, y espero a la segunda intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Mendi.

Para respuesta de la Diputación General de Aragón, tiene la palabra el Consejero de Presidencia.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD): Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, el tema de la seguridad es un tema importante para cualquier comunidad autónoma y, efectivamente, es un tema que supone un gasto importante dentro del presupuesto, no de nuestra Comunidad Autónoma, sino de cualquier comunidad autónoma.

Nuestro Gobierno, en relación con el tema que usted plantea, ha tenido siempre interés en que se resuelva en la dirección en que usted lo plantea. Pero, naturalmente, cuando uno debe convenir con el Gobierno del Estado, con la Administración del Estado, para que esa previsión estatutaria se haga realidad, debe contemplar cuáles son también las previsiones, los planes del Estado a este respecto, e intentar conexasarlo con los planes de la propia comunidad autónoma. El hecho de que se apruebe el Estatuto de Autonomía no quiere ni puede decir que al día siguiente estén cubiertas, estén transferidas, todas las compe-

tencias que están previstas en el propio Estatuto. Aquí no estamos hablando de una competencia, estamos hablando de otra cosa: estamos hablando de la posible adscripción de una unidad de la Policía Nacional para cumplir las funciones de vigilancia y seguridad de las instalaciones y edificios de la Comunidad Autónoma, que es una cosa bien distinta.

Si esa transferencia... no es una transferencia, si ese convenio se llega a firmar, como es nuestro interés a medio o largo plazo —luego le explicaré por qué—, pues, efectivamente, una parte de la financiación que nosotros dedicamos a la seguridad iría a financiar esa compañía de seguridad. ¡Cuidado!, no nos costaría menos dinero, probablemente nos costaría más dinero esa operación, pero tendríamos la garantía de que unidades de la Policía Nacional, profesionales oficiales en el tema, estarían cubriendo una tarea que a nosotros sí nos parece que estaría bien cubierta por esas unidades de la Policía Nacional. Y ese es un objetivo hacia el que tendemos, pero hacia el que tendemos, naturalmente, de acuerdo con las previsiones que la propia Administración General del Estado tiene sobre el particular.

Nosotros, como Gobierno, sí nos hemos preocupado desde el primer momento de esta cuestión. Yo tengo ya una larga tradición epistolar con el Ministerio del Interior sobre esta cuestión. No se crea que es un tema que a mí me resbala o que no me preocupa o que nunca me ha importado: sí, sí, es un tema que me importa desde el primer momento. Porque ya, el 10 de noviembre de 1995, yo escribí una larga epístola al entonces secretario general técnico del Ministerio de Justicia e Interior, señor Montañés Pardo, pidiéndole simplemente información sobre los convenios que se habían firmado con otras comunidades autónomas, para ver si a la Comunidad Autónoma de Aragón le interesaba sumarse a esas comunidades, le interesaba firmar o solicitar del Ministerio del Interior el firmar un convenio para la adscripción de una unidad de la Policía Nacional. Le voy a excusar de la lectura de la carta porque ya digo que es larga y no tengo tiempo para ello. No me contestó el secretario general técnico del Ministerio del Interior, la Secretaria de Estado, señora Robles Fernández, consideró que era un tema de importancia, asumió la competencia de contestar —yo lo único que pedía era información, de momento—, y la Secretaria me contestó, en una carta muy escueta, diciendo que «el proceso de reflexión sobre el nuevo modelo policial en relación con la posible distorsión que supondría abrir en este momento la vía de los acuerdos específicos...», es decir, por ese proceso, «no es procedente firmar dicho convenio», y lo dice tajantemente y no dice nada más: «no es procedente firmar dicho convenio por el proceso de reflexión sobre el nuevo modelo policial, en relación con la posible distorsión que supondría abrir en este momento la vía de los acuerdos específicos de colaboración».

Yo no entendí muy bien la respuesta, una respuesta demasiado escueta, demasiado expeditiva, me pareció incluso, en fin, una respuesta demasiado dura para ser una respuesta a un Consejero de una comunidad autónoma. Y yo le contesté en otra carta, otra vez al secretario general técnico, porque yo insistía en que lo primero que quería era una información técnica sobre el asunto. Le decía que «en primer lugar, la tajante negativa respecto a suscribir un acuerdo de los citados o de otra índole, y, en segundo lugar, la ausencia de referencia alguna al objetivo principal de mi carta, que era el obtener información sobre los acuerdos suscritos con otras comunidades autónomas en este sentido. Creo que la contestación ofrecida por la Secretaría de Estado de Interior no responde al espíritu de cooperación interadministrativa que debe inspirar indispensablemen-

te el ejercicio de nuestras competencias en el seno del Estado autonómico», y le reiteraba mi agradecimiento por la gestión que pudiera hacer pero volvía a manifestarle mi sorpresa por la respuesta enviada a una carta cuyo motivo no era otro que el solicitar información útil para arbitrar soluciones conjuntas, a ser posible, a un problema que preocupaba a la institución.

Y esta carta ya no obtuvo ningún tipo de respuesta. Y, naturalmente, claro, la Comunidad Autónoma siguió preocupada por la evolución de este tema y por dar una solución a este tema, porque, por otra parte, se acercaba la fecha en que expiraba el contrato con la empresa de seguridad. Naturalmente, nosotros no podíamos tener ni un solo día en una situación de indefinición la cuestión de seguridad de la Administración de la Comunidad Autónoma. Por tanto, si no se producía una respuesta, nos íbamos a encontrar con que había que convocar el contrato de seguridad de una empresa privada y dejar para más tarde el asunto.

Por eso, yo volví a reiterar un escrito al delegado del Gobierno, ya del Gobierno actual, cuando el Gobierno entró en funciones. Le di información sobre todo lo que había sucedido y le requerí para que me diera la información que aún no había recibido. También le pedía una cierta prisa en la contestación porque la prórroga del contrato no podía extenderse más allá de una determinada fecha. A mí me consta que la Delegación del Gobierno hizo un esfuerzo importante por obtener la información, pero la información que sobre el particular yo recibí posteriormente había ya traspasado la fecha, fue posterior a la fecha en que nosotros teníamos la obligación de convocar el concurso de seguridad.

En este escrito que el delegado del Gobierno, previa consulta con el Ministerio del Interior, me enviaba, me decía que la razón de la falta de efectivos en este momento y los problemas de efectivos que en este momento tenía la Policía Nacional y el plan —al que, por otra parte, se había aludido en la carta anterior de la señora Robles—, el plan de tener a la policía mucho más en la calle, en el servicio de seguridad a los ciudadanos, que en las instalaciones hacía aconsejable que, sin dejar de tener abierta la puerta, buscáramos una solución que no se planteara inmediatamente, sino que se planteara cuando el contrato que tenemos con las empresas de seguridad expirara, como expirará en un determinado momento.

¿Cuál es la posición del Gobierno en el momento actual? En este momento, lo primero que sí quiero decir es que el tema sí que nos ha preocupado y sí que hemos estado, en conexión con el Ministerio, en relación con esta cuestión. En segundo lugar, nosotros ahora, de hecho, tenemos un contrato con una empresa de seguridad, y un contrato que pensamos cumplir. Y, en tercer lugar, el Ministerio nos dice que en este momento —que es un momento temporal equis, un plazo de un año— están embarcados en una determinada operación policial, que se inició ya hace dos años, que no hace aconsejable que el tema se plantee ahora, y nos piden que se plantee con posterioridad.

Nosotros, teniendo en cuenta esos factores —que tenemos un contrato en vigor, que el Ministerio tiene un plan que hace que contemplar unos efectivos adicionales para vigilar edificios sea muy complicado, y que no hay que olvidar que el tema, económicamente, sí que costaría dinero, más de lo que cuestan las empresas de seguridad—, decidimos posponer nuestra decisión, teniendo, además, abierta siempre una puerta con el Ministerio del Interior, como tenemos, para que la decisión se adopte en el momento que razonablemente sea más oportuno.

Intención del Gobierno es, pues, acabar en esa solución y buscar la solución del Estatuto, porque es la solución que nos gusta, pero, naturalmente, tenemos que adaptar esa solución a una

serie de componentes circunstanciales de uno y otro lado —del lado del Gobierno de la nación y del lado de nuestro Gobierno— que en este momento aconsejan estar a la expectativa, seguir en conversaciones, pero no firmar inmediatamente el convenio al que usted se refiere, y que a mí sí me preocupa, y desde el primer momento, como ha podido comprobar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Mendi, su turno de réplica.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Le agradezco al Consejero la profusa información, epistolar, sobre todo, que nos ha dado en esta tribuna. Han sido las gestiones que, una vez más, yo creo que se podrían resumir en el «estamos en ello», pero ello no está entre nosotros, evidentemente.

Creo que la relación epistolar se parece también más a un capítulo de lo que podrían ser las transferencias según san Giménez Abad —si me permite la broma— o según san Lanzuela que a un capítulo formal y serio de lo que es una negociación competencial o de un servicio, como usted muy bien decía, competencial dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Pero esa es una de las cuestiones en la que creo que he intentado ser reiterativo en mi intervención.

Hay una diferencia de negociación entre lo que está haciendo esta Comunidad Autónoma para todas las transferencias, incluida la solicitud de este convenio, incluido el convenio de financiación, y el resto de comunidades autónomas, unas, porque tienen un peso político que se lo permite —estamos hablando fundamentalmente de Euskadi y Cataluña—, y otras, porque han tenido al menos la habilidad de formalizar esos convenios, es el caso de comunidades como Galicia, Andalucía y alguna otra comunidad que creo que tenía algún acuerdo específico al respecto.

Por lo tanto, sigue habiendo una dificultad de negociación. Yo creo que ustedes no pueden estar sometiéndose a ese acuerdo de «no es el momento adecuado». Nosotros siempre entramos en la visión global de la negociación del resto de comunidades autónomas. Creo que ustedes deberían imponerse.

Y yo estoy dispuesto, estamos dispuestos desde este parlamento a darle esa fuerza: no solamente le vamos a mandar una carta, sino que yo aquí le voy a presentar una moción, consecuencia de esta interpelación, en la que vamos a solicitar la adscripción de esta unidad del Cuerpo Nacional de Policía. Yo espero que ustedes nos la apoyen: négocíenla con calma, con tranquilidad, pero solicítenla ya, solicítenla formalmente. Y de aquí a que acabe el acuerdo, a que acabe el contrato con la empresa de seguridad privada, tenemos tiempo de ir negociando condiciones, personal, transferencias, dinero que nos puede suponer a la Comunidad Autónoma. Pero vamos a solicitarla ya, no se nos queden en las cartas y en las contracartas; porque, evidentemente, creo que no ha habido una gran diferencia entre esa carta que usted manda en noviembre del noventa y cinco y las últimas gestiones, incluso habiendo cambiado de Gobierno, y, en cambio, otras comunidades sí que han accedido a este convenio específico, a este convenio para la disponibilidad de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía.

No debería usted remitirnos solamente las mismas dificultades que pueda tener el Consejero de Cultura: que si a usted le contestan poco y mal, con él no se ponen al teléfono. Al fi-

nal, este Gobierno no tiene comunicación ni conexión con el Gobierno central, incluso coincidiendo en el color político de ambos Gobiernos.

Repito: vamos a solicitar —y a mí me gustaría que pudiéramos contar con el apoyo más unánime de la cámara— la adscripción de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía. Solicítenla ya, negocien a partir de ahora, pero tengamos esa unidad dentro de esta legislatura al menos, tengámosla ya. Pero vamos a dejarnos de cartas de cortesía, que son muy corteses pero poco eficaces, y vamos a solicitar políticamente esa adscripción. Y que diga el Gobierno central por qué no le da a Aragón algo que sí han tenido otras comunidades autónomas y algo que entra dentro de nuestro Estatuto de Autonomía, de ese artículo 38, habiendo hecho, además, un ejercicio de solidaridad y de racionalidad, sin querer abordar el tema, al menos, conflictivo, de una policía autonómica propia. Por lo tanto, sin haber querido abordarlo y habiendo llegado a un cierto consenso, por lo menos, vamos a ejercer las posibilidades.

Repito, señorías, ¿no estará detrás de esta dificultad la propia dificultad de los medios de que hoy dispone la Policía Nacional? ¿No estarán detrás de esa dificultad de competencias, de ejercicio, de transferencia, de traspasos, esas dificultades, esa carencia de medios apabullante de una buena parte de los profesionales de la Policía Nacional, que hoy no disponen de los mejores medios para ofrecer un servicio adecuado a los ciudadanos? Hay una carencia de inversiones, hay una carencia de infraestructuras. ¿No será ese el problema de fondo que impide, que oculta, la transferencia de esas unidades, no sea que el Gobierno tenga que enseñar sus miserias y nos digan: mire usted lo que le vamos a transferir; y, cuando veamos lo que nos van a transferir, digamos: pues, mire usted, lo siento pero con esta chatarra, con estos medios, poco podemos vigilar aquí, tenemos que seguir acudiendo a las empresas de seguridad privadas?

Por lo tanto, creo que ese es un tema político de fondo. Es verdad que no es competencia de esta Comunidad, pero me temo que puede estar ocultando una parte importante del problema por el que el Ministerio no enseña la patita o no enseña mucho más allá de la patita por debajo de la puerta. Por lo tanto, creo que esa es una de las cuestiones fundamentales.

Yo creo que hace falta —repito—, por un lado, esa voluntad política; en segundo lugar, el acuerdo, también parlamentario, para formalizar esa solicitud, y, en tercer lugar, el análisis de los medios adecuados para que esa unidad esté de acuerdo, esté integrada dentro de la propia Comunidad Autónoma de Aragón.

Creo que no podemos limitarnos a meras relaciones epistolares, creo que ya se ha acabado la fase de información y de contestación, y que simplemente cabe la solicitud formal. Y —repito— cuando nosotros presentemos aquí, en las próximas horas, esta solicitud —ya le adelanto—, simplemente se tratará de cumplir el artículo 38 de nuestro Estatuto de Autonomía. Quiero contar con el apoyo de todos ustedes: solicitemos esa unidad, estudiemos las transferencias para que, cuando acabe el próximo contrato con la empresa, podamos hacer una transferencia digna, transferencia digna que conlleva medios, y medios dignos —no nos vayan a transferir una vez más la miserias—, y una transferencia adecuada al contenido, a las necesidades de esta Comunidad Autónoma de Aragón.

Y, personalmente, si doscientos sesenta millones son muchos —que lo son, y supongo que serán los necesarios, si no, no estaría esa cantidad en los presupuestos—, desde mi perspectiva política, yo prefiero gastarme doscientos ochenta o trescientos millones en unos servicios que, pagándolos los ciudadanos, tengan también una presencia importante, que nos da

unas garantías desde el punto de vista de la Policía Nacional, que no tener que derivarlos a la vigilancia privada. Es una apuesta también política, pero creo que, en el fondo, saldríamos ganando todos. Aunque costara más, nos ahorraríamos más dinero porque, al fin y al cabo, estaríamos trabajando con nuestros presupuestos para un servicio público, de personal público, de funcionarios públicos, y, además, de unos buenos, de unos excelentes funcionarios públicos si se les dota de unos medios adecuados.

Por lo tanto, creo que esa es la cuestión de fondo, eso es lo que creo que deberíamos aprobar en este parlamento, y esa será la propuesta que presentaré en las próximas horas en el Registro de la cámara para solicitar desde ahora la adscripción de esta unidad del Cuerpo Nacional de Policía, para que comiencen las negociaciones, no las conversaciones, no las cartas, las negociaciones, para que ya tengamos adscrita esa unidad del Cuerpo Nacional de Policía.

Por lo tanto, creo que usted debería incluso sentirse más respaldado si esa es la voluntad, pero una voluntad política, no una voluntad de decir: Aragón, esperen ustedes el siguiente paquete de transferencias, a ver cuando les toca a ustedes lo de la Policía. No sea que tengamos poco o casi nada que transferir porque los medios que estén a disposición de estas transferencias sean, desgraciadamente, bastante inadecuados para la necesidad de un servicio que es fundamental, que es necesario —valga la redundancia— en nuestra Comunidad Autónoma, en todas las comunidades autónomas, pero que permite y conlleva el ejercicio de esa competencia, de ese servicio establecido dentro del artículo 38 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Desde ese momento, espero también su apoyo en lo que será la conjunción de esfuerzos de los diferentes Grupos Parlamentarios para avanzar un pasito en nuestro Estatuto de Autonomía. El problema es que, cada vez que queremos avanzar un pasito, ustedes dicen: no, no es el momento, hay que esperar. ¿Financiación? Hay que esperar. ¿Propuestas y resoluciones de estas Cortes? No se cumplen. ¿Esto? No es el momento. Al final, ¿con qué nos quedamos? Ni es el momento ni es el lugar...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Mendi, su tiempo ha terminado con creces. Le ruego concluya cuanto antes.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Ni es el momento ni es el lugar. El problema va a ser que, al final, ni va a ser nuestro Estatuto.

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Mendi.

Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Lo voy a hacer desde el escaño porque se trata de reiterar lo que ya antes he apuntado.

En la idea de fondo, señor Mendi, estamos de acuerdo, es decir, ése es un artículo del Estatuto de Autonomía al que en un determinado momento habrá que dar cuerpo. Y nosotros estamos convencidos de que la vigilancia y seguridad de nuestros edificios e instalaciones en el futuro debe ser competencia, debe estar desarrollada por esa unidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que figura en el Estatuto de Autonomía.

Pero ya le he indicado anteriormente que en política también hay que adaptarse a los tiempos, le he indicado que me contestaba la Secretaria de Estado, Margarita Robles, que había aprobado un Plan de seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia que exigía el uso prioritario de los efectivos policiales en ese Plan y que por eso consideraban que en este momento preciso no era posible convenir lo que nosotros solicitábamos, que, por otra parte, aún no estaba entonces en el Estatuto de Autonomía.

Hay que buscar el momento oportuno. Nosotros creemos que ese momento oportuno llegará, pero tampoco hay que buscarlo con una gran precipitación.

Nosotros, cuando hemos elaborado el calendario de transferencias, hemos procurado que no todas vengan de vez, porque todas las transferencias acaban teniendo algunos costes adicionales y no podemos asumirlas todas de vez.

Entonces, a nosotros nos parece que el tema de la Policía Nacional es un tema muy importante, que es un tema que finalmente deberemos resolver, que es un tema en el que el Ministerio de Interior nos contesta actualmente que está abierto a ir negociando pero con una suficiente perspectiva temporal. Es decir, presionarnos ahora para que inmediatamente... De hecho, ya estamos en conversaciones con el Ministerio del Interior, y nos gustaría que la solución se encontrara cuanto antes, pero hay que adaptarse a los tiempos políticos. Y, aunque usted tenga mucha prisa, si estuviera en el Gobierno, sabría que los tiempos políticos a veces requieren un poco de prudencia y un poco de paciencia, no más de la que tienen otras comunidades autónomas.

Cuando se firma el convenio con Galicia, por ejemplo, que es la comunidad autónoma de referencia, hace cinco años, ese Plan no existía, entonces era mucho más fácil firmarlo. Yo estoy seguro de que, cuando se hayan resuelto una serie de problemas que existen en la estructura policial, nacional, en la estructura de la Policía Nacional, será perfectamente posible volver a plantear ese asunto con posibilidades de éxito.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a continuación al punto octavo del orden del día: interpelación número 7/98, relativa al Plan de desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón, formulada por el Diputado del Grupo Socialista señor Esteban Izquierdo.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el señor Esteban por un tiempo de diez minutos.

Interpelación núm. 7/98, relativa al Plan de desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

El señor Diputado ESTEBAN IZQUIERDO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El pasado día 2 de febrero, el Ministro de Industria, señor Piqué, y el Presidente del Gobierno de Aragón, señor Lanzuela, firmaron en Madrid un protocolo de colaboración para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

Esta firma y este día coinciden con la presentación a bombo y platillo de doscientos treinta y cuatro proyectos, con una inversión prevista para los años noventa y ocho y noventa y nueve, según se desprende de los medios de comunicación, de más de veintisiete mil millones de pesetas, y que era el resul-

tado de lo aprobado por la Mesa de la minería de Aragón el pasado mes de diciembre.

Pasa, prácticamente, el mes de febrero, y hace, aproximadamente, una semana conocemos el texto del protocolo y el anexo —y aquí recalco lo del anexo— que le acompaña y que acompaña a dicho protocolo, produciéndonos una gran sorpresa y preocupación al Grupo Socialista y a otras entidades también, a las que me referiré posteriormente, al comprobar que en ese protocolo figuran solamente cincuenta y tres proyectos, de los doscientos treinta y cuatro que estaban presentados y que se habían anunciado.

Y nos han preocupado también, al conocer el citado protocolo, algunas cláusulas que en el mismo se contemplan. Nos ha preocupado el conocer, una vez visto el anexo al que me he referido anteriormente, que la cláusula segunda dice que «los proyectos de infraestructuras, que son los que figuran en el anexo del presente protocolo, se refieren a los siguientes ámbitos», y ahí ya relata transportes, suelo, etcétera.

Nos ha preocupado también, porque vuelve a citarlo una vez más en la cláusula cuarta: «los proyectos que figuran en el anexo del presente protocolo...», etcétera.

Y hay otra cláusula, que ésta espero que de verdad sea el error, porque, desde luego, si existe alguna conexión entre el citado anexo, que parece que es el elemento básico de este protocolo, y la cláusula séptima, en la que dice que «el presente protocolo tendrá una duración de ocho años a partir de la fecha de su firma», nos preocuparía mucho más. Por supuesto, entiendo que esto debe ser una contemplación genérica de una voluntad política que existe de llevar a cabo determinadas actuaciones.

Porque, a lo largo de estos días, igual que hemos tenido un desconocimiento de lo firmado por el señor Lanzuela el día 2 de febrero, de lo realmente firmado hasta la fecha —no sabemos si habrá habido modificaciones posteriores—, hemos conocido también la firma de otros acuerdos, de otros protocolos más o menos similares al de Aragón en el texto, no así en los anexos que se incorporan a los mismos.

Y, así, vemos como se ha firmado el protocolo de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la Junta de Castilla y León, por parte del señor Ministro y de don Juan José Lucas, con ciento treinta proyectos, además, aquí, incluso separados los mismos por fases; asimismo, el protocolo de Asturias, firmado por el señor Marqués. Ya no hace falta más, pero sí que conocemos, a través de los medios de comunicación, el de Asturias, contemplando ciento sesenta y un proyectos, y luego las declaraciones que, tras la firma del convenio, han realizado tanto el señor Lucas, en las que dice que para el bienio 1998-1999 se recibirán treinta y cinco mil millones, en el caso de Castilla y León; en el de Asturias —el señor Marqués—, cincuenta mil millones para dicho bienio. A esto hay que añadir los dieciséis mil millones del convenio de Cataluña, también firmado y difundido a través de los medios de comunicación.

Y ahora es cuando yo le quiero preguntar al señor Consejero. Porque, si no he entendido mal a lo largo de todas las informaciones que se han venido dando, incluso desde el debate de los presupuestos generales del Estado —en los que se contemplaba un compromiso, en principio, de cincuenta mil millones (corríjame si no es así), que luego se disminuyó aunque se dejó abierta la posibilidad de crédito hasta esos cincuenta mil millones por año, lo que daría una resultante de cien mil millones para los años noventa y ocho y noventa y nueve—, curiosamente, los cincuenta mil millones de Asturias, los treinta y cinco mil de Castilla y los dieciséis mil de Cataluña nos dan un resultado de ciento un mil millones de pesetas. Y faltan todavía

los convenios para suscribir con Galicia —en donde, entre otras obras, se han contemplado desdoblamientos de autovías—, Castilla-La Mancha —con pocas obras pero con una importante: la autovía contemplada desde Ciudad Real a Puerto Llano—, y todos los proyectos que pueda solicitar o que pueda presentar la Comunidad de Andalucía, más los de Aragón, más todos los comprometidos con Aragón.

Esto, por supuesto, entiéndame bien el señor Consejero, lo digo para que al final veamos cómo salen las cuentas, pero no con un ánimo de crítica, sino pidiendo y recabando la información para ver cómo se van a contemplar todos esos compromisos que se van adquiriendo por parte del Ministerio de Industria y Energía respecto al citado Plan.

Y por estas razones, fundamentalmente, señor Consejero, el Grupo Socialista ha solicitado y ha presentado esta interpeleación: para que nos tranquilicen. Porque entendemos que el Presidente de la Comunidad Autónoma no puede firmar convenios, como se ha dicho a lo largo de estos últimos días, en los que parece ser que el anexo que le incorporan para su firma no se corresponde con lo que se entiende desde el Gobierno de Aragón que debería de ir unido a dicho protocolo. Craso error porque el Presidente de la Comunidad Autónoma y usted, como responsable de ese Departamento, deben verificar y deben comprobar y deben cotejar perfectamente lo que firma nuestro Presidente de la Comunidad Autónoma, no vaya a ser que, llevado por la alegría y la magnificencia de la traída para aquí, para la Comunidad Autónoma de Aragón, de tal cantidad de medios, tengamos un disgusto. No quiero pensar que fuera así, estoy convencido y estoy seguro de que el señor Consejero, además, antes de firmar este protocolo y este convenio, lo estaría, como no podía ser de otra manera, repasando.

Pero esa es la base sobre la que este parlamentario, este Diputado —y nuestro Grupo—, hace estas observaciones y presenta esta iniciativa parlamentaria. No conocemos otra, salvo que en estos últimos días ustedes hayan manifestado alguna otra o hayan firmado ya algún otro documento, algún otro protocolo o alguna modificación.

Porque para nosotros, señor Consejero, no fue gratuito hacer esta denuncia y, en nuestra obligación de partido de la oposición, presentar estas iniciativas. Fueron determinados ayuntamientos los que nos hicieron llegar su preocupación al conocer el contenido de dicho protocolo, y, por supuesto, fueron también los sindicatos.

Los sindicatos lo reconocieron. Y, aquí, el día 26 de este mes, la agencia Europa Press publicaba que «UGT confirma que Piqué y Lanzuela acordaron un Plan de la minería aragonesa contemplando sólo cincuenta y tres proyectos. El sindicato UGT aseguró que el acuerdo firmado el pasado día 2 de febrero por el Ministro de Industria y Energía, Josep Piqué, y el Presidente de Aragón, en Madrid, sobre las inversiones del Plan de la minería para los años noventa y ocho y noventa y nueve, contempla solamente cincuenta y tres proyectos recogidos en los anexos, y no los doscientos treinta y cuatro que se consensuaron con las fuerzas sindicales en la Mesa de la minería aragonesa. Así lo reconoció el dirigente de UGT, del sindicato UGT. Este error fue detectado por el sindicato una semana después de la firma, y, consultado el señor Consejero, parece ser que les aseguró su voluntad de subsanar el problema inmediato».

Nosotros, desde luego, no teníamos esa información de su voluntad de subsanar cuando presentamos la iniciativa, sí que conocíamos lo que había sido percibido por los propios sindicatos, quizá en su mayor responsabilidad respecto a los temas

laborales, a los temas de prejubilaciones y también a temas de asignaciones de cupos de carbón.

Que, por cierto, sabrá el señor Consejero no tanto ya lo del precio, sino lo de los cupos y las subvenciones que se habían comprometido, que ahora, según el *Boletín Oficial*, no se corresponde para determinadas empresas mineras de la provincia de Teruel con lo recogido en los documentos firmados anteriormente, sino que son substancialmente más bajos. Esto les llevó a que a esta otra parte, que parece se corresponde más con los municipios y con las instituciones que han de gestionar o desarrollar planes de infraestructura, no le dieron la misma importancia que quizá le pudiera dar este Diputado, pero yo creo que sí la tiene.

Y, por eso, es por lo que nosotros, señor Consejero, que hemos apoyado hasta ahora —y vamos a seguir haciéndolo— el Plan alternativo de la minería, le pedimos que, si no lo ha hecho ya, anule este protocolo y firmen otro protocolo que recoja fielmente los compromisos que se han venido anunciando por parte del Presidente de la Comunidad Autónoma a lo largo del último semestre y, finalmente, a lo largo de estos primeros meses del año, con una serie de obras que han planteado ya unas expectativas y, en algunos casos, el inicio de determinadas actuaciones por parte de muchos municipios de las comarcas mineras.

Y nosotros queremos la claridad, queremos claridad con un documento que contemple dichos compromisos, salvo que usted nos diga que este protocolo es el que de verdad garantiza el compromiso con el Ministerio de Industria y Energía para su realización.

Porque nosotros, señor Consejero, señores del Gobierno, señores del Partido Popular, no originamos alarma social con denuncias que podamos hacer como partido de la oposición. Estamos en la obligación, estamos en nuestra obligación —si es que ustedes nos permiten y no asumen hacer el papel del Gobierno y de la oposición, que eso, desde luego, se llama otra cosa y se corresponde con otros tiempos a los que yo no me quiero referir—, nosotros estamos en nuestra obligación... sí, sí, con otros tiempos en los que había un partido único, señor Gimeno.

Entonces, si ustedes, en estos días, están asumiendo el papel de oposición porque están hurtando con descalificaciones e insultos las críticas que viene haciendo algún parlamentario, que es su obligación hacerla, y en función de ese compromiso que tiene con sus electores, desde luego, no es esto lo que nosotros entendemos más oportuno para sacar adelante asuntos y temas que necesitan de la unidad, no de la uniformidad ni del «ordene usted lo que quiera», sino que necesitan el apoyo crítico y político de todas las fuerzas de esta cámara. Y en eso vamos a estar y nos van a encontrar. Desde luego, no vamos a admitir que se nos intente apagar la voz, la de la oposición.

Y voy a terminar diciendo lo que decía Thomas Wilson en una cita en la que hablaba de que «la historia de la libertad y la crítica es la lucha por limitar el poder del Gobierno».

Nada más. Muchas gracias. *[Rumores.]*

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Esteban.

Para respuesta por parte de la Diputación General de Aragón, tiene la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, señor Rodríguez Jordá.

Señorías, por favor.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA): Señor Presidente. Señorías.

Yo, antes de responder al señor Diputado, quería leer la interpelación para ver si estamos hablando de lo mismo, porque la interpelación es: «¿qué criterios de política general ha considerado el Gobierno de Aragón para seleccionar los proyectos incluidos en el Plan de desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón?» Y cuando el señor Diputado expone en su turno de qué estamos hablando, hablamos del protocolo, de que les tengo que tranquilizar y de que tienen la obligación de denunciar. Por cierto, que también tienen la obligación de informarse antes de denunciar, porque creo que es lo que procede. Pero yo creo que la interpelación concreta era esto, y yo venía a responder a esto. No tengo ningún inconveniente en responder a todo lo que ha planteado el señor Diputado.

Pero, antes de responderle, quería explicar brevemente el texto de la interpelación que se plantea. Y está lleno de errores. Yo no sé si lo hace voluntariamente o lo hace por desconocimiento. Una vez más, creo que es por desconocimiento y por no informarse. Porque dice: ¿Qué criterios de política general ha considerado el Gobierno de Aragón para seleccionar los proyectos? El señor Diputado sabe perfectamente que el Gobierno de Aragón no ha seleccionado los proyectos, que los ha seleccionado el grupo técnico de la minería, en el cual han participado el Gobierno, los agentes sociales y los agentes económicos. Luego, no es el Gobierno de Aragón. ¿Qué es lo que ha implicado esto? Que ha habido un consenso absoluto de todas las fuerzas de Aragón en la selección de los proyectos. Luego me extenderé en los criterios.

Dice: ¿qué criterios de política general? Ninguno: los que marcaba el Plan y en los que han estado de acuerdo todos los componentes de la Mesa de la minería. Ningún criterio de política general: los criterios que marca el Plan. Y dice: «la denominación del Plan 1998-2005 de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras», que copia exactamente los términos del protocolo, y no se refiere al Plan, que el Plan no se denomina así, el Plan se denomina «Plan 1998-2005 de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras».

Pero insistir en la correcta denominación del Plan me parece imprescindible para explicar dos cuestiones. Primera, que su vigencia se extiende durante ocho años; era una de las preocupaciones del señor Diputado, la cláusula séptima. Y esto significa, por un lado, que la selección de los proyectos era para la primera fase, 1998-1999. Quiere decirse que a lo largo de la vigencia del Plan durante los ocho años habrá que tener sucesivas fases en selección de los proyectos. Quiere decirse que en esta primera fase, a la cual se han presentado novecientos proyectos, por más de cincuenta y cuatro mil millones, el grupo técnico de la minería decidió, nada más recoger doscientos treinta y cuatro, por más de veintisiete mil millones, que fue la relación que se entregó en el Ministerio de Industria y Energía y que, en principio, tenía que ir unida a protocolo como anexo.

Pero si usted se ha leído muy bien el protocolo, me temo que no se haya leído tan bien el acuerdo firmado el 15 de julio del noventa y siete entre el Ministro de Industria y Energía y los representantes del Comisiones Obreras y UGT. No se lo puede haber leído tan bien porque, en el anexo segundo, ese acuerdo dice que «la elevación a definitiva de la relación que figura en este anexo será consensuada con la administración competente correspondiente, una vez conocidos los proyectos y presupuestos definitivos a ellos asociados y la integración de los mismos en la planificación de las comunidades autónomas». Y añade: «En relación con los proyectos de Aragón, existirá una dotación de fondos adicional cuya adscripción definitiva, proyecto por proyecto,

se hará de acuerdo con la Diputación General de Aragón, informándose de la misma a la Comisión de Seguimiento del Plan.»

Luego, cuando usted denuncia el anexo que se incorpora a esto, usted desconoce también lo que dice el Plan: que se pactará proyecto a proyecto entre el Ministerio y la Diputación General de Aragón. Luego, no es definitiva esa relación, no, no, esto es evidente y es claro. Pues si está usted en la obligación de denunciar, está usted en la obligación de informarse primero. No es definitiva, y no es definitiva porque todavía en los términos del acuerdo y del protocolo no se ha producido la negociación entre el Ministerio y la Diputación General de Aragón, estando en ciernes la misma para recoger definitivamente los proyectos que habrán de incluirse en la fase 1998-1999.

Y creo que el hecho de haberse presentado doscientos treinta y cuatro proyectos, con un consenso generalizado de la Mesa de la minería de Aragón y —primero— del grupo técnico de la minería es suficientemente expresivo para reflejar que lo que trataban de alguna manera el Gobierno de Aragón y todas las fuerzas que con el Gobierno de Aragón consensuaron esos proyectos era la necesidad de tener un conjunto de proyectos que fueran examinados y que nunca bajáramos de la cifra en principio asignada por el Ministerio, que era dieciocho mil millones de pesetas para Aragón en los años 1998-1999, y que serán más como consecuencia de este párrafo del anexo segundo, cuando dice que existirá una dotación de fondos adicional.

Pero yo me voy a extender en los criterios utilizados porque creo que esto es bueno. Sabiendo que el grupo técnico de la minería y la Mesa de la minería se han institucionalizado el 8 de enero del noventa y ocho, sí que es verdad que todos sabemos —porque, además, ha existido publicidad al respecto— que se han venido reuniendo desde el momento de la firma del Plan, incluso antes de la firma del Plan, aunque el Plan no es suscrito por el Gobierno de Aragón, es suscrito por el Gobierno de la nación y los agentes sociales.

Y, por eso, quizá pueda extrañar ahora la cláusula cuarta, que dice que la selección de proyectos se efectuará directamente entre el Gobierno de Aragón, los representantes de la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Industria y Energía. Pero no tiene que extrañar nada, el Gobierno de Aragón se ha comprometido —y está por escrito— en el acuerdo de la Mesa de la minería a que cualquier modificación, variación o incorporación de proyectos será puesta en conocimiento del grupo técnico de la minería, porque el Gobierno de Aragón no puede ni debe tomar ninguna decisión unilateral cuando ha conseguido —entre todos, las fuerzas de Aragón— que esos proyectos fueran consensuados. Y, si se remiten a Madrid consensuadamente los veintisiete mil millones y los de doscientos treinta y cuatro proyectos, con el acuerdo de todos, cuando se vayan a modificar, sin perjuicio de que sea el Gobierno el que esté en la mesa de negociación, en los términos del protocolo, se informará al grupo técnico de la minería y a la Mesa de la minería para que de nuevo sean ellos los que remitan esa relación de proyectos, que es la única que deberá acompañarse al protocolo como anexo, y no otra.

Se manifiesta usted diciendo: no fue gratuito hacer la denuncia, porque acudieron a nosotros todos los ayuntamientos y los sindicatos. Bueno, algunos, ciertamente. Es probable que así fuera, no me cabe ninguna duda, pero ellos lo conocían y lo sabían, y los sindicatos lo sabían, y los sindicatos sabían perfectamente que, en la reunión de la Dirección General de Minas con los alcaldes de las comarcas mineras, a los cuales se les entrega una copia del protocolo, la relación no es la adecuada. Y yo les manifiesto que es un error y que no puede ser ésa la

relación, porque lo único que se hace es incorporar la relación que se acompañaba al acuerdo de 15 de julio del noventa y siete, en la cual se decía que era provisional, que no era definitiva, que se negociaría posteriormente. Luego, es una denuncia gratuita, gratuita, porque no es verdad que ésa sea la relación definitiva. Y eso se sabe, y no es fruto del desconocimiento: es fruto de no haber querido informarse correctamente.

Y si usted me lee las declaraciones de ese líder sindical o de esa persona de una organización sindical, yo le puedo leer otras del día siguiente diciendo que, en fin, que no era para tanto, que tal, ¿eh?, porque eran concededores del hecho y lo sabían perfectamente, porque se ha trabajado conjuntamente en un esfuerzo bastante considerable de todas las fuerzas sociales de Aragón para consensuar esos proyectos, y eso se sabía. Luego, yo creo que sí es gratuita la denuncia.

Y desde luego, no sé si tenían información respecto de la subsanación, pero me consta que era de público conocimiento. Los alcaldes de la zona lo sabían, los primeros. Y los alcaldes de la zona, en otras ocasiones, han salido directamente, cuando se han visto afectados en sus intereses, sin necesidad de recurrir a la compañía del señor secretario general del Partido Socialista para denunciar esta situación, y no la denuncian ellos, y lo sabían. Luego, es un oportunismo y es gratuita la denuncia.

Yo creo que es suficientemente tranquilizador el hecho de que en ningún caso esa relación es definitiva y de que esa relación se formará cuando se negocien con la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Industria y Energía los proyectos definitivos, que rondarán los veinte mil millones de pesetas: los dieciocho mil en principio asignados más la dotación de fondos adicional. Y por eso se presentan por ese importe global, para que no haya necesidad de volver a negociar.

Yo creo que la selección de los proyectos, al margen de destacar de nuevo públicamente el esfuerzo de todos y el meritorio trabajo que se ha realizado por los agentes sociales, económicos y el Gobierno, se ha realizado según criterios objetivos, y, además, están firmados en un dictamen emitido por los integrantes del grupo técnico el 23 de diciembre del año noventa y siete, en el cual están expuestos uno por uno, además de reflejar los criterios que el mismo Plan, el mismo acuerdo firmado el 15 de julio del noventa y siete, contenía, porque ya contenía una serie de criterios, como los contiene el Real Decreto 2.020, del año noventa y siete, como los contiene el propio protocolo al que ha hecho referencia su señoría. Y todos esos criterios son suscritos unánimemente por los sindicatos, por las organizaciones empresariales y por el Gobierno en un documento fechado el 23 de diciembre del noventa y siete, que va anexo a la firma de los proyectos consensuados por todos.

El Consejero de Economía y Hacienda es un integrante más de la Mesa de la minería y, en su calidad de Presidente —bien es cierto que suplente, porque la presidencia la ostenta el Presidente del Gobierno de Aragón—, ha participado activamente en muchas reuniones del grupo técnico de la minería y ha sido espectador de excepción y participante activo en la negociación de estos proyectos, insisto, haciéndose un trabajo ímprobo, un trabajo necesario y un trabajo modélico.

Porque ya le digo que no ha sido fácil, entre novecientos proyectos que se han presentado, elegir ésos, prioritariamente, sin un carácter localista, sino atendiendo al desarrollo endógeno y, sobre todo, a esos dos criterios básicos que también se recogían en el acuerdo, que decía: «A la hora de efectuar la selección de proyectos, se han tenido en cuenta dos normas para ordenarlos por su prioridad: en primer lugar, se ha tenido en cuenta la necesidad de concentrar el esfuerzo inversor en las

infraestructuras de transporte y comunicaciones (educación, suelo industrial, ordenación del territorio), conforme a los criterios económicos expuestos en el propio Plan. También se ha realizado una clasificación por ayuntamientos, comunidades, ordenados en función de la pérdida histórica de puestos de trabajo en los mismos, así como en función de la importancia de la ocupación minera, en términos relativos y absolutos, en dichas unidades geográficas». Y esto se ha tenido en cuenta, y ha habido un análisis puntual, individual, de cada proyecto y una valoración conjunta de los proyectos que había. Pero no se acaba ahí porque, evidentemente, el Plan se extiende a ocho años y habrá que continuar haciendo estas fases.

Y sí es verdad que quedan algunos interrogantes pendientes de examinar, como el que ha mencionado usted del tema de que no le sumaba las dotaciones que habían dicho todos que les iban a tocar, cuando los créditos en el presupuesto no respondían a esa finalidad, porque, en principio, tenían que estar cincuenta mil, y sólo hay veinticinco mil, en principio, este año.

Sí es cierto que a usted no le preocupa la cláusula tercera del protocolo, le preocupan la segunda, la cuarta y la séptima —he tomado nota—, pero léase la tercera. Y la tercera dice que la financiación de los proyectos se realizará por el Instituto para la reestructuración de la minería, con cargo a la aplicación presupuestaria 20, 101... tal, cual... del presupuesto de dicho Instituto.

Porque está muy claro cómo se van a financiar los proyectos. Cuando se empezó a negociar el acuerdo, el 15 de julio del año noventa y siete, no se sabía quién iba a financiarlo, ahora sí se sabe que toda la dotación va a estar en el Ministerio de Industria. Si ahora hay veinticinco mil millones y el conjunto de los proyectos asignados a comunidades autónomas suma más, evidentemente, el Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las zonas mineras ya proveerá los medios necesarios para afrontarlo, porque lo que es evidente es que, firmados los protocolos y firmados los proyectos, tendrá que proveer.

Y tampoco le preocupa a usted otra de las cláusulas en la que se dice —la quinta— que, mediante convenios de colaboración específica —que no se ha firmado todavía ninguno porque no pueden firmarse, porque no está todavía la relación de proyectos determinada—, habrá de llevarse a Consejo de Ministros. Y ¿sabe por qué? Porque son de carácter plurianual, porque estamos hablando de la fase 1998-1999, y si ahora estamos en el mes de marzo, lógicamente, el presupuesto no va a contener la totalidad de la dotación porque, si no se ejecutan en el ejercicio, probablemente no se puedan incorporar los créditos al ejercicio del noventa y nueve y, por tanto, en el ejercicio del noventa y ocho figura una dotación menor para el inicio y la ejecución de los proyectos.

Luego, tampoco se alarme su señoría, porque la dotación fundamental de la fase 1998-1999 se extenderá en el año noventa y nueve, pero irá con cargo a los créditos, porque para eso también se firma el protocolo, cláusulas a las que no se ha hecho mención.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Consejero, le ruego vaya terminando.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA): Bueno, al final me he quedado sin exponer los criterios pero creo haber contestado a todas sus preocupaciones y espero haberle tranquilizado en el sentido de que la relación de proyectos no es ésa. Y espero haber puesto de mani-

fiesto que la denuncia era gratuita, porque debe uno informarse antes de denunciar nada.

Y yo creo que sí tienen la obligación de denunciar, pero antes tienen la obligación de tener todos los elementos necesarios para que esa denuncia sea lo que debe ser. Y yo creo que lo que deben hacer es informar, no denunciar, ¿eh?, porque, además, ha sido informado por unos terceros que estaban muy preocupados, terceros que lo saben y no dicen nada.

Me causa estupor la cuestión de que la denuncia tenga que ser a través, precisamente, de su señoría, cuando los otros lo saben y no dicen nada.

Nada más. Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Esteban, su turno de réplica.

El señor Diputado ESTEBAN IZQUIERDO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero, si hay algo que le honra es que reconoce que era un error y que usted estaba subsanándolo. Es decir, reconoce que este protocolo —que es lo que nosotros hemos venido a manifestar— no se correspondía con las previsiones que ustedes tenían, porque, a pesar de todos los galimatías a los que nos ha sometido aquí y de todas las cuestiones... Yo no le quiero hablar de la reacción de determinados alcaldes cuando conocen, ante la directora general de Minas, este protocolo y salen bastante preocupados, y a partir de ahí sí que hay una reacción del Gobierno de Aragón, pero sobre la base del protocolo al que yo me estoy refiriendo, señor Consejero, no a otra.

Y tampoco me quiero referir a las llamadas telefónicas a determinados alcaldes que estaban preocupados, inmediatamente después de anunciar este Grupo Parlamentario que iba a presentar una interpelación, para decirles que no se preocuparan, que esto se arreglaría.

A usted, sobre todo, le quiero reconocer esa virtud, que es importante, y es el reconocimiento de un error, que es lo que nosotros hemos querido poner de manifiesto. A partir de ahí, mire, todas las otras valoraciones... La preocupación, precisamente, porque conocemos lo que firmó la Mesa de la minería, al ver que no se correspondía con lo recogido en el primer protocolo. No tenga ninguna duda de que es la primera plasmación de otros acuerdos; si usted me dice que no se llaman igual, que no se titulan igual..., pero sí que se corresponden los proyectos que figuran en el anexo del citado y tan manoseado protocolo a lo largo de toda la mañana de hoy, sí que se corresponden con algunos, no con todos, solamente con cincuenta y tres proyectos de los presentados por la Mesa de la minería, suscritos, rubricados y firmados por todas las partes.

Eso sí, precisamente porque conocemos eso, porque nos hemos preocupado por hacer un seguimiento del cumplimiento —porque es importante, se están creando unas expectativas, de manera que, si ahora no se llevaran a cabo y no se correspondieran con lo recogido ahí, muchos de los pueblos quedarían muy defraudados con las actuaciones que se quieren llevar para paliar el problema de la minería en determinadas cuencas—, es por lo que nosotros lo hemos observado. Y lo han observado responsables institucionales, y no voy a repetir ahora quiénes ni cuándo, ya le he dicho alguno de los anteriores. Porque también los sindicatos, cuando yo les pregunté —y también le pregunté a algún sindicato— me dijeron inmediatamente que estaban muy preocupados, no solamente con esas cláusulas, también con la cláusula que hace referencia a la

composición de la Comisión de seguimiento —usted no la ha citado—, cuando dice que estará formada única y exclusivamente por un presidente, dos miembros nombrados por el Ministerio de Industria y Energía y dos miembros nombrados por la Diputación General de Aragón, quedando fuera todas las fuerzas sociales que en este momento forman parte de la Mesa de la minería. Eso les preocupaba también a los sindicatos, señor Consejero.

Es decir, sí que me he preocupado, pero, desde luego, de quien tengo que recibir la información política es del Gobierno, es de su señoría, y es en esta cámara. No podemos hacer un Plan de esta magnitud, de estas características, que se está en todo momento pregonando, porque va a ser —y es verdad, de llevarse a cabo— una de las mayores inversiones que va a recibir una buena parte de esta Comunidad Autónoma, sin que hayamos conocido en esta cámara qué criterios van a seguirse, porque vemos que los criterios que se han podido tener, aunque los conozcamos, no se corresponden después con ese primer documento que firma el Presidente de la Comunidad Autónoma y que se plasma en el protocolo citado. Esas son las razones, señor Consejero.

Y luego, la técnica parlamentaria de ver cómo lo presentas está en la habilidad de cada Grupo Parlamentario para que pueda darse una salida y una respuesta en función de cómo se presenta una determinada iniciativa. Mire, aquí no le voy a decir yo a usted —además, usted es de los que aprende a pasos agigantados las técnicas parlamentarias— cómo se deben hacer las cosas, no le voy a decir cómo se tienen que hacer, y por eso lo hemos presentado de esta manera, dentro de la legitimidad como parlamentarios y como miembros de esta cámara.

Usted me ha dicho algo también que ha vuelto a dejarme preocupado, señor Consejero, y es verdad. Claro que me he leído todas las cláusulas, y sé que tiene que firmar el Consejo de Ministros. Y, además, en el momento en que se trata de un Plan que, por una parte, habla de ocho años, por otra parte, habla de bianual, necesita de una tramitación presupuestaria que debe ser aceptada y asumida por el Consejo de Ministros. Pero no es a eso a lo que yo me refería anteriormente, porque ya sé que eso tiene que hacerse así. Lo que pone de manifiesto esto es que estamos hablando de estos dos años.

Y de esos dos años están hablando otras comunidades autónomas, y usted ha pasado un poco por encima y ha reconocido también que no coincide la cifra, las dotaciones presupuestarias que existen en este momento en los presupuestos generales del Estado, aunque luego se le permita a ese organismo que se va a crear buscar otro tipo de financiaciones, pero la realidad es que de donde tienen que venir... Porque ¿no estará usted pensando, señor Consejero —no figura en los presupuestos de esta Comunidad Autónoma, este año figura lo que viene y lo que sale, los nueve mil millones de pesetas—, para estos dos años, si no existe financiación suficiente desde el Ministerio de Industria y Energía para la bianualidad que se tenga que dar, no estará pensando el Gobierno de Aragón en dotar con otros ocho mil o nueve mil millones —porque usted ha hablado de dieciocho mil solamente—, cuando están anunciando veintisiete mil con cargo a los fondos de esta Comunidad Autónoma? No sé, díganoslo y lo sabremos, es aquí donde nos lo tiene que decir.

Y no se preocupe, que, desde luego, nosotros, con corrección y ante —por primera vez— ese anuncio de que tenemos que informarnos —no a través de terceros, nosotros tenemos que informarnos a través de primeros, a través del Gobierno de Aragón—, le seguiremos haciendo preguntas y le seguiremos

pidiendo que nos explique todos aquellos temas como éste, que usted reconoce que ha sido un error, porque no se corresponde lo que se había venido anunciando con lo contemplado en este anexo y que están intentando subsanar. Y yo le deseo, desde luego, que esa subsanación nos lleve a feliz término y que exista dotación presupuestaria suficiente desde el Gobierno central.

Nada más. Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Esteban.

Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA): Gracias, señor Presidente. Señoría.

Entonces, vamos a concluir en que no estábamos preocupados por el protocolo, estamos preocupados por el anexo, pero no por el protocolo. Bueno, bien. Es que es importante porque la preocupación se extendía al protocolo.

Yo creo que los criterios son perfectamente conocidos, los criterios de selección de los proyectos son perfectamente conocidos. Y el hecho significativo de que todas las fuerzas de Aragón hayamos consensuado esos proyectos les dota de un plus de legitimidad. Y, por eso, el Gobierno de Aragón —insisto— no puede ni debe, unilateralmente, aunque sea el legítimo representante como consecuencia de la cláusula cuarta del protocolo en la comisión que se ha creado de seguimiento del Plan, decidir unilateralmente cuáles son esos proyectos, porque no lo ha hecho desde el inicio. Desde el inicio, ha estado con todas las organizaciones a efectos, precisamente, de pensar y de creer que era un Plan de todos y que era la única manera de afrontarse.

Y este es el ánimo fundamental que tenemos y que debemos llevar al Ministerio. Mantener esa unidad, que no uniformidad, como ya ha manifestado su señoría, creo que será muy necesario para la ejecución del Plan, ejecución que no estará exenta de problemas, lo anuncio.

Pero sí que es cierto y también tenemos que reconocer —y usted lo ha dicho— que es una ocasión extraordinaria, que jamás las cuencas mineras turolenses habían sido tratadas en la manera que lo han sido en este Plan —en planes anteriores, de ninguna manera—, y, precisamente por eso y por el hecho del consenso generalizado, logrado entre todos, para presentar los proyectos, yo creo que eso es extraordinario.

Este Consejero no tiene la intención de poner ninguna dotación adicional en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para la ejecución de los proyectos, ninguna, porque me remito a los términos del protocolo, en el cual se dice que el Plan será financiado por el Instituto de reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de comarcas mineras. Y es precisamente este Instituto el que tendrá que financiar. Lo único que he tratado de explicarle —y lo conoce también perfectamente, lo que pasa es que le ha dado usted una vuelta un tanto extraña— es que, al tratarse de una fase bianual 1998-1999, lógicamente, en el primer ejercicio figurarán los créditos minorados porque la iniciación de esos proyectos —si estamos ahora en el mes de marzo— tendrá que empezar a realizarse a partir del mes de junio o mes de julio, como pronto, como pronto. Por cierto, otro de los criterios de selección de los proyectos ha sido el hecho de que los proyectos que se seleccionaran estuvieran en mejores condiciones para que estuviera configurado el proyecto a la firma del Plan, porque, diseñado de otra manera, difícilmente lo podemos ejecutar.

Y esos veinticinco mil millones son los que darán soporte a la primera anualidad. Y, evidentemente, al año que viene

tendrán que figurar no sólo los cincuenta mil, sino bastantes más, si son ciertos los datos aportados por todas las comunidades autónomas. Yo sí le puedo asegurar que, como mínimo, la Comunidad Autónoma de Aragón tendrá dieciocho mil millones de pesetas, como mínimo, y es una cuantía por la que ahora nos llevamos las manos a la cabeza, parece que estamos hablando de doscientos millones: dieciocho mil millones de pesetas en dos años es una barbaridad. Y jamás, desde el Gobierno ni por este Consejero, se ha dicho que los veintisiete mil millones se iban a ejecutar, ni jamás el grupo técnico de la minería ni la Mesa de la minería han dicho que esos veintisiete mil millones se iban a ejecutar, sino que se iban a presentar los proyectos y que, además de los dieciocho mil, Aragón tendría una dotación adicional de dos mil millones... de dos mil no, se empieza a perfilar ahora, tendría una dotación adicional. Y esa dotación existirá.

Y, por eso, yo creo que tenemos que estar tranquilos, pero tenemos que estar unidos, evitando este tipo de denuncias, por muy legitimados que se sientan. Y encantado de que pregunten cuantas cosas tengan por convenientes en estas Cortes y fuera de ellas, que este Consejero está dispuesto a contestarlas todas, pero creo que es preferible preguntar antes que generar una cierta alarma, por esas expectativas que se han generado en la zona, que ahora hablamos ya de dieciocho mil millones de pesetas en dos años como si fuera una bagatela, y es una cuantía extraordinaria. Y esto sí que se ha hablado desde el principio por parte del Presidente del Gobierno de Aragón, que se ha comprometido personalmente en la ejecución del Plan.

Y, en consecuencia, lo único que le pido y le solicito es que, antes de denunciar, se informe correctamente y que logremos mantener esa unidad que hasta la fecha se ha mantenido, que creo que es necesaria para que la ejecución de los proyectos en la cuenca minera tenga el éxito que todos deseamos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a continuación al punto noveno del orden del día: interpelación número 8/98, relativa a las transferencias sobre la Administración de Justicia, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra su Portavoz, señor Bernal.

Interpelación núm. 8/98, relativa a las transferencias sobre la Administración de Justicia.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Entre los servicios que la Comunidad Autónoma de Aragón va a asumir próximamente, a corto o a medio plazo —esa es una de las cuestiones que querríamos saber con esta interpelación—, son de destacar los de la Administración de Justicia, los de las competencias de la Administración de Justicia.

La verdad es que la Administración de Justicia ha sido tradicionalmente olvidada en las sucesivas modernizaciones que de la Administración española, de la Administración pública, se han pretendido, y ello tanto en lo referido a lo que es el propio funcionamiento de la oficina judicial como en lo que se puede referir a edificios, a inmuebles, en lo que se puede referir a medios técnicos y a medios personales.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en el artículo 32, párrafo primero, que corresponden a la Comunidad Autónoma dos funciones: primera, la de ejercer todas —todas— las facultades que las leyes orgánicas atribuyen al Gobierno del Estado, las leyes orgánicas del Poder judicial y del Consejo General del Poder Judicial que reconozcan, que se reconocen o que se atribuyen al Gobierno del Estado; y segunda función, la de fijar los límites de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales de Aragón, localizando su capitalidad.

Además, señorías, hay que considerar que Aragón es una comunidad con derecho foral, con derecho civil propio, hay que considerar la existencia de ese derecho y hay que considerar también cuáles son los tribunales que deben aplicarlo. Por lo que nosotros —bien lo sabe el señor Consejero— somos firmes partidarios de recuperar el antiguo artículo 29 del Estatuto de 1982, independientemente, aun cuando el Tribunal Supremo haya anunciado la devolución de la competencia en materia de derecho foral al Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Igualmente, esta Ley, la Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, fue también —entendemos— una ocasión perdida —además de haber perdido ese artículo 29 formalmente, que esperamos recuperar—, fue una ocasión perdida —digo— porque nosotros creemos que en el artículo 31 quizá se debería haber introducido el mérito preferente del conocimiento del derecho aragonés para la provisión de plazas de funcionarios de la Administración de Justicia, tal como figura en los estatutos de autonomía de todas las demás comunidades autónomas que cuentan con derecho civil propio.

En este sentido, quiero recordar que, la pasada semana, el pleno del Consejo General del Poder Judicial aprobó precisamente un modo de reconocer o de primar al juez o al magistrado que o bien conozca una lengua propia de la comunidad autónoma, o bien conozca el derecho peculiar de esa comunidad, o bien conozca ambos. Y esa es una cuestión que el pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado esta misma semana, la pasada semana. Esa es una cuestión que en una comunidad autónoma con lenguas propias y en una comunidad autónoma con derecho civil propio también hay que considerar.

Deberán transferirse con los servicios de la Administración de Justicia a la Comunidad Autónoma, en primer lugar, las funciones y servicios para la provisión de medios materiales y económicos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia, incluidas las actuaciones correspondientes a los turnos de oficio y asistencia al detenido y la Comisión de asistencia jurídica para la concesión del beneficio de justicia gratuita.

Deberá transferirse también los bienes, derechos y obligaciones, con especial referencia a los inmuebles, indicándose la situación jurídica en la que se subroga la Comunidad Autónoma. En este sentido, no quiero olvidarme de un hecho que en estas Cortes se ha debatido reiteradamente, cual es la situación en la que se encuentran determinados edificios de los juzgados de la Comunidad Autónoma. En este parlamento se han debatido en esta legislatura iniciativas sobre los juzgados de Jaca, La Almunia, conocemos perfectamente cuál es la situación de la Audiencia Provincial de Zaragoza, etcétera. Y deberán también transferirse las funciones y servicios del Estado en materia de medios personales. Señorías, igualmente, habrá de hacerse una valoración real de las cargas financieras que se soportan, con el fin de que se proceda igualmente a la transferencia de crédito presupuestario suficiente.

Es decir, en el panorama que se fija previo a esas transferencias, yo creo que hay suficientes elementos, previos —digo— a la transferencia. Luego insistiré, en la segunda inter-

vención, señor Consejero, independientemente de esa transferencia, en cómo se plantean determinadas funciones a desarrollar después de esa transferencia.

Hay suficientes medios, suficiente panorama, pues, como para que nosotros tratemos de conocer desde estas Cortes cómo el Gobierno de Aragón se plantea esa transferencia. Cómo se la plantea en cuanto al método. Tenemos ya el ejemplo de lo ocurrido, yo creo que Cataluña puede ser el punto de referencia; se han realizado transferencias en otras comunidades autónomas: Canarias, Valencia, País Vasco. Fundamentalmente, las transferencias catalanas han ido por delante en todos los casos en cada una de las transferencias de estos aspectos.

Por eso, queríamos saber, señor Consejero, cómo se plantea desde el Gobierno de Aragón la transferencia de la Administración de Justicia, en qué plazos, con qué criterios se puede llevar a cabo esa negociación o, al menos, ustedes la plantean, y cuál sería su propuesta general para esta cuestión.

Ese es el objeto de esta interpelación, que sabemos que despierta pocas pasiones en la cámara, pero no queremos olvidar que se trata de una transferencia importante para esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

Para respuesta por parte de la Diputación General de Aragón, tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, señor Giménez Abad.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD): Gracias, señor Presidente.

Señoría, pues mi pasión sí la despierta esta transferencia porque yo creo que, en efecto, es una transferencia muy importante. Y no muy importante porque la Comunidad Autónoma, una vez que la reciba, vaya a tener capacidad política sobre un tema que pertenece al ámbito judicial y, por tanto, a la independencia de los tribunales —los tribunales son independientes por definición y, naturalmente, las potestades políticas que puede ejercer el gobierno de una comunidad autónoma sobre el ámbito judicial, obviamente, son nulas—, sino porque, sin embargo, sí tiene una trascendencia importante en la medida en que se puede colaborar para mejorar, modernizar, la Administración de Justicia en el territorio, que, posiblemente, falta le hace. Porque, en efecto, durante los últimos años se ha producido un enorme desequilibrio entre los medios de los que ha gozado la Administración de la Comunidad Autónoma y los medios que han sido aportados por los poderes públicos correspondientes al mejor funcionamiento de la Administración de Justicia.

Esta competencia no es nueva, no es una competencia que se introduzca en el Estatuto de Autonomía en la última reforma, es una competencia que ahí está desde hace mucho tiempo y ha dormitado —es cierto— también durante mucho tiempo, posiblemente porque hay detrás de ella una serie de problemas que usted ha apuntado y que yo intentaré a continuación concretar.

Porque, claro, de hecho, en lo que es Administración de Justicia, y como usted bien ha dicho, la Comunidad Autónoma ya ejerce algunas competencias que no hace falta que se transfieran: las referidas a límites y demarcaciones judiciales; la colaboración en el nombramiento de determinados miembros del Tribunal, de determinados magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Aragón; puede colaborar, naturalmente, en la realización de los cursos que se deban realizar para obtener méritos de cara a la provisión de esos puestos de magistrados,

jueces y secretarios, que sí que el Estatuto de Autonomía dice que será mérito preferente. En su artículo 31 dice: «El nombramiento de los Magistrados, Jueces y Secretarios se efectuará en la forma legalmente establecida, siendo mérito preferente el conocimiento del Derecho propio de Aragón,...». Eso existe, lo que pasa es que conviene articularlo y conviene que la Comunidad Autónoma participe en la articulación de ese sistema de méritos. Actualmente, la Comunidad Autónoma, conviniéndolo con la Universidad, sí desarrolla un curso sobre derecho de Aragón, sobre derecho aragonés, que podrá ser considerado como mérito para el acceso a estas plazas de magistrados, jueces y secretarios judiciales. Pero, efectivamente, además de esas competencias que no exigen una transferencia, está el aspecto, muy importante, de los medios materiales, la intendencia, por así decirlo, del aparato de la Administración de Justicia. Y, efectivamente, esta competencia sí la ha recibido alguna comunidad autónoma, muy pocas, entre ellas, Cataluña y el País Vasco. Y, probablemente, usted, cuando nos hacía referencia a lo que nos esperaba, a los campos que, en fin, serían competencia de la Comunidad Autónoma, una vez que se transfirieran estos medios, aludía posiblemente a uno de los decretos de traspaso de medios a Cataluña o al País Vasco. Y sí que son temas importantes, como los que usted ha citado y no le voy a recordar en este momento, y sí que le parece al Gobierno que es muy importante que la Administración de Justicia posea medios suficientes, esté bien dotada y preste un eficaz servicio al ciudadano, porque es una de las administraciones más importantes.

Pero, desgraciadamente, no sé por qué factores —que tampoco ahora debemos analizar—, lo cierto es que la Administración de Justicia, en los últimos quince años, si ha tenido un crecimiento espectacular en número de funcionarios judiciales (de magistrados, de jueces), porque lo ha tenido. También es cierto que, en lo que se refiere a medios de trabajo, no ha tenido un crecimiento acorde con el que ha tenido en materia de magistrados y jueces, y que existe, en efecto, como le decía anteriormente, un desfase entre los medios que actualmente —refiriéndonos ya concretamente a la Administración de la Comunidad Autónoma— tiene la Administración de la Comunidad Autónoma y los que tiene la Administración de Justicia. Y eso es una gran preocupación del Gobierno a la hora de afrontar esta transferencia.

Porque, como antes apuntábamos en otra interpelación relativa a nuestra Administración, nuestra Administración sí está ya muy modernizada, nuestros funcionarios sí tienen unos potentes medios informáticos y telemáticos que están a la altura —sí, sí— de la comunidad que mejor dotada esté en ese aspecto, la Administración de la Comunidad Autónoma, los funcionarios de la Comunidad Autónoma, no los funcionarios judiciales. Y, naturalmente, lo razonable sería que, inmediatamente a que se produjera la transferencia, nosotros intentáramos un plan de modernización de la Administración de Justicia para ponerla, al menos, al mismo nivel en el que está la Administración de la Comunidad Autónoma. Pero, claro, eso nos asusta también porque eso tiene unos costes adicionales espectaculares.

Usted bien sabe que, cuando se transfiere una competencia, se aplica una metodología, una metodología acordada a nivel nacional, en la que están de acuerdo los partidos de ámbito nacional y que preside la negociación de cualquier transferencia. La metodología está inspirada por el principio de que el Estado transfiere a las comunidades autónomas aquello que tiene y en el estado en que se encuentra. Eso se valora y se transfiere. Si a la transferencia de justicia le aplicamos la me-

todo, lógicamente, el Estado nos transferirá lo que tiene, que está —digo— en grave desequilibrio infraestructural con lo que tiene la Administración, con los medios de que dispone la Administración de la Comunidad Autónoma, y eso nos creará inmediatamente un problema financiero. Porque yo, sinceramente, como Consejero de Presidencia, sería incapaz de tolerar anímicamente durante mucho tiempo que en una zona de mi responsabilidad hubiera medios suficientes y modernos para trabajar y en otra zona a la que considero, incluso por profesión, importantísima no existieran esos medios a corto plazo.

La transferencia de la Administración de Justicia, aunque la hagamos intentando que el Estado sufrague o cubra algunos de los déficit tradicionales que tiene, nos va a costar dinero, va a costar dinero a la Comunidad Autónoma.

Va a ser muy difícil —pongamos los pies en el suelo— que no le cueste dinero a la Comunidad Autónoma, insisto, aunque se consiga alguna dotación adicional al margen de lo que es la aplicación pura y dura de la metodología, como ha ocurrido, por ejemplo, en la transferencia del Inem de formación profesional ocupacional, que se nos ha dado una partida de quinientos millones para la construcción de un edificio. Nosotros, por ejemplo, creemos que es necesaria la construcción de un edificio para la Audiencia Provincial. La Audiencia Provincial en este momento necesita —a nosotros nos parece evidente porque lo hemos estudiado— un edificio. Naturalmente, nosotros intentaríamos en el proceso de negociación una partida, bien para la construcción de un nuevo edificio, bien para la rehabilitación de un edificio preexistente, intentaríamos buscar una solución.

Pero, aunque consiguiéramos alguna dotación adicional, y al margen de la metodología —como estoy indicando—, aunque lo consiguiéramos, la transferencia de la Administración de Justicia nos exigirá un importante esfuerzo inversor en medios y en infraestructuras al que no nos podremos negar porque tendremos que ponerla al mismo nivel de la Administración de la Comunidad Autónoma, y que supondrá, en definitiva, un coste adicional para las arcas de la Administración de la Comunidad Autónoma. Y eso será una obligación ineludible cuando se produzca la transferencia y de esa obligación somos perfectamente conscientes.

Por otra parte, usted sabe que cada vez que se produce una transferencia de funcionarios, si hay un desequilibrio económico entre lo que perciben los funcionarios o los contratados laborales del sector que se transfiere y lo que perciben —siempre más— los laborales de la Comunidad Autónoma con arreglo al convenio único, se produce un proceso de homogeneización que, además, supone otro coste adicional para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Cuando nosotros hacemos la reflexión sobre esos problemas y sobre esos costes, naturalmente, tomamos una decisión en cuanto al calendario previsible de esta negociación, o ello nos obliga a tomar una decisión en cuanto al calendario previsible de esta negociación. Porque el Ministerio de Justicia está abierto ya a la negociación, es decir, el Ministerio de Justicia nos ha indicado que no tiene ningún inconveniente en que se empiece a negociar la transferencia de medios personales en materia de Administración de Justicia. Pero la más elemental prudencia en cuanto al calendario, sabiendo los costes que ello puede tener, nos indica que es preferible que, primero, se negocie y se transfiera la educación no universitaria y las políticas activas del Inem, y que, una vez que hayamos afrontado esos procesos de transferencia, una vez que hayamos integrado esos sectores competenciales de la Comunidad Autónoma, que también supondrán algunos costes adicionales, en otro ejer-

cio presupuestario iniciemos y asumamos la transferencia de Administración de Justicia.

En este sentido, nosotros deseáramos comenzar a negociar bien a finales de este año, bien a principios de 1999, siendo conscientes de que esa transferencia va a suponer un esfuerzo económico inevitable a la Comunidad Autónoma, aunque consigamos una magnífica transferencia aplicando la metodología e incluso incorporando alguna cantidad adicional que creo que, como la transferencia del Inem, se podría conseguir.

Aun así, si queremos que la Administración de Justicia tenga los mismos medios —y no debe tener menos— que la Administración de la Comunidad Autónoma, el esfuerzo inversor que tendrá que hacer el Gobierno de Aragón durante los dos años o tres años o cuatro años siguientes a la transferencia será muy importante y habrá que elaborar un plan de modernización de la Administración de Justicia, que tendrá un coste, sin la menor duda.

No sé si con esto le doy respuesta a lo que usted me pregunta. En primer lugar, le digo: si nos parece una transferencia muy importante, aunque la capacidad de decisión política sobre los temas de justicia es obvio que no va a ser la que tengamos sobre los temas de educación. Es una transferencia de medios, pero es importante que se gestionen estos medios desde Aragón.

En segundo lugar: en el calendario de transferencias, nosotros consideramos que no era conveniente iniciar la negociación cuando nos lo ofreció el Ministerio, que fue ya hace seis meses, sino esperar para negociar la transferencia a que se sustancien las de educación y políticas activas del Inem. Y eso lo hacemos porque somos conscientes de que hay un coste adicional que deriva de la situación de infraestructura real de la Administración de Justicia en este momento y de la homogeneización de los costes de personal que en cualquier transferencia se produce. Eso obliga a establecer una temporalización de las transferencias de competencias, y, a ésta, la negociación le tocará, tendrá lugar —creemos que es oportuna— cuando se hayan producido esas dos primeras transferencias, me imagino que a partir de finales de este año o de principios de 1999.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Bernal, su turno de réplica.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Consejero.

Sí que me ha respondido, en parte, a las cuestiones que planteo. Otra cosa es que me haya gustado más o menos su respuesta.

Veo lógico y me parece coherente y explicable que pretendan hacer primero la negociación de las transferencias de educación y la de las políticas del Inem, lo veo lógico.

Lo que no me parece tan lógico es que usted reconozca ya de entrada que nos va a costar dinero, porque usted sabe que si ya, de entrada, dice que nos va a costar dinero, lo que nos va a costar será bastante más de lo que usted viene a dar a entender aquí. Y yo creo que esta Comunidad Autónoma tiene ya bastante experiencia en eso precisamente, en transferencias recibidas que cada vez que se producen suponen una carga más para la Comunidad Autónoma. Y en el caso de la Administración de Justicia es como para echarse a temblar, porque el patrimonio, desde luego, es ruinoso, los medios, deficientes, y del personal ahora hablaré.

En el problema del personal, usted habla de la homogeneización de las transferencias en algunos aspectos. Se tienen

que poner de acuerdo —dice usted— los grandes partidos estatales, y, una vez que se fija el método y los parámetros para llevar a cabo la transferencia... Bueno, para el caso del catalán, ¿se pusieron de acuerdo los partidos estatales?

Yo creo que hay un modelo claro de cómo se llevó a cabo la transferencia de los servicios de la Administración de Justicia a Cataluña, desde el año noventa, y, además, muy bien negociado por parte de Cataluña. Muy bien negociado porque se transfieren los medios materiales y económicos desde el año noventa, en el año noventa y seis se le transfirió la instalación, más medios materiales y económicos, la instalación y puesta en funcionamiento de los órganos de nueva creación, pero no la creación, aspecto importante éste, que yo creo que hay que tener en cuenta. Los catalanes no han querido que se les transfiera la creación, entre otras cosas porque ellos saben que eso lo que les iba a costar era dinero. Y permanece para el Estado todavía la creación de los órganos judiciales y la provisión de medios materiales y económicos, el suministro de material para los registros civiles o la responsabilidad patrimonial por errores judiciales. Eso me parece importante. Esa transferencia no la quiero yo para Aragón: la responsabilidad patrimonial por errores judiciales, que se la siga quedando la Administración general del Estado.

Y justamente dos días antes de las elecciones generales del año noventa y seis, el 1 de marzo, se le vuelven a transferir a Cataluña funciones y servicios del Estado en medios personales y con el correspondiente crédito presupuestario.

A lo que le he dicho antes, hay que añadir, señor Consejero, que hay una serie de aspectos, a los que yo no me he referido ni usted tampoco, que hay que tener en cuenta en esa transferencia. Porque, desde la desaparición de la concesión del beneficio de justicia gratuita por parte de los juzgados, se creó para ese fin la Comisión de asistencia jurídica gratuita. Bueno, pues ese es uno de los aspectos que, con la transferencia, habrá que ver cómo viene también.

En la situación actual lo que está ocurriendo es que han pasado a depender los miembros de esa Comisión jurídica, administrativamente, de la gerencia de Justicia, sin que el Ministerio la haya dotado específicamente, es decir, eso sigue también sin dotarse. Y el volumen de esa Comisión es del orden de unos seis mil expedientes anuales, sólo en Zaragoza, sólo en Zaragoza, expedientes que suelen llegar a través del Servicio de Orientación Jurídica, del SOJ.

¿Ello qué hace? Que la adjudicación de abogado y procurador de oficio se demore hasta seis u ocho meses, y yo creo que podemos estar de acuerdo en que ésa, señor Consejero, sí tiene que ser una de las cuestiones bien previstas en la transferencia, porque ese es uno de los aspectos de la Justicia más cercano al ciudadano. Y ahí sí que la ciudadanía puede detectar, si somos hábiles y se plantean bien las cosas, que, una vez que esos servicios han pasado a depender de la Comunidad Autónoma, funcionan mejor.

Ésa es —yo creo—, con una estrategia, con una táctica de que cada transferencia que le llegue a la Comunidad Autónoma revierta de una manera mejor que como venía antes al ciudadano, ésa es una manera de hacer autogobierno y de hacer autonomía.

Por otro lado, señor Consejero, yo querría plantearle una cuestión que hay que prever: la deseable aprobación de una ley de lenguas en esta Comunidad Autónoma va a poner sobre el tapete la cuestión no ya sólo del derecho civil propio, sino también de la existencia, como le he dicho antes —a eso no me ha hecho ninguna referencia—, de lenguas propias. Y ya le he citado antes el acuerdo del pleno del Consejo General del Poder Judicial, desarrollado, llevado a cabo, tomado la semana pasada.

Yo creo que esa es una cuestión importante porque en aquellos partidos judiciales que incluyan términos municipales bilingües habrá que dar una oportunidad de formación en materia lingüística a los funcionarios que les sirven, habrá que guardar un determinado tanto por ciento de las plazas para cubrir por personal con dichos conocimientos y habrá que añadir a ello el conocimiento del derecho civil propio.

Se ha referido a algo que luego ha explicado, yo le había entendido mal, creía que decía que estaba bien dotada técnicamente la Administración de Justicia. Bueno, yo creo que es patética la situación de la Administración de Justicia en cuanto a medios, y ni siquiera resuelven eso —y usted lo sabe— los acuerdos que hay del propio Gobierno de Aragón o de alguna entidad financiera con la Administración de Justicia, puesto que, prácticamente, para lo único que sirve ese convenio es para que el material de deshecho del Gobierno de Aragón o de la entidad financiera en cuestión sea el que se lleva a la Administración de Justicia. Yo creo que esa es una cuestión que habrá que solucionar, precisamente, en previsión de esa situación de cara al futuro, una vez que esa transferencia esté en la Comunidad Autónoma.

Hay una cuestión a la que usted se ha referido de puntillas y que yo no quiero dejar pasar: la situación del personal transferido. Es previsible —y usted lo sabe, y está teniendo que cargar usted con la reforma de la Administración, con los problemas de renovación de la Administración, con la modernización de la Administración—, es previsible la oposición de los funcionarios y del personal laboral a la transferencia. Es lo que ha estado ocurriendo en otras comunidades autónomas.

Se trata de cuerpos de ámbito estatal a los que el sistema de transferencia que se ha estado llevando a cabo en el resto de comunidades autónomas les ha perjudicado, y lo que han tenido que hacer ellos en esas comunidades autónomas es tratar de paliar el perjuicio que origina al personal laboral y a los funcionarios la equiparación económica, tratando de cargar —otra carga más para la Comunidad Autónoma— con una equiparación económica con el resto de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma. Ello también hay que valorarlo, y también habrá que valorarlo en la transferencia porque, si no, será una carga más para sumar, un sumando más para añadir a la carga que usted ya, de entrada, ha reconocido que está dispuesto a asumir.

Y querría hacer referencia a algunas competencias que, como usted bien ha dicho, sí que tiene la Comunidad Autónoma pero no han sido ejecutadas. Y, una vez llevada a cabo la transferencia, la Comunidad Autónoma tendrá que ponerse a ejecutar determinadas competencias, por ejemplo, las que le he citado antes: la fijación de la demarcación de los órganos judiciales, la capitalidad de los órganos judiciales. Y no hay que olvidar que ello tiene un entronque directo con la ordenación territorial. Bueno será hacer que la adecuación de los partidos judiciales se haga con respecto a la situación del mapa comarcal aprobado por estas Cortes, el mapa de delimitación comarcal. Me parece que sería lógico hacer que encajaran los partidos judiciales con la demarcación comarcal.

Otra cuestión en la que también tenemos competencias y que creo que sería conveniente analizar: la conversión de determinados juzgados de paz que se encuentran situados en zonas de gran concentración humana o industrial (casos de Cuarte, de Utebo, de Villanueva de Huerva, de Cadrete, de María de Huerva) en juzgados de primera instancia, al menos siquiera como meros juzgados de Zaragoza cuya sede se encontrara en dichas poblaciones, o bien mediante la creación de nuevos par-

tidos judiciales. Pero se produce un desajuste importante en esos juzgados de paz, entre el volumen y la naturaleza de las situaciones a las que tienen que hacer frente y, al mismo tiempo, la propia naturaleza de esos juzgados.

Para acabar, querría también comentarle, en este sentido, si tiene prevista, además de estas cuestiones que le estoy planteando, una última, o si prevén alguna cuestión al respecto o ponerse a prever esta situación, y es el que se aborde de una vez la culminación del mapa de las agrupaciones de secretarías de juzgados de paz.

Aragón fue territorio piloto para experimentar, según el compromiso adquirido por el Gobierno de Aragón allá por el año noventa o noventa y uno —creo recordar—, y ha sido desarrollado luego con éxito en otras comunidades.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Bernal,...

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Sí, voy a acabar ya, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): ... le ruego que termine cuanto antes, por favor.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Como le he dicho, ya estoy acabando.

Para la aplicación de ello sería precisa una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de tal modo que un solo juez de carrera sirviera a cada agrupación, olvidando el sistema actual, que consiste en la elección por parte de los ayuntamientos, que parece poco acorde incluso con el principio de división de poderes y con la propia Constitución.

En consecuencia, valoro su respuesta, la respuesta que hasta el momento me ha dado, en una parte. Me gustaría mayor concreción en algunos de los aspectos: la valoración del derecho civil propio, la valoración de la lengua propia y estos aspectos de funcionamiento que se están dando actualmente, de desajuste. Y ¿puede decirme incluso que en esta legislatura sí que se prevé, allá por el noventa y nueve quizá, la negociación de esta transferencia?

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que estamos hablando de dos temas diferentes o en dos planes o niveles diferentes. La interpelación versaba fundamentalmente sobre la transferencia de los medios de Administración de Justicia, y su señoría, lógicamente, la conecta también con los planes, con los programas, que en el futuro tenga el Gobierno sobre su política en materia de Administración de Justicia cuando ya tenga los medios transferidos.

Son dos temas independientes a los que yo creo que debe darse un tratamiento también independiente.

Le quería precisar que, cuando hablaba de la metodología, estaba hablando a nivel general. Es decir, cuando se transfiere una competencia, se aplica una metodología aprobada por el Gobierno en su tiempo, ya hace mucho, y en la que estuvieron de acuerdo las fuerzas parlamentarias cuando se aprobó. Eso es lo que yo quería decir, simplemente, y es la que se aplicó a Cataluña.

Sí negociaron bien en Cataluña, pero, ¡cuidado!, negociaron bien, consiguieron alguna dotación adicional, muy pocas, pero a la Administración de Cataluña, a la Generalitat de Cataluña, la transferencia de la Administración le ha costado dinero y han hecho un enorme esfuerzo económico con sus propios ingresos presupuestarios, y han decidido dedicarlos a una mejora que se ha producido —y hay que reconocerlo—, sustancial, en determinados sectores de la Administración de Justicia.

Y a eso me refería yo, no más. Es una transferencia en la que habrá que dejarse la piel negociando porque partimos de unos medios escasos, esa es la verdad, y de unos medios deficientes. Habrá que intentar algún compromiso adicional, alguna inversión en edificios —que nosotros estamos estudiando y en la que trabajaremos en su momento—, pero al final, si la Administración de la Comunidad Autónoma quiere, si el Gobierno de la Comunidad Autónoma quiere que la Administración de Justicia tenga los mismos medios —y no debe tener menos— que la Administración de la Comunidad Autónoma, tendrá que dárselos, tendrá que dotar, porque lo que va a recibir no está al nivel de esos medios, porque hay en este momento un desequilibrio. Al partir de ese desequilibrio, hay que aplicar una metodología. Hay que reconocer que no podemos pedirle al Estado que, cada vez que transfiera una competencia, esa competencia que transfiera esté exactamente al mismo nivel que la Administración de la Comunidad Autónoma ha puesto con sus propios presupuestos.

Es decir, en la negociación habrá que mantener un difícil equilibrio, habrá que trabajar muy bien, tendremos que conocer muy bien el terreno, tendremos que hacer un examen pormenorizado de la situación de todos los juzgados, de la situación material de las instalaciones, deberemos intentar que, durante el tiempo que media entre este momento y la negociación de la transferencia —de hecho, ya se está intentando—, el Ministerio vaya haciendo inversiones en algunas instalaciones en las que nosotros consideramos que debería de invertirse —me he referido concretamente al tema de la Audiencia Provincial—. Pero al final, si nosotros queremos tener una Administración de Justicia mejor que la que existe en la actualidad, habrá que hacer un esfuerzo, deberá hacer un esfuerzo económico la Administración de la Comunidad Autónoma.

Y, para ello, yo creo que será necesario establecer un plan. Al hablar de ese tema, estoy ya en el otro nivel: en el momento en que nosotros tengamos o recibamos los medios de la Administración de Justicia, el Gobierno deberá tener un programa de gobierno, un plan relativo a la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma, que, lógicamente, se deberá ir elaborando al mismo tiempo que se negocia la transferencia. Un plan que tendrá que estar temporalizado y que tendrá que prever inversiones en infraestructuras municipales, que tendrá que prever el tema de la distribución judicial en el territorio, adaptándolo a las comarcas; me parece que es algo razonable y en lo que se puede llegar perfectamente a un acuerdo con el Ministerio de Justicia.

Y sobre el tema de las lenguas propias de que usted habla, es un tema que está por venir. Ya veremos cómo, legalmente, se establece y se regula en la Comunidad Autónoma la cuestión. Lógicamente, eso tendrá su traducción en los niveles correspondientes de los distintos sectores de la Administración pública —me imagino que no sólo de la Administración de Justicia— en el momento en que sea transferida.

Insisto, pues: es una transferencia que sí nos parece muy importante, una transferencia muy comprometida desde el punto de vista económico y una transferencia en la que confiamos poder empezar a negociar a principios de enero del año próximo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a continuación al punto décimo de orden del día: pregunta número 38/98, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Artieda, relativa al centro penitenciario de Zuera.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Diputado.

Pregunta núm. 38/98, relativa al centro penitenciario de Zuera.

El señor Diputado ARTIEDA GARCIA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

¿Se ha decidido ya el Gobierno de Aragón por la alternativa que considera más viable para el centro de Zuera? Y ¿cuál es la opción elegida?

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Artieda.

Señor Consejero, tiene la palabra para la respuesta por parte de la DGA.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Lo que ha decidido el Gobierno de Aragón es que la alternativa más viable, la alternativa más lógica, no es que Aragón albergue una población de reclusos que excede absolutamente a las necesidades de la población reclusa de su territorio.

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Artieda, puede usted replicar.

El señor Diputado ARTIEDA GARCIA [desde el escaño]: Señor Consejero, esta pregunta y las otras dos que vamos a formular vienen motivadas porque —por estos días, hace ya un año— el alcalde de Zuera expuso un informe, ya redactado hace días, con los usos alternativos, y decía: «establece, al menos, una alternativa viable».

Seguía diciendo el alcalde, en un periódico nada sospechoso para nosotros, como es el *ABC*, que no ha querido en ningún momento desvelar el contenido del estudio, y se ha mostrado convencido de que en él se encuentra la solución para un problema que el PP ha heredado del Gobierno socialista y que está pendiente desde hace un año. Dice: «Las instalaciones penitenciarias podrían entrar en funcionamiento durante la próxima primavera, pero no como cárcel».

De ahí la pregunta que le hemos formulado y que parece ser que no contesta. Porque el propio Presidente de la Comunidad Autónoma dijo en esta cámara que podría ser un centro social en el cual cabrían ancianos, jóvenes, ONG. Se oyó también que podría ser un centro para la OTAN, que podría ser un centro de investigación agraria.

Después de un año, creemos que el Gobierno de la Comunidad Autónoma, que se ha opuesto —con todo su derecho, nadie lo discute— a que sea un centro penitenciario, podría haber dado la alternativa, que ya estaba próxima para esta primavera, según palabras textuales del alcalde de Zuera dichas o pronunciadas al periódico *ABC*; para la primavera, que faltan tres semanas para que se inicie.

Nada más. Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Artieda.

Señor Consejero, su turno de réplica.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Mire, alternativas se han diseñado bastantes, se ha hablado de bastantes posibles usos alternativos, pero lo que no queremos es que, en ningún caso, esos usos alternativos supongan un coste para la Comunidad Autónoma de Aragón.

El tema es un tema, obviamente, del Ministerio del Interior, que es el que tiene que tomar la decisión definitiva. La postura que hemos mantenido, y en lo que siempre hemos estado nosotros, es la postura que estas Cortes aprobaron en un determinado momento: Aragón tiene una población reclusa que excede en este momento en seiscientos personas a los presos procedentes de Aragón, y creo que estamos pagando ya suficiente nivel de solidaridad.

Pretender que esa población reclusa, que ya es el doble de lo que necesitamos, se duplique a su vez parece excesivo y parece que es pedirnos una solidaridad... Nosotros la tenemos en todos los temas, nosotros somos solidarios, pero creo que esa solidaridad hay que repartirla un poquito entre todas las comunidades autónomas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto decimoprimer: pregunta número 39/98, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Artieda, relativa a la situación de los internos de los centros penitenciarios de Torrero y Huesca.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Diputado.

Pregunta núm. 39/98, relativa a la situación de los internos de los centros penitenciarios de Torrero y Huesca.

El señor Diputado ARTIEDA GARCIA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

La pregunta es: ¿qué gestiones ha realizado el Gobierno de Aragón ante instituciones penitenciarias para solucionar el problema de hacinamiento de las prisiones de Huesca y Torrero? Y ¿para cuándo se harán efectivas las medidas que se hayan estudiado?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para respuesta de la Diputación General, tiene la palabra el Consejero de Presidencia.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Sabe usted, señoría, que la competencia en materia de instituciones penitenciarias es la única que nos separa de las comunidades como Cataluña o el País Vasco. No tenemos competencia en esa materia.

Y sí somos conscientes de que en esas prisiones, como en otras del Estado, en otras muchas del Estado, se producen algunos problemas de hacinamiento, que nos preocupan. Pero no es nuestro problema dar solución a un tema que no es competencia de esta Comunidad Autónoma. Es un tema que nos preocupa, y

nos preocupa lo que pueda decir el Defensor del Pueblo sobre esta cuestión, pero no es obligación nuestra resolverlo.

Podríamos sugerir que, en fin, se repartan los presos entre otras prisiones del Estado que puedan estar menos hacinadas, aunque —insisto— hay algunas que también sufren altos niveles de hacinamiento. Y no creo que las prisiones de Huesca y de Zaragoza tengan unos niveles de ocupación muy superiores a los que dan las medias de otras prisiones que hay en el ámbito nacional.

El señor PRESIDENTE: Si el Diputado Artieda desea replicar o repreguntar, puede hacerlo.

El señor Diputado ARTIEDA GARCIA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, era la única respuesta que esperaba que no me diera usted. Porque, si no tenemos competencias penitenciarias, ¿por qué razones estamos entrometiéndonos en aquéllos que sí tienen competencias?

Era lo único que esperaba que no me dijera, señor Consejero. Porque si, además, el Defensor del Pueblo, en dos ocasiones distintas, como mínimo, dice que el problema de hacinamiento de los presos —que es el problema importante y real, lo único que debe importarnos: el problema de las personas, no de los dineros— se está sufriendo y padeciendo en Huesca y en Teruel, lo que no esperaba es que este Gobierno, hoy, me dijera que no tiene competencias.

Porque, además, en esta tribuna se lo dije: si en el Estatuto de Autonomía hubiéramos asumido las transferencias penitenciarias, podríamos haber decidido tirar la cárcel de Zuera o la que fuera. Pero hoy, señor Consejero, después de un año desde que el Gobierno nos dijo aquí que iba a dar alternativas, me parece de un cinismo brutal que todavía no hayan sido capaces de haberle dicho a su Gobierno: hagan lo que el Ministro del Interior decía: lo que se haga se hará desde el sentido común.

Llevamos un año esperando ese sentido común para que se resuelva un problema que fue electoral.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para dúplica de la Diputación General, el señor Consejero tiene la palabra.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Fíjese usted, señoría, en que la cárcel se construye en un determinado momento con una oposición total y absoluta de las Cortes de Aragón. Usted ha cruzado, ha confundido, dos competencias que son radicalmente diferentes: sobre una de ellas tenemos competencia exclusiva y sobre el otro tema no tenemos ninguna competencia. Sobre ordenación del territorio, ¡claro que tiene competencia la Comunidad Autónoma de Aragón!, competencia exclusiva; sobre los temas internos de la población reclusa de las cárceles, no tenemos competencia.

Cuando las Cortes de Aragón adoptan un determinado acuerdo que afecta a la ordenación de su territorio, se están oponiendo a que se construya una macrocárcel, además, allí. Es decir, se están dando alternativas, no se está ni siquiera negando la posibilidad de que se construya: se estaba negando a que se construyera precisamente ésa, con esas características y donde se construyó, porque se creía que incluso violentaba las

propias prescripciones de la Ley General Penitenciaria, aprobada por el Gobierno que apostaba por esa cárcel.

Entonces, nosotros no estamos haciendo ningún ejercicio de cinismo, nosotros estamos defendiendo un acuerdo de esta cámara, adoptado en el ámbito de sus competencias de ordenación territorial, y, por tanto, en el ámbito de las competencias del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 40/98, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Artieda, relativa a los centros penitenciarios en Aragón.

Pregunta núm. 40/98, relativa a los centros penitenciarios en Aragón.

El señor Diputado ARTIEDA GARCIA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

La pregunta es: ¿conoce el Gobierno de Aragón cuándo han cedido solares los Ayuntamientos de Zaragoza y Huesca para construir dos nuevos centros penitenciarios?

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero puede responder a la pregunta.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: En relación con el Ayuntamiento de Huesca, sí tenemos documentación relativa a una cesión —la tengo aquí—, que se produce en sesión celebrada el día 9 de junio de 1989 en el Ayuntamiento de Huesca y que certifica el secretario del Ayuntamiento, don Enrique Marco Simón. O sea, que sí hubo una cesión para una posible utilización para cárcel.

Y en el Ayuntamiento de Zaragoza hubo dos acuerdos pero no se concretaron, esperó la concreción al momento, es decir, se mostró... Y, además, hubo acuerdo tanto en la época del señor González Triviño como en la legislatura posterior, acuerdos políticos —no como el acuerdo de Huesca, que ya era una cesión propiamente dicha, incluso inscrita y con toda la documentación legal— de mostrar la disponibilidad, encontrar unos terrenos en el momento en que se fuera a producir la construcción de una cárcel alternativa a la cárcel de Torrero.

Esa es la información que tiene el Gobierno sobre este extremo y la que le traslado a usted.

El señor PRESIDENTE: El Diputado Artieda puede replicar o repreguntar.

El señor Diputado ARTIEDA GARCIA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Es cierto —y era conocedor— que el municipio de Huesca ya había ofertado los terrenos para poder construir un centro penitenciario. Es, pues, un 50% en el que ya podría estar realizándose uno de los dos centros penitenciarios que el Presidente de la Comunidad Autónoma proponía como alternativa al centro penitenciario de Zuera. Pero héte aquí que en los presupuestos del año noventa y ocho no aparece ninguna consignación presupuestaria, ni siquiera para iniciar el proyecto de la cárcel de Huesca.

En cuanto al Ayuntamiento de Zaragoza, es verdad que ha habido algunas propuestas, pero no se ha aprobado ningún acuerdo municipal por el cual se cedan los terrenos. Y llevamos —si no recuerdo mal— dos años estudiando el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza, y tampoco, que

yo sepa, se hace una reserva para ofertar terrenos para centro social en el cual pudiera incluirse un centro penitenciario.

Como explicación de las tres preguntas, debo decir que nos sentimos un poco defraudados porque, después de un año, en el que se realizaban alternativas, se proponían dos centros, etétera, vemos que no se ha hecho absolutamente nada. Parece ser que el Gobierno de la Comunidad Autónoma está actuando —y perdón por la expresión— como el perro del hortelano, que ni come ni deja comer: ni actúa él en donde podría tener competencias, tal como dice usted (en ordenación del territorio podría influir en los municipios que son de su Grupo, tanto en Huesca como en Zaragoza), ni deja tampoco al Ministerio del Interior que pueda realizar —en palabras del Ministro del Interior— lo que dijera el sentido común.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Artieda.

El Señor Consejero de Presidencia puede duplicar si así lo desea.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Lo que pasa es que usted está interpretando al Ministro del Interior cuando habla de lo que dicta el sentido común: no dijo qué era lo que dictaba el sentido común. Lo que sí le aseguro es que ni el Ministro del Interior es responsable de la construcción de esa macrocárcel, ni el Gobierno actual de la Comunidad Autónoma, hay otros responsables y hay una decisión de estas Cortes en contra de esa construcción, por motivos de ordenación del territorio.

En cuanto al tema de la solución alternativa que haya que dar a los otros dos centros de cárcel, nosotros estamos dispuestos a apoyarlo, a hablarlo con el Ministerio, los ayuntamientos han mostrado su voluntad política de resolverlo siempre, pero, naturalmente, la decisión definitiva tendrá que ser del propio Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Punto trece del orden del día: pregunta 146/98, relativa al incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de la proposición no de ley número 15/96, sobre los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios locales.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Diputado.

Pregunta núm. 146/98, relativa al incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de la proposición no de ley núm. 15/96, sobre los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios sociales.

El señor Diputado MENDI FORNIES [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

¿Cuándo tiene intención el Gobierno de remitir a la cámara la comunicación a la que hacía referencia la proposición no de ley aprobada en febrero de 1997?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Respuesta de la Diputación General. Señor Consejero de Presidencia, tiene la palabra.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Como su señoría quizá sepa, el actual Gobierno ha terminado la elaboración de un anteproyecto de ley de la Administración local de Aragón. En ese proyecto de ley se trata, como no podría ser otra cosa, y se trata, además, con profundidad, la cuestión de las relaciones del Gobierno de Aragón con las diputaciones provinciales, naturalmente, en el marco de la doctrina fijada por el Tribunal Constitucional, que usted seguramente bien conoce.

Nosotros estuvimos en la duda de si presentar esa comunicación antes, después o al mismo tiempo que la ley, y nos pareció oportuno que, dado que el proyecto de ley incide sobre esta cuestión y plantea determinadas novedades, era bueno que esperáramos para presentar la comunicación hasta el momento en que estuviera aprobada la ley o estuviera en tramitación la ley.

Yo, si usted tiene una gran prisa en que se cumpla la proposición, que no tenía plazo —cuando las proposiciones no de ley se aprueban sin plazo, el plazo es el final de la legislatura, claro—, si usted tiene mucha prisa, nosotros haremos un esfuerzo incluso por remitir la comunicación al mismo tiempo o paralelamente al proyecto de ley de la Administración local, que espero que pueda estar en la cámara antes de mayo de este año, y que, desde luego, trata este tema con muchísimo detalle, incorporando determinadas novedades que seguro que le van a gustar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta siguiente, que es la 147/98, relativa al mismo tema y formulada por el mismo Diputado.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, el Diputado Mendi.

Pregunta núm. 147/98, relativa a incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de la proposición no de ley núm. 15/96, sobre los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios locales.

El señor Diputado MENDI FORNIES [desde el escaño]: ¿Por qué motivo o motivos el Gobierno de Aragón ha incumplido la proposición no de ley número 15/96, aprobada el 6 de febrero de 1997, en relación con los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios locales?

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero puede responder en nombre de la Diputación General.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Debo decirle que esta es una gran cuestión pendiente en todos los gobiernos: la perfecta articulación de los planes de obras y servicios de las diputaciones provinciales con los planes generales que en esta materia tenga el Gobierno de la Comunidad Autónoma. Ya sabe usted que en el año ochenta y cinco se aprobó una ley sobre esta cuestión, y, realmente, teniendo en cuenta que las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las diputaciones provinciales se mueven en un plano de voluntariedad, no ha habido un auténtico mecanismo de articulación general, como sería deseable, de las inversiones en materia local del Gobierno de Aragón, de la Comunidad Autónoma, y de las diputaciones provinciales.

Y tengo que reconocerle que esa es una tarea pendiente, que se hace trabajo en la dirección de poder avanzar en el sentido de suministrar información sobre las inversiones de la Comunidad Autónoma y las inversiones de las diputaciones provinciales —en eso ya estamos incluso conectados informáticamente para tener esa información—, pero aún no se ha hecho lo suficiente en el plano de la auténtica articulación del Plan General de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón y de los planes específicos de las diputaciones provinciales.

Sobre ese tema trata también el proyecto de ley al que he hecho referencia. Trata, naturalmente, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, moviéndose en un plano de respeto a la voluntad y autonomía de cada una de las partes. Pero acepto que es una cuestión en la que debemos avanzar con mayor decisión, y es una tarea que el Gobierno tiene en mente, y esperemos que no quede pendiente durante mucho tiempo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Para replicar o repreguntar, tiene la palabra el Diputado Mendi, si así lo desea.

El señor Diputado MENDI FORNIES [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

No he utilizado antes la réplica porque me da la impresión de que hemos variado casi el orden de las preguntas, y, para nosotros, una cuestión fundamental era por qué no había cumplido el Gobierno, una vez más, el acuerdo parlamentario.

Estamos hablando de hace un año, un año y un mes desde que se aprobó una proposición, y, además, curiosamente, una proposición que no era de este Grupo y que tenemos que defender hoy aquí porque ustedes no han traído la comunicación. No sólo es que ustedes no hagan caso a la oposición —que, habitualmente, no le hacen, incluso con acuerdos que hace este parlamento—, sino que ustedes pasan incluso de su socio de Gobierno, que fue quien presentó la proposición que ustedes no han cumplido aquí, trayendo esa comunicación a la que se comprometieron.

Creo que esa es una cuestión también de fondo: el incumplimiento reiterado por parte del Gobierno de los acuerdos que se producen en este parlamento. Este es uno más, simplemente uno más.

Para nosotros es importante la coordinación con las diputaciones provinciales, y no me puede decir ahora que hace un año pensaban ya que dentro de un año iban a traer la Ley de administración local y, entonces, por eso no han presentado la comunicación. Creo que hay una dejadez del Gobierno de Aragón en las respuestas y en la tramitación parlamentaria de los acuerdos de este parlamento, y ésta es una cuestión en la que

se ha visto claramente, simplemente con hacer un seguimiento de un año, que ustedes no han querido hacer nada. Un año en el que no han cumplido los acuerdos democráticos de este parlamento, un año en el que ni siquiera se han puesto de acuerdo con lo que propuso su socio de Gobierno.

Ese es un tema fundamental: la forma. Y, además, el fondo de un tema de diputaciones provinciales, que, evidentemente, hablaremos de él en la ley de administraciones locales. Pero —repite—, no solamente en esa cuestión, sino también en cómo se ha avanzado, cómo se puede estructurar el futuro en esa posible comunicación, que creo que debería de ser incluso previa a la propia ley para preparar y predisponer, no vayamos a ocultar con la ley lo que es el fondo de la cooperación, que ya debería existir, y que no existe —año tras año se retrasa esa cooperación con las diputaciones, transferencias, etcétera— y aquí no hemos visto cumplido.

Por lo tanto, son dos cuestiones: la de la forma —repite que ahora sí que quiero hacer hincapié en esta segunda pregunta— y la del fondo, en la que me doy más por contestado con la respuesta, por la que se compromete a traer en mayo esa comunicación conjuntamente con el proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Mendi. Puede duplicar el señor Consejero si así lo desea.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Le insisto en que, en cuanto a las proposiciones no de ley aprobadas, usted podrá decir que se han incumplido cuando haya transcurrido la legislatura. Voluntad de cumplirlas por parte del Gobierno existe, y tenemos un gran respeto por todas las decisiones que se adoptan por esta cámara.

Sí es cierto que hay determinadas decisiones de las cámaras parlamentarias en general en las que el Gobierno puede retrasarse o no ser muy diligente en su cumplimiento. Pasa en todos los parlamentos, no es una novedad en este parlamento. Y, si usted hace una comprobación estadística, a lo mejor se lleva una sorpresa y se da cuenta de que somos uno de los gobiernos que mejor cumplen las proposiciones de su respectivo parlamento, por el que yo expreso mi más absoluto respeto, como siempre he tenido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión. *[A las trece horas y treinta minutos.]*



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 231 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel o microficha: 15.235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel y microficha: 17.422 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1997, en microficha: 131.650 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.